

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

TÍTULO I
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 1. Presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías. Establézcase el presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, en la suma de VEINTINUEVE BILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$29.907.397.716.519), según el siguiente detalle:

Nivel rentístico	Subnivel rentístico	Nivel 3	Concepto	Nivel 5	Ingreso	Valor
1					INGRESOS CORRIENTES	29.907.397.716.519
1	02				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	29.907.397.716.519
1	02	4			DERECHOS ECONÓMICOS POR USO DE RECURSOS NATURALES	29.907.397.716.519
1	02	4	01		REGALÍAS	29.907.397.716.519
1	02	4	01	01	HIDROCARBUROS	22.655.431.581.781
1	02	4	01	02	MINERALES	7.251.966.134.738

TÍTULO II
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CAPÍTULO I
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 2. Presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías. Establézcase el presupuesto de gastos con cargo al Sistema General de Regalías durante el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, en la suma de VEINTINUEVE BILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$29.907.397.716.519).

CAPÍTULO II
PRESUPUESTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL (SSEC)

ARTÍCULO 3. Presupuesto para la Administración del Sistema General de Regalías y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC). De conformidad con el monto total de gastos de Sistema General de Regalías definido en el artículo 2° de la presente Ley, autorícese gastos con cargo a la Administración del Sistema General de Regalías y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), durante el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024 por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$897.221.931.496) según el siguiente detalle:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Sección	Concepto	Valor
03					ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	897.221.931.496
03	01				ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	897.221.931.496
03	01	01			ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	598.147.954.330

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Sección	Concepto	Valor
03	01	01	001		FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA Y EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	299.073.977.165
03	01	01	002		FISCALIZACIÓN DE LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS YACIMIENTOS Y CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFÍA DEL SUBSUELO E INCENTIVO A LA EXPLORACIÓN Y A LA PRODUCCIÓN	299.073.977.165
03	01	02			SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL (SSEC)	299.073.977.165
03	01	02	001	MO001	SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL - DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)	119.629.590.866
03	01	02	002	MO002	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)	149.536.988.583
03	01	02	003	MO003	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)	29.907.397.717

CAPÍTULO III
PRESUPUESTO DESTINADO A LA INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 4. Presupuesto destinado a la inversión del Sistema General de Regalías. De conformidad con el monto del Sistema General de Regalías definido en el artículo 2º de la presente Ley, autorícese gastos con cargo a las asignaciones para la inversión del Sistema General de Regalías durante el bienio del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024 por la suma de VEINTISIETE BILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$27.664.342.887.780), según el siguiente detalle:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
03							ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	27.664.342.887.780
03	01						ADMINISTRACIÓN, SCE, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	27.664.342.887.780
03	01	03					ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN DEL SGR	27.664.342.887.780
03	01	03	001				ASIGNACIONES DIRECTAS	7.476.849.429.130
03	01	03	001	001			ASIGNACIONES DIRECTAS 20%	5.981.479.543.304
					05	ANTIOQUIA		198.533.405.771
					08	ATLÁNTICO		7.728.654.175
					11	BOGOTÁ, D.C.		50.626.876
					13	BOLÍVAR		168.152.631.066
					15	BOYACÁ		232.029.622.257
					17	CALDAS		8.890.954.607
					18	CAQUETÁ		133.505.761
					19	CAUCA		10.442.462.673
					20	CESAR		756.195.671.401
					23	CÓRDOBA		228.042.723.909
					25	CUNDINAMARCA		23.434.807.431
					27	CHOCÓ		31.574.870.814
					41	HUILA		179.908.523.234
					44	LA GUAJIRA		331.008.370.156
					47	MAGDALENA		112.112.012.240
					50	META		1.822.895.471.288
					52	NARIÑO		8.150.508.027
					54	NORTE DE SANTANDER		38.285.840.566
					63	QUINDIO		11.512.705
					66	RISARALDA		899.842.709
					68	SANTANDER		343.035.091.433

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
						70	SUCRE	136.181.084.219
						73	TOLIMA	75.387.358.912
						76	VALLE DEL CAUCA	1.074.100.463
						81	ARAUCA	195.356.035.926
						85	CASANARE	827.102.527.009
						86	PUTUMAYO	86.536.869.097
						88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	360.833.133
						90	INDETERMINADOS	26.920.939.589
						91	AMAZONAS	1.060.322
						94	GUAINÍA	387.762.045
						95	GUAVIARE	2.007.371
						97	VAUPÉS	6.036.981
						99	VICHADA	7.829.202
						C0001	CORPORACIÓN CVS	33.870.846.860
						C0002	CORPONARIÑO	170.884.688
						C0003	CORPONORTE	2.566.741.155
						C0004	CORPOAMAZONÍA	15.261.325.336
						C0005	CORPOBOYACÁ	292.365.937
						C0006	CORPOCESAR	46.282.451.173
						C0007	CORPOGUAJIRA	29.022.719.402
						C0008	CORPORACION AUTONOMA SANTANDER	5.803.677
						C0009	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	606.439
						F0000	OTROS POR DISTRIBUIR	3.164.245.270
03	01	03	001	002			ASIGNACIONES DIRECTAS 5% ANTICIPADAS	1.495.369.885.826
						05	ANTIOQUIA	51.083.398.057
						08	ATLÁNTICO	938.821.962
						11	BOGOTÁ, D.C.	14.383.731
						13	BOLÍVAR	27.959.701.088
						15	BOYACÁ	61.125.118.101
						17	CALDAS	2.208.991.615
						18	CAQUETÁ	34.373.766
						19	CAUCA	2.704.341.568
						20	CESAR	222.174.688.630
						23	CÓRDOBA	36.001.140.263
						25	CUNDINAMARCA	6.101.002.758
						27	CHOCÓ	7.919.987.021
						41	HUILA	47.624.457.227
						44	LA GUAJIRA	91.428.504.575
						47	MAGDALENA	4.839.148.162
						50	META	491.924.220.902
						52	NARIÑO	1.412.420.840
						54	NORTE DE SANTANDER	11.028.441.597
						63	QUINDIO	3.258.697
						66	RISARALDA	219.459.503
						68	SANTANDER	92.231.487.885
						70	SUCRE	4.239.171.201
						73	TOLIMA	20.071.103.274
						76	VALLE DEL CAUCA	136.805.455
						81	ARAUCA	53.086.082.144
						85	CASANARE	222.838.690.681

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
						86	PUTUMAYO	27.642.399.114
						90	INDETERMINADOS	6.577.165.998
						91	AMAZONAS	286.220
						94	GUAINÍA	96.580.967
						95	GUAVIARE	305.221
						97	VAUPÉS	1.715.182
						99	VICHADA	1.861.238
					F0000		OTROS POR DISTRIBUIR	1.700.371.181
03	01	03	002				ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	4.486.109.657.478
03	01	03	002	001			ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA	3.286.623.626.394
					05		ANTIOQUIA	330.474.864.388
					08		ATLÁNTICO	70.006.620.031
					13		BOLÍVAR	231.184.070.155
					15		BOYACÁ	186.216.369.180
					17		CALDAS	57.856.579.860
					18		CAQUETÁ	59.146.977.680
					19		CAUCA	151.913.082.451
					20		CESAR	118.513.010.247
					23		CÓRDOBA	216.475.517.300
					25		CUNDINAMARCA	171.063.216.672
					27		CHOCÓ	161.764.380.993
					41		HUILA	95.378.036.968
					44		LA GUAJIRA	112.042.774.421
					47		MAGDALENA	157.014.006.808
					50		META	77.336.770.008
					52		NARIÑO	205.277.615.750
					54		NORTE DE SANTANDER	127.151.252.775
					63		QUINDIO	20.313.140.023
					66		RISARALDA	32.227.858.942
					68		SANTANDER	152.385.726.010
					70		SUCRE	133.674.365.799
					73		TOLIMA	117.135.633.429
					76		VALLE DEL CAUCA	92.080.249.908
					81		ARAUCA	36.641.345.720
					85		CASANARE	46.457.115.093
					86		PUTUMAYO	43.740.516.136
					88		ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	5.449.424.432
					91		AMAZONAS	9.628.902.890
					94		GUAINÍA	12.190.940.900
					95		GUAVIARE	16.279.024.248
					97		VAUPÉS	14.437.458.677
					99		VICHADA	25.166.778.501
03	01	03	002	002			ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	505.634.404.061
					05		ANTIOQUIA	50.842.286.829
					08		ATLÁNTICO	10.770.249.236
					13		BOLÍVAR	35.566.780.024
					15		BOYACÁ	28.648.672.181

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
						17	CALDAS	8.901.012.286
						18	CAQUETÁ	9.099.535.028
						19	CAUCA	23.371.243.454
						20	CESAR	18.232.770.807
						23	CÓRDOBA	33.303.925.739
						25	CUNDINAMARCA	26.317.417.950
						27	CHOCÓ	24.886.827.845
						41	HUILA	14.673.544.149
						44	LA GUAJIRA	17.237.349.911
						47	MAGDALENA	24.156.001.047
						50	META	11.897.964.617
						52	NARIÑO	31.581.171.654
						54	NORTE DE SANTANDER	19.561.731.196
						63	QUINDIO	3.125.098.465
						66	RISARALDA	4.958.132.145
						68	SANTANDER	23.443.957.848
						70	SUCRE	20.565.287.046
						73	TOLIMA	18.020.866.681
						76	VALLE DEL CAUCA	14.166.192.294
						81	ARAUCA	5.637.130.111
						85	CASANARE	7.147.248.476
						86	PUTUMAYO	6.729.310.175
						88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	838.372.989
						91	AMAZONAS	1.481.369.675
						94	GUAINÍA	1.875.529.369
						95	GUAVIARE	2.504.465.269
						97	VAUPÉS	2.221.147.489
						99	VICHADA	3.871.812.077
03	01	03	002	003			ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL GRUPOS ÉTNICOS	693.851.627.023
03	01	03	002	003	01	CI001	PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	259.197.446.876
03	01	03	002	003	02	CI001	PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	39.876.530.289
03	01	03	002	003	03	CI002	COMUNIDADES NARP	285.117.191.564
03	01	03	002	003	04	CI002	COMUNIDADES NARP - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	43.864.183.318
03	01	03	002	003	05	CI003	PUEBLOS RROM O GITANO	57.023.438.313
03	01	03	002	003	06	CI003	PUEBLOS RROM O GITANO - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	8.772.836.664
03	01	03	003				ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	10.168.515.223.617
03	01	03	003	001			ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	6.101.109.134.170
					05000		ANTIOQUIA	309.254.392.234
					08000		ATLÁNTICO	213.633.070.181
					11001		BOGOTÁ, D.C.	187.996.715.562
					13000		BOLÍVAR	300.098.282.099
					15000		BOYACÁ	148.124.301.528
					17000		CALDAS	130.752.058.058
					18000		CAQUETÁ	152.412.663.212
					19000		CAUCA	217.629.826.877
					20000		CESAR	237.150.402.152

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
						23000	CÓRDOBA	328.724.823.077
						25000	CUNDINAMARCA	183.383.731.987
						27000	CHOCÓ	273.985.187.671
						41000	HUILA	157.264.326.521
						44000	LA GUAJIRA	316.595.594.747
						47000	MAGDALENA	256.409.259.804
						50000	META	169.271.915.902
						52000	NARIÑO	231.812.190.212
						54000	NORTE DE SANTANDER	234.422.295.891
						63000	QUINDIO	92.906.647.175
						66000	RISARALDA	122.482.284.542
						68000	SANTANDER	185.661.698.758
						70000	SUCRE	232.935.933.664
						73000	TOLIMA	174.483.463.198
						76000	VALLE DEL CAUCA	204.351.151.689
						81000	ARAUCA	168.972.997.997
						85000	CASANARE	122.140.009.704
						86000	PUTUMAYO	135.780.160.019
						88000	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	56.400.977.334
						91000	AMAZONAS	91.195.980.328
						94000	GUAINÍA	105.220.174.349
						95000	GUAVIARE	88.524.002.742
						97000	VAUPÉS	111.426.479.712
						99000	VICHADA	159.706.135.244
03	01	03	003	002			ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - REGIONES	4.067.406.089.447
03	01	03	03	002	01	RE001	REGIÓN CARIBE	1.294.632.228.705
03	01	03	03	002	02	RE002	REGIÓN CENTRO - ORIENTE	626.392.495.817
03	01	03	03	002	03	RE003	REGIÓN EJE CAFETERO	436.930.254.673
03	01	03	03	002	04	RE004	REGIÓN PACÍFICO	618.518.904.299
03	01	03	03	002	05	RE005	REGIÓN CENTRO - SUR - AMAZONÍA	474.091.062.185
03	01	03	03	002	06	RE006	REGIÓN DEL LLANO	616.841.143.767
03	01	03	004				ASIGNACIÓN AMBIENTAL	299.073.977.165
03	01	03	006				ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	2.990.739.771.652
03	01	03	006	001			ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	2.392.591.817.322
03	01	03	006	002			ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - CONVOCATORIAS	598.147.954.330
03	01	03	007				ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	2.093.517.840.156
03	01	03	007	001			ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	2.093.517.840.156
03	01	03	008				CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	149.536.988.583

PARÁGRAFO 1°. Asignaciones Directas. En el rubro 03-01-03-001, correspondiente a las "Asignaciones Directas", se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas por este concepto agrupadas en cabeza de los departamentos para el bienio 2023-2024.

Mediante documento Anexo No. 1, que hace parte integral de la presente Ley, se detallan los recursos de las Asignaciones Directas (20% del SGR) por entidad beneficiaria, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 22 de la Ley 2056 de 2020.

Mediante documento Anexo No. 2, que hace parte integral de la presente Ley, se detallan los recursos de las Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR) por entidad beneficiaria, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 22 de la Ley 2056 de 2020.

PARÁGRAFO 2°. Asignación para la Inversión Local. En el rubro 03-01-03-002, correspondiente a la "Asignación para la Inversión Local", se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas por este concepto para el bienio 2023-2024 y sus desagregaciones agrupadas en cabeza de los departamentos y los grupos étnicos, atendiendo los criterios establecidos en los artículos 48, 73, 88 y 102 de la Ley 2056 de 2020.

Mediante documento Anexo No. 3, que hace parte integral de la presente Ley, se detallan los recursos de la Asignación para la Inversión Local según NBI y Cuarta, Quinta y Sexta categoría por beneficiarios según lo dispuesto en el numeral 1 y el parágrafo 3° del artículo 48 de la Ley 2056 de 2020.

Mediante documento Anexo No. 4, que hace parte integral de la presente Ley, se detallan los recursos de la Asignación para la Inversión Local Ambiente y Desarrollo Sostenible por beneficiarios según lo dispuesto en el numeral 1 y el parágrafo 1° del artículo 48 de la Ley 2056 de 2020.

PARÁGRAFO 3°. Asignación para la Inversión Regional. En el rubro 03-01-03-003, correspondiente a la "Asignación para la Inversión Regional", se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas por este concepto para el bienio 2023-2024 y sus desagregaciones en los departamentos y las regiones, atendiendo los criterios establecidos en los artículos 44 y 45 de la Ley 2056 de 2020.

PARÁGRAFO 4°. Asignación Ambiental. En el rubro 03-01-03-004, correspondiente a la "Asignación Ambiental" se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas por este concepto para el bienio 2023-2024.

PARÁGRAFO 5°. Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación. En el rubro 03-01-03-006, correspondiente a la "Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación" se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas por este concepto para el bienio 2023-2024, atendiendo lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020.

PARÁGRAFO 6°. Asignación para la Paz. En el rubro 03-01-03-007-001, correspondiente a la "Asignación para la Paz" se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas por este concepto para el bienio 2023-2024.

PARÁGRAFO 7°. Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena. En el rubro 03-01-03-008, correspondiente a la "Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena" se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas por este concepto para el bienio 2023-2024.

CAPÍTULO IV

PRESUPUESTO DESTINADO AL AHORRO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 5. Presupuesto destinado al Ahorro del Sistema General de Regalías. De conformidad con el monto del Sistema General de Regalías definido en el artículo 2° de la presente Ley, autorícese gastos con cargo a los fondos para el ahorro del Sistema General de Regalías,

durante el bienio del 1º de enero 2023 al 31 de diciembre de 2024 por la suma de UN BILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$1.345.832.897.243), según el siguiente detalle:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
03							ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	672.916.448.622
03	01						INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL SGR	672.916.448.622
03	01	04					FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN (FAE)	672.916.448.622
					05		ANTIOQUIA	36.263.950.060
					08		ATLÁNTICO	14.093.026.959
					11		BOGOTÁ, D.C.	9.913.941.755
					13		BOLÍVAR	30.464.490.946
					15		BOYACÁ	23.880.358.401
					17		CALDAS	9.356.692.479
					18		CAQUETÁ	10.199.997.126
					19		CAUCA	17.435.118.521
					20		CESAR	47.780.704.746
					23		CÓRDOBA	33.585.939.750
					25		CUNDINAMARCA	16.846.972.044
					27		CHOCÓ	21.599.457.771
					41		HUILA	18.970.725.097
					44		LA GUAJIRA	34.145.857.971
					47		MAGDALENA	22.949.799.138
					50		META	84.973.966.604
					52		NARIÑO	20.017.360.861
					54		NORTE DE SANTANDER	18.560.769.015
					63		QUINDIO	5.640.300.139
					66		RISARALDA	7.669.478.299
					68		SANTANDER	29.119.996.136
					70		SUCRE	21.602.534.623
					73		TOLIMA	16.494.627.474
					76		VALLE DEL CAUCA	14.173.481.738
					81		ARÁUCA	18.105.727.129
					85		CASANARE	41.349.390.519
					86		PUTUMAYO	12.367.352.602
					88		ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	3.183.993.635
					91		AMAZONAS	5.159.695.214
					94		GUAINÍA	6.007.901.207
					95		GUAVIARE	5.261.585.756
					97		VAUPÉS	6.402.035.154
					99		VICHADA	9.339.219.754
04							ASIGNACIONES DE CAPITAL	672.916.448.622
04	07						PARA LA PROVISIÓN DE DERECHOS DE PENSIONES	672.916.448.622
04	07	01					FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET)	672.916.448.622
					05		ANTIOQUIA	91.142.668.172
					08		ATLÁNTICO	22.774.725.465
					11		BOGOTÁ, D.C.	97.765.645.776

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
						13	BOLÍVAR	23.416.677.603
						15	BOYACÁ	26.639.739.134
						17	CALDAS	25.071.933.156
						18	CAQUETÁ	3.750.179.090
						19	CAUCA	16.134.123.299
						20	CESAR	4.641.435.071
						23	CÓRDOBA	23.435.942.120
						25	CUNDINAMARCA	36.935.137.197
						27	CHOCÓ	5.311.356.765
						41	HUILA	14.724.607.169
						44	LA GUAJIRA	5.186.419.049
						47	MAGDALENA	16.366.880.738
						50	META	6.657.211.956
						52	NARIÑO	30.574.344.844
						54	NORTE DE SANTANDER	20.078.062.404
						63	QUINDIO	6.437.705.111
						66	RISARALDA	12.138.155.759
						68	SANTANDER	50.782.150.725
						70	SUCRE	9.232.244.258
						73	TOLIMA	22.722.346.568
						76	VALLE DEL CAUCA	91.106.302.518
						81	ARAUCA	1.224.023.470
						85	CASANARE	2.096.121.809
						86	PUTUMAYO	2.721.313.252
						88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1.037.730.431
						91	AMAZONAS	2.660.639.760
						94	GUAINÍA	12.748.122
						95	GUAVIARE	96.888.217
						97	VAUPÉS	12.150.564
						99	VICHADA	28.839.050

PARÁGRAFO 1°. Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE). En el rubro 03-01-04, correspondiente al "Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)", se incorporan la totalidad de los recursos para ser girados al Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE), estimados para el bienio 2023-2024, los cuales se encuentran en cabeza de los departamentos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 2056 de 2020.

PARÁGRAFO 2°. Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET). En el rubro 04-07-01, correspondiente al "Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)", se incorporan la totalidad de los recursos para ser girados al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), estimados para el bienio 2023-2024.

Mediante documento Anexo No. 5, que hace parte integral de la presente Ley, se detallan los recursos de "Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) por entidad territorial según lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 2056 de 2020.

CAPITULO V
INCORPORACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y MINERAL SIN IDENTIFICACIÓN DE ORIGEN

ARTÍCULO 6. Incorporación de Rendimientos Financieros.

1. Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, la suma de UN BILLÓN TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.318.935.125.175), provenientes de los rendimientos financieros que se generaron a 31 de agosto de 2022 en la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, así:

Subnivel rentístico	Nivel 3	Concepto	Nivel 5	Ingreso	Valor
				RECURSOS DE CAPITAL	1.318.935.125.175
05				RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.318.935.125.175
05	1			RECURSOS DE LA ENTIDAD	1.318.935.125.175
05	1	04		CUENTA ÚNICA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.318.935.125.175
05	1	04	01	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.318.935.125.175

2. De los recursos incorporados en el numeral anterior, destínese la suma de UN BILLÓN TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.318.935.125.175), a la Asignación para la Paz y a incentivar la producción de municipios en cuyos territorios se exploten los recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos, en cumplimiento del parágrafo 7° transitorio del artículo 2° del Acto Legislativo 04 de 2017 que modifica el artículo 361 de la Constitución Política y el parágrafo 2° del artículo 57 de la Ley 2056 de 2020, según el siguiente detalle:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
03							ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.318.935.125.175
03	01						ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	1.318.935.125.175
03	01	03					ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN DEL SGR	1.318.935.125.175
03	01	03	007				ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	1.318.935.125.175
03	01	03	007	001			ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	923.254.587.623
03	01	03	007	002			INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2017	395.680.537.553

ARTÍCULO 7. Incorporación de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen en vigencia del Sistema General de Regalías.

1. Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, la suma de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$33.273.028.608), provenientes de los recursos que fueron recaudados por la Autoridad Minera Nacional en virtud de la acreditación de pago de regalías previo a la exportación de minerales, productos o subproductos mineros de oro, plata y platino, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, según el siguiente detalle:

Nivel rentístico	Subnivel rentístico	Nivel 3	Concepto	Nivel 5	Nivel 6	Ingreso	Valor
1						INGRESOS CORRIENTES	33.273.028.608

Nivel rentístico	Subnivel rentístico	Nivel 3	Concepto	Nivel 5	Nivel 6	Ingreso	Valor
1	02					INGRESOS NO TRIBUTARIOS	33.273.028.608
1	02	4				DERECHOS ECONÓMICOS POR USO DE RECURSOS NATURALES	33.273.028.608
1	02	4	01			REGALÍAS	33.273.028.608
1	02	4	01	02		MINERALES	33.273.028.608
1	02	4	01	02	12	COMERCIALIZACIÓN DE MINERAL SIN IDENTIFICACIÓN DE ORIGEN	33.273.028.608

2. Los recursos incorporados en el numeral anterior se destinarán en el Presupuesto de Gastos de las Entidades Receptoras Directas de Regalías y Compensaciones del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, según el siguiente detalle:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Concepto	Valor
03					ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	33.273.028.608
03	01				ADMINISTRACIÓN, SCE, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	33.273.028.608
03	01	03			ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN DEL SGR	33.273.028.608
03	01	03	001		ASIGNACIONES DIRECTAS	33.273.028.608
03	01	03	001	003	INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN; EXPLORACIÓN Y FORMALIZACIÓN	33.273.028.608

TÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 8. Proyecciones de variables. Las variables utilizadas para la elaboración de la Ley de presupuesto del Sistema General de Regalías y la distribución de recursos entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto se mantendrán durante la ejecución del respectivo presupuesto bienal del Sistema General de Regalías.

La distribución de los recursos transferidos a la cuenta única del Sistema General de Regalías se efectuará atendiendo las reglas vigentes señaladas en el artículo 361 de la Constitución Política y las leyes que lo desarrollen para el presente bienio.

PARÁGRAFO. Cuando las liquidaciones o reliquidaciones definitivas den como resultado montos a favor de los operadores, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería, o quienes hagan sus veces según corresponda, realizarán estos ajustes aplicando los porcentajes de distribución vigentes al momento de la liquidación inicial y posteriormente, comunicarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación el recaudo definitivo, el cual será distribuido por el Departamento Nacional de Planeación conforme con los porcentajes y criterios de distribución establecidos en la Ley 2056 de 2020.

ARTÍCULO 9. Recursos para la Administración del Sistema General de Regalías. De los recursos destinados a la Administración del Sistema General de Regalías, contenidos en el rubro presupuestal 03-01-01 “Administración del Sistema General de Regalías” del artículo 3° de la presente Ley, se asignará un 50% para el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación y un 50% para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción.

PARÁGRAFO. Si durante la ejecución del presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024 es necesario efectuar ajustes a los montos aprobados en la presente Ley en los gastos para la Administración del Sistema General de Regalías y en los gastos para las asignaciones

contenidas a través del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación y las entidades del Gobierno nacional revisarán la estructura de las Plantas de Personal, reduciendo, suprimiendo o refundiendo empleos, para ajustarlas a las nuevas disponibilidades presupuestales.

ARTÍCULO 10. Correcciones al presupuesto del Sistema General de Regalías. El Gobierno nacional mediante decreto podrá adelantar las correcciones necesarias para enmendar los errores de transcripción o aritméticos del presupuesto del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 11. Precio base de anticipo de liquidación. El precio base de anticipo de liquidación de las regalías y compensaciones producto de la explotación de los recursos naturales no renovables, será utilizado con el fin de determinar el monto de los avances o anticipos mensuales que garanticen el flujo oportuno de recursos al Sistema General de Regalías, hasta tanto se realicen las liquidaciones definitivas de los precios base de liquidación a los que hace referencia el artículo 19 de la Ley 2056 de 2020.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería podrán señalar, mediante actos administrativos de carácter general, los términos y condiciones para la determinación de los precios base de anticipo, buscando que con la mejor información disponible dicho precio base no pueda ser inferior en más de un 25% al precio base de liquidación con el que se realizará cada liquidación definitiva. Todo lo anterior sin perjuicio de lo pactado en los contratos vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley.

PARÁGRAFO. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante el primer y cuarto semestre de la bienalidad, previa solicitud del Ministerio de Minas y Energía, podrá mediante acto administrativo, adicionar el presupuesto de Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías, con ocasión de los ajustes a las liquidaciones o las reliquidaciones definitivas de vigencias anteriores certificadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos o la Agencia Nacional de Minería, o la que haga sus veces.

ARTÍCULO 12. Límites para la aprobación de proyectos en la vigencia presupuestal 2023-2024 y determinación del monto para autorización de vigencias futuras. Para garantizar la independencia en la administración de los recursos del presupuesto de cada gobierno territorial, durante el año 2023 las entidades o instancias de aprobación, según corresponda, podrán aprobar proyectos hasta por el 50% de la apropiación de la vigencia 2023-2024 de los ingresos corrientes proyectados en el plan de recursos que les corresponda, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará, en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), el respectivo bloqueo de las apropiaciones presupuestales. Para el año 2024 regirán los límites para el uso de los recursos del Sistema General de Regalías establecidos en las normas reglamentarias del Sistema.

El Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), establecerá el monto máximo de recursos que afectarán los presupuestos de posteriores bienalidades de las asignaciones a las que se refiere el artículo 158 de la Ley 2056 de 2020. Esto atendiendo las proyecciones anuales de ingresos y su distribución entre las asignaciones contenidas en el Plan de Recursos del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 13. Incorporación de reintegros. En virtud del artículo 162 de la Ley 2056 de 2022, los reintegros de recursos a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, girados en anteriores vigencias presupuestales, deberán ser adicionados en el decreto de cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías para ser presupuestados a través de la misma asignación que les dio origen, de acuerdo con la homologación a la que se refiere el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 según corresponda y en caso de que aplique.

ARTÍCULO 14. Incorporación al presupuesto del Sistema General de Regalías de las Multas y Sanciones a las que se refiere el artículo 163 de la ley 2056 de 2020. Con ocasión de lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 2056 de 2020 autorícese al Gobierno nacional a incorporar en el Decreto de cierre de la vigencia presupuestal 2021-2022 del Sistema General de Regalías: i)

la suma de MIL VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$1.029.076.472) correspondientes a medidas sancionatorias de multas; y ii) respecto de las medidas sancionatorias de desaprobación de proyectos incorporar los reintegros realizados a la Cuenta Única del Sistema antes del 30 de diciembre de 2022 los cuales deben ser registrados en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías antes del 20 de enero de 2023 y los descuentos a los que se refiere el artículo 128 de la Ley 1530 de 2020.

De estos recursos, los que correspondan a descuentos o reintegros realizados como consecuencia de la imposición de la medida sancionatoria de desaprobación de proyectos con su consecuente devolución de recursos conforme lo establecido en el artículo 118 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 199 de la Ley 2056 de 2020, se asignarán a través de la misma asignación que les dio origen atendiendo la homologación a la que se refiere el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 y los procedimientos definidos en la normativa vigente para el pago o reintegro de recursos o los descuentos a los que se refiere el artículo 128 de la Ley 1530 de 2012.

Los que correspondan a pagos realizados como consecuencia de la imposición de la medida sancionatoria de multa, conforme lo establecido en el artículo 119 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 199 de la Ley 2056 de 2020, serán distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 2056 de 2020 y las variables utilizadas para la elaboración de la Ley de presupuesto del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 15. Recursos asignados en el marco de los Decretos Legislativos 574 y 798 de 2020 sin comprometer al término del estado de emergencia. Los recursos que, culminado el estado de emergencia, no estén respaldando proyectos de inversión aprobados y que no estén asignados en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR y sean informados por el Ministerio de Minas y Energía, en el marco de lo dispuesto en los artículos 2° de los Decretos Legislativos 574 y 798 de 2020, serán trasladados presupuestalmente mediante acto administrativo expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del rubro de gasto "DECRETOS LEGISLATIVOS 574 Y 798 DE 2020" al rubro de gasto "INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN, EXPLORACIÓN Y FORMALIZACIÓN", para que posteriormente puedan ser distribuidos por el Ministerio de Minas y Energía conforme lo dispuesto en el numeral 8 del literal A del artículo 7 de la Ley 2056 de 2020.

ARTÍCULO 16. Determinación de beneficiarios de Asignaciones Directas de recursos pendientes por distribuir diferentes a diferendos limítrofes. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá mediante acto administrativo realizar traslados presupuestales que se requieren al interior de las Asignaciones Directas una vez la Agencia Nacional de Minería o la Agencia Nacional de Hidrocarburos certifiquen la identificación de los beneficiarios de Asignaciones Directas, de los recursos que están incorporados en el Presupuesto del Sistema General de Regalías en aquellos rubros que no están asignados a una entidad específica diferentes a los recursos de diferendos limítrofes a los que se refieren los artículos 194 y 195 de la Ley 2056 de 2020. Para lo anterior la Agencia que corresponda deberá indicar dentro de la certificación los rubros a contracréditar y a acreditar del presupuesto de Asignaciones Directas.

ARTÍCULO 17. Saldos sin distribuir causados a 31 de diciembre de 2011 correspondientes a la diferencia en cambio generada en el proceso de compra y venta de divisas en las operaciones del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera -FAEP. Los saldos que se encuentran pendientes por distribuir, causados a 31 de diciembre de 2011, por concepto de la diferencia en cambio generada en el proceso de compra y venta de divisas en las operaciones del FAEP, serán adicionados al presupuesto del Sistema General de Regalías 2023-2024 a través de la Disponibilidad Inicial por concepto de Asignaciones Directas (20% del SGR) y se distribuirá en el decreto de cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías 2024-2025, en forma proporcional al total del capital ahorrado a las entidades territoriales participantes en el periodo en que se generó esta diferencia en cambio.

Para el efecto, la Agencia Nacional de Hidrocarburos o quien haga sus veces, certificará la distribución entre entidades territoriales beneficiarias y lo comunicará antes del 15 de enero de 2023 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación.

LEY 2056 DE 2020

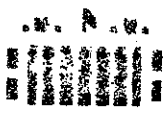
ARTÍCULO 18. Distribución del 5% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías destinado para proyectos de emprendimiento y generación de empleo. Los recursos de los que trata el artículo 24 de la Ley 2056 de 2020 serán distribuidos por el Ministerio de Minas y Energía con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o quienes hagan sus veces.

ARTÍCULO 19. Asignaciones Directas para complementar proyectos de inversión local y regional otorgados a través de convocatorias o programas de orden nacional. Con cargo a las Asignaciones Directas, la Asignación para Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional las entidades territoriales podrán cofinanciar proyectos de Inversión orientados a complementar los beneficios otorgados a través de convocatorias o programas del orden nacional, en cumplimiento con el ciclo de proyectos del que trata la Ley 2056 de 2020, en los términos de la normativa vigente sobre la materia.

ARTÍCULO 20. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2023.


JOSE ANTONIO OCAMPO GAVIRIA
Ministro de Hacienda y Crédito Público


IRENE VÉLEZ TORRES
Ministra de Minas y Energía



CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA GENERAL

El día 03 de Octubre del año 2022

Ha sido presentado en este despacho el

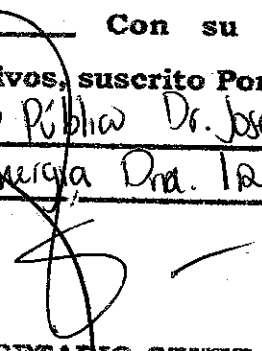
Proyecto de Ley X Acto Legislativo

No. 222 Con su correspondiente

Exposición de Motivos, suscrito Por: Ministro de

Hacienda y Crédito Público Dr. Jose Antonio Ocampo,

Ministro de Minas y Energía Dra. Irene Vélez Torres.


SECRETARIO GENERAL



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

PRESUPUESTO DEL
**Sistema
General** DE
Regalías

2023 - 2024

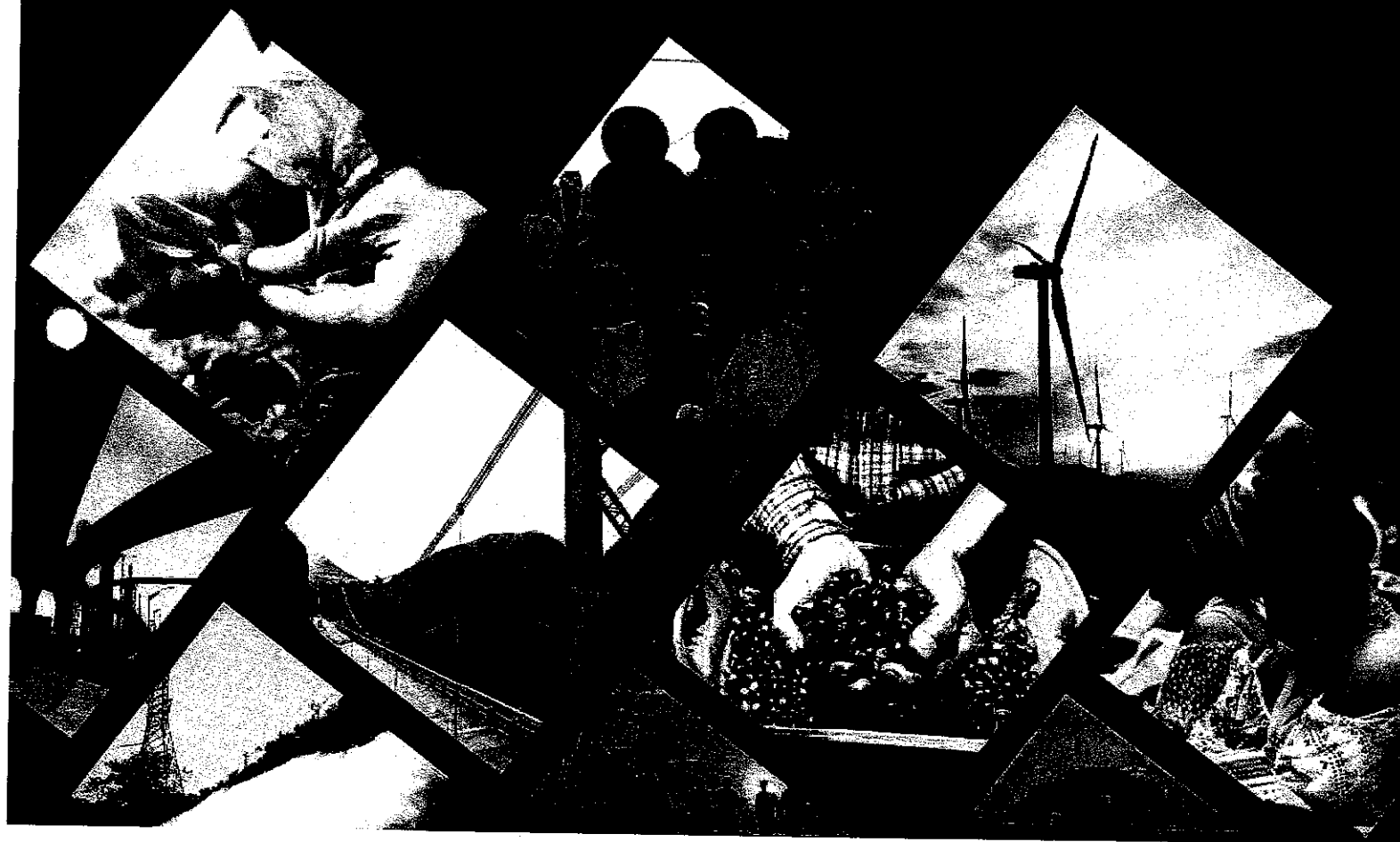


Tabla de Contenido

A. Objetivos y Metas 8

B. Principales Resultados 2021-2022 y perspectivas 2023-2032 11

C. Aspectos relevantes del actual SGR 18

D. Estructura del sistema presupuestal del SGR 21

E. Composición General Presupuesto SGR 2023-2024. 24

Anexo: Documento Técnico Plan de Recursos del SGR 2023-2032 35

Plan de recursos del Sistema General de Regalías - SGR..... 36

2023-2032 36

Honorables Congressistas:..... 47

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Principales Características del Sistema Presupuestal del SGR..... 23

Tabla 2. Cronograma del proceso de programación y aprobación de la ley bienal de presupuesto del SGR - Ley 2056 de 2020..... 24

Tabla 3. Total Ingresos Aforados Bienio 2023 – 2024 25

Tabla 4. Comparativo Principales Supuestos Plan de Recursos 26

Tabla 5. Comparativo de Asignaciones Financiadas con Ingresos Corrientes 28

Tabla 6. Presupuesto de Gasto Financiado con Ingresos Corrientes 2023-2024 vs. 2021-2022 29

Tabla 7. Presupuesto de Gasto Financiado con Rendimientos Financieros del SGR 2023-2024..... 30

Tabla 8. Presupuesto Total de Gasto 2023-2024 31

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Ingresos Corrientes del SGR - Distribución porcentual entre hidrocarburos y minerales 12

Gráfico 2. Precio Petróleo Referencia Brent – Promedio Anual USD /Barril 12

Gráfico 3. Precio Petróleo - Referencia Brent - USD/barril 13

Gráfico 4. Precio Brent y TRM – Plan de Recursos Comparativo 15

Gráfico 5. Producción de Petróleo – Plan de Recursos Comparativo 16

Gráfico 6. Ingresos Corrientes SGR – Comparativo Plan de Recursos 17

Gráfico 7. Distribución Constitucional de los Ingresos Corrientes del SGR 18

Gráfico 8. Ingresos corrientes SGR comparativos 26

Gráfico 9. Comparativo Principales Tipos de Gasto del SGR 27

Gráfico 10. Comparativo de la distribución del Gasto por tipo de Asignaciones 27

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

AL PROYECTO DE LEY “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política (C.P.), modificados por el Acto Legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, y en consonancia con la Ley 2056 de 2020¹, y demás normas reglamentarias del Sistema General de Regalías (SGR), el Gobierno nacional presenta a consideración del H. Congreso de la República el proyecto de ley, *“Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024”*.

El artículo 332 de la Constitución Política (CP) señala que el Estado colombiano es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables (RNNR). En virtud de lo dispuesto en el artículo 360 de la carta magna, la explotación de un RNNR causa, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte, incluido los tributos que establece el Estado en el ejercicio de sus competencias. Así las cosas, las regalías son la contraprestación por el uso de un activo del Estado y en ningún caso resultan de un gasto derivado de la explotación de los RNNR. En este sentido, la explotación de los RNNR genera a favor del Estado ingresos fiscales por concepto de regalías que no corresponden a algún costo o gasto relacionado con las actividades propias de producción, administración o comercialización del sector.

Los recursos por regalías son ingresos finitos cuya transitoriedad impone el reto de ejecutarlos con responsabilidad y eficiencia, en consonancia con los mandatos constitucionales y los objetivos definidos en los planes territoriales y nacionales de desarrollo. Este es un mandato consagrado en los artículos 360 y 361 de la C.P.; los cuales indican que mediante leyes específicas se deben determinar las condiciones para la explotación de los RNNR, así como su distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los RNNR, señalando que este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el SGR.

El artículo 361 de la C.P. también señala que los recursos del SGR no forman parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), ni del Sistema General de Participaciones (SGP),

¹ Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, *“por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías”* (SGR). En esta misma ley, el Congreso de la República aprobó que los artículos 22, 30, 42, 43, 44, 48, 52, 60, 61, 68, 73, 86, 88, 100, 102, 110, 113, 114, 115, del 122 al 163, 167, 183, 189, y 205 son normas orgánicas de planeación y presupuesto.

que el SGR tiene su propio sistema presupuestal y que es competencia del Congreso de la República expedir bienalmente el presupuesto del SGR.

Dentro de este marco constitucional y legal, es viable y prioritario usar los recursos del SGR para transitar, de forma gradual y ordenada, hacia la descarbonización de las economías regionales y locales, en línea con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con la adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos sin poner en riesgo el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos; lo cual implica impulsar las energías limpias, así como una transformación económica liderada por la incorporación del conocimiento en los procesos productivos e incluso en las decisiones de consumo, tal como lo recomiendan los estándares internacionales de organizaciones como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). También es viable su empleo para ayudar a generar la energía que requiere el desarrollo del país, así como el suministro de agua y alimentos para amplios grupos poblacionales, sin que para ello sea necesario poner en riesgo ecosistemas sensibles por cuenta de métodos de extracción como el fracking.

En línea con el programa de gobierno “Colombia potencia mundial de la vida”, que consiste en realizar transformaciones de fondo para enfrentar la emergencia por cambio climático y la pérdida de biodiversidad, los recursos del SGR y los del PGN conforman una fuente de financiamiento estatal que permite apoyar el avance hacia una economía productiva cimentada en el respeto a la naturaleza, superando la dependencia exclusiva del modelo extractivista y democratizando el uso de energías limpias para generar nuevas capacidades nacionales. De igual manera, se busca transitar de una matriz energética primaria, predominantemente fósil, dependiente económicamente del carbón y del petróleo, hacia una diversificada, basada en potencialidades de energías renovables, las cuales son las mejores fuentes energéticas para enfrentar el cambio climático y fortalecer la formación de circuitos económicos basados en la innovación tecnológica y la aplicación del conocimiento a los procesos productivos. Ello implica una sustitución gradual del modelo extractivista, garantizando la confiabilidad y estabilidad del sistema energético, las fuentes de empleo y los recursos económicos provenientes del sector.

Desde una perspectiva fiscal más amplia, los recursos del SGR, junto con los que se asignen del PGN durante las próximas dos vigencias fiscales, tienen el reto de apalancar la ejecución de proyectos estratégicos de inversión dentro de altos estándares de eficiencia asignativa y de eficiencia técnica, al provenir de fuentes limitadas como son los RNNR, que nos permitan combatir la corrupción y potenciar los multiplicadores del gasto público en aras del bienestar colectivo. Rodríguez (2020) estimó multiplicadores de la inversión de regalías en Colombia, encontrando que, durante el primer año del choque de la inversión, el multiplicador del PIB es cercano a 0.9, mientras que para el empleo se ubica en 1.2, alcanzando un pico máximo en ambos casos después del tercer año (1.2 para el PIB y 2.4 para empleo). Por ese motivo, el uso eficiente de las regalías generadas por la extracción

de RNNR se constituye como una fuente relevante para dinamizar la economía en su proceso de transformación.

Con estos objetivos en mente, el uso de las regalías se centra en la “inversión” por sobre cualquier otra erogación y debe contribuir a propiciar un proceso de transformación económica sostenible e incluyente en todo el territorio nacional, especialmente en las regiones productoras que, con contadas excepciones, han sido durante los últimos años las que muestran los mayores índices de necesidades básicas insatisfechas. Ello ayudará a avanzar en la consolidación de la paz, tal como lo dispone el Acto legislativo 04 de 2017² junto con la puesta en marcha del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que presentaremos a consideración de los colombianos y del Congreso de la República en los próximos meses.

Los retos del desarrollo sostenible justifican, hoy más que nunca, la necesidad de una acción conjunta del Estado, en sus tres niveles de gobierno, para modernizar los circuitos económicos regionales y para reducir las brechas de equidad que existen entre grupos poblacionales y entre regiones. El SGR puede ser una herramienta idónea para coadyuvar al logro de este objetivo. Por ello, en este proyecto de ley, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales que regulan el SGR, y acorde con el momento histórico que vive el país, la mayor parte de este presupuesto se orienta a la inversión en los territorios.

El monto del presupuesto que ahora se presenta a consideración del Congreso de la República asciende a \$31,3 billones. Ha sido calculado con base en un plan de recursos elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para un horizonte de 10 años (2023 - 2032), que, a su vez, se ha formulado con información reportada por el Ministerio de Minas y Energía a partir de insumos técnicos aportados por la Agencia Nacional de Minería (ANM) y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), que tomaron como fuente los datos observados más recientes y las proyecciones económicas basadas en los parámetros y supuestos establecidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022 (MFMP 2022), revisados el pasado 10 de septiembre de 2022³.

La formulación del plan de recursos del SGR 2023 – 2032 se ha guiado por principios de transparencia y responsabilidad fiscal, de manera que los recursos se asignen con estricto cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales. En este contexto, buscamos que las proyecciones de los ingresos se ciñan al mejor estimativo posible de precios y a metas ajustadas de producción, de acuerdo con un riguroso análisis de las posibilidades reales de ocurrencia de unos y otros, en una situación en permanente cambio.

² Acto legislativo 4 de 2017 “por el cual se adiciona el artículo 361 de la constitución política”

³ Se revisaron los supuestos de 2022 y 2023, ajustando para el Plan de Recursos los supuestos de 2023.

Es preciso advertir que la estructura económica mundial que emerge de la postpandemia, caracterizada por la transformación y relocalización de las cadenas globales de producción y distribución de bienes y servicios, junto con el conflicto entre Rusia y Ucrania y sus efectos tanto geopolíticos como sobre los mercados de productos básicos, hacen que la demanda mundial minero-energética, la producción y sus precios estén sujetos a una notable situación de incertidumbre e imprevisibilidad. Ninguna proyección que se haga será ajena a esta realidad y necesariamente se verá afectada por múltiples factores que le transmiten altos niveles de volatilidad a las variables sobre las cuales se han construido.

Por lo anterior, en caso de presentarse cambios en las variables que determinan el monto del recaudo efectivo, el Gobierno nacional, con base en las autorizaciones legales y constitucionales de que dispone, hará los ajustes que sean aplicables en concordancia con la nueva situación.

El presupuesto del SGR para el bienio 2023-2024 cumple lo dispuesto en los artículos 360 y 361 de la C.P y en la Ley 2056 de 2020, y persigue, entre otros, los siguientes objetivos y metas:

- i) Compensar adecuadamente a los departamentos y municipios productores y a los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transportan los productos extraídos, de tal forma que cuenten con ingresos fiscales que ayuden a impulsar su transformación productiva sin necesidad de recortar las regalías de los no productores.
- ii) profundizar la descentralización, al otorgarle mayor autonomía a las entidades territoriales para viabilizar y aprobar las inversiones;
- iii) impulsar un modelo de transformación productiva de los territorios, que permita alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones social, económica y ambiental. Esto, acorde con la implementación de la Agenda 2030 y su articulación con los planes territoriales y nacionales de desarrollo, el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz duradera, y las recomendaciones de la OCDE.
- iv) agilizar el ciclo de los proyectos, y con ello la ejecución presupuestal en línea con un proceso de amplia participación democrática de la ciudadanía en la forma como se planea el uso de los recursos;
- v) promover un uso más eficiente de recursos mediante una mayor participación ciudadana en su asignación y el fortalecimiento de la gestión financiera pública relativa a su ejecución, monitoreo, seguimiento, evaluación y control.

A. Objetivos y Metas

Este proyecto de ley establece el presupuesto del SGR para el bienio 2023-2024. La eficiencia como se ejecute este presupuesto puede convertirlo en un motor de desarrollo para los territorios, la transición energética, la transformación productiva, y el cierre de brechas sociales y regionales.

La transición de la economía mundial hacia energías más limpias impone grandes retos en el diseño de las políticas públicas del país. Afrontar estos desafíos exige una acción estatal orientada a apoyar una transformación productiva incluyente, sostenible e intensiva en generación de empleo. En este contexto, los recursos provenientes de las regalías, junto con los del SGP, los programados en el PGN y los recaudados por los gobiernos territoriales, en ejercicio del principio de complementariedad⁴, contribuirán a potenciar la estructura productiva que el país requiere de cara a los retos de la agenda 2030.

Este proyecto de ley materializa la voluntad estatal de trabajar en un esquema de desarrollo sostenible en lo ambiental, lo social con autonomía territorial, participación ciudadana y responsabilidad fiscal. La norma asigna fondos que permitirán, en el marco de la Ley 2056 de 2020, direccionar la inversión pública regional y local hacia los proyectos de inversión que articulen las demandas ciudadanas, hechas desde los territorios, con las políticas nacionales transversales dirigidas a modernizar la estructura productiva del país. Buscar mecanismos institucionales, dentro del marco constitucional vigente, que permitan integrar el PGN con el presupuesto del SGR es un reto que involucra al gobierno nacional, al Congreso de la República y a los gobiernos territoriales. Hay que impulsar el presupuesto por programas en aras de avanzar hacia la convergencia en el desarrollo territorial mediante el uso articulado y eficiente de los recursos públicos de los tres niveles de gobierno.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 360 y 361 de la C.P y los ODS, el uso de recursos provenientes de la economía extractiva, al ser finitos como los RNNR, deben impulsar un modelo de desarrollo territorial inclusivo y sostenible, cohesionado con una transición energética gradual, ordenada, segura y fiscalmente responsable. Es claro que los ingresos fiscales por regalías son temporales y están sujetos a movimientos volátiles de los mercados. De acá la necesidad de invertirlos en sectores, programas y proyectos que permitan a los territorios transformar sus aparatos productivos de forma estructural.

Este proyecto de ley bienal plasma el propósito, consagrado en el artículo 361 de la C.P. y la Ley 2056 de 2020, de racionalizar el funcionamiento y el ahorro en favor de la inversión, de manera que esta represente alrededor del 92,5% de los ingresos corrientes aforados.

⁴ Principio de complementariedad: Ley 2056 de 2020. ARTÍCULO 132. *Concurrencia y complementariedad. A través del Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías se financiarán proyectos que permitan el desarrollo integral de las regiones, complementando las competencias del nivel nacional y los niveles territoriales.*

En consecuencia, las principales asignaciones se distribuyen así:

- i) Las asignaciones regionales, destinadas a macroproyectos de alto impacto en las regiones, serán el 34%;
- ii) Las asignaciones directas definidas en beneficio de los territorios productores y portuarios equivaldrán al 25% del total de regalías previstas en este proyecto de ley de presupuesto;
- iii) las asignaciones locales, dirigidas a los municipios más pobres del país, serán el 15% del total;
- iv) para fomentar la innovación, la ciencia y la tecnología, se destina un 10% del SGR;
- v) para fortalecer el cumplimiento del acuerdo de paz se asigna un 7%;

Vale la pena resaltar que este proyecto de ley asigna importantes recursos para la protección y conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha contra la deforestación, así como para la investigación en materia ambiental y la inversión en desarrollo sostenible. El cuidado del ambiente es transversal a este proyecto de ley: mínimo 2 puntos porcentuales de las asignaciones para inversión local se destinarán a programas ambientales de desarrollo sostenible; 1% del total de los ingresos corrientes totales se orientarán a programas de conservación de las áreas ambientales estratégicas y a la lucha contra la deforestación, y, como mínimo, 2 de los 10 puntos porcentuales asignados a inversión en ciencia, tecnología e innovación se orientarán hacia la investigación o a la inversión en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible.

Tal como lo establece la Ley 2056 de 2020 se destinan recursos para cumplir los acuerdos emanados de las consultas previas, encaminados a proteger los derechos de los Pueblos Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el Pueblo Rrom o Gitano de Colombia. Con este fin se incluyen asignaciones presupuestales para las comunidades étnicas, quienes, por mandato de la norma citada, tienen asiento, con voz y voto, en las instancias donde se aprueban estos recursos.

También se programan recursos destinados a propender por el seguimiento, control y evaluación del recaudo, asignación y uso de los recursos provenientes de las regalías. Con este fin se asignan los recursos para activar los mecanismos de seguimiento, acompañamiento y protección de los ingresos municipales, departamentales y regionales por regalías, en aras de la construcción colectiva de mejores prácticas de gestión financiera.

Adicionalmente, en línea con un proceso ordenado y gradual de transformación productiva y los mandatos constitucionales que regulan el SGR, en la fase de ejecución de este proyecto de ley se deben destinar importantes recursos para modernizar la infraestructura educativa del país. Las entidades territoriales beneficiarias de Asignaciones Directas, que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas, en

cumplimiento del artículo 40 de la Ley 2056 de 2020⁵, deberán destinar un porcentaje no inferior al 5% de estos dineros para financiar proyectos de inversión en infraestructura o ampliación de cobertura, permanencia y calidad educativa, que beneficien a la población de sus jurisdicciones. Esto, en el marco de los procesos de planeación participativa mediante los cuales se definen los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR a ser incorporados en los planes departamentales y municipales de desarrollo respectivos.

El marco legal vigente contiene disposiciones que permiten la ejecución presupuestal del SGR dentro de un alto grado de autonomía territorial. Los gobiernos departamentales y municipales están facultados para determinar, de forma directa, el uso de la totalidad de las Asignaciones Directas y de la Asignación Local, así como el 60% de la Asignación Regional.

El uso eficiente de los recursos del SGR significa también un reto en materia de descentralización. La programación y ejecución de este presupuesto bienal por parte de las entidades territoriales, por mandato legal, se debe llevar a cabo con base en metodologías unificadas para todo el país, elaboradas para que los gobiernos territoriales formulen, viabilicen, prioricen y aprueben inversiones que promuevan el desarrollo y propicien la convergencia hacia mayores niveles de desarrollo regional y local y la reducción de la pobreza. En este aspecto es crucial poner en marcha medidas dirigidas a que la gestión de estos recursos se adelante dentro de altos estándares de rigor técnico, planeación participativa, rendición de cuentas y seguimiento.

Se buscará fortalecer los mecanismos institucionales relativos al ciclo de aprobación de los proyectos a través de las metodologías para la priorización. Esto con el fin de garantizar el impacto estructural que ordena la Constitución Política en los territorios y mejorar la integración del sistema de seguimiento y evaluación con el proceso de estructuración y priorización; de tal modo que se aprueben los proyectos de mayor impacto en la transformación productiva de los territorios.

Es un reto para el país consolidar un modelo descentralizado de aprobación de recursos y un sistema eficiente para avalar proyectos de inversión técnicamente fuertes y pertinentes con el propósito de mejorar la provisión de bienes y servicios públicos, así como la ampliación de capacidades productivas territoriales que permitan obtener mayores retornos económicos y sociales de los recursos del SGR. De esta manera, se pretende transitar

⁵ Norma reglamentada mediante el artículo 1.2.7.1.1. del Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías. Al respecto, el PARÁGRAFO 1o. el artículo 40 de la Ley 2056 de 2020 señala: "Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación...."

hacia el financiamiento de las entidades territoriales más allá de las regalías, ampliando las actividades productivas.

Con el fin de fomentar el uso de recursos en proyectos con alto potencial de generación de economías de escala, la ejecución de este presupuesto, tal como lo autoriza la Ley 2056 de 2020, también afronta el reto de impulsar la estructuración de proyectos de inversión de alto impacto mediante el uso responsable de las vigencias futuras. La regulación del SGR, contenida en la misma ley y el Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020, está diseñada para minimizar el riesgo de un uso atomizado de los recursos, lo cual habilita realizar inversiones acordes con la política de transición energética y cambio climático, en sectores con alto potencial de transformación productiva como conectividad, energías limpias e infraestructura educativa y de salud. En este aspecto se debe reforzar el rigor técnico relativo a la autorización de vigencias futuras, buscando que la aprobación de este tipo de compromisos se ubique por debajo del 50% de las proyecciones anuales de ingresos del plan de recursos de los órganos y beneficiarios del sistema.

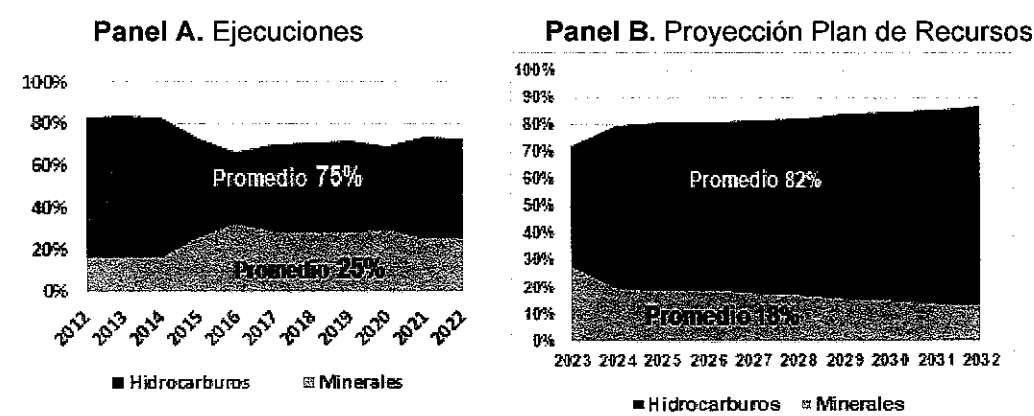
La ejecución de este presupuesto bienal, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley en mención, debe surtir un riguroso proceso de planeación participativa y de rendición de cuentas. Las prioridades de inversión se deben establecer en mesas de planeación participativa, lideradas por gobernadores y alcaldes, con fundamento en criterios de desarrollo competitivo y productivo del territorio. Los resultados de estos ejercicios democráticos formarán parte, en un capítulo independiente, de los planes territoriales de desarrollo.

B. Principales Resultados 2021-2022 y perspectivas 2023-2032

La producción de hidrocarburos ha sido la principal fuente de generación de regalías del país. Entre 2012 y 2022, el 75% de las regalías, en promedio, ha provenido de la producción de hidrocarburos y el 25% restante de los minerales (Gráfico 1).

Para el próximo decenio se prevé una pérdida de participación en los ingresos derivados de la producción de minerales. El Plan de Recursos estima que entre 2023-2032, en promedio, 82% de los ingresos corrientes del SGR serán generados por el sector hidrocarburos y el 18% restante por el sector minero (Gráfico 1). A partir de 2024 se espera una caída en los ingresos por carbón producto de una tendencia a la baja de los precios internacionales y de la producción de este mineral.

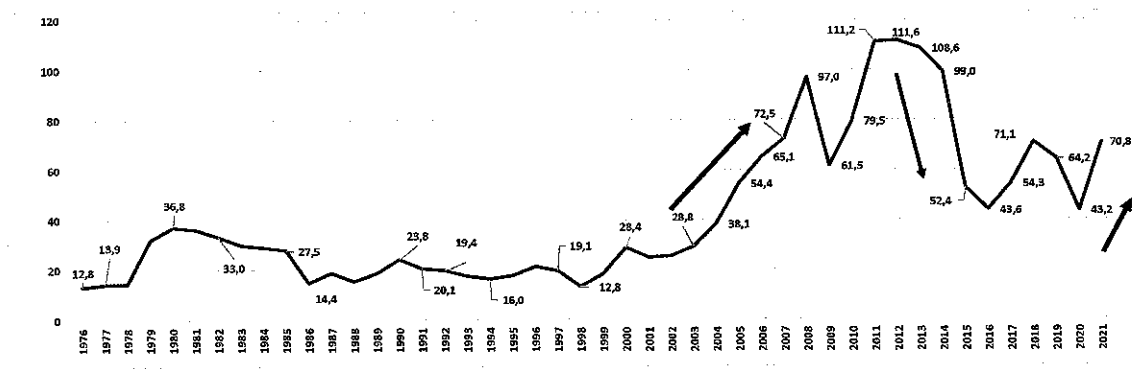
Gráfico 1. Ingresos Corrientes del SGR - Distribución porcentual entre hidrocarburos y minerales



Fuente: MHCP con datos de ANH y ANM

En materia de hidrocarburos, en 2021 el precio del petróleo de referencia Brent se recuperó con fuerza luego del desplome sufrido en 2020 tras la disrupción económica desencadenada por la pandemia. En ese año se ubicó por encima del promedio observado en lo corrido de este siglo al contabilizar un nivel similar al registrado en 2007 y situarse en 72,51 USD/barril (Gráfico 2).

Gráfico 2. Precio Petróleo Referencia Brent – Promedio Anual USD /Barril



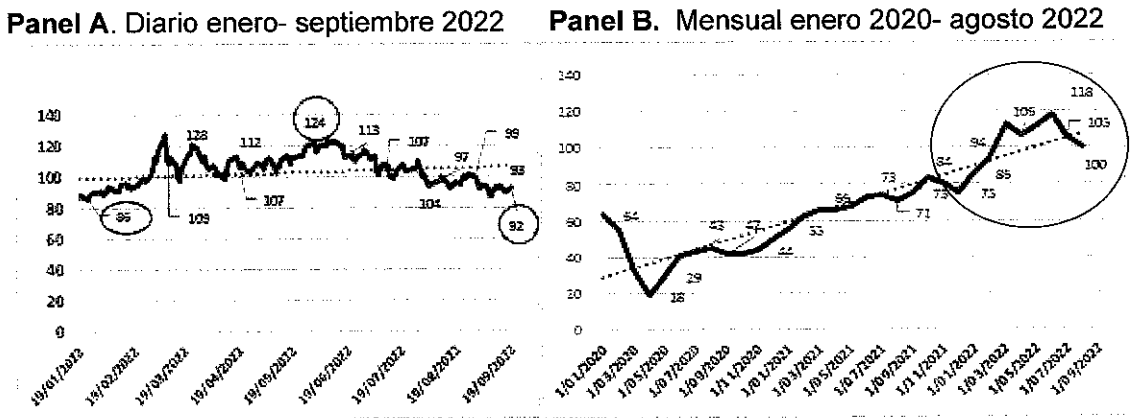
Fuente: DGPPN- MHCP con datos de Bloomberg

El precio spot del crudo Brent en 2021 comenzó en USD 50/ barril y alcanzó un máximo de 86 USD/ barril al culminar octubre, para luego descender en las últimas semanas del año. Su precio anual promedio (71 USD/barril) fue superior en 27,6 USD/barril (63,9%) al registrado en 2020, cuando mostró su mayor descenso en diez años, y similar al registrado en 2018 cuando superó en 7 USD/barril el precio de 2019 (Gráfico 2). El precio de 2021 se cotizó 12% por encima de la proyección del MFMP 2021: 63 USD/barril.

En 2021 la producción mundial de petróleo creció menos que su demanda, lo cual impulsó los precios al alza. La Administración de Información Energética de Estados Unidos estimó que en dicho año los inventarios mundiales disminuyeron 469 millones de barriles, su mayor caída desde 2007. El lento repunte de la producción obedeció a los recortes hechos por la OPEP+, iniciados a fines de 2020; la crudeza del invierno en febrero; la temporada de huracanes en agosto, ocurridas en el hemisferio norte, y a un declive en la inversión del sector. Entre tanto, la demanda se expandió gracias a la reactivación de la economía mundial; vinculada con las mayores tasas de vacunación contra el COVID-19; el levantamiento de las restricciones a la movilidad adoptadas para combatir la pandemia, y el mantenimiento de estímulos fiscales y monetarios principalmente en China, Estados Unidos y la Eurozona⁶.

En 2022, entre enero y mediados de septiembre, y en medio de una elevada volatilidad, el precio del Brent ha mostrado una tendencia al alza respecto a 2021. Su cotización pasó de 79 USD/barril al iniciar enero, alcanzó un máximo de 128 USD/barril en la primera semana de marzo, y se ubicó en 92 USD/barril al inicio de la tercera semana de septiembre. El precio mensual promedio se cotizó al alza y llegó a su pico más alto en junio (118 USD/barril) (Gráfico 3).

Gráfico 3. Precio Petróleo - Referencia Brent - USD/barril



⁶ U.S. Energy Information Administration (EIA), Oil Prices January 2022 Report, disponible en <https://www.eia.gov/todayinenergy/detail.php?id=50738#:~:text=The%20spot%20price%20of%20Brent,in%20the%20past%20three%20years>.

Fuente: DGPPN- MHCP con datos de Bloomberg

Desde febrero de 2022, cuando se produjo la invasión de Rusia a Ucrania, las sanciones a las exportaciones rusas y sus consecuencias geopolíticas modificaron y crearon una nueva era de incertidumbre sobre los patrones mundiales de suministro. Esta situación suscitó una ola alcista de precios hasta junio. En julio y agosto la persistencia de precios altos debilitó la demanda a través de un menor consumo y una reducción en la acumulación de inventarios por parte de las refinerías; esto último, por la expectativa de desaceleración económica derivada de las medidas contraccionistas adoptadas por los bancos centrales para controlar la inflación⁷. La interacción de estas fuerzas explica la volatilidad observada en lo corrido del año.

En este contexto, el MFMP 2022 estima que en este año el precio del Brent se ubicará en un promedio anual de 100 USD/barril, con un incremento de 41% frente a 2021. Se trata de una proyección conservadora frente a las previsiones de agencias y analistas internacionales que pronostican para 2022 un precio anual de, en promedio, 105 USD/barril⁸.

La disrupción del mercado mundial de energía resultante de la guerra en Ucrania y sus consecuencias económicas y geopolíticas ha elevado el nivel de incertidumbre sobre la expansión de la producción global de petróleo en los próximos años. Pese a ello, hay consenso internacional en que la oferta se mantenga en niveles proporcionales al comportamiento de la demanda, por lo cual se considera baja la probabilidad de un colapso de precios durante el bienio 2023-2024, como el registrado en 2014 y 2015, luego del *boom* del bienio 2012-2013.

El escenario antes descrito sugiere que durante el bienio 2023 – 2024, los precios del petróleo de la calidad Brent, que es el referente para Colombia, se mantendrán en niveles superiores a los contabilizados en 2021 (71 USD/barril), aunque inferiores a los proyectados por las agencias internacionales para 2022 (105 USD/barril).

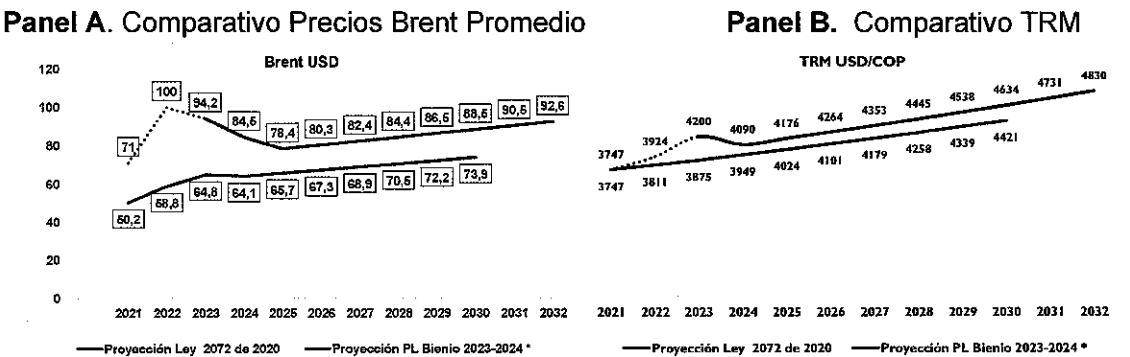
Desde la óptica de mediano plazo de este proyecto de Ley, la evolución de los ingresos corrientes del SGR estaría esencialmente determinada por una senda de precios del petróleo y de devaluación del peso superior a la que sustentó la aprobación del presupuesto del SGR 2021-2022 (Ley 2072 de 2020). La producción anual promedio proyectada en este proyecto de ley, para periodos comparables, es menor a la estimada cuando se aprobó el presupuesto del bienio anterior.

⁷ U.S Energy Information Administration (EIA), Oil Prices August 2022 Report, disponible en: <https://www.eia.gov/outlooks/steo/marketreview/crude.php>

⁸ IAE, Oil Market Report – August 2022, disponible en <https://www.iaea.org/reports/oil-market-report-august-2022>

Así, para el periodo 2021-2030 el precio anual promedio del Brent previsto en este proyecto de ley es 20% (14 USD/barril) superior al proyectado en la exposición de motivos de la Ley 2072 de 2020. Para el mismo periodo, la devaluación del peso frente al dólar de los Estados Unidos es 4,5% mayor en este proyecto de ley que la proyectada para sustentar la Ley 2072 de 2020 (Gráfico 4).

Gráfico 4. Precio Brent y TRM – Comparación Proyecto de Ley bienio 2023-2024 y Ley 2072 de 2020



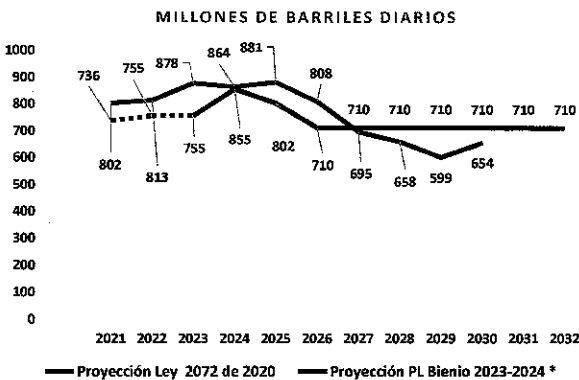
* Dato observado 2021 y proyección MFMP 2022 para cierre 2022
Fuente: DGPM – MHCP

Desde la perspectiva de este proyecto de ley, la proyección de producción anual promedio para el periodo 2021-2030 es 1,2% (8,7 MBPD) inferior a la prevista en la exposición de motivos de la Ley 2072 de 2020. Este proyecto de ley prevé que la caída experimentada por la producción en el bienio 2021-2022 será gradualmente revertida a partir de 2023, de tal modo que en 2027 alcance un nivel similar a la proyección que sustentó la Ley 2072 de 2020 (Gráfico 5). Las proyecciones de este proyecto de ley se elaboraron con base en información sobre reservas existentes y, en línea con análisis internacionales recientes, suponen una baja probabilidad de caídas abruptas de producción nacional derivadas de una eventual caída de los precios internacionales.

Análisis especializados estiman poco probable que el auge de precios del petróleo observado en 2022 tenga un pronto final. Un denominador común de los pronósticos internacionales es que en medio de la incertidumbre reinante la oferta tiende a ajustarse a los movimientos de la demanda. En los próximos dos años la lucha contra la inflación podría reducir la demanda global de crudo como resultado de una desaceleración económica inducida por la contracción monetaria, aunque la oferta tendería a ajustarse a eventuales retrocesos de la demanda. Esto debido a que desde 2020 no se evidencian grandes planes de inversión para expandir la producción de forma estructural, por la expectativa de una demanda con limitadas posibilidades de aumento estructural y la incertidumbre geopolítica reinante sobre la producción futura de países con grandes reservas como Irán, Venezuela

y Rusia⁹. Las probabilidades de una crisis financiera global a inicios de 2023, medidas en términos de la inversión de las curvas de rendimiento de los títulos de corto y largo plazo del Tesoro americano, también podrán tener efectos en los precios internacionales del petróleo y otros *commodities* relevantes para Colombia.

Gráfico 5. Producción de Petróleo – Comparativo Proyecto de Ley bienio 2023-2024 y Ley 2072 de 2020



* Dato observado 2021 y proyección MFMP 2022 para cierre 2022

Fuente: DGPM – MHCP

En el mediano plazo, un escenario de expectativas optimistas de crecimiento económico tampoco aseguraría un repunte de la producción mundial, en un nivel suficiente para ocasionar un retroceso significativo de los precios. El lento crecimiento de la producción en 2022 sugiere que son escasos los incentivos de grandes productores que operan en países como Arabia y los Estados Unidos¹⁰ para elevar sus apuestas de inversión en el sector con miras a incrementar la producción de forma estructural. Se trata de expectativas alimentadas por los planes estatales de grandes consumidores, como Estados Unidos¹¹ y la Unión Europea¹², de impulsar su reconversión energética hacia fuentes más limpias y renovables.

⁹ IAE, Oil Market Report – August 2022 y U.S Energy Information Administration (EIA), Oil Prices August 2022 Report. Op.Cit.

¹⁰ La EIA estima que en 2023 la cuarta parte de la generación de energía eléctrica en Estados Unidos provendrá de energías renovables no convencionales como solar y eólica. U.S Energy Information Administration (EIA), Oil Prices August 2022 Report. Op.Cit.

¹¹ En agosto de 2022 el gobierno federal de Estados Unidos sancionó la Ley de Reducción de la Inflación (Inflation Reduction Act, IRA). La norma incluye el mayor paquete de gastos en materia de clima y energía de la historia del país. Se trata de USD 370 mil millones orientados a apoyar las energías renovables y la resiliencia climática mediante la instalación, hasta 2030, de 950 millones de paneles solares, 120.000 turbinas eólicas y 2.300 plantas de almacenamiento con baterías a gran escala. Ver, Bloomberg, Renewable Energy Is Here to Stay: Inflation Reduction Act Provides Economic Support and Growth for the Sector, disponible en <https://www.bloomberg.com/press-releases/2022-08-12/renewable-energy-is-here-to-stay-inflation-reduction-act-provides-economic-support-and-growth-for-the-sector>

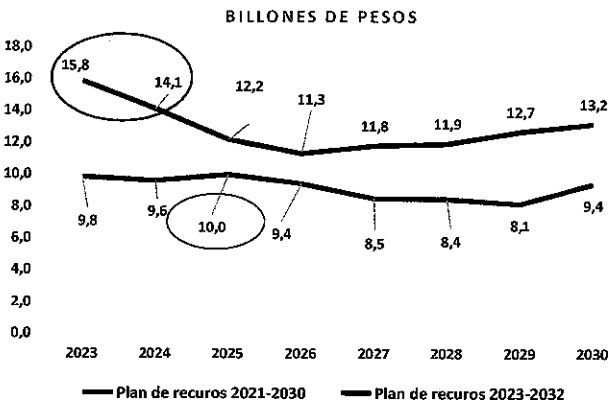
¹² El conflicto en Ucrania aceleró los planes de descarbonización europeos. La Comisión Europea lanzó en junio de 2022 un plan para aumentar el objetivo de electricidad proveniente de fuentes renovables para 2030 del 55% al 63%. La estrategia se denomina REPowerEU y busca acelerar la transición hacia una energía limpia y a reforzar la independencia energética de Europa frente a proveedores de combustibles fósiles. Ver, Comisión Europea, REPowerEU: Una energía asequible, segura y sostenible para Europa, disponible en https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal/repowereu-affordable-secure-and-sustainable-energy-europe_es

Dicho de otro modo, la perspectiva de aumentos moderados en la inversión, combinada con la propensión de los mayores productores de realizar movimientos estratégicos de oferta ante cambios esperados en la demanda, podría llevar a un limitado incremento estructural de la producción mundial, lo cual favorecería el mantenimiento de precios altos en el mediano plazo. En una nueva era de incertidumbre, desencadenada por la guerra en Ucrania, los mayores productores mundiales parecen inclinados a mantener una capacidad productiva que cubra una demanda con perspectivas de declive estructural, y se muestran poco dispuestos a realizar grandes inversiones capaces de elevar la producción de forma permanente, ante el riesgo de que ello pueda reducir la rentabilidad derivada de precios ubicados en un rango de entre 80 USD/barril y 90 USD/barril.

Ante este panorama, la proyección de ingresos corrientes del plan de recursos de este proyecto de ley para el bienio 2023-2024 (\$29,9 billones) es mayor en \$14,4 billones respecto a la proyección del plan de recursos contemplada en la Ley 2072 de 2020 para el bienio 2021-2022; cifra equivalente a un promedio anual de \$7,2 billones adicionales (0,49% del PIB). En el mediano plazo, para el periodo 2025-2030 el plan de recursos de este proyecto de ley proyecta ingresos corrientes superiores en un promedio anual de \$3,2 billones (0,22% del PIB) respecto a la proyección con la cual se decretó el presupuesto del bienio 2021-2022.

Como se puede apreciar en el gráfico 6, la proyección del plan de recursos 2023-2032, de manera consistente con las proyecciones del MFMP 2022, actualizado el 10 de septiembre, presenta una tendencia de mayores ingresos corrientes anuales respecto al plan de recursos 2021-2030; la cual es explicada, como se mencionó antes, por mayores precios del petróleo, una mayor devaluación del peso frente al dólar, y, aunque en menor medida, por menores precios del carbón a partir de 2024.

Gráfico 6. Ingresos Corrientes SGR – Comparativo Plan de Recursos



Fuente: DGPM – MHCP

Este conjunto de hechos hace parte de las consideraciones y supuestos que se tuvieron en cuenta para la elaboración del Plan de Recursos del SGR y para la proyección de los ingresos para el bienio 2023-2024, en especial de los provenientes de los hidrocarburos, que se proyecta representen el 82% del total de los recursos por regalías, como se muestra más adelante. Consideramos que son supuestos moderados, atendiendo la volatilidad e incertidumbre del mercado petrolero.

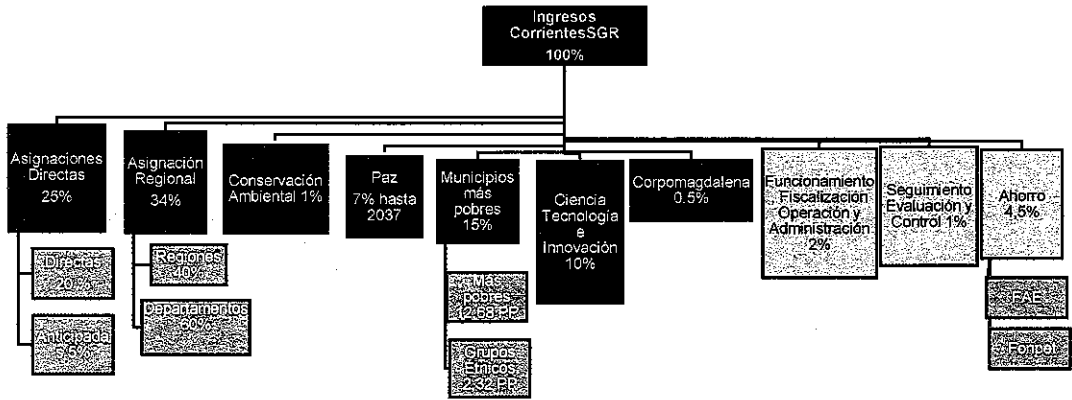
C. Aspectos relevantes del actual SGR

El Acto Legislativo 05 de 2019 dispuso que los ingresos del SGR financien programas de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; la operatividad y administración del sistema, y la generación de ahorro que permita cubrir el pasivo pensional y estabilizar los ingresos corrientes del sistema.

El SGR está integrado por ocho componentes básicos, seis de los cuales son para inversión: Asignación Directa; Asignación para la Inversión Local para los municipios más pobres; Asignación Regional; Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación; Asignación para la Paz, y Asignación Ambiental. Los componentes restantes corresponden a funcionamiento, fiscalización, operación y administración; seguimiento, evaluación y control, y el ahorro.

La distribución de los recursos del SGR se hace mediante un sistema de manejo de cuentas, como se ilustra en el Gráfico 7.

Gráfico 7. Distribución Constitucional y Legal de los Ingresos Corrientes del SGR



Fuente: MHCP con base en Artículo 361 de la Constitución Política y Ley 2056 de 2020.

La C.P. define porcentajes específicos de distribución para la totalidad de los ingresos corrientes del SGR y establece los tipos de gasto susceptibles de ser financiados con este tipo de ingresos. La mayor parte de los recursos se debe destinar a la inversión pública en los territorios, y porcentajes menores se orientan hacia el ahorro y los gastos de funcionamiento (Gráfico 7).

El ahorro se calcula de forma residual y se destina a dos usos: cubrir el pasivo pensional territorial, a través del Fondo Nacional de Pensiones de la Entidades Territoriales (FONPET); y, como mínimo, un 50%, al Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE).

La ley 2056 de 2020 define el procedimiento a seguir para activar el mecanismo de ahorro del FAE. De acuerdo con lo allí previsto, si durante un bienio el recaudo efectivo resulta mayor que el ingreso presupuestado, el 45% de este excedente se debe destinar al ahorro, y el 55% restante a inversión. En estas circunstancias, los ingresos de inversión se deben distribuir de la siguiente forma: 20% para asignaciones directas; 10% para los municipios más pobres; 20% para la conservación ambiental; y 5% para proyectos de emprendimiento y generación de empleo en sectores económicos diferentes al minero-energético¹³.

El marco constitucional y legal que regula el SGR reconoce que este tipo de recursos, por provenir de RNNR, son finitos y están expuestos a una alta incertidumbre y volatilidad. Aspecto que, por mandato de este marco constitucional y legal, debe ser tenido en cuenta en la forma como los órganos y beneficiarios del sistema suscriben compromisos presupuestales con cargo a este tipo de recursos. Responsabilidad que aplica tanto para los compromisos bienales como para aquellos relacionados con las vigencias futuras.

Las asignaciones de recursos del SGR contenidas en las leyes bienales de presupuesto del sistema deben evidenciar el cumplimiento de los porcentajes de distribución fijados en la C.P. Esto significa que, en la práctica, el presupuesto bienal del SGR está preasignado por mandato constitucional a unos beneficiarios y destinaciones de inversión.

De todos modos, en el marco institucional vigente, las entidades territoriales tienen un importante grado de autonomía para tomar decisiones en relación con la evaluación, viabilidad, priorización y aprobación de las inversiones, dentro de la distribución de asignaciones fijada por la C.P. La reforma de 2019 suprimió del ordenamiento constitucional la función de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD) en el proceso de aprobación de los proyectos de inversión financiados con Asignaciones Directas. Situación que deja en cabeza de los gobiernos departamentales y municipales, especialmente en las

¹³ Para estos efectos, la Agencia Nacional de Minería y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, o quienes hagan sus veces, certificarán el recaudo efectivamente realizado por concepto de regalías al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el 30 de abril del año siguiente al cierre del bienio para que éste determine el valor del mayor recaudo del respectivo bienio. Este mayor recaudo corresponde a la diferencia entre los ingresos corrientes provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables presupuestados para el bienio y el valor efectivamente recaudado en la Cuenta Única del Sistema General de Regalías.

regiones productoras, el reto de asignar y ejecutar los recursos del SGR de forma fiscalmente responsable, buscando que estos se focalicen en inversiones que apoyen la transformación y diversificación productiva de sus territorios.

En igual sentido, los OCADs existentes, entre los cuales sobresalen los de Inversión Regional, Ciencia, Tecnología e Innovación, y Paz, tienen el reto de aprobar, dentro de las asignaciones de su competencia, proyectos de alto impacto regional, susceptibles de generar economías de escala en el uso de los recursos.

En un contexto de autonomía territorial y responsabilidad fiscal, es un reto estatal integrar la ejecución del presupuesto del SGR con el PGN de forma consistente con la política gubernamental de expandir la inversión pública de forma fiscalmente sostenible durante el cuatrienio 2022-2026. Afrontar este reto requiere, sin duda, un juicioso trabajo de articulación entre los tres pilares del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo territoriales. El primer pilar del PND 2022-2026 gira en torno a las premisas de Paz Total, que albergará el componente de la reforma rural integral con un enfoque territorial y diálogo social incluyente. Un segundo pilar es la Justicia Social que traza el objetivo de alcanzar la cohesión social mediante inclusión, equidad y pertenencia; y un tercer pilar es la Justicia Ambiental con el enfoque de tener en el país una producción sostenible, adaptación y mitigación del cambio climático y una adecuada gestión del agua.

Estos tres pilares se deben complementar con los ejes que se han venido socializando recientemente y que incorporan puntos fundamentales como el Ordenamiento Territorial hacia la Paz Total; la Seguridad Humana y la Justicia Social; el Derecho Humano a la Alimentación; la Transición Energética y el Crecimiento Verde con Justicia Ambiental; la Convergencia Social-Regional y la Estabilidad Macroeconómica.

En el marco constitucional vigente, la integración inicial del PGN con el SGR se puede adelantar a través de diálogos regionales y locales dirigidos a construir consensos institucionales alrededor de programas y proyectos que impulsen el desarrollo regional y local.

Frente al reto institucional antes mencionado, los órganos e instancias que componen el SGR encargados de la gobernanza del sistema tienen el mandato legal de cumplir sus funciones de acuerdo con el ciclo de generación de regalías, desde la generación de los ingresos hasta el seguimiento y ejecución de los proyectos¹⁴.

¹⁴ De acuerdo con el artículo tercero de la ley 2056 de 2020 son órganos del SGR: la Comisión Rectora, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Minas y Energía, así como sus entidades adscritas y vinculadas que cumplan funciones en el ciclo de las regalías, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Paz, de Inversión Regional y de Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales ejercerán sus atribuciones y competencias conforme con lo dispuesto por la presente Ley y demás lineamientos que expida la Comisión Rectora para el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

D. Estructura del sistema presupuestal del SGR

En virtud del artículo 361 de la carta magna, el SGR tiene un sistema presupuestal propio, bienal, independiente del PGN y del SGP, regido por una norma orgánica que desarrolla esta reforma constitucional en los términos del artículo 151 de la C.P.

El sistema presupuestal del SGR está regulado por la Ley 2056 de 2020 y la reglamentación de esta norma se encuentra compilada en el Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020. Este sistema presupuestal se rige por los siguientes principios: planificación regional; programación integral; plurianualidad; coordinación; continuidad; desarrollo armónico de las regiones; concurrencia y complementariedad; inembargabilidad; publicidad y transparencia.

El sistema presupuestal del SGR comprende:

- i) El Plan de Recursos;
- ii) el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del SGR, y
- iii) el Presupuesto del SGR.

Plan de recursos. Lo elabora el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con fundamento en la información remitida por los órganos del sistema, como el Ministerio de Minas y Energía a través de los insumos proporcionados por las Agencias de Minería e Hidrocarburos, y contiene una proyección a diez años de las fuentes que lo financian, discriminada por cada uno de los ingresos. Este plan se presenta como anexo al proyecto de ley del Presupuesto del SGR.

Banco de proyectos. La ejecución de los recursos del SGR se fundamenta en proyectos de inversión, para lo cual el sistema cuenta con un Banco de Proyectos de Inversión, administrado por el DNP.

Presupuesto del SGR. La Ley 2056 de 2020 dispone que el Presupuesto del SGR se compone de un Presupuesto Bienal de Ingresos, un Presupuesto Bienal de Gastos y unas Disposiciones Generales.

El presupuesto de ingresos contiene la estimación de los recursos que se espera recaudar en el bienio, la cual se debe realizar con fundamento en el Plan de Recursos, y la proyección de la disponibilidad inicial de los dineros no ejecutados en el bienio anterior.

El presupuesto de gastos incluye la totalidad de las autorizaciones de gasto que se ejecutarán en el bienio. En las disposiciones generales se fijan reglas particulares para

mejorar la ejecución de los presupuestos bienales, las cuales están encaminadas a cumplir con los objetivos y fines del sistema.

Las apropiaciones presupuestales se asignarán en línea con lo establecido por la C.P y la Ley 2056 de 2020, de tal modo que se garantice el funcionamiento de los órganos, asignaciones y beneficiarios que hacen parte del SGR, la financiación de los proyectos de inversión aprobados, las participaciones de las entidades receptoras de asignaciones directas¹⁵, así como las demás asignaciones, la administración, operación, vigilancia, seguimiento y control, y el pago de los créditos judicialmente reconocidos.

El presupuesto del SGR es de caja. Esto significa que los ingresos se liquidan de acuerdo con lo efectivamente recaudado y los gastos se ejecutan de acuerdo con los pagos efectuados durante el bienio.

Los recursos recaudados que no se ejecuten durante un bienio determinado se deben incorporar como saldos o disponibilidad inicial en el presupuesto del bienio siguiente, conforme al cierre que para tal efecto se realice en el presupuesto del SGR. Las principales características del sistema presupuestal del SGR se ilustran en la tabla 1.

Preparación del proyecto de presupuesto. Esta competencia corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Minas y Energía, con fundamento en los principios presupuestales y los componentes del sistema previstos en la ley. Antes de presentarlo al Congreso de la República, el ministro de Hacienda y Crédito Público debe someter a consideración de la Comisión Rectora el proyecto de presupuesto bienal, para que esta rinda su concepto, no vinculante, y formule las recomendaciones que considere convenientes.

Presentación. Los ministros de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía presentarán, cada dos años, durante el primer día hábil del mes de octubre, el Proyecto de ley de Presupuesto del Sistema General de Regalías, acompañado de una exposición de motivos en la que se resalten los principales aspectos, objetivos y metas que se esperan cumplir con el Presupuesto que se presenta a consideración del Congreso de la República.

Aprobación. Una vez presentado el proyecto, el Congreso de la República abocará su estudio y aprobación de acuerdo con el reglamento y en las fechas y plazos que se resumen en la tabla 2, tiene como plazo final para aprobar el proyecto antes de la medianoche del 5 de diciembre.

¹⁵ Los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, como participación directa en las regalías y compensaciones, dispondrán de un capítulo en el cual se estimará su participación. Dicho capítulo se desagregará por departamentos y dispondrá de un anexo en el cual se detalle la participación a nivel de entidad territorial.

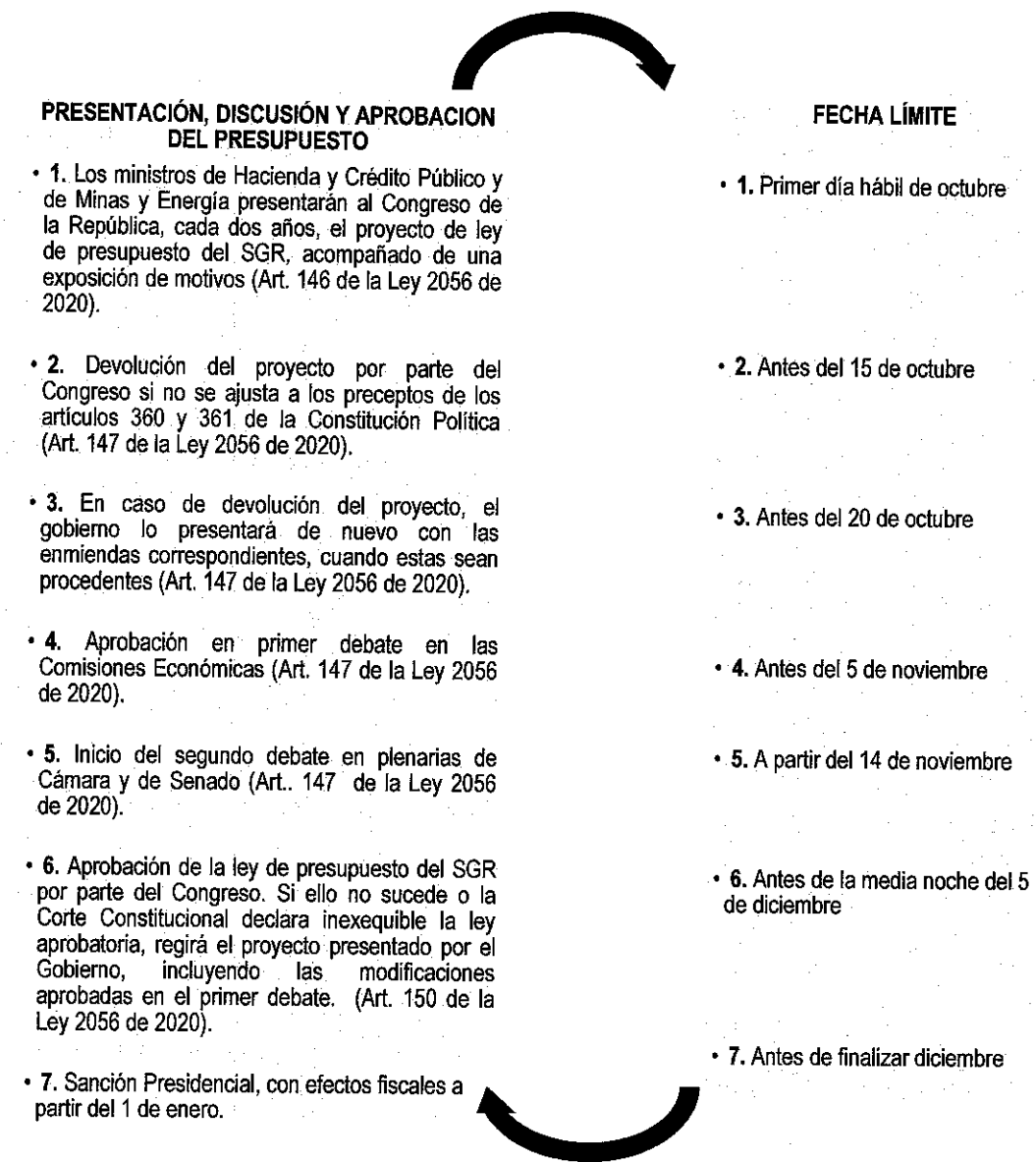
Tabla 1. Principales Características del Sistema Presupuestal del SGR

Principales Características del Sistema Presupuestal del SGR
Sistema Propio • Vigencia fiscal de periodo bienal • Presupuesto de caja • Disponibilidad Inicial (recursos no ejecutados del bienio anterior de acuerdo al cierre) • Plan de Recursos de mediano plazo • Las asignaciones están predeterminadas por mandato constitucional y legal • Los recursos recaudados y no ejecutados se mantienen a favor del beneficiario hasta el límite del presupuesto del SGR • Debe financiar proyectos de inversión alineados o incluidos, de acuerdo con la asignación que corresponda, en los Planes Territoriales de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo • La liquidez se administra a través de la Cuenta Única del sistema • Los rendimientos financieros forman parte del sistema y se destinan a las finalidades asignadas en la ley • Los saldos no ejecutados se reintegran a la Cuenta Única del sistema para ser presupuestados a través de la misma asignación que les dio origen • Los recursos se giran directamente a las cuentas bancarias de los destinatarios finales, previa autorización de los órganos y entidades ejecutoras • Los giros se hacen con cargo a la disponibilidad de caja • Se pueden adquirir obligaciones de pago con cargo a presupuestos de vigencias posteriores únicamente mediante autorización previa de vigencias futuras (VF) • Las VF tienen un régimen propio y deben atender las proyecciones anuales de ingresos del Plan de Recursos.

Fuente: DGPPN- SACP con base en la Ley 2056 de 2020

De no aprobarse en las fechas previstas, regirá el proyecto presentado por el Gobierno, el cual incluye las modificaciones que hayan sido aprobadas en el primer debate. En este evento, el Gobierno nacional expedirá mediante Decreto el Presupuesto del SGR. Lo mismo operará cuando la Corte Constitucional declare inexecutable la ley aprobatoria del presupuesto del SGR (Tabla 2).

Tabla 2. Cronograma del proceso de programación y aprobación de la ley bienal de presupuesto del SGR - Ley 2056 de 2020



Fuente: DGPPN- SACP con base en la Ley 2056 de 2020

E. Composición General Presupuesto SGR 2023-2024.

El total de ingresos aforado para el bienio asciende a \$31,3 billones de pesos, cifra equivalente a 2,1% del PIB estimado para 2023. El 96% de estos recursos corresponde a

ingresos corrientes (\$29,9 billones) y el 4% restante a ingresos de capital. La totalidad de estos últimos proviene de rendimientos financieros (\$1,3 billones) (Tabla 3).

Tabla 3. Total Ingresos Aforados Bienio 2023 – 2024
Miles de Millones de Pesos (MM\$)

Concepto	2023 -2024	% Total	% PIB
1. Ingresos Corrientes	29.941	96%	2,0%
1.1 Hidrocarburos	22.655	72%	1,5%
1.2 Minería	7.252	23%	0,5%
1.3 Oro y Chatarra	33	0%	0,0%
2. Ingresos de Capital	1.319	4%	0,1%
2.1 Rendimientos Financieros	1.319	4%	0,1%
Total Ingresos (1 + 2)	31.260	100%	2,1%

Fuente: DGPPN - SACP

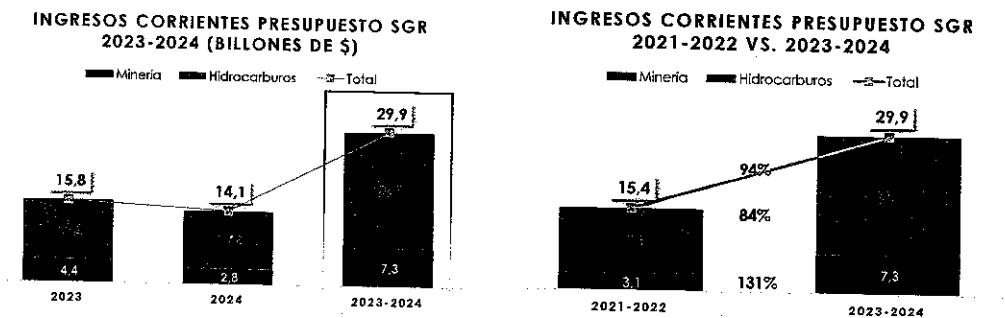
Los ingresos por oro y chatarra corresponden a recaudos certificados por la Agencia Nacional de Minería -ANM- al Ministerio de Minas y Energía¹⁶. Por exportación de material reciclado, denominado oro chatarra fueron certificados \$23,2 mm y por procesos de control en la exportación de metales preciosos (oro, plata y platino) se certificó un recaudo de \$10,0 mm. Se trata de ingresos sin referencia del origen de explotación que no se habían incluido en ningún presupuesto anterior del SGR, y que a la fecha no ha sido posible ser distribuidos por la ausencia de los soportes que indiquen cantidades producidas, municipio de origen y explotaciones mineras que generaron estas regalías.

Por mandato constitucional, el presupuesto bienal se debe programar con base en la distribución de las asignaciones definidas por el artículo 361 de la C.P. y la Ley 2056 de 2020 que reglamentó el Acto Legislativo 05 de 2019. Las asignaciones para inversión y funcionamiento se distribuyen de acuerdo con los porcentajes definidos en las normas citadas, y el ahorro se calcula de forma residual.

Se estima que para el bienio 2023-2024 el aforo de ingresos corrientes aumente 94% respecto al definido en la Ley 2072 de 2020. Los ingresos por hidrocarburos crecerían 84% y los provenientes de la minería aumentarían 131% (Gráfico 8).

¹⁶ Radicado ANM No: 20223210354811 del 02 de septiembre de 2022.

Gráfico 8. Ingresos corrientes SGR comparativos



Fuente: DGPPN - SACP

Como se puede apreciar en la tabla 4, respecto al presupuesto del bienio anterior la proyección de ingresos corrientes del bienio 2023-2024 crece por cuenta de una proyección al alza de los precios del petróleo y del carbón y de la tasa representativa de mercado (TRM). La devaluación del peso y el ciclo alto de los precios internacionales impulsarían el aumento de los ingresos pese al retroceso esperado en la producción (Tabla 4).

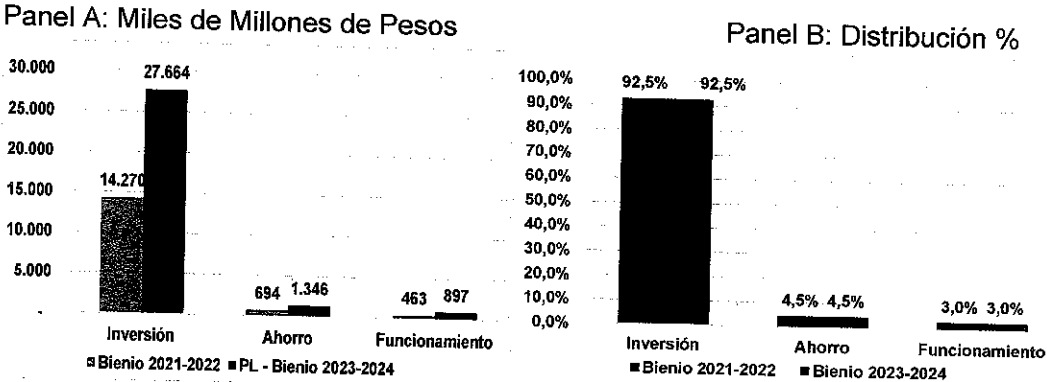
Tabla 4. Comparativo Principales Supuestos Plan de Recursos

	Promedio Anual		Variación %
	2021-2022	2023-2024	
TRM promedio anual	3.779	4.145	10%
Precio Brent USD/Barril	55	89	62%
Producción Petroleo KBPD	808	805	-0,4%
Precio carbón USD /Tonelada	54	124	129%
Producción Carbón (Millones Toneladas)	74	66	-11%

Fuente: DGPPN con datos de la DGPM

En línea con la proyección de ingresos y la distribución definida por la Constitución, la distribución porcentual de los gastos de inversión, funcionamiento y ahorro se mantiene inalterada respecto al bienio anterior y crece al mismo ritmo de los ingresos corrientes. Por mandato constitucional, la variación de los gastos de funcionamiento e inversión está atada a la dinámica de los ingresos corrientes; y el ahorro se debe calcular como un remanente (Gráfico 9).

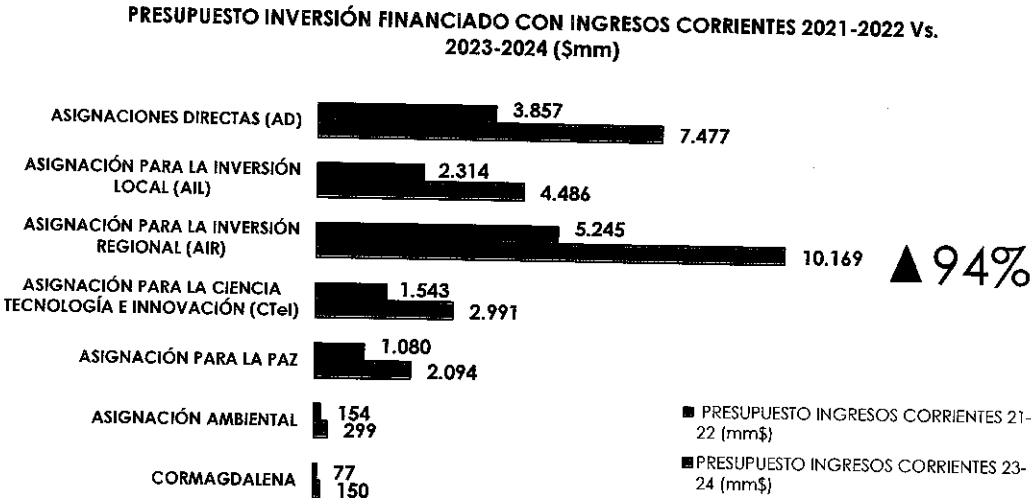
Gráfico 9. Comparativo Principales Tipos de Gasto del SGR



Fuente: Cálculos DGPPN con datos DNP

En línea con lo antes mencionado, la distribución del gasto entre asignaciones se mantiene inalterada y crece a un ritmo similar al incremento proyectado de los ingresos corrientes. La Asignación para la Inversión Regional continúa siendo la más representativa, seguida por la Asignación Directa y la Asignación para la Inversión Local. En cumplimiento del artículo 361 de la C.P, los gastos de funcionamiento se expanden al mismo ritmo de las asignaciones destinadas a la inversión (Gráfico 10).

Gráfico 10. Comparativo de la distribución del Gasto por tipo de Asignaciones



Fuente: Cálculos DGPPN con datos DNP

La distribución general entre las asignaciones se detalla en la tabla 5. En cumplimiento del artículo 361 de la C.P. y de la Ley 2056 de 2020 que reglamentó el Acto Legislativo 05 de 2019, todas las asignaciones aumentan al mismo ritmo que los ingresos corrientes y por

tanto su participación en el gasto total es igual a la programada en el presupuesto anterior. Por su mayor participación porcentual en el total, los montos de mayor aumento corresponden a las asignaciones destinadas a financiar la inversión territorial: la suma de las asignaciones para inversión representan 92,5% del incremento total del gasto previsto para el bienio 2023-2024 (Tabla 5).

Tabla 5. Comparativo de Asignaciones Financiadas con Ingresos Corrientes

Concepto	Montos Bienal \$MM		Participaciones Porcentuales		Variaciones	
	2021-2022	2023-2024			\$MM	%
	(A)	(B)	(A)	(B)	B - A	C = B / A
ASIGNACIONES PARA INVERSION	14.270	27.664	92,5%	92,5%	13.394	94%
Regional	5.245	10.169	34,0%	34,0%	4.924	94%
Local	2.314	4.486	15,0%	15,0%	2.172	94%
Directas	3.857	7.477	25,0%	25,0%	3.620	94%
Ciencia, Tecnología e Innovación	1.543	2.991	10,0%	10,0%	1.448	94%
Paz	1.080	2.094	7,0%	7,0%	1.014	94%
Ambiental	154	299	1,0%	1,0%	145	94%
Cormagdalena	77	150	0,5%	0,5%	72	94%
AHORRO	694	1.346	4,5%	4,5%	651	94%
Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)	347	673	2,3%	2,3%	326	94%
Fonpet	347	673	2,3%	2,3%	326	94%
ADMINISTRACIÓN SGR	463	897	3,0%	3,0%	434	94%
Fiscalización Exploración y Explotación	154	299	1,0%	1,0%	145	94%
Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC)	154	299	1,0%	1,0%	145	94%
Funcionamiento, Operatividad y Administración	154	299	1,0%	1,0%	145	94%
TOTAL	15.428	29.907	100%	100%	14.479	94%

Fuente: Cálculos DGPPN con datos DNP

La tabla 6 presenta una distribución más detallada de las asignaciones para inversión. En cumplimiento de la Ley 2056 de 2020, para la protección del ambiente se asignan recursos que suman 5 puntos porcentuales del total de los ingresos corrientes. Un punto se asigna de forma directa, por mandato del Acto Legislativo 05 de 2019, y cuatro puntos adicionales a través de las asignaciones Local y de Ciencia, Tecnología e Innovación, con dos puntos porcentuales en cada una de ellas.

La asignación Local tiene dos componentes principales: i) 12,68 puntos porcentuales para los municipios con NBI superior al NBI nacional y aquellos clasificados en las categorías 4ª, 5ª y 6ª; y ii) 2,32 puntos porcentuales para comunidades étnicas. Por mandato legal, cada uno de estos componentes tienen recursos asignados para la protección ambiental que suman, como se mencionó antes, el equivalente a dos puntos porcentuales del aforo total de los ingresos corrientes.

La distribución de asignaciones también da cumplimiento a los mandatos de la ley 2056 de 2020 de situar 60% de la Asignación para Inversión Regional en cabeza de los departamentos y el 40% restante en cabeza de las regiones. Como porcentaje del total de los ingresos corrientes, los primeros equivalen a 20,4% y los segundos a 13,6% (Tabla 6).

Tabla 6. Presupuesto de Gasto Financiado con Ingresos Corrientes 2023-2024 vs. 2021-2022

Miles de Millones de pesos y Porcentajes

Concepto	2021-2022	% del Total	2023-2024	% del Total
1.REGIONAL	5.245	34%	10.169	34%
1.1 Departamentos (60%)	3.147	20,4%	6.101	20,4%
1.2 Regiones (40%)	2.098	13,6%	4.067	13,6%
2. LOCAL	2.314	15%	4.486	15%
2.1 NBI y cuarta, quinta y sexta cartegoria de pobreza	1.694	11,0%	3.287	11,0%
2.2 Municipios Ambiente y Desarrollo Sostenible	261	1,7%	1.199	4,0%
2.2.1 Grupos Étnicos	310	2,0%	694	2,3%
2.2.2 Grupos Étnicos Ambiente y Desarrollo Sostenible	49	0,3%	506	1,7%
3. DIRECTAS	3.857	25%	7.477	25%
3.1 20% Directas	3.086	20,0%	5.981	20,0%
3.2 5% Directas anticipadas	771	5,0%	1.495	5,0%
4. CIENCIA, TECNOLOGIA e INNOVACIÓN	1.543	10%	2.991	10%
4.1 Resto inversión	1.234	8,0%	2.393	8,0%
4.2 Ambiente y desarrollo sostenible	309	2,0%	598	2,0%
5. PAZ	1.080	7,0%	2.094	7,0%
6. AMBIENTAL	154	1,0%	299	1,0%
7. CORMAGDALENA	77	0,5%	150	0,5%
A. TOTAL INVERSION (1+2+3+4+5+6+7)	14.270	92%	27.664	92,5%
B. ADMINISTRACIÓN SGR	463	3,0%	897	3,0%
C. AHORRO	694	4,5%	1.346	4,5%
TOTAL SGR (A+B+C)	15.428	100%	29.907	100%

Fuente: Cálculos DGPPN con datos DNP

El Acto Legislativo 04 de 2017 indica que los rendimientos financieros diferentes de Asignaciones Directas de los recursos del SGR que se encuentren en la Cuenta Única, son propiedad del Sistema y deberán ser incorporados en el presupuesto en la vigencia siguiente.

En cumplimiento de lo anterior, este presupuesto asigna los rendimientos financieros generados por el SGR del bienio 2021-2022, certificados con corte a 31 de agosto de 2022 por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional¹⁷; estos recursos ascienden a \$1,31 billones y se asignan a través del presupuesto de gastos, tal como se aprecia en la tabla 7.

¹⁷ Memorando Interno de la Subdirección de Operaciones a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, radicado el 21 de septiembre de 2022 con el No. 3-2022-012983

Tabla 7. Presupuesto de Gasto Financiado con Rendimientos Financieros del SGR 2023-2024

Miles de Millones de pesos y Porcentajes

Concepto	2021 -2022 (A)	% Total	2023 -2024 (B)	% Total	Variación B/A %
1. Asignación para la Paz	1.118	70%	923	70%	-17%
2. Incentivos para la Producción	479	30%	396	30%	-17%
Total Asignaciones (1 + 2)	1.597	100%	1.319	100%	-17%

Fuente: Cálculos DGPPN con datos de la DGCPTN

Las asignaciones financiadas con los rendimientos financieros generados por el SGR se distribuyen en cumplimiento de lo establecido por el Acto Legislativo 04 de 2017. La norma ordena destinar 70% de estos recursos, excepto los provenientes de asignaciones directas, para la Paz, y el 30% restante para incentivar la producción en los municipios productores y portuarios.

De conformidad con el artículo 162 de la Ley 2056 de 2020, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público administra los recursos del SGR que se encuentren disponibles en la Cuenta Única del SGR, a través de inversiones en títulos de deuda pública de la Nación, o en depósitos remunerados del Tesoro Nacional o del Banco de la República. De tal suerte que la incorporación de estos rendimientos obedece al comportamiento del vencimiento de estos títulos en los mercados financieros.

Con todo lo anterior el presupuesto de gasto del SGR para el bienio 2023 – 2024 será el que se relaciona en la tabla 8.

Tabla 8. Presupuesto Total de Gasto 2023-2024
Miles de Millones

OBJETO DE GASTO	INGRESOS CORRIENTES (mm\$)	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (\$mm)	ORO CHATARRA (\$mm)	TOTAL PRESUPUESTO SGR 2023 - 2024 (\$mm)
INVERSIÓN	27.664	1.319	33	29.017
ASIGNACIONES DIRECTAS (AD)	7.477		33	7.510
AD 20%	5.981			5.981
AD 5%	1.495			1.495
INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN			33	33
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL (AIL)	4.486			4.486
AIL MUNICIPIOS (NBI y cuarta, quinta y sexta categoría de pobreza)	3.287			3.287
AIL MUNICIPIOS (Ambiente y Desarrollo Sostenible)	506			506
AIL GRUPOS ÉTNICOS	601			601
AIL GRUPOS ÉTNICOS (Ambiente y Desarrollo Sostenible)	93			93
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL (AIR)	10.169			10.169
AIR 60% DEPARTAMENTOS	6.101			6.101
AIR 40% REGIONES	4.067			4.067
ASIGNACION PARA LA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN (CTel)	2.991			2.991
CTel	2.393			2.393
CTel (Ambiente y Desarrollo Sostenible)	598			598
ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	2.094	1.319		3.412
ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	2.094	923		3.017
INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN (A.L 04/2017)		396		396
ASIGNACIÓN AMBIENTAL	299			299
CORMAGDALENA	150			150
AHORRO	1.346			1.346
FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN (FAE)	673			673
FONDO PARA EL AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL (FONPET)	673			673
ADMINISTRACION DEL SGR (funcionamiento y fiscalización)	598			598
SISTEMA DE SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL (SSEC)	299			299
TOTAL PRESUPUESTO SGR 2023 - 2024	29.907	1.319	33	31.260

Fuente: DGPPN con datos DNP

Con el fin de promover una ejecución eficiente de este presupuesto por parte de los órganos y beneficiarios del sistema, este proyecto de ley presenta a consideración del Congreso algunas disposiciones tendientes a cumplir los fines y objetivos del sistema durante el bienio 2023-2024, sobre los siguientes aspectos: proyección de variables; recursos para la administración del SGR; correcciones presupuestales; precio base de anticipo de

liquidación; límites para la aprobación de proyectos en la vigencia presupuestal 2023-2024 y determinación del monto para autorización de vigencias futuras; incorporación de reintegros; incorporación al presupuesto del SGR de las Multas y Sanciones a las que se refiere el artículo 163 de la ley 2056 de 2020; recursos asignados en el marco de los Decretos Legislativos 574 y 798 de 2020 sin comprometer al término del estado de emergencia; determinación de beneficiarios de Asignaciones Directas de recursos pendientes por distribuir diferentes a diferendos limítrofes; saldos sin distribuir causados a 31 de diciembre de 2011, correspondientes a la diferencia en cambio generada en el proceso de compra y venta de divisas en las operaciones del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera -FAEP-; distribución del 5% del mayor recaudo del SGR destinado para proyectos de emprendimiento y generación de empleo.

A continuación, se presenta una síntesis del contenido y objetivos de las principales disposiciones propuestas:

- **Proyecciones de variables:** Se dispone que las variables utilizadas para la elaboración de la Ley de Presupuesto del SGR serán las mismas que se utilicen para los recursos que se transfieran a la cuenta única. El parágrafo garantiza que producto de las actividades de liquidación o reliquidación definitiva de las regalías, realizadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos o la Agencia Nacional de Minería, según corresponda, pueden resultar montos a favor de los operadores. Por lo tanto, se hace necesario establecer una disposición respecto a que los porcentajes que se aplicarán para su distribución, tanto en las Asignaciones Directas como en los demás conceptos de gasto del Sistema General de Regalías, serán aquellos que se encontraban vigentes al momento de la liquidación inicial, para lo cual, las respectivas Agencias informarán dichos montos y adelantarán el trámite de ajuste en las liquidaciones. Lo anterior para garantizar a las entidades territoriales el derecho adquirido al momento de la liquidación inicial de los recursos.
- **Recursos para la Administración del Sistema General de Regalías.** Determina los porcentajes de distribución de los recursos de Administración del SGR entre funcionamiento y fiscalización, y faculta al Contralor General de la República, al Procurador General de la Nación y a las entidades del Gobierno nacional, a revisar la estructura de las Plantas de Personal, para ajustarlas ante una caída de los ingresos del SGR.
- **Correcciones al presupuesto del Sistema General de Regalías.** Faculta al Gobierno nacional a corregir el presupuesto del SGR cuando se presenten errores de transcripción o aritméticos.
- **Precio base de anticipo de liquidación.** El precio de anticipo es utilizado para determinar el monto de los avances o anticipos mensuales que garanticen el flujo oportuno de recursos al SGR hasta tanto se realizan las liquidaciones definitivas; el cual aplica para la distribución del SGR.

En relación con la inclusión del párrafo, es preciso señalar que, como consecuencia de las liquidaciones o reliquidaciones de las regalías de vigencias anteriores, realizadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos o la Agencia Nacional de Minería, según corresponda, podrán resultar, por concepto de Asignaciones Directas, montos a favor de las entidades territoriales que incrementen el recaudo previsto para la bienalidad y por lo tanto, se requiere facultar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para adicionar el presupuesto asignado a los beneficiarios de Asignaciones Directas que corresponda, con el fin de garantizar su cupo presupuestal. Lo anterior, previo a la solicitud del Ministerio de Minas y Energía con base en el insumo de las Agencias, quienes desarrollan las actividades de liquidación y recaudo de las regalías.

- **Límites para la aprobación de proyectos en la vigencia presupuestal 2023-2024 y determinación del monto para autorización de vigencias futuras.** Para garantizar la independencia de las administraciones territoriales, en el año 2023 se podrán aprobar proyectos hasta por el 50% del monto total de presupuesto financiados con ingresos corrientes, para el año 2024 entrará en vigor la restricción del 20% hasta tanto la Comisión Rectora levante el bloqueo teniendo en cuenta el comportamiento del recaudo efectivo generado.

También se extiende la facultad al Confis de determinar los montos máximos para afectar presupuestos de posteriores bienalidades a través de la figura de autorización de vigencias futuras a las asignaciones a las que se refiere el artículo 158 de la ley 2056 de 2020, teniendo en cuenta la recomendación plasmada en el Plan de Recursos sobre la incertidumbre que se presenta sobre los escenarios de proyección de los ingresos por regalías, considerando tanto factores internos como externos, esta incertidumbre es particularmente alta, considerando la volatilidad observada en los precios de hidrocarburos y minerales a nivel internacional, dadas las perspectivas sobre el crecimiento económico global y factores geopolíticos, entre otros.

De esta forma, en aras de la responsabilidad fiscal y disciplinaria que le asiste a las entidades territoriales al momento de realizar la planeación de la inversión, es necesario que el Confis determine los montos máximos definitivos para la autorización de vigencias futuras y así evitar posibles escenarios en los cuales los ejecutores de los proyectos se encuentren desfinanciados, dado que el presupuesto del Sistema es de caja a la luz del artículo 154 de la Ley 2056 de 2020 y se liquida con el recaudo efectivo.

- **Incorporación al presupuesto del Sistema General de Regalías de las Multas y Sanciones a las que se refiere el artículo 163 de la Ley 2056 de 2020.** El alcance del artículo es determinar la metodología para incorporar estos recursos en el Decreto de cierre, conforme el artículo 163 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 118 de la ley 1530 de 2012.

- **Recursos asignados en el marco de los Decretos Legislativos 574 y 798 de 2020 sin comprometer al término del estado de emergencia.** Faculta al Gobierno nacional a realizar el traslado presupuestal de los recursos que no se comprometieron en el estado de emergencia a su destinación original.
- **Determinación de beneficiarios de Asignaciones Directas de recursos pendientes por distribuir diferentes a diferendos limítrofes.** Debido a que existen recursos transferidos a la cuenta única del Sistema General de Regalías e incorporados al presupuesto del Sistema, por concepto de Asignaciones Directas que no han sido distribuidos a favor de entidades beneficiarias específicas, toda vez que, fueron regalías generadas en campos de explotación de recursos naturales no renovables, cuyos beneficiarios no han sido determinados por el área de fiscalización de la Agencia Nacional de Minería o la Agencia Nacional de Hidrocarburos, según corresponda, se requiere de la habilitación al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que, una vez la Agencia respectiva certifique la identificación de los beneficiarios de Asignaciones Directas, mediante acto administrativo, este realice los traslados presupuestales que se requieren al interior del mencionado concepto de gasto.
- **Saldos sin distribuir causados a 31 de diciembre de 2011 correspondientes a la diferencia en cambio generada en el proceso de compra y venta de divisas en las operaciones del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera -FAEP-.** Determina la metodología de distribución de estos recursos de Asignaciones Directas entre las entidades territoriales partícipes en el periodo en que se generó esta diferencia en cambio, de acuerdo con la proporcionalidad del total del capital ahorrado y faculta al Gobierno nacional a incorporarlos a través del decreto de cierre.
- **Distribución del 5% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías destinado para proyectos de emprendimiento y generación de empleo.** El artículo 361 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo 05 de 2019, establece en su inciso once sobre los recursos del mayor recaudo que "(...) el 5% para proyectos de emprendimiento y generación de empleo que permita de manera progresiva la ocupación de la mano de obra local en actividades económicas diferentes a la explotación de recursos naturales no renovables". De igual forma, el artículo 24 de la Ley 2056 de 2020 estableció que la distribución y asignación de dichos recursos atenderá los lineamientos definidos por el Gobierno nacional, los cuales serán adoptados por la Comisión Rectora, por lo que para el efecto, se deberá destinar prioritariamente a proyectos de emprendimiento rural, proyectos dirigidos a aumentar la productividad, la competitividad, el desarrollo empresarial y la generación de empleo en el sector agropecuario rural, vías terciarias y energía eléctrica, y el emprendimiento femenino.

Estos recursos son cruciales para la transición energética de los territorios en los que se realiza actualmente la explotación de recursos no renovables, por lo tanto, la labor de

distribución estará a cargo del Ministerio de Minas y Energía, entidad que maneja un amplio relacionamiento con las entidades territoriales productoras que se encuentran realizando su tránsito a otras actividades económicas.

- **Facultad de cofinanciación de proyectos de Inversión de convocatorias o programas del orden nacional.** Con el propósito de generar un impacto significativo en el cierre de brechas y apoyar la transformación productiva de las entidades territoriales se autoriza a que, con recursos de Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Local y Asignación para la inversión Regional, las entidades territoriales puedan cofinanciar proyectos de Inversión orientados a complementar los beneficios otorgados a través de convocatorias o programas del orden nacional.

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 2056 de 2020, en la siguiente sección se anexa el Plan de Recursos del SGR 2023-2032. Este texto incluye los supuestos y proyecciones entregados por las agencias para su elaboración, los cuales fueron revisados con motivo de la actualización del Plan Financiero del MFMP 2022 el 10 de septiembre de 2022. En todo caso, la sumatoria de los recursos previstos para 2023 y 2024 constituye la fuente principal de financiación de los gastos que se autoricen para ese bienio, para ser ejecutados por los órganos beneficiarios del SGR¹⁸.

No sobra reiterar que la incertidumbre y volatilidad que ha caracterizado al mercado de *commodities* durante los últimos años, en especial en el caso de los mercados de crudo y carbón, puede afectar, hacia arriba o hacia abajo, el cumplimiento de las proyecciones y, por lo mismo, la del Plan de Recursos del SGR.

Anexo: Documento Técnico Plan de Recursos del SGR 2023-2032

De acuerdo con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 2056 de 2020, y el artículo 2.1.1.1.1 del Decreto 1821 de 2020, la Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) tiene la competencia de elaborar el Plan de Recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Para esto, la normativa en mención indica que dicho documento debe incluir una proyección de ingresos del SGR para los próximos diez (10) años y los supuestos utilizados para su elaboración, que para estos efectos fueron enviados por el Ministerio de Minas y Energía (MME), a partir

¹⁸ Ley 2056 de 2020. ARTÍCULO 135. *Plan de recursos del Sistema General de Regalías. El Plan de recursos del Sistema General de Regalías será elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con fundamento en la información remitida por los órganos del Sistema, y será presentado como anexo al Proyecto de ley del Presupuesto del Sistema General de Regalías.*

El Plan de recursos del Sistema General de Regalías contendrá una proyección de las fuentes de financiamiento del mismo a diez años, discriminada por cada uno de los ingresos, según lo dispuesto por los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

El Plan de recursos servirá como insumo para la toma de decisiones del Sistema General de Regalías y la discusión de su presupuesto.

de la información proporcionada por la Agencia Nacional de Minería (ANM) y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)¹⁹.

Plan de recursos del Sistema General de Regalías - SGR 2023-2032

De acuerdo con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 2056 de 2020, y el artículo 2.1.1.1.1 del Decreto 1821 de 2020, la Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) tiene la competencia de elaborar el Plan de Recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Para esto, la normatividad en mención indica que dicho documento debe incluir una proyección de ingresos del SGR para los próximos diez (10) años y los supuestos utilizados para su elaboración, que para estos efectos fueron enviados por el Ministerio de Minas y Energía (MME)²⁰. Para la elaboración de este documento se toma como referencia la información remitida por el Ministerio de Minas y Energía en el oficio con número de radicado 2-2022-020482 del 15 de septiembre de 2022.

El MHCP, por intermedio de la DGPM²¹, informó al Ministerio de Minas y Energía los supuestos macroeconómicos referentes a la tasa de cambio, inflación, PIB nominal, PIB real y precio del petróleo para la referencia Brent consistentes con los supuestos que sustentan la actualización del Plan Financiero 2023, y el programa macroeconómico plurianual de 2024 a 2032 presentado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de 2022, que se usaron como insumo para la elaboración del Plan de Recursos 2023-2032 del SGR. Estos supuestos se presentan en la Tabla 1.

¹⁹ La información fue remitida al Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficios con número de radicado 2-2022-014576 del 8 de julio de 2022 y 2-2022-015775 del 26 de julio de 2022 y 2-2022-020482 del 15 de septiembre de 2022.

²⁰ La información fue remitida al Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficios con número de radicado 2-2022-014576 del 8 de julio de 2022, 2-2022-015775 del 26 de julio de 2022 y 2-2022-020482 del 15 de septiembre de 2022.

²¹ Mediante oficios radicados ante el Ministerio de Minas y Energía con número de radicado 2-2022-025634 del 14 de junio de 2022 y 2-2022-040853 del 12 de septiembre de 2022. Este último oficio, solicitó al Ministerio de Minas y Energía la actualización de las proyecciones de ingresos por concepto de regalías, dada la actualización de los supuestos macroeconómicos para 2023, aprobados en la sesión del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) del 10 de septiembre de 2022. Esta solicitud la realizó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el objetivo de garantizar la consistencia entre los supuestos macroeconómicos incorporados en el proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación 2023 y aquellos utilizados para la elaboración y presentación del proyecto de Presupuesto Bienal del SGR 2023-2024. Ahora bien, es importante resaltar que el decreto reglamentario del SGR (Decreto 1821 de 2020) le permite al Gobierno nacional realizar modificaciones y ajustes al plan de recursos para su presentación como anexo al proyecto de ley del presupuesto bienal del sistema que se radique ante el Congreso de la República.

Tabla 1. Supuestos del MFMP 2022, insumo para el Plan de Recursos del SGR 2023-2032

Variable	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
TRM promedio (USD/COP)	4.200	4.090	4.176	4.264	4.353	4.445	4.538	4.634	4.731	4.830
Precio del petróleo (Brent, USD)	94,2	84,5	78,4	80,3	82,4	84,4	86,5	88,5	90,5	92,6
Inflación fin de periodo (%)	5,3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
PIB Nominal (Bill.)	1.465	1.558	1.656	1.760	1.871	1.989	2.114	2.247	2.389	2.539
Variación PIB nominal (%)	5	6,3	6,3	6,3	6,3	6,3	6,3	6,3	6,3	6,3
PIB real (Bill.)	993	1.025	1.058	1.092	1.127	1.163	1.200	1.238	1.278	1.319
Variación PIB real (%)	1,8	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2

Fuente: DGPM-MHCP

A partir de estos supuestos, y considerando elementos particulares dentro de la dinámica proyectada de producción y precios de hidrocarburos y minerales, el Ministerio de Minas y Energía y sus agencias, la Agencia Nacional de Minería -ANM y la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, proyectaron el recaudo de regalías para los próximos diez (10) años. En este sentido, en este documento se presenta: i) las proyecciones de ingreso de regalías por minería, incluidos sus principales supuestos; ii) las estimaciones de ingresos de regalías por hidrocarburos, al igual que sus supuestos; y finalmente, iii) las proyecciones anuales consolidadas del recaudo total de regalías para las próximas 10 vigencias fiscales (2023 - 2032).

1. Proyección de ingresos por regalías de minería, periodo 2023-2032

La ANM remitió al Ministerio de Minas y Energía²² el detalle del pronóstico de ingresos de regalías derivadas de actividades mineras que tendría el SGR para el periodo comprendido entre 2023 y 2032. En las siguientes secciones se presentan sus principales supuestos y las proyecciones:

1.1. Supuestos

La Tabla 2 presenta los principales supuestos sobre producción y precios de liquidación de minerales para la elaboración del Plan de Recursos del SGR.

²² Mediante oficio con Radicado ANM No. 20223210348271 y mediante oficio con Radicado ANM No. 20223210355421. Es importante resaltar que la solicitud de actualización de las proyecciones del SGR para 2023 se realizó dada la actualización de supuestos aprobado por el CONFIS. La ANM ajustó las estimaciones de los ingresos por regalías de minería no solo para 2023, sino también para las vigencias fiscales de 2024 a 2032. Esto último considerando que, con corte a septiembre, la ANM contó con mejor información disponible, que le permitió tener mayor certeza sobre la dinámica de la producción de carbón y precios de mercado de los minerales.

Tabla 2. Principales supuestos de minería para el Plan de Recursos del SGR 2023-2032

Concepto / Vigencia	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
PRODUCCIÓN										
Carbón (Millones de Ton)	63,1	69,3	74,6	72,4	71,9	66,1	61,1	60,6	61,4	58,8
Metales Preciosos (Ton)	63,9	60,6	63,2	62,1	63,4	63,1	63,9	64,0	64,5	64,8
Níquel (Miles de Libras)	93.600	87.000	83.000	79.000	77.000	77.000	77.000	76.000	74.000	72.000
PRECIOS BASE LIQUIDACION REGALIAS										
Carbón por tonelada (USD)	166	81	70	69	68	67	66	65	64	63
Carbón UPME-La Guajira*	355.939	169.358	149.490	150.455	151.395	152.308	153.192	154.047	154.869	155.658
Carbón UPME-Cesar *	241.152	99.724	83.964	84.070	84.144	84.183	84.187	84.154	84.083	83.971
Carbón UPME-Resto Pais*	627.618	582.919	290.776	256.665	258.322	259.935	261.502	263.021	264.487	265.900
Carbón UPME-Situación Especial Norte de Santander *	201.680	196.412	200.536	204.747	209.047	213.437	217.919	222.496	227.168	231.939
Oro - Pesos por gramo	191.632	186.626	190.546	194.547	198.633	202.804	207.063	211.411	215.851	220.384
Níquel - Precio UPME - **	24.438	23.800	24.300	24.810	25.331	25.863	26.406	26.961	27.527	28.105

Fuente: DGPM con base en MME y ANM. *Pesos por tonelada, **Pesos por libra.

En relación con estos supuestos, es importante tener en cuenta los siguientes puntos y consideraciones de acuerdo con lo manifestado por la ANM:

Producción:

- La proyección de producción de los proyectos mineros de interés nacional, que en el caso del carbón se encuentran ubicados en los departamentos de Cesar y La Guajira, y en el caso del Níquel en el departamento de Córdoba, fueron tomados de los planes de producción presentados por cada uno de los titulares mineros ante las autoridades competentes al comienzo de la vigencia 2022.
- Las proyecciones de producción de minerales, realizada en departamentos diferentes a los mencionados anteriormente, se realizaron con base en el comportamiento histórico de la producción que han presentado. Específicamente, este es el caso de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Santander, Córdoba, Norte de Santander, Antioquia, Cauca y Valle del Cauca, para la producción de metales preciosos, esmeraldas, carbón, níquel y otros minerales.
- La proyección de producción de los proyectos mineros de interés nacional, que en el caso del carbón se encuentran ubicados en los departamentos de Cesar y La Guajira, y en el caso del Níquel en el departamento de Córdoba, fueron tomados de los planes de producción presentados por cada uno de los titulares mineros ante las autoridades competentes al comienzo de la vigencia 2022.
- Las proyecciones de producción de minerales, realizada en departamentos diferentes a los mencionados anteriormente, se realizaron con base en el comportamiento histórico de la producción que han presentado. Específicamente, este es el caso de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Santander,

Córdoba, Norte de Santander, Antioquia, Cauca y Valle del Cauca, para la producción de metales preciosos, esmeraldas, carbón, níquel y otros minerales.

Precios de referencia:

- Para los proyectos de explotación de carbón clasificados de interés nacional, ubicados en los departamentos del Cesar y La Guajira, se tomó como base para la proyección de 2023 el comportamiento de la serie histórica de los índices internacionales del mercado (API2, BC17, ICR) desde el año 2021 hasta el mes de agosto de 2022. Sin embargo, dado el alto grado de incertidumbre en el comportamiento de los precios internacionales del carbón que se viene presentando a raíz de la guerra entre Rusia y Ucrania, solo se contemplan los altos precios del carbón en las proyecciones del 2023, pues a partir del 2024 se estima un precio más conservador, cercano a la media histórica.
- Para el caso de las regalías del carbón de exportación, explotado en el resto del territorio nacional, cuya liquidación se basa en el precio expedido por la UPME a partir de los mismos índices anteriores, se tomó el promedio del primer semestre del 2022 para proyectar el presupuesto de ingresos para el año 2023. En los años a partir de 2024, se proyectaron los precios en pesos a partir del comportamiento estimado de la TRM y el precio promedio histórico en dólares.
- El precio de referencia para el níquel es construido a partir de los costos de explotación de ese mineral en Colombia. En este sentido, se partió de los precios de referencia publicados por la UPME para los tres primeros trimestres del 2022. Este precio en dólares se mantiene constante para el horizonte de proyección, y se pasa a pesos de acuerdo con la TRM proyectada para cada año.
- Para la proyección del precio de los metales preciosos del periodo 2023-2032, se tomó como base del precio en dólares el promedio simple de los precios mensuales observados entre 2019 y agosto de 2022. Estos precios se calculan en pesos teniendo en cuenta los supuestos de TRM proyectados para cada año.
- En relación con las esmeraldas, toda vez que no es posible determinar un precio de mercado para el pago de las regalías²³, la proyección del recaudo se estimó a partir del recaudo promedio de los años 2019 a 2022 y se aplicó un incremento de 5,3% anual para el 2023 y 3% anual para el resto del periodo proyectado.
- La proyección de ingresos por regalías generadas en la explotación del hierro y materiales de construcción se construyó con base en el promedio del recaudo de los años 2019 a 2022, aplicando un incremento del 5,3% anual para el 2023 y 3% para los años siguientes.

²³ La base de liquidación para ese mineral corresponde a los precios de venta que reportan los comercializadores de este recurso, en función de la calidad de las gemas.

1.2. Proyección de recaudo de regalías de minería

A partir de las anteriores consideraciones, la ANM estima que los ingresos totales proyectados para las regalías de minería sean de \$4,4 billones de pesos para 2023 y \$2,8 billones de pesos para 2024. Estos resultados tienen una tendencia decreciente a lo largo de los siguientes 10 años, ubicándose en 2032 en \$2,0 billones. Este comportamiento agregado se explica principalmente por la dinámica esperada para las regalías derivadas de la explotación de carbón, al ser el mineral que más participación tiene sobre el recaudo total. En este caso, las proyecciones de ingresos por regalías derivadas de este mineral para 2023 y 2024 ascienden a \$3,6 billones y \$2,1 billones, respectivamente. Estos ingresos de carbón mantienen una caída constante hasta \$1,1 billones en 2032 (Ver Tabla 3), que se explica por una tendencia decreciente en los precios internacionales y la producción de este mineral.

El valor presente de las regalías de minería para el periodo 2023 al 2032, descontando los flujos a una tasa nominal de 12,21%²⁴, corresponde a \$14,45 billones a precios de 2022 (1,0% del PIB de 2022).

Tabla 3. Proyección de recaudo de regalías de minería 2023-2032 (\$MM)

VIGENCIA	CARBÓN	NÍQUEL	METALES PRECIOSOS	RESTO DE MINERALES	TOTAL
2023	3.617	296	474	17	4.404
2024	2.088	276	465	18	2.848
2025	1.533	264	478	19	2.294
2026	1.398	257	487	20	2.160
2027	1.377	254	502	20	2.154
2028	1.294	258	514	21	2.087
2029	1.193	263	529	22	2.007
2030	1.165	266	542	23	1.995
2031	1.138	265	557	24	1.984
2032	1.129	263	571	26	1.989

Fuente: DGPM con base en MME y ANM

2. Proyección de ingresos por regalías de hidrocarburos, periodo 2023-2032

La ANH remitió al Ministerio de Minas y Energía²⁵ el detalle del pronóstico de ingresos de regalías del SGR para el periodo entre 2023 y 2032. En las siguientes secciones se presentan los principales supuestos y proyecciones usados como insumo en este ejercicio.

²⁴ Tasa de rendimiento de un TES cero cupón a 10 años. Información consultada en la página del Banco de la República el 16 de septiembre de 2022.

²⁵ Mediante oficio con Radicado No. 20225210958201 y 20225211138591.

2.1. Supuestos

En la Tabla 4 se muestran los principales supuestos en relación con la producción y el precio de los hidrocarburos, usados en la elaboración del Plan de Recursos del SGR y que son consistentes con la senda de producción de petróleo del MFMP.

Tabla 4. Principales supuestos de hidrocarburos para Plan de Recursos SGR 2023-2032

Concepto / Vigencia	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
PRODUCCIÓN										
Petróleo (KBPB)	755,0	855,0	802,0	710,0	710,0	710,0	710,0	710,0	710,0	710,0
Gas (MPCD)	996,0	891,0	875,0	798,0	651,0	546,0	477,0	429,0	327,0	277,0
PRECIO										
Promedio de Precio de Venta de Petróleo (USD/BBL)	94,2	84,5	78,4	80,3	82,4	84,4	86,5	88,5	90,5	92,6
Promedio simple de Liquidación de Regalías de Petróleo Calculado (USD/BBL)	82,7	73,3	67,5	69,4	71,6	73,5	76,0	78,1	80,4	82,4
Promedio de Precio de Regalías de gas (USD/KPC)	3,9	3,9	3,8	3,8	3,8	3,8	3,8	3,8	3,9	3,8

Fuente: DGPM con base en MME y ANH

En relación con estos supuestos, es importante considerar los siguientes puntos, de acuerdo con los manifestado por la ANH:

Producción²⁶:

- Entre 2023 y 2024 se estima un incremento en la producción de petróleo explicado por un aumento de la inversión esperada en exploración y producción, asociado a las mejores perspectivas de precios que se han materializado desde 2021, y en particular a partir de 2022, con el comienzo de la guerra en Ucrania. Específicamente, en dichos años se estima una producción de 755 y 855 KBPD, respectivamente, que tienen un incremento frente a la producción proyectada para 2022 (749 KBPD). Los valores puntuales de estas proyecciones se fundamentan en los niveles de certeza en la producción de crudo para los años en cuestión de las reservas probadas (1P) y probables (2P) registrados por parte de la ANH.
- Por su parte, en el mediano plazo, a partir de 2024, se prevé una reducción en la producción de petróleo, consistente con la transición energética en economías avanzadas y emergentes, que impacta a la baja los niveles de reservas del país. De 2024 a 2026, las estimaciones de producción de petróleo se basan en las reservas probadas y probables, y de 2026 en adelante, el supuesto que se establece consiste en que la extracción de petróleo se ubique en un nivel constante de producción de 710 KBPD, que corresponde al nivel de reservas probadas y probables de 2026. El

²⁶ Para la proyección de los ingresos por regalías incluidas en el Plan de Recursos, la ANH usó las proyecciones de producción de crudo para 2023 consistentes con los supuestos macroeconómicos que sustentan la actualización del Plan Financiero 2023, mientras que para 2024-2032 se usaron las proyecciones de producción incluidas en la edición del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022. Lo anterior tiene el objetivo de preservar el principio de consistencia que deben mantener los diferentes instrumentos de planeación financiera, presupuestal y fiscal de la Nación (Marco Fiscal de Mediano Plazo, Marco de Gasto de Mediano Plazo, Presupuesto General de la Nación y Presupuesto bienal del Sistema General de Regalías).

anterior supuesto responde a las limitaciones metodológicas que, implica la proyección de la producción a partir de los indicadores de reservas probadas y probables. En la medida en que estos indicadores se basan en las reservas con las que cuenta actualmente el país, a mediano plazo no reflejan los potenciales efectos que tendrán futuras inversiones en exploración y producción, por lo cual a mediano plazo se generan proyecciones excesivamente pesimistas de producción. En el pasado, estas sendas pesimistas derivadas de las proyecciones de reservas probadas y probables no se han materializado, por lo cual se considera que la aproximación metodológica más consistente y realista consiste en mantener estable la producción proyectada de crudo a partir de 2026, considerando los efectos que tendrán futuras inversiones en exploración y extracción de crudo. Se decide mantener estable la proyección de producción de crudo a partir del quinto año de proyección (2026), considerando el tiempo promedio que toman las nuevas inversiones en exploración y producción en rendir frutos.

- Para el caso de gas, se tomó el escenario de reservas Probadas (1P), informado por las compañías en los Informes de Recursos y Reservas a 31 de diciembre de 2021 en Millones de Pies Cúbicos por Día (MPCD).

Precio:

- Tal como se indicó al inicio de este documento, la proyección del precio del petróleo para la referencia Brent usado en este documento es consistente con el contenido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2022. En particular, es importante destacar el alto nivel promedio en el que se encuentran esos precios en 2022, causado por las restricciones a la oferta global de crudo derivadas de la guerra en Ucrania, y de las sanciones impuestas a Rusia en consecuencia. A esto se suman restricciones de oferta experimentadas en otros países productores, los cuales no cuentan con mucha capacidad ociosa para incrementar la producción, considerando el dinamismo de la demanda mundial de crudo.
- Entre 2023 y 2025, se espera que los precios del petróleo empiecen a reducirse gradualmente, considerando una menor fortaleza de la demanda global de crudo, dadas las perspectivas de desaceleración que enfrentan las economías avanzadas, junto con un incremento en la oferta global. Igualmente, se espera que los precios durante esos años empiecen a reflejar los efectos de una gradual implementación de políticas de transición energética en economías avanzadas, que reducirían el crecimiento de la demanda. De 2026 en adelante, este indicador se mantendría estable en términos reales en niveles cercanos a 73,6 dólares por barril (a precios de 2022), como consecuencia del control que haría la OPEP+ sobre la oferta de crudo y una implementación gradual de políticas de transición energética en economías de ingreso medio.
- Adicionalmente, el MME y la ANH, para el cálculo de ingresos corrientes del Sistema General de Regalías para las próximas 10 vigencias, incluyen correcciones sobre el

precio de referencia y el precio promedio de liquidación de las regalías. Lo anterior se fundamenta en las diferencias en la calidad del crudo y los costos asociados a la explotación de estos recursos no renovables.

- El precio promedio de gas utilizado en la liquidación corresponde al promedio del precio desde el 2015 al 2021 de cada campo.

2.2. Proyección de recaudo de regalías de hidrocarburos

A partir de los supuestos presentados, la ANH estima que los ingresos totales derivados de regalías por hidrocarburos serán de \$11,4 billones para 2023 y de \$11,2 billones para 2024. En el mediano plazo, el recaudo se ubicaría en un promedio anual en \$10,8 billones de pesos a lo largo de los siguientes años. Específicamente para el petróleo, al ser el hidrocarburo que más aporta al recaudo total, la proyección para 2023 y 2024 es de \$10,67 billones y \$10,57 billones, respectivamente. Estos ingresos tendrían una tendencia decreciente hasta 2026, considerando la tendencia a la baja en los precios y producción de crudo, mientras que a partir de 2027 los ingresos aumentarían, debido al efecto del incremento esperado en la tasa de cambio y el precio del petróleo en dólares.

Tabla 5. Proyección de recaudo de regalías de hidrocarburos 2023-2032

Año	Gas	Petróleo	Total
2023	749	10.674	11.423
2024	664	10.568	11.232
2025	694	9.183	9.878
2026	697	8.419	9.116
2027	602	9.016	9.618
2028	330	9.497	9.827
2029	437	10.221	10.658
2030	397	10.780	11.178
2031	334	11.503	11.837
2032	300	12.544	12.844

Fuente: DGPM con base en MME y ANH.

El valor presente de las regalías de hidrocarburos para el periodo 2023 al 2032, descontados los flujos a una tasa nominal de 12,21%⁹, corresponde a \$59,6 billones de 2022 (4,3% del PIB de 2022).

3. Proyección anual 2023-2032 de regalías de minerales e hidrocarburos

Por último, y a manera de resumen, se incluye la proyección de recaudo de regalías tanto de minería como de hidrocarburos en la Tabla 6. Así pues, para el 2023 y 2024 se estima que el SGR presente ingresos por concepto de regalías de \$15,8 y \$14,1 billones de pesos, respectivamente. El valor presente de los recursos totales proyectados para los próximos

10 años (descontado a una tasa de 12,21%²⁷), asciende a \$74,1 billones de pesos de 2022 (5,3% del PIB de 2022).

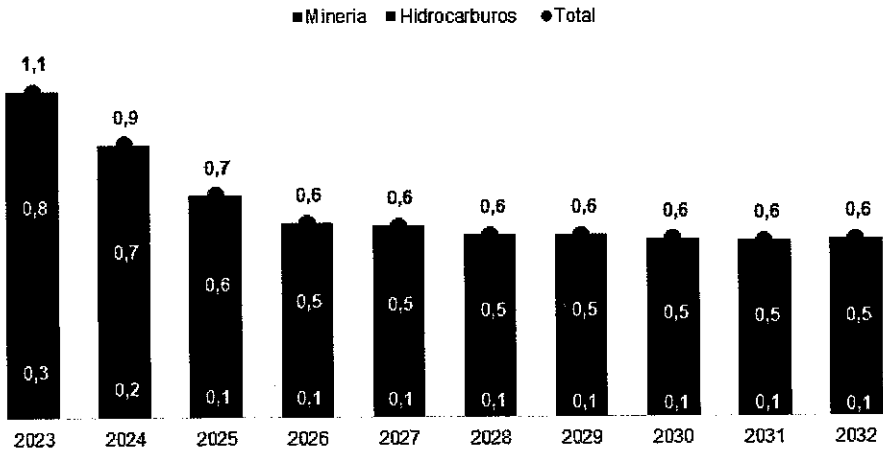
Como porcentaje del PIB, se espera que las regalías presenten un comportamiento decreciente desde 2023, pasando de 1,1% del PIB en 2023, a 0,9% en 2024 y 0,7% en 2025, respectivamente. Este comportamiento estará impulsado principalmente por la caída esperada en los precios del petróleo y el carbón, en línea con los factores mencionados anteriormente. De 2026 en adelante, se espera que el recaudo total de regalías permanezca en niveles cercanos al 0,6% del PIB anual.

Tabla 6. Proyección de recaudo total de regalías 2023-2032 (\$MM)

Año	Minería	Hidrocarburos	Total
2023	4.404	11.423	15.827
2024	2.848	11.232	14.080
2025	2.294	9.878	12.172
2026	2.160	9.116	11.276
2027	2.154	9.618	11.773
2028	2.087	9.827	11.914
2029	2.007	10.658	12.665
2030	1.995	11.178	13.173
2031	1.984	11.837	13.821
2032	1.989	12.844	14.833

Fuente: DGPM con base en MME, ANM y ANH.

Gráfico 1. Proyección de recaudo total de regalías 2023-2032 (% del PIB)



Fuente: DGPM con base en MME, ANM y ANH. Cifras como porcentaje del PIB proyectado en MFMP 2022.

²⁷ Tasa de rendimiento de un TES cero cupón a 10 años. Información consultada en la página del Banco de la República el 16 de septiembre de 2022.

Por último, dada la incertidumbre que se presenta sobre los escenarios de proyección de los ingresos por regalías, considerando tanto factores internos como externos, la DGPM recomienda especial prudencia en el marco de la formulación y ejecución de proyectos que sobrepasen el bienio actual y que, por lo tanto, incorporen la financiación mediante el mecanismo de vigencias futuras. Esta incertidumbre es particularmente alta, considerando la volatilidad observada en los precios de hidrocarburos y minerales a nivel internacional, dadas las perspectivas sobre el crecimiento económico global y factores geopolíticos, entre otros. Dado lo anterior, esta Dirección recomienda particularmente que, para efectos del compromiso de recursos por medio de vigencias futuras, las entidades territoriales de manera prudencial limiten estos al 25% de los ingresos proyectados, porcentaje inferior al límite de 50% que permite la Ley 2056 de 2020. En la medida que los factores de incertidumbre se reduzcan a futuro, se recomendaría elevar nuevamente ese porcentaje, de considerarse adecuado.

G. Consideraciones finales

Previo a su presentación al Congreso de la República, el ministro de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley 2056, sometió a consideración de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías este proyecto de presupuesto²⁸. El concepto respectivo, emitido por esta Comisión, acompaña a este proyecto de ley.

Es importante aclarar que los integrantes de la Comisión Rectora estuvieron de acuerdo con que el concepto incluyera las recomendaciones de los diferentes comisionados, precisando que estas corresponden a cada uno de ellos y no a un consenso de todos los integrantes. En tal sentido, la viabilidad técnica y legal de incluir estas recomendaciones en el texto del proyecto de ley fue revisada por el equipo técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía y el Departamento Nacional de Planeación. El resultado de esta revisión y su respectivo sustento se detallan en el concepto anexo, que acompaña esta exposición de motivos.

Para ilustración del Honorable Congreso de la República, este proyecto de ley se elaboró con base en una clasificación presupuestal de ingresos y gastos armonizada con base en estándares internacionales y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria Orgánica 040 de 2020, por la cual la Contraloría General de la República (CGR) adoptó el

²⁸ Ley 2056 de 2020. ARTÍCULO 145. Preparación. Corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público preparar en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Minas y Energía, el proyecto de presupuesto del Sistema General de Regalías, con fundamento en los componentes del Sistema y los principios presupuestales previstos en esta Ley. Previo a su presentación al Congreso de la República, el ministro de Hacienda y Crédito Público someterá a consideración de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías el proyecto de presupuesto del Sistema General de Regalías, quien rendirá su concepto y formulará las recomendaciones que considere convenientes. (Ver Art. 2.1.1.1.1. del Decreto 1821 de 2020).

Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP)²⁹.

Este ejercicio de armonización atiende el marco normativo que regula el SGR. Hace parte del esfuerzo estatal de producir y revelar estadísticas fiscales, de forma transparente y oportuna, en cumplimiento de los estándares internacionales definidos por la OCDE, como parte de una estrategia de mejoramiento continuo de la gestión financiera pública que las buenas prácticas fiscales exigen para mejorar su comparabilidad y permitir la derivación de las estadísticas.

Para la distribución anual de los recursos del SGR destinados al Fondo de Ahorro y Estabilización, establecida en el artículo 113 de la Ley 2056 de 2020 se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones: a) para el caso de las Asignaciones Directas, se agregó por departamento el valor de los recursos determinados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería para los departamentos y municipios por este concepto; b) en el caso de la Asignación para la Inversión Local, se agregó por departamento la distribución municipal compensada definitiva, obtenida como resultado de aplicar el procedimiento de distribución previsto en el artículo 48 de la Ley 2056 de 2020; y c) en el caso de la Asignación para la Inversión Regional, se tomó el monto total por departamento correspondiente al cien por ciento (100%) de los recursos, según el procedimiento descrito en los numerales 1 al 5 del artículo 44 de la Ley 2056 de 2020.

Finalmente, por mandato de la Ley 2056 de 2020 este proyecto de ley contiene los siguientes anexos con el detalle de la distribución de recursos entre entidades territoriales: Asignaciones Directas (Anexo 1); Asignaciones Directas anticipadas 5% (Anexo 2); Asignación para la Inversión Local según Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI- y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría (Anexo 3); Asignación para la Inversión Local para el Ambiente y Desarrollo Sostenible (Anexo 4) y Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Anexo 5)³⁰.

²⁹ De acuerdo con lo previsto en esta resolución, la CGR establece que la aplicación del Catálogo Integrado de Cuentas Presupuestales (CICP) se exigirá para la programación, ejecución y reporte de información del presupuesto del SGR.

³⁰ De conformidad con el artículo 122 de la Ley 2056 de 2020, el porcentaje de los recursos del Sistema General de Regalías destinados al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) se asignarán entre las entidades territoriales por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante resolución, previa distribución del Departamento Nacional de Planeación.

Ley 2056 de 2020. ARTÍCULO 122. Distribución. El porcentaje de los recursos del Sistema General de Regalías destinado al ahorro pensional territorial será manejado a través del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET). Se distribuirá anualmente entre las entidades territoriales conforme con los criterios y condiciones definidos por el Gobierno nacional a través de reglamentación.

PARÁGRAFO. Los recursos que se giren al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), serán girados por éste a las entidades territoriales que aún no hayan cubierto su pasivo pensional en sus tres sectores, salud, educación y propósito general, de acuerdo con lo registrado en el Sistema de Información del Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales con corte al 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior.

Honorables Congressistas:

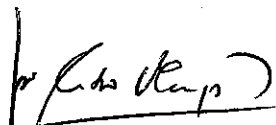
El Gobierno nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley 2056 de 2020, somete a consideración del Congreso el proyecto de ley *"Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024"*.

Este proyecto de presupuesto se fundamenta en el plan de recursos para el horizonte de 10 años 2023-2032, preparado con base en información reportada por la Agencia Nacional de Minería (ANM) y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH). Su estimación se ha efectuado en un marco de transparencia y responsabilidad fiscal, que cumple estrictamente el mandato constitucional y las normas que desarrollan y reglamentan el SGR.

Este es un proyecto de presupuesto ajustado a la normativa vigente y orientado a que el uso eficiente de las regalías impulse el desarrollo regional y local. La ejecución de este presupuesto afronta el reto de apoyar, junto con el SGP y el PGN, la descarbonización de las economías regionales y locales, en línea con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y las recomendaciones de la OCDE.

La inversión responsable de los recursos del SGR será un complemento fundamental del gasto de la Nación para afianzar el proceso de paz total con el que nos hemos comprometido, para alcanzar la soberanía alimentaria, así como para transitar de forma gradual y ordenada hacia una transformación productiva ambientalmente sostenible, que permita sustituir energías fósiles por energías más limpias sin poner en riesgo nuestra soberanía energética.

Por la importancia evidente de esta propuesta, solicitamos al H. Congreso de la República se le dé trámite favorable al proyecto de ley que hoy ponemos a su estudio y aprobación.



JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA
Ministro de Hacienda y Crédito Público



IRENE VÉLEZ TORRES
Ministra de Minas y Energía

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05	ANTIOQUIA	198.533.405.771
05000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	78.710.203.108
05001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	16.864.783
05002	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA)	6.172.638
05004	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ABRIQUÍ (ANTIOQUIA)	51.544.948
05021	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA (ANTIOQUIA)	-
05030	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AMAGÁ (ANTIOQUIA)	148.634.406
05031	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AMALFÍ (ANTIOQUIA)	1.093.643.206
05034	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANDES (ANTIOQUIA)	576.469.073
05036	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS (ANTIOQUIA)	12.165.199
05038	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANGOSTURA (ANTIOQUIA)	-
05040	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANORÍ (ANTIOQUIA)	708.344.454
05042	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)	158.849.332
05044	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANZA (ANTIOQUIA)	45.256.360
05045	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE APARTADÓ (ANTIOQUIA)	40.471.986
05055	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARGELIA (ANTIOQUIA)	-
05079	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARBOSA (ANTIOQUIA)	164.078.432
05086	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELMIRA (ANTIOQUIA)	101.812
05088	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELLO (ANTIOQUIA)	7.013.052
05091	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BETANIA (ANTIOQUIA)	-
05101	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR (ANTIOQUIA)	-
05107	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BRICEÑO (ANTIOQUIA)	499.815.277
05113	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BURITICÁ (ANTIOQUIA)	18.154.448.514
05120	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÁCERES (ANTIOQUIA)	1.363.747.888
05125	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAICEDO (ANTIOQUIA)	5.257.111
05129	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)	1.068.886
05134	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAMPAMENTO (ANTIOQUIA)	144.108
05138	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA)	192.300.370
05142	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARACOLÍ (ANTIOQUIA)	44.549.447
05145	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARAMANTA (ANTIOQUIA)	-
05147	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAREPA (ANTIOQUIA)	429.539
05154	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAUCASIA (ANTIOQUIA)	22.585.930.680
05172	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIGORODÓ (ANTIOQUIA)	281.294
05190	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CISNEROS (ANTIOQUIA)	9.666.616
05197	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COCORNÁ (ANTIOQUIA)	838.915
05206	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (ANTIOQUIA)	127.920
05209	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONCORDIA (ANTIOQUIA)	-
05212	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COPACABANA (ANTIOQUIA)	174.701
05234	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DABEIBA (ANTIOQUIA)	754.346.477
05237	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DON MATÍAS (ANTIOQUIA)	115.590.033
05240	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EBÉJICO (ANTIOQUIA)	-
05250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL BAGRE (ANTIOQUIA)	12.122.566.445
05264	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ENTRERRIOS (ANTIOQUIA)	-
05266	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ENVIGADO (ANTIOQUIA)	-
05282	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FREDONIA (ANTIOQUIA)	16.751.197
05284	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FRONTINO (ANTIOQUIA)	691.165.119
05306	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRALDO (ANTIOQUIA)	-
05308	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRARDOTA (ANTIOQUIA)	2.652.454.962
05310	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA (ANTIOQUIA)	95.544.871
05315	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUADALUPE (ANTIOQUIA)	-
05318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUARNE (ANTIOQUIA)	-

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05321	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATAPÉ (ANTIOQUIA)	-
05347	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HELICONIA (ANTIOQUIA)	498.406
05353	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HISPANIA (ANTIOQUIA)	-
05360	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ITAGUI (ANTIOQUIA)	1.598.769
05361	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ITUANGO (ANTIOQUIA)	36.187.504
05364	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JARDÍN (ANTIOQUIA)	14.732.236
05368	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JERICÓ (ANTIOQUIA)	-
05376	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA CEJA (ANTIOQUIA)	-
05380	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA ESTRELLA (ANTIOQUIA)	-
05390	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PINTADA (ANTIOQUIA)	39.607.401
05400	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN (ANTIOQUIA)	1.613.114
05411	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LIBORINA (ANTIOQUIA)	2.242.678
05425	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACEO (ANTIOQUIA)	306.579.841
05440	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARINILLA (ANTIOQUIA)	-
05467	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTEBELLO (ANTIOQUIA)	813.047
05480	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MUTATÁ (ANTIOQUIA)	371.838.171
05483	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NARIÑO (ANTIOQUIA)	1.737.004
05490	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NECOCLÍ (ANTIOQUIA)	610.378
05495	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)	1.488.882.959
05501	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OLAYA (ANTIOQUIA)	54.133
05541	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PEÑOL (ANTIOQUIA)	4.901
05579	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO (ANTIOQUIA)	1.909.606.437
05585	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)	2.313.668.202
05591	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)	63.839.715
05604	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE REMEDIOS (ANTIOQUIA)	16.640.715.041
05607	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RETIRO (ANTIOQUIA)	400.925
05615	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANTIOQUIA)	1.097.459
05628	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANALARGA (ANTIOQUIA)	3.402.936
05642	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALGAR (ANTIOQUIA)	740.081
05647	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA (ANTIOQUIA)	-
05649	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANTIOQUIA)	101.469.424
05652	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (ANTIOQUIA)	9.923.648
05659	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ (ANTIOQUIA)	25.950
05660	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS (ANTIOQUIA)	27.776.259
05664	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PEDRO (ANTIOQUIA)	595.278
05667	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN RAFAEL (ANTIOQUIA)	24.911.560
05670	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ROQUE (ANTIOQUIA)	371.632.542
05674	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN VICENTE (ANTIOQUIA)	468.812
05679	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (ANTIOQUIA)	29.830.968
05686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA)	169.947.166
05690	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO (ANTIOQUIA)	2.722.476.554
05736	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SEGOVIA (ANTIOQUIA)	6.747.117.796
05756	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SONSON (ANTIOQUIA)	404.053.856
05761	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOPETRÁN (ANTIOQUIA)	2.521.544
05789	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TÁMESIS (ANTIOQUIA)	2.369.986
05790	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARAZÁ (ANTIOQUIA)	1.211.896.885
05792	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARSO (ANTIOQUIA)	90.544
05809	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TITIRIBÍ (ANTIOQUIA)	225.514.816
05819	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOLEDO (ANTIOQUIA)	1.085.797
05837	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURBO (ANTIOQUIA)	329.641.002
05842	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE URAMITA (ANTIOQUIA)	-

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05847	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE URRAO (ANTIOQUIA)	122.985.381
05854	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALDIVIA (ANTIOQUIA)	88.619.099
05856	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALPARAÍSO (ANTIOQUIA)	125.034.772
05858	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VEGACHÍ (ANTIOQUIA)	413.496.037
05861	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VENECIA (ANTIOQUIA)	108.660.023
05873	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE (ANTIOQUIA)	2.915.672
05885	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YALÍ (ANTIOQUIA)	73.874.336
05887	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YARUMAL (ANTIOQUIA)	8.385.516
05890	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YOLOBÓ (ANTIOQUIA)	84.106.697
05893	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)	17.604.404.271
05895	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZARAGOZA (ANTIOQUIA)	3.270.089.081
08	ATLÁNTICO	7.728.654.175
08000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO	2.341.280.080
08001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)	4.278.670.332
08078	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARANOA (ATLÁNTICO)	602.437
08296	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GALAPA (ATLÁNTICO)	592.772
08372	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA (ATLÁNTICO)	498.438
08421	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LURUACO (ATLÁNTICO)	22.528.744
08433	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MALAMBO (ATLÁNTICO)	669.068
08436	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANATÍ (ATLÁNTICO)	910.009
08520	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA (ATLÁNTICO)	15.889
08560	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PONEDERA (ATLÁNTICO)	-
08573	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA (ATLÁNTICO)	7.705.033
08606	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE REPELÓN (ATLÁNTICO)	12.881.955
08634	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANAGRANDE (ATLÁNTICO)	3.464.667
08638	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANALARGA (ATLÁNTICO)	1.038.278.001
08685	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS (ATLÁNTICO)	18.050.592
08832	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUBARÁ (ATLÁNTICO)	2.506.157
11	BOGOTÁ D.C.	50.626.876
11001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) BOGOTÁ D.C.	50.626.876
13	BOLÍVAR	168.152.631.066
13000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	69.101.373.654
13001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARTAGENA (BOLÍVAR)	63.324.109.577
13006	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ACHÍ (BOLÍVAR)	28.802.660
13030	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO (BOLÍVAR)	34.075.162
13042	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARENAL (BOLÍVAR)	565.436.204
13062	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLÍVAR)	2.575.269
13074	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA (BOLÍVAR)	125.974.079
13160	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CANTAGALLO (BOLÍVAR)	15.137.000.139
13188	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CICUCO (BOLÍVAR)	4.251.600.581
13212	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÓRDOBA (BOLÍVAR)	1.044.839.915
13248	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL GUAMO (BOLÍVAR)	1.376
13300	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA (BOLÍVAR)	70.580.257
13430	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAGANGUÉ (BOLÍVAR)	13.656.109
13433	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR)	1.148.484
13440	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARGARITA (BOLÍVAR)	80.008.923
13442	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR)	337.988
13458	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTECRISTO (BOLÍVAR)	1.849.152.681
13468	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOMPÓS (BOLÍVAR)	3.584.188
13473	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORALES (BOLÍVAR)	257.726.375
13490	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NOROSÍ (BOLÍVAR)	2.711.223.634

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
13580	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE REGIDOR (BOLÍVAR)	59.791.399
13600	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO VIEJO (BOLÍVAR)	441.591.585
13647	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO (BOLÍVAR)	28.440
13650	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FERNANDO (BOLÍVAR)	-
13655	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA (BOLÍVAR)	340.775.158
13657	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO (BOLÍVAR)	3.265.697
13667	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA (BOLÍVAR)	3.229.769.323
13670	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PABLO (BOLÍVAR)	416.095.726
13673	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA CATALINA (BOLÍVAR)	7.604.154
13683	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA (BOLÍVAR)	5.327.186
13688	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR (BOLÍVAR)	190.155.942
13744	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIMITÍ (BOLÍVAR)	1.371.479.900
13760	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO (BOLÍVAR)	59.131
13780	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO (BOLÍVAR)	3.073.548.320
13810	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIQUISIO (BOLÍVAR)	297.736.891
13836	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURBACO (BOLÍVAR)	110.720.937
13838	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURBANÁ (BOLÍVAR)	891.425
13873	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLANUEVA (BOLÍVAR)	-
13894	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)	582.594
15	BOYACÁ	232.029.622.257
15000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	168.283.914.654
15001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUNJA (BOYACÁ)	76.350.166
15022	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALMEIDA (BOYACÁ)	77.796.443
15047	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AQUITANIA (BOYACÁ)	2.642
15051	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARCABUCO (BOYACÁ)	2.310.131
15087	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELÉN (BOYACÁ)	11.064
15090	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BERBEO (BOYACÁ)	371.270
15092	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BETÉITIVA (BOYACÁ)	44.820.782
15097	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOAVITA (BOYACÁ)	104.366.361
15104	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOYACÁ (BOYACÁ)	188.001
15106	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)	77.862.936
15109	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVISTA (BOYACÁ)	77.796.443
15114	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUSBANZÁ (BOYACÁ)	1.687.316
15131	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALDAS (BOYACÁ)	52.265.147
15172	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHINAVITA (BOYACÁ)	-
15176	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ)	77.848.018
15180	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHISCAS (BOYACÁ)	17.865.152
15183	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHITA (BOYACÁ)	25.716.189
15185	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACÁ)	181.978
15187	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIVATÁ (BOYACÁ)	48.316.301
15189	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIÉNEGA (BOYACÁ)	342.238
15204	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÓMBITA (BOYACÁ)	1.411.235
15212	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COPER (BOYACÁ)	77.796.443
15215	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CORRALES (BOYACÁ)	1.350.906.087
15218	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COVARACHÍA (BOYACÁ)	44.509
15223	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUBARÁ (BOYACÁ)	17.447
15224	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUCAITA (BOYACÁ)	54.177.390
15226	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUITIVA (BOYACÁ)	8.731.141
15232	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHÍQUIZA (BOYACÁ)	1.505
15236	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIVOR (BOYACÁ)	155.592.886
15238	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DUITAMA (BOYACÁ)	18.063.107

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15272	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FIRAVITOBA (BOYACÁ)	36.451.885
15276	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORESTA (BOYACÁ)	-
15293	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ (BOYACÁ)	423.046
15296	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GAMEZA (BOYACÁ)	172.450.717
15299	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GARAGOA (BOYACÁ)	345.892
15317	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACAMAYAS (BOYACÁ)	69.964
15322	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATEQUE (BOYACÁ)	1.522.516
15325	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAYATÁ (BOYACÁ)	53.965.464
15332	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GÜICÁN (BOYACÁ)	3.427
15362	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE IZA (BOYACÁ)	76.217.500
15367	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JENESANO (BOYACÁ)	112.177
15368	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JERICÓ (BOYACÁ)	185.294.708
15401	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VICTORIA (BOYACÁ)	77.807.887
15403	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UVITA (BOYACÁ)	160.016.245
15407	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACÁ)	2.817.812
15425	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACANAL (BOYACÁ)	77.811.960
15442	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ)	155.592.886
15455	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MIRAFLORES (BOYACÁ)	464.084
15464	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONGUA (BOYACÁ)	158.227.855
15466	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONGUÍ (BOYACÁ)	32.630.760
15469	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONQUIRÁ (BOYACÁ)	2.382.801
15476	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACÁ)	19.035.687
15480	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MUZO (BOYACÁ)	155.717.400
15491	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NOBSA (BOYACÁ)	192.294.490
15494	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN (BOYACÁ)	-
15500	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OICATÁ (BOYACÁ)	511.767
15507	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACÁ)	129.660.738
15511	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PACHAVITA (BOYACÁ)	219.937
15514	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PÁEZ (BOYACÁ)	64.557
15516	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAIPA (BOYACÁ)	239.115.607
15522	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PANQUEBA (BOYACÁ)	9.111
15531	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAUNA (BOYACÁ)	161.603.011
15537	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO (BOYACÁ)	331.775.642
15542	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PESCA (BOYACÁ)	10.480.589
15550	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PISBA (BOYACÁ)	39.308
15572	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)	46.812.469.887
15580	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUIPAMA (BOYACÁ)	155.592.886
15599	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RAMIRÍQUÍ (BOYACÁ)	343.890
15600	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ)	1.203.692.750
15621	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RONDÓN (BOYACÁ)	81.591
15632	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABOYÁ (BOYACÁ)	57.160.416
15638	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SÁCHICA (BOYACÁ)	48.903
15646	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMACÁ (BOYACÁ)	2.950.856.354
15667	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO (BOYACÁ)	786.395.570
15673	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MATEO (BOYACÁ)	182.530.305
15676	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA (BOYACÁ)	684.603
15681	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR (BOYACÁ)	155.592.886
15686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACÁ)	95.568
15690	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (BOYACÁ)	101.098
15693	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOYACÁ)	38.711
15720	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SATIVANORTE (BOYACÁ)	258.038.528

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15723	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SATIVASUR (BOYACÁ)	444.642.329
15753	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOATÁ (BOYACÁ)	222.934
15755	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOCOTÁ (BOYACÁ)	1.442.320.885
15757	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOCHA (BOYACÁ)	1.621.445.003
15759	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOGAMOSO (BOYACÁ)	432.381.242
15761	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOMONDOCO (BOYACÁ)	78.680.272
15762	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SORA (BOYACÁ)	671.238
15763	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ (BOYACÁ)	3.305.017
15764	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SORACÁ (BOYACÁ)	2.616.988
15774	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUSACÓN (BOYACÁ)	-
15778	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUTATENZA (BOYACÁ)	126.763
15790	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TASCO (BOYACÁ)	436.290.581
15798	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TENZA (BOYACÁ)	455.996
15804	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBANÁ (BOYACÁ)	-
15806	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBASOSA (BOYACÁ)	47.692.244
15810	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIPACOQUE (BOYACÁ)	75.642
15814	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOCA (BOYACÁ)	7.894
15816	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO TOGÜÍ (BOYACÁ)	170.624
15820	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TÓPAGA (BOYACÁ)	1.732.163.966
15822	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOTA (BOYACÁ)	66.553
15832	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ (BOYACÁ)	77.797.426
15835	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURMEQUÉ (BOYACÁ)	78.217
15837	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUTA (BOYACÁ)	40.710.638
15839	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUTAZÁ (BOYACÁ)	11.928
15842	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UMBITA (BOYACÁ)	22.839.931
15861	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA (BOYACÁ)	8.452.347
15879	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VIRACACHÁ (BOYACÁ)	776.561
15897	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZETAQUIRA (BOYACÁ)	2.678
17	CALDAS	8.890.954.607
17000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE CALDAS	942.823.287
17001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANIZALES (CALDAS)	1.167.952.898
17013	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUADAS (CALDAS)	1.898.058
17042	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANSERMA (CALDAS)	38.549.903
17050	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARANZAZU (CALDAS)	8.219
17088	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELALCÁZAR (CALDAS)	795.710
17174	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHINCHINÁ (CALDAS)	372.373.934
17272	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FILADELFIA (CALDAS)	13.510.787
17380	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA DORADA (CALDAS)	286.457.803
17388	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA MERCED (CALDAS)	706.816
17433	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANZANARES (CALDAS)	69.790
17442	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARMATO (CALDAS)	5.177.237.791
17486	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NEIRA (CALDAS)	139.539.148
17495	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NORCASÍA (CALDAS)	23.061.091
17524	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALESTINA (CALDAS)	362.409.751
17541	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PENSILVANIA (CALDAS)	-
17614	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CALDAS)	69.829.018
17616	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RISARALDA (CALDAS)	-
17653	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALAMINA (CALDAS)	395.856
17662	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMANÁ (CALDAS)	239.720
17665	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ (CALDAS)	2.005.563
17777	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUPÍA (CALDAS)	259.280.851

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
17867	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VICTORIA (CALDAS)	21.779.503
17873	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAMARÍA (CALDAS)	4.573.915
17877	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VITERBO (CALDAS)	5.455.193
18	CAQUETÁ	133.505.761
18000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	10.511.902
18001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ)	9.835.218
18029	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBANIA (CAQUETÁ)	5.452.671
18247	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)	129.764
18256	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETÁ)	11.088.774
18410	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETÁ)	776
18479	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORELIA (CAQUETÁ)	399.710
18592	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO RICO (CAQUETÁ)	1.071.359
18610	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA (CAQUETÁ)	3.257.154
18753	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETÁ)	29.626
18756	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOLANO (CAQUETÁ)	91.728.806
19	CAUCA	10.442.462.673
19000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE CAUCA	4.726.668.251
19001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE POPAYÁN (CAUCA)	3.176.492
19022	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALMAGUER (CAUCA)	10.792
19050	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARGELIA (CAUCA)	-
19075	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BALBOA (CAUCA)	48.027
19100	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOLÍVAR (CAUCA)	18.545.424
19110	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENOS AIRES (CAUCA)	812.776.823
19130	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAJIBÍO (CAUCA)	4.445.750
19137	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALDONO (CAUCA)	23.741
19142	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALOTO (CAUCA)	2.367.190
19212	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CORINTO (CAUCA)	492.557
19256	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL TAMBO (CAUCA)	89.953.530
19300	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACHENÉ (CAUCA)	4.566.098
19318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAPI (CAUCA)	622.038.661
19355	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE INZÁ (CAUCA)	112.118
19392	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA SIERRA (CAUCA)	189.154.208
19397	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VEGA (CAUCA)	14.535.640
19418	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LÓPEZ (CAUCA)	63.124.823
19450	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MERCADERES (CAUCA)	1.725.837
19455	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)	3.186.994
19473	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORALES (CAUCA)	1.596.775
19517	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAEZ (CAUCA)	117.400
19532	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PATÍA (CAUCA)	17.144.025
19533	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIAMONTE (CAUCA)	2.355.865.125
19573	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	1.512.373
19585	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PURACÉ (CAUCA)	102.321
19622	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROSAS (CAUCA)	2.197.808
19698	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)	2.541.389
19701	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA (CAUCA)	222.879
19760	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOTARA (CAUCA)	19.934
19780	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUÁREZ (CAUCA)	809.627.728
19785	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUCRE (CAUCA)	21.885
19807	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIMBÍO (CAUCA)	435.619
19809	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ (CAUCA)	691.837.564
19821	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)	66.182

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
19824	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOTORÓ (CAUCA)	200.288
19845	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA RICA (CAUCA)	2.000.422
20	CESAR	756.195.671.401
20000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE CESAR	557.033.385.075
20001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR)	9.079.519
20011	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUACHICA (CESAR)	1.129.887.713
20013	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR)	15.765.262.652
20032	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ASTREA (CESAR)	23.391.981
20045	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR)	114.123.861.418
20060	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOSCONIA (CESAR)	23.837.103
20175	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (CESAR)	1.727.132
20178	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ (CESAR)	6.368.186.214
20228	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CURUMANÍ (CESAR)	5.736.091
20238	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL COPEY (CESAR)	1.625.216
20250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PASO (CESAR)	1.752.054.472
20295	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GAMARRA (CESAR)	104.936.145
20383	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA GLORIA (CESAR)	410.674
20400	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)	37.423.055.386
20443	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANAURE (CESAR)	3.908.912
20517	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAILITAS (CESAR)	867.921
20550	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PELAYA (CESAR)	867.718
20614	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO DE ORO (CESAR)	2.434.382.390
20621	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PAZ (CESAR)	150.752
20710	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (CESAR)	590.566.776
20750	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN DIEGO (CESAR)	314.762
20770	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (CESAR)	19.397.976.579
20787	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR)	198.801
23	CÓRDOBA	228.042.723.909
23000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	51.156.482.416
23001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTERÍA (CÓRDOBA)	2.776.776.807
23068	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AYAPÉ (CÓRDOBA)	11.882.941.938
23079	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVISTA (CÓRDOBA)	5.174.272.394
23090	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CANALETE (CÓRDOBA)	2.761.873.523
23162	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CERETÉ (CÓRDOBA)	2.761.873.523
23168	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIMÁ (CÓRDOBA)	2.761.873.523
23182	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHINÚ (CÓRDOBA)	2.761.873.523
23189	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO (CÓRDOBA)	2.764.339.145
23300	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COTORRA (CÓRDOBA)	2.761.873.523
23350	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA APARTADA (CÓRDOBA)	5.174.049.777
23417	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LÓRICA (CÓRDOBA)	2.764.155.749
23419	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS (CÓRDOBA)	5.423.400.012
23464	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOMIL (CÓRDOBA)	2.761.873.523
23466	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTELÍBANO (CÓRDOBA)	17.892.843.432
23500	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOÑITOS (CÓRDOBA)	5.423.315.281
23555	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PLANETA RICA (CÓRDOBA)	10.195.134.821
23570	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO (CÓRDOBA)	8.441.852.195
23574	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO (CÓRDOBA)	5.423.387.856
23580	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR (CÓRDOBA)	12.216.515.360
23586	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PURÍSIMA (CÓRDOBA)	2.761.873.523
23660	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAHAGÚN (CÓRDOBA)	5.902.092.778
23670	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SOTAVENTO (CÓRDOBA)	2.761.873.523

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
23672	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANTERO (CÓRDOBA)	27.719.166.992
23675	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO (CÓRDOBA)	5.423.315.281
23678	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CÓRDOBA)	2.762.154.298
23682	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ (CÓRDOBA)	6.381.925.209
23686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PELAYO (CÓRDOBA)	2.761.932.879
23807	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIERRALTA (CÓRDOBA)	2.763.009.913
23815	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUCHÍN (CÓRDOBA)	2.761.873.523
23855	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALENCIA (CÓRDOBA)	2.762.797.669
25	CUNDINAMARCA	23.434.807.431
25000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	11.517.733.532
25001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA)	1.450.545
25019	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBÁN (CUNDINAMARCA)	9.878
25035	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)	951.730
25053	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARBELÁEZ (CUNDINAMARCA)	12.109
25086	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELTRÁN (CUNDINAMARCA)	129.343
25099	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOJACÁ (CUNDINAMARCA)	6.273.243
25126	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAJICÁ (CUNDINAMARCA)	943.110
25148	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ (CUNDINAMARCA)	9.166.466
25151	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAQUEZA (CUNDINAMARCA)	4.818.873
25154	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA (CUNDINAMARCA)	7.611.777
25168	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHAGUANÍ (CUNDINAMARCA)	26.923
25175	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	8.637.939
25178	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIPAQUE (CUNDINAMARCA)	213.441
25181	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHOACHÍ (CUNDINAMARCA)	14.218
25183	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHOCONTÁ (CUNDINAMARCA)	4.809.619
25200	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COGUA (CUNDINAMARCA)	105.554.312
25214	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA)	96.506
25224	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ (CUNDINAMARCA)	2.578.295.976
25245	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL COLEGIO (CUNDINAMARCA)	71.646
25258	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (CUNDINAMARCA)	32.647
25260	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ROSAL (CUNDINAMARCA)	1.671.383
25281	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FOSCA (CUNDINAMARCA)	322.973
25290	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)	61.297
25293	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHALA (CUNDINAMARCA)	77.796.443
25295	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)	26.435
25297	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHETÁ (CUNDINAMARCA)	1.404.269
25307	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	599.250
25317	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACHETÁ (CUNDINAMARCA)	3.183.607.477
25320	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUADUAS (CUNDINAMARCA)	1.055.925
25322	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUASCA (CUNDINAMARCA)	3.270.154
25324	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)	2.935.741
25326	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATAVITA (CUNDINAMARCA)	10.179.779
25328	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA (CUNDINAMARCA)	14.695
25335	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAYABETAL (CUNDINAMARCA)	1.166.517
25339	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ (CUNDINAMARCA)	420.336
25368	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JERUSALÉN (CUNDINAMARCA)	2.530.623
25372	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JUNÍN (CUNDINAMARCA)	126.077
25377	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA CALERA (CUNDINAMARCA)	3.191.922
25402	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VEGA (CUNDINAMARCA)	1.413.693
25407	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LENGUAZQUE (CUNDINAMARCA)	1.642.960.553

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25426	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACHETA (CUNDINAMARCA)	7.090.567
25430	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MADRID (CUNDINAMARCA)	1.748.143
25436	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANTA (CUNDINAMARCA)	63.356
25438	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDINA (CUNDINAMARCA)	629.550
25473	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOSQUERA (CUNDINAMARCA)	36.934.776
25483	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NARIÑO (CUNDINAMARCA)	1.436.310
25486	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NEMOCÓN (CUNDINAMARCA)	60.898.299
25488	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NILO (CUNDINAMARCA)	1.396.341
25513	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PACHO (CUNDINAMARCA)	153.259.453
25518	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAIME (CUNDINAMARCA)	4.257
25524	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PANDI (CUNDINAMARCA)	3.917.691
25530	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)	8.518.674
25535	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PASCA (CUNDINAMARCA)	2.507
25572	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA)	1.164.694
25580	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PULÍ (CUNDINAMARCA)	6.181
25592	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA (CUNDINAMARCA)	75.158
25594	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUETAME (CUNDINAMARCA)	545.923
25599	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE APULO (CUNDINAMARCA)	644.256
25612	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)	4.754.027
25645	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA (CUNDINAMARCA)	17.141
25649	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO SAN BERNARDO (CUNDINAMARCA)	244.911
25653	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (CUNDINAMARCA)	1.576.175
25658	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (CUNDINAMARCA)	604.836
25662	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RÍO SECO (CUNDINAMARCA)	835.733
25718	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SASAIMA (CUNDINAMARCA)	29.852
25736	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SESQUILÉ (CUNDINAMARCA)	414.340.696
25740	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIBATÉ (CUNDINAMARCA)	5.824.648
25743	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SILVANIA (CUNDINAMARCA)	276.927
25745	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIMIJACA (CUNDINAMARCA)	288.088
25754	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA)	47.581.039
25758	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOPÓ (CUNDINAMARCA)	865.287
25769	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUBACHOQUE (CUNDINAMARCA)	11.905.818
25772	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUESCA (CUNDINAMARCA)	19.962.761
25779	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUSÁ (CUNDINAMARCA)	34.057
25781	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUTATAUSA (CUNDINAMARCA)	2.462.238.509
25785	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TABÍO (CUNDINAMARCA)	1.835.153
25793	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAUSA (CUNDINAMARCA)	615.472.171
25805	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBACUY (CUNDINAMARCA)	49.920
25807	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBRITA (CUNDINAMARCA)	880.098
25815	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOCAIMA (CUNDINAMARCA)	2.885.550
25817	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)	10.289.719
25823	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOPAIPÍ (CUNDINAMARCA)	-
25839	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UBALÁ (CUNDINAMARCA)	162.402.395
25841	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UBAQUE (CUNDINAMARCA)	14.294
25843	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE (CUNDINAMARCA)	6.639.760
25845	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UNE (CUNDINAMARCA)	12.979.465
25851	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ÚTICA (CUNDINAMARCA)	118.008
25867	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VIANÍ (CUNDINAMARCA)	-
25873	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN (CUNDINAMARCA)	17.950.314
25875	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLETEA (CUNDINAMARCA)	5.314.749

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25885	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YACOPÍ (CUNDINAMARCA)	-
25899	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)	166.649.821
27	CHOCÓ	31.574.870.814
27000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	3.075.189.834
27001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCÓ)	865.548.862
27006	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ACANDÍ (CHOCÓ)	501.157.665
27025	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALTO BAUDO (CHOCÓ)	-
27050	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ATRATO (CHOCÓ)	850.126.442
27073	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BAGADÓ (CHOCÓ)	1.174.117.878
27075	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO (CHOCÓ)	-
27077	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ (CHOCÓ)	-
27099	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOJAYA (CHOCÓ)	-
27135	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO (CHOCÓ)	6.571.500.291
27160	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÉRTEGUI (CHOCÓ)	642.933.238
27205	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)	1.801.768.465
27245	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO (CHOCÓ)	403.286.456
27250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCÓ)	-
27361	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ISTMINA (CHOCÓ)	5.487.433.004
27413	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LLORÓ (CHOCÓ)	1.958.257.319
27425	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO (CHOCÓ)	526.844.528
27430	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ (CHOCÓ)	951.807
27450	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN (CHOCÓ)	137.302.766
27491	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NÓVITA (CHOCÓ)	1.336.311.546
27495	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NUQUÍ (CHOCÓ)	240.197
27580	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO IRO (CHOCÓ)	57.579.798
27600	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO QUITO (CHOCÓ)	605.336.582
27615	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CHOCÓ)	11.827.312
27660	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR (CHOCÓ)	6.360.035
27745	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIPÍ (CHOCÓ)	194.565.390
27787	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TADÓ (CHOCÓ)	1.128.753.535
27800	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UNGUÍA (CHOCÓ)	313.377.213
27810	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA (CHOCÓ)	3.924.100.651
41	HUILA	179.908.523.234
41000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE HUILA	124.489.619.624
41001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA)	21.202.656.685
41013	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGRADO (HUILA)	654.158
41016	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AIPE (HUILA)	11.401.766.901
41026	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALTAMIRA (HUILA)	1.823
41078	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARAYA (HUILA)	7.817
41132	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE (HUILA)	304.731.040
41244	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ELÍAS (HUILA)	32.932
41298	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA)	2.071.058.130
41306	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIGANTE (HUILA)	241.791.461
41349	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HOBO (HUILA)	4.482.320
41357	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE IQUIRA (HUILA)	110.526.633
41359	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ISNOS (HUILA)	1.312
41396	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA)	234.644
41483	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NÁTAGA (HUILA)	56.310
41503	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OPORAPA (HUILA)	10.791.974
41518	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAICOL (HUILA)	1.465.868.743
41524	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALERMO (HUILA)	8.697.202.998

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
41551	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PITALITO (HUILA)	5.321.113
41615	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIVERA (HUILA)	377.069.745
41668	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (HUILA)	2.474.215
41676	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (HUILA)	7.165.308
41770	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUAZA (HUILA)	2.812.478
41791	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARQUI (HUILA)	37.443.339
41797	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA)	870.485.403
41799	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TELLO (HUILA)	614.063
41801	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TERUEL (HUILA)	1.084.771
41807	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIMANÁ (HUILA)	53.273
41872	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAVIEJA (HUILA)	211.778.590
41885	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YAGUARÁ (HUILA)	8.390.735.428
44	LA GUAJIRA	331.008.370.156
44000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	174.085.055.085
44001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RICHACHA (LA GUAJIRA)	4.465.685.876
44035	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBANIA (LA GUAJIRA)	24.108.485.503
44078	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCAS (LA GUAJIRA)	80.512.397.059
44090	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DIBULLA (LA GUAJIRA)	1.292.901.498
44098	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN (LA GUAJIRA)	7.977
44110	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL MOLINO (LA GUAJIRA)	977.144.854
44279	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FONSECA (LA GUAJIRA)	429.916
44378	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HATONUEVO (LA GUAJIRA)	6.588.346.990
44430	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAICAO (LA GUAJIRA)	1.460.465.853
44560	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANAURE (LA GUAJIRA)	6.949.908.035
44650	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)	389.524.773
44847	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE URIBIA (LA GUAJIRA)	30.177.919.550
44874	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLANUEVA (LA GUAJIRA)	97.185
47	MAGDALENA	112.112.012.240
47000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	12.049.124.376
47001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA MARTA (MAGDALENA)	16.262.750.195
47030	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALGARROBO (MAGDALENA)	1.594.135
47053	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARACATACA (MAGDALENA)	962.211
47058	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARIGUANÍ (MAGDALENA)	587.778.112
47189	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIÉNAGA (MAGDALENA)	78.029.028.381
47245	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL BANCO (MAGDALENA)	1.625.025
47288	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUNDACIÓN (MAGDALENA)	-
47318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAMAL (MAGDALENA)	90.755
47605	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE REMOLINO (MAGDALENA)	203.506
47555	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PLATO (MAGDALENA)	5.153.438.077
47707	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ANA (MAGDALENA)	3.132.803
47745	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SITIONUEVO (MAGDALENA)	42.127.767
47798	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TENERIFE (MAGDALENA)	91.388
47980	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZONA BANANERA (MAGDALENA)	65.510
50	META	1.822.895.471.288
50000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE META	1.422.444.492.083
50001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)	8.705.020.478
50006	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ACACÍAS (META)	84.659.167.769
50110	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA (META)	161.258.251
50124	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CABUYARO (META)	10.666.185.232
50150	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA (META)	50.399.898.685
50223	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUBARRAL (META)	-

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
50226	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUMARAL (META)	2.907.334
50245	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CALVARIO (META)	487.118
50251	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CASTILLO (META)	810.233
50270	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL DORADO (META)	4.894.766
50287	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO (META)	1.636.781
50313	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GRANADA (META)	2.130.907
50318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAMAL (META)	12.204.451.209
50325	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN (META)	583.771
50330	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MESETAS (META)	172.238
50350	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA MACARENA (META)	897.682
50370	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE URIBE (META)	1.723
50568	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)	230.831.881.046
50573	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)	2.794.238.418
50577	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS (META)	775.416
50590	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO RICO (META)	46.234
50606	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RESTREPO (META)	3.826.440
50680	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA (META)	2.094.505
50683	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA (META)	5.462
50689	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (META)	4.104.951
50711	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA (META)	3.502.557
52	NARIÑO	8.150.508.027
52000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE NARIÑO	1.361.002.471
52001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO)	3.336.210
52051	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARBOLEDA (NARIÑO)	68.204
52079	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARBACOAS (NARIÑO)	766.821.624
52110	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUESACO (NARIÑO)	832.533
52203	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COLÓN (NARIÑO)	108.069
52207	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONSACA (NARIÑO)	21.280
52210	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONTADERO (NARIÑO)	91.482
52224	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUASPUD (NARIÑO)	20.400
52227	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUMBAL (NARIÑO)	-
52233	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUMBITARA (NARIÑO)	3.417.941
52250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CHARCO (NARIÑO)	263.324.190
52254	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PEÑOL (NARIÑO)	21.214
52258	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GÓMEZ (NARIÑO)	136.141
52260	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL TAMBO (NARIÑO)	-
52287	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUNES (NARIÑO)	2.000.758
52352	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ILES (NARIÑO)	3.086.879
52354	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE IMUÉS (NARIÑO)	105.110
52356	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE IPIALES (NARIÑO)	586.535.836
52385	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA LLANADA (NARIÑO)	85.544.972
52399	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN (NARIÑO)	333.776
52418	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS ANDES (NARIÑO)	31.325.715
52427	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAGÜI (NARIÑO)	322.456.451
52435	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MALLAMA (NARIÑO)	8.377.398
52480	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NARIÑO (NARIÑO)	27.055.519
52506	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OSPINA (NARIÑO)	907.109
52540	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)	-
52560	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE POTOSÍ (NARIÑO)	37.107
52573	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERRES (NARIÑO)	19.427
52585	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUIPALES (NARIÑO)	291.404

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
52621	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN (NARIÑO)	587.260.199
52678	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMANIEGO (NARIÑO)	7.255.751
52683	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANDONÁ (NARIÑO)	133.630
52687	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LORENZO (NARIÑO)	919.482
52693	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PABLO (NARIÑO)	727.471
52694	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO (NARIÑO)	350.009
52696	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (NARIÑO)	547.317.003
52699	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTACRUZ (NARIÑO)	3.179.343
52720	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAPUYES (NARIÑO)	3.534.694
52835	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO)	3.532.511.858
52838	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TÚQUERRES (NARIÑO)	12.587
52885	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YACUANQUER (NARIÑO)	26.781
54	NORTE DE SANTANDER	38.285.840.566
54000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	22.214.729.861
54001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)	6.727.171.846
54003	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ABREGO (NORTE DE SANTANDER)	689.889
54051	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)	136.578.347
54099	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOCHALEMA (NORTE DE SANTANDER)	1.355.865.027
54109	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUCARASICA (NORTE DE SANTANDER)	4.755.988
54125	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÁCOTA (NORTE DE SANTANDER)	10.989.563
54172	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHINÁCOTA (NORTE DE SANTANDER)	102.844.217
54174	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHITAGÁ (NORTE DE SANTANDER)	106.390.042
54206	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONVENCION (NORTE DE SANTANDER)	48.888
54239	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DURANIA (NORTE DE SANTANDER)	503.968.675
54245	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CARMEN (NORTE DE SANTANDER)	-
54261	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ZULIA (NORTE DE SANTANDER)	671.441.877
54347	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HERRÁN (NORTE DE SANTANDER)	92.264.075
54377	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LABATECA (NORTE DE SANTANDER)	17.521.778
54385	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA ESPERANZA (NORTE DE SANTANDER)	1.319.518
54405	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS PATIOS (NORTE DE SANTANDER)	20.723.600
54480	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MUTISCUA (NORTE DE SANTANDER)	8.707.572
54498	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)	1.266.241
54518	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)	243.458
54520	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NORTE DE SANTANDER)	66.912.677
54660	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALAZAR (NORTE DE SANTANDER)	374.846.103
54673	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (NORTE DE SANTANDER)	613.872.004
54680	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTIAGO (NORTE DE SANTANDER)	123.195.088
54720	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SARDINATA (NORTE DE SANTANDER)	1.370.002.681
54810	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBÚ (NORTE DE SANTANDER)	3.502.251.217
54820	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOLEDO (NORTE DE SANTANDER)	250.953.289
54874	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (NORTE DE SANTANDER)	6.287.047
63	QUINDÍO	11.512.705
63000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	39.681
63001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARMENIA (QUINDÍO)	-
63111	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVISTA (QUINDÍO)	-
63130	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALARCA (QUINDÍO)	992.279
63212	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÓRDOBA (QUINDÍO)	121.750
63272	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FILANDIA (QUINDÍO)	92.347
63302	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GÉNOVA (QUINDÍO)	3.043.348

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
63401	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA TEBADA (QUINDÍO)	1.226.151
63470	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTENEGRO (QUINDÍO)	5.126
63548	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIJAO (QUINDÍO)	5.841.934
63594	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUIMBAYA (QUINDÍO)	-
63690	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALENTO (QUINDÍO)	150.088
66	RISARALDA	899.842.709
66000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE RISARALDA	110.751.291
66001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PEREIRA (RISARALDA)	20.506.416
66045	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE APÍA (RISARALDA)	186.801
66075	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BALBOA (RISARALDA)	799.902
66088	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA (RISARALDA)	601.399
66318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUÁTICA (RISARALDA)	56.308.057
66400	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VIRGINIA (RISARALDA)	538.527
66440	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARSELLA (RISARALDA)	4.680.198
66456	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MISTRATÓ (RISARALDA)	31.521.053
66572	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUEBLO RICO (RISARALDA)	3.241.540
66594	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUINCHÍA (RISARALDA)	347.956.127
66682	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)	318.532.810
66687	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTUARIO (RISARALDA)	4.218.588
68	SANTANDER	343.035.091.433
68000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE SANTANDER	254.853.434.700
68001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2.569.923
68013	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUADA	1.522.892
68020	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBANIA	11.883.581
68038	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO NN SANTANDER TOCA	-
68051	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARATOCA	15.048.277
68077	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARBOSA	-
68079	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARICHARA	944.708
68081	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	46.023.816.306
68092	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BETULIA	4.018.841
68101	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOLÍVAR	1.123.845
68121	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CABRERA	158.355
68132	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALIFORNIA	4.524.645
68147	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAPITANEJO	4.509.826
68160	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CEPITÁ	146.845
68167	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHARALÁ	2.051.401
68169	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHARTA	124.910
68179	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIPATÁ	141.437
68190	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIMITARRA	84.870.073
68207	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	152.974
68211	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN	617.021
68217	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COROMORO	41.117
68229	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CURITÍ	8.903.175
68235	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ	222.718.436
68255	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	21.357
68264	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ENCINO	-
68266	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ENCISO	84.432.956
68276	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	46.639
68298	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GAMBITA	222.050
68307	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRÓN	4.760.356
68318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACA	587.057

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68320	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO GUADALUPE	4.819.638
68324	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAVATÁ	-
68377	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA BELLEZA	597.488
68385	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LANDÁZURI	746.967.505
68397	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PAZ	3.365.669
68406	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LEBRÍJA	2.694.860
68418	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS SANTOS	88.218.494
68425	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACARAVITA	-
68432	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MÁLAGA	1.213.881
68444	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MATANZA	1.783.647
68464	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOGOTES	219.765
68468	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOLAGAVITA	426.676
68498	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OCAMONTE	29.613
68500	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OIBA	1.228.466
68533	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PÁRAMO	49.339
68547	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	6.390.636
68549	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PINCHOTE	2.845.990
68575	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	10.859.211.615
68615	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIONEGRO	4.369.828.541
68655	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES	12.924.555.446
68669	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS	407.300
68679	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN GIL	5.202.560
68684	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA	51.607
68686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	24.727.680
68689	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ	9.026.350.934
68705	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	159.141
68745	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIMACOTA	3.333.579.137
68755	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOCORRO	119.033
68773	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUCRE	320.788
68780	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SURATÁ	24.457.821
68820	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TONA	2.272
68855	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ	254.934
68861	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VÉLEZ	2.701.531
68867	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VETAS	173.528.398
68872	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLANUEVA	49.806.456
68895	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZAPATOCA	45.580.871
70	SUCRE	136.181.084.219
70000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE SUCRE	17.333.005.250
70001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE)	14.383.137.343
70110	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVISTA (SUCRE)	1.609.664.563
70124	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAIMITO (SUCRE)	2.806.693.807
70204	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COLOSO (SUCRE)	1.746.949.596
70215	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COROZAL (SUCRE)	4.580.342.770
70221	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COVENAS (SUCRE)	19.282.898.777
70230	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHALÁN (SUCRE)	1.339.060.432
70233	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ROBLE (SUCRE)	1.613.783.778
70235	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE)	2.022.012.513
70265	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUARANDA (SUCRE)	2.126.659.004
70400	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN (SUCRE)	3.672.578.376
70418	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS PALMITOS (SUCRE)	2.817.838.050
70429	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE)	3.797.726.108

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
70473	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORROA (SUCRE)	1.841.489.968
70508	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OVEJAS (SUCRE)	4.492.872.558
70523	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE)	1.685.608.111
70670	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMPUÉS (SUCRE)	3.919.021.115
70678	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD (SUCRE)	3.007.455.586
70702	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA (SUCRE)	1.912.221.739
70708	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARCOS (SUCRE)	5.214.316.644
70713	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ONOFRE (SUCRE)	7.234.252.483
70717	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE)	2.241.090.351
70742	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ (SUCRE)	3.565.291.990
70771	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUCRE (SUCRE)	3.567.284.471
70820	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ (SUCRE)	15.712.322.439
70823	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOLÚ VIEJO (SUCRE)	2.655.506.395
73	TOLIMA	75.387.358.912
73000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE TOLIMA	47.154.760.452
73001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE IBAGUÉ (TOLIMA)	29.248.850
73026	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALVARADO (TOLIMA)	313.899.008
73030	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AMBALEMA (TOLIMA)	212.465
73043	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI (TOLIMA)	179.072.455
73055	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARMERO (TOLIMA)	2.447.704
73067	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ATACO (TOLIMA)	264.661.629
73124	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAJAMARCA (TOLIMA)	-
73148	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ (TOLIMA)	671.058
73152	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CASABIANCA (TOLIMA)	23.742.100
73168	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHAPARRAL (TOLIMA)	2.163.411.094
73200	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COELLO (TOLIMA)	8.134.579
73217	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COYAIMA (TOLIMA)	618.154.810
73268	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ESPINAL (TOLIMA)	265.527.454
73270	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FALAN (TOLIMA)	108.127.603
73275	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLANDES (TOLIMA)	9.661.364
73283	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FRESNO (TOLIMA)	-
73319	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAMO (TOLIMA)	13.832.803
73349	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HONDA (TOLIMA)	1.049.613
73352	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ICONONZO (TOLIMA)	72.207.980
73408	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LÉRIDA (TOLIMA)	23.788.069
73411	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LÍBANO (TOLIMA)	980.496.369
73443	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARIQUITA (TOLIMA)	30.340.518
73449	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MÉLGAR (TOLIMA)	3.896.086.809
73461	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MURILLO (TOLIMA)	5.868
73504	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ORTEGA (TOLIMA)	4.687.090.936
73520	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALOCABILDO (TOLIMA)	15.632.518
73547	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIEDRAS (TOLIMA)	2.072.115.302
73563	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PRADO (TOLIMA)	555.368.412
73585	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA)	11.660.607.995
73622	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RONCESVALLES (TOLIMA)	171.290
73624	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROVIRA (TOLIMA)	3.143.446
73671	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALDAÑA (TOLIMA)	11.519.103
73678	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS (TOLIMA)	138.478.622
73686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ISABEL (TOLIMA)	61.218.560
73770	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUÁREZ (TOLIMA)	16.646.306
73854	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN (TOLIMA)	4.857.255

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
73861	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VENADILLO (TOLIMA)	27.172
73873	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLARRICA (TOLIMA)	941.339
76	VALLE DEL CAUCA	1.074.100.463
76000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	121.394.238
76001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALI (VALLE DEL CAUCA)	49.255.198
76036	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANDALUCÍA (VALLE DEL CAUCA)	298.201
76041	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO (VALLE DEL CAUCA)	7.290.540
76054	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARGELIA (VALLE DEL CAUCA)	-
76100	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOLÍVAR (VALLE DEL CAUCA)	1.123.587
76109	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	724.901.364
76111	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA)	153.187
76113	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA)	729.459
76122	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA)	5.923.811
76126	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALIMA (VALLE DEL CAUCA)	66.284
76130	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CANDELARIA (VALLE DEL CAUCA)	362.084
76147	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)	3.843.087
76233	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA)	790.517
76243	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ÁGUILA (VALLE DEL CAUCA)	1.522.093
76248	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CERRITO (VALLE DEL CAUCA)	27.490
76250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL DOVIO (VALLE DEL CAUCA)	-
76275	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)	348.876
76306	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GINEBRA (VALLE DEL CAUCA)	18.996
76318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACARÍ (VALLE DEL CAUCA)	204.875
76364	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JAMUNDÍ (VALLE DEL CAUCA)	46.854.936
76400	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN (VALLE DEL CAUCA)	35.425
76403	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VICTORIA (VALLE DEL CAUCA)	1.791.759
76497	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OBANDO (VALLE DEL CAUCA)	3.255
76520	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)	2.130.445
76563	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PRADERA (VALLE DEL CAUCA)	3.795
76606	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RESTREPO (VALLE DEL CAUCA)	42.916
76616	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOFRÍO (VALLE DEL CAUCA)	1.456.107
76622	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA)	2.968.756
76736	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA)	109.418
76828	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TRUJILLO (VALLE DEL CAUCA)	219.157
76834	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TULUÁ (VALLE DEL CAUCA)	546.278
76869	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VIJES (VALLE DEL CAUCA)	4.733.984
76890	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)	1.903.735
76892	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE DEL CAUCA)	92.570.157
76895	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZARZAL (VALLE DEL CAUCA)	476.453
81	ARAUCA	195.356.035.926
81000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE ARAUCA	154.433.107.425
81001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARAUCA (ARAUCA)	21.774.489.352
81065	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARAUQUITA (ARAUCA)	9.503.800.966
81736	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SARAVERA (ARAUCA)	10.026.906
81794	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA)	9.632.213.553
81220	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)	2.397.725
85	CASANARE	827.102.527.009
85000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE CASANARE	637.661.024.842
85001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YOPAL (CASANARE)	37.469.296.202
85010	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUAZUL (CASANARE)	20.380.297.838
85125	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HATO COROZAL (CASANARE)	363.715.108

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
85139	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANÍ (CASANARE)	4.473.586.850
85162	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTERREY (CASANARE)	536.920.395
85225	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NUNCHÍA (CASANARE)	17.163.760
85230	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OROCUÉ (CASANARE)	11.123.119.097
85250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO (CASANARE)	6.496.687.422
85263	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PORE (CASANARE)	471.261.045
85279	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RECETOR (CASANARE)	3.606.963
85300	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANALARGA (CASANARE)	108.917
85325	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE)	7.856.316.925
85410	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAURAMENA (CASANARE)	49.762.054.033
85430	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TRINIDAD (CASANARE)	1.838.416.635
85440	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLANUEVA (CASANARE)	48.648.950.977
86	PUTUMAYO	86.536.869.097
86000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	59.552.289.112
86001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)	4.893.601.735
86320	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO)	6.985.891.218
86568	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (PUTUMAYO)	5.230.471.780
86569	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)	1.103.522.226
86571	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)	19.481.982
86573	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LEGUIZAMO (PUTUMAYO)	788.387
86749	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIBUNDOY (PUTUMAYO)	38.187
86755	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (PUTUMAYO)	95.334
86757	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)	2.211.723.050
86760	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTIAGO (PUTUMAYO)	8.800
86865	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (PUTUMAYO)	517.741.152
86885	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN (PUTUMAYO)	6.021.216.134
88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	360.833.133
88000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	360.833.133
90	INDETERMINADOS	26.920.939.589
90001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN INDETERMINADA GIBRALTAR	2.971.420.713
90002	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN INDETERMINADA CAPELLA	15.158.700.874
90998	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO INDETERMINADO CAPELLA	7.731.091.474
90997	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO INDETERMINADO GIBRALTAR	1.059.726.527
91	AMAZONAS	1.060.322
91000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	44.446
91001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE AMAZONAS (AMAZONAS)	1.015.876
94	GUAINÍA	387.762.045
94000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE GUAINÍA	40.227.314
94001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE INÍRIDA (GUAINÍA)	347.534.731
95	GUAVIARE	2.007.371
95000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	933.074
95001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE)	954.407
95025	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE (GUAVIARE)	119.889
97	VAUPÉS	6.036.981
97000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE VAUPÉS	-
97001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MITÚ (VAUPÉS)	6.036.981
97666	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARAIRA (VAUPÉS)	-
99	VICHADA	7.829.202
99000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) DEPARTAMENTO DE VICHADA	1.161.719
99001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO (VICHADA)	3.935.293

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
99524	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA (VICHADA)	101.831
99624	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA (VICHADA)	-
99773	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUMARIBO (VICHADA)	2.630.358

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05	ANTIOQUIA	51.083.398.057
05001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	4.791.497
05002	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA)	1.743.623
05004	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ (ANTIOQUIA)	14.324.187
05030	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AMAGÁ (ANTIOQUIA)	79.397.852
05031	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AMALFI (ANTIOQUIA)	303.944.091
05034	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANDES (ANTIOQUIA)	160.200.090
05036	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS (ANTIOQUIA)	5.445.473
05040	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANORÍ (ANTIOQUIA)	196.846.801
05042	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)	44.157.496
05044	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANZA (ANTIOQUIA)	12.576.607
05045	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE APARTADÓ (ANTIOQUIA)	11.253.253
05079	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARBOSA (ANTIOQUIA)	45.598.095
05086	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELMIRA (ANTIOQUIA)	28.293
05088	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELLO (ANTIOQUIA)	1.960.414
05107	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BRICEÑO (ANTIOQUIA)	138.922.664
05113	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BURITICÁ (ANTIOQUIA)	5.045.238.273
05120	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÁCERES (ANTIOQUIA)	378.984.735
05125	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAICEDO (ANTIOQUIA)	1.460.935
05129	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)	303.684
05134	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAMPAMENTO (ANTIOQUIA)	40.943
05138	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA)	53.439.696
05142	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARACOLÍ (ANTIOQUIA)	12.380.158
05147	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAREPA (ANTIOQUIA)	122.037
05154	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAUCASIA (ANTIOQUIA)	6.276.562.650
05172	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIGORODÓ (ANTIOQUIA)	79.919
05190	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CISNEROS (ANTIOQUIA)	2.686.324
05197	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COCORNÁ (ANTIOQUIA)	233.211
05206	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (ANTIOQUIA)	36.344
05212	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COPACABANA (ANTIOQUIA)	49.452
05234	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE DABEIBA (ANTIOQUIA)	209.630.625
05237	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE DON MATÍAS (ANTIOQUIA)	32.122.424
05250	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL BAGRE (ANTIOQUIA)	3.368.824.877
05282	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FREDONIA (ANTIOQUIA)	8.812.275
05284	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FRONTINO (ANTIOQUIA)	192.072.715
05308	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRARDOTA (ANTIOQUIA)	737.188.322
05310	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA (ANTIOQUIA)	26.551.633
05347	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE HELICONIA (ANTIOQUIA)	141.603
05360	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ITAGUI (ANTIOQUIA)	454.230
05361	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ITUANGO (ANTIOQUIA)	10.188.775
05364	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE JARDÍN (ANTIOQUIA)	4.099.488
05390	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PINTADA (ANTIOQUIA)	11.013.735

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05400	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN (ANTIOQUIA)	458.306
05411	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LIBORINA (ANTIOQUIA)	623.233
05425	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACEO (ANTIOQUIA)	85.228.157
05467	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTEBELLO (ANTIOQUIA)	230.997
05480	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MUTATÁ (ANTIOQUIA)	103.350.590
05483	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NARIÑO (ANTIOQUIA)	482.708
05490	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NECOCLÍ (ANTIOQUIA)	173.416
05495	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)	413.756.111
05501	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OLAYA (ANTIOQUIA)	15.043
05541	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PEÑOL (ANTIOQUIA)	1.392
05579	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO (ANTIOQUIA)	530.726.799
05585	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)	1.744.545.450
05591	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)	41.848.406
05604	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE REMEDIOS (ANTIOQUIA)	4.624.407.283
05607	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RETIRO (ANTIOQUIA)	113.090
05615	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANTIOQUIA)	310.277
05628	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANALARGA (ANTIOQUIA)	945.666
05642	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALGAR (ANTIOQUIA)	205.666
05649	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANTIOQUIA)	28.488.582
05652	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (ANTIOQUIA)	2.757.752
05659	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ (ANTIOQUIA)	7.211
05660	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS (ANTIOQUIA)	7.767.628
05664	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PEDRO (ANTIOQUIA)	169.126
05667	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN RAFAEL (ANTIOQUIA)	6.922.848
05670	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ROQUE (ANTIOQUIA)	103.275.569
05674	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN VICENTE (ANTIOQUIA)	130.715
05679	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (ANTIOQUIA)	8.289.937
05686	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA)	47.227.808
05690	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO (ANTIOQUIA)	756.568.074
05736	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SEGOVIA (ANTIOQUIA)	1.875.004.344
05756	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SONSON (ANTIOQUIA)	113.010.664
05761	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOPETRÁN (ANTIOQUIA)	716.402
05789	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TÁMESIS (ANTIOQUIA)	658.612
05790	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARAZÁ (ANTIOQUIA)	336.782.511
05792	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARSO (ANTIOQUIA)	25.725
05809	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TITIRIBÍ (ANTIOQUIA)	120.602.268
05819	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOLEDO (ANTIOQUIA)	308.488
05837	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURBO (ANTIOQUIA)	326.434
05847	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE URRAO (ANTIOQUIA)	34.179.036
05854	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALDIVIA (ANTIOQUIA)	24.626.982
05856	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALPARAISO (ANTIOQUIA)	34.753.477
05858	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VEGACHÍ (ANTIOQUIA)	114.909.309
05861	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VENECIA (ANTIOQUIA)	57.853.292
05873	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE (ANTIOQUIA)	810.256
05885	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE YALÍ (ANTIOQUIA)	20.547.660
05887	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE YARUMAL (ANTIOQUIA)	2.335.954
05890	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE YOLOMBÓ (ANTIOQUIA)	23.372.999

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05893	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)	21.510.888.348
05895	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZARAGOZA (ANTIOQUIA)	908.747.953
08	ATLÁNTICO	938.821.962
08001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)	434.310
08078	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARANOA (ATLÁNTICO)	171.160
08296	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GALAPA (ATLÁNTICO)	168.414
08372	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA (ATLÁNTICO)	141.613
08421	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LURUACO (ATLÁNTICO)	6.400.699
08433	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MALAMBO (ATLÁNTICO)	190.091
08436	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANATÍ (ATLÁNTICO)	258.545
08520	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA (ATLÁNTICO)	4.514
08573	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA (ATLÁNTICO)	2.189.097
08606	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE REPELÓN (ATLÁNTICO)	3.659.925
08634	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANAGRANDE (ATLÁNTICO)	984.355
08638	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANALARGA (ATLÁNTICO)	918.378.810
08685	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS (ATLÁNTICO)	5.128.400
08832	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUBARÁ (ATLÁNTICO)	712.031
11	BOGOTÁ, D.C.	14.383.731
11001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ, D.C.)	14.383.731
13	BOLÍVAR	27.959.701.088
13001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARTAGENA (BOLÍVAR)	14.365.492
13006	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ACHÍ (BOLÍVAR)	8.004.173
13030	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO (BOLÍVAR)	9.469.385
13042	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARENAL (BOLÍVAR)	157.140.840
13062	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLÍVAR)	731.666
13074	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA (BOLÍVAR)	35.007.819
13160	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CANTAGALLO (BOLÍVAR)	19.147.639.400
13188	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CICUCO (BOLÍVAR)	3.032.525.379
13212	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÓRDOBA (BOLÍVAR)	290.357.880
13248	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL GUAMO (BOLÍVAR)	391
13300	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA (BOLÍVAR)	19.614.042
13430	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAGANGUÉ (BOLÍVAR)	3.802.437
13433	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR)	326.299
13440	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARGARITA (BOLÍVAR)	22.234.240
13442	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR)	96.027
13458	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTECRISTO (BOLÍVAR)	513.873.987
13468	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOMPÓS (BOLÍVAR)	2.556.484
13473	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORALES (BOLÍVAR)	71.621.387
13490	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NOROSÍ (BOLÍVAR)	753.440.921
13580	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE REGIDOR (BOLÍVAR)	16.615.850
13600	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO VIEJO (BOLÍVAR)	122.716.978
13647	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO (BOLÍVAR)	8.080
13657	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO (BOLÍVAR)	927.825
13667	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA (BOLÍVAR)	897.544.045
13673	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA CATALINA (BOLÍVAR)	2.160.436
13683	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA (BOLÍVAR)	1.480.585

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
13688	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR (BOLÍVAR)	52.843.766
13744	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIMITÍ (BOLÍVAR)	381.130.153
13760	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO (BOLÍVAR)	16.432
13780	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO (BOLÍVAR)	2.192.132.109
13810	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIQUISIO (BOLÍVAR)	82.740.189
13836	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURBACO (BOLÍVAR)	31.457.208
13838	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURBANÁ (BOLÍVAR)	253.265
13894	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)	165.522
13655	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA (BOLÍVAR)	94.700.395
15	BOYACÁ	61.125.118.101
15001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUNJA (BOYACÁ)	40.341.912
15022	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALMEIDA (BOYACÁ)	-
15047	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AQUITANIA (BOYACÁ)	751
15051	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARCABUCO (BOYACÁ)	656.337
15087	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELÉN (BOYACÁ)	3.143
15090	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BERBEO (BOYACÁ)	105.483
15092	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BETÉITIVA (BOYACÁ)	23.830.017
15097	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOAVITA (BOYACÁ)	55.932.216
15104	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOYACÁ (BOYACÁ)	89.323
15106	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)	35.666
15109	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVISTA (BOYACÁ)	-
15114	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUSBANZÁ (BOYACÁ)	479.388
15131	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALDAS (BOYACÁ)	87.001
15176	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ)	78.425
15180	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHISCAS (BOYACÁ)	9.582.741
15183	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHITA (BOYACÁ)	13.793.982
15185	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACÁ)	51.702
15187	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIVATÁ (BOYACÁ)	25.890.336
15189	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIÉNEGA (BOYACÁ)	97.234
15204	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÓMBITA (BOYACÁ)	565.101
15212	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COPER (BOYACÁ)	-
15215	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CORRALES (BOYACÁ)	1.429.417.007
15218	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COVARACHÍA (BOYACÁ)	12.646
15223	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUBARÁ (BOYACÁ)	4.957
15224	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUCAITA (BOYACÁ)	28.492.746
15226	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUÍTIVA (BOYACÁ)	2.480.627
15232	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHÍQUIZA (BOYACÁ)	428
15236	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIVOR (BOYACÁ)	17.839
15238	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE DUITAMA (BOYACÁ)	6.715.131
15272	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FIRAVITOBA (BOYACÁ)	10.356.438
15276	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORESTA (BOYACÁ)	-
15293	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ (BOYACÁ)	120.193
15296	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GAMEZA (BOYACÁ)	90.446.117
15299	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GARAGOA (BOYACÁ)	98.272
15317	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACAMAYAS (BOYACÁ)	19.878
15322	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATEQUE (BOYACÁ)	432.566
15325	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAYATÁ (BOYACÁ)	570.082
15332	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GÜICÁN (BOYACÁ)	974
15362	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE IZA (BOYACÁ)	35.256.403
15367	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE JENESANO (BOYACÁ)	31.871

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15368	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE JERICÓ (BOYACÁ)	99.390.769
15401	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VICTORIA (BOYACÁ)	6.796.452
15403	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UVITA (BOYACÁ)	85.831.581
15407	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACÁ)	800.576
15425	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACANAL (BOYACÁ)	4.409
15442	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ)	407.771.025
15455	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MIRAFLORES (BOYACÁ)	131.852
15464	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONGUA (BOYACÁ)	82.889.904
15466	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONGUÍ (BOYACÁ)	15.518.489
15469	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONQUIRÁ (BOYACÁ)	676.984
15476	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACÁ)	10.202.407
15480	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MUZO (BOYACÁ)	86.833.112
15491	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NOBSA (BOYACÁ)	54.708.435
15500	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OICATÁ (BOYACÁ)	145.399
15507	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACÁ)	-
15511	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PACHAVITA (BOYACÁ)	62.487
15514	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PÁEZ (BOYACÁ)	18.341
15516	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAIPA (BOYACÁ)	125.403.942
15522	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PANQUEBA (BOYACÁ)	2.589
15531	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAUNA (BOYACÁ)	1.707.552
15537	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO (BOYACÁ)	112.968.178
15542	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PESCA (BOYACÁ)	3.229.982
15550	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PISBA (BOYACÁ)	11.168
15572	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)	51.526.214.224
15580	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUÍPAMA (BOYACÁ)	34.766.434
15599	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RAMIRÍQUI (BOYACÁ)	97.703
15600	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ)	645.651.927
15621	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RONDÓN (BOYACÁ)	23.181
15632	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABOYÁ (BOYACÁ)	30.660.443
15638	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SÁCHICA (BOYACÁ)	13.894
15646	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMACÁ (BOYACÁ)	1.582.016.432
15667	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO (BOYACÁ)	559.578.846
15673	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MATEO (BOYACÁ)	97.907.964
15676	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA (BOYACÁ)	194.504
15681	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR (BOYACÁ)	92.777.644
15686	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACÁ)	27.152
15690	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (BOYACÁ)	42.511
15693	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOYACÁ)	10.998
15720	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SATIVANORTE (BOYACÁ)	136.427.642
15723	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SATIVASUR (BOYACÁ)	236.520.600
15753	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOATÁ (BOYACÁ)	63.338
15755	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOCOTÁ (BOYACÁ)	773.650.711
15757	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOCHA (BOYACÁ)	869.731.388
15759	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOGAMOSO (BOYACÁ)	190.406.835
15761	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOMONDOCO (BOYACÁ)	277.993
15762	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SORA (BOYACÁ)	190.707
15763	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ (BOYACÁ)	1.031.513
15764	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SORACÁ (BOYACÁ)	743.519
15774	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUSACÓN (BOYACÁ)	-

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15778	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUTATENZA (BOYACÁ)	36.015
15790	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TASCO (BOYACÁ)	231.886.156
15798	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TENZA (BOYACÁ)	129.554
15806	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBASOSA (BOYACÁ)	13.549.965
15810	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIPACOQUE (BOYACÁ)	21.491
15814	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOCA (BOYACÁ)	2.243
15816	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOGÜÍ (BOYACÁ)	48.476
15820	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TÓPAGA (BOYACÁ)	1.190.368.188
15822	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOTA (BOYACÁ)	18.908
15832	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ (BOYACÁ)	279
15835	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURMEQUÉ (BOYACÁ)	22.222
15837	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUTA (BOYACÁ)	21.833.318
15839	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUTAZÁ (BOYACÁ)	3.389
15842	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE UMBITA (BOYACÁ)	12.216.664
15861	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA (BOYACÁ)	4.531.172
15879	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VIRACACHÁ (BOYACÁ)	220.631
15897	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZETAQUIRA (BOYACÁ)	761
17	CALDAS	2.208.991.615
17001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANIZALES (CALDAS)	324.612.222
17013	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUADAS (CALDAS)	538.566
17042	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANSERMA (CALDAS)	10.719.105
17050	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARANZAZU (CALDAS)	2.335
17088	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELALCÁZAR (CALDAS)	226.071
17174	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHINCHINÁ (CALDAS)	103.489.510
17272	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FILADELFIA (CALDAS)	3.764.752
17380	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA DORADA (CALDAS)	79.624.213
17388	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA MERCED (CALDAS)	200.815
17433	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANZANARES (CALDAS)	19.828
17442	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARMATO (CALDAS)	1.438.738.863
17486	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NEIRA (CALDAS)	38.799.772
17495	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NORCASIA (CALDAS)	6.408.728
17524	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALESTINA (CALDAS)	100.715.759
17614	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CALDAS)	19.405.275
17653	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALAMINA (CALDAS)	112.468
17662	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMANÁ (CALDAS)	66.812
17665	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ (CALDAS)	569.806
17777	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUPÍA (CALDAS)	72.066.185
17867	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VICTORIA (CALDAS)	6.085.656
17873	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAMARÍA (CALDAS)	1.274.984
17877	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VITERBO (CALDAS)	1.549.889
18	CAQUETÁ	34.373.766
18001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ)	2.794.120
18029	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBANIA (CAQUETÁ)	1.549.172
18247	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)	36.868
18256	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETÁ)	3.150.460
18410	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETÁ)	221
18479	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORELIA (CAQUETÁ)	113.563
18592	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO RICO (CAQUETÁ)	304.387
18610	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA (CAQUETÁ)	925.398
18753	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETÁ)	8.417

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
18756	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOLANO (CAQUETÁ)	25.491.160
19	CAUCA	2.704.341.568
19001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE POPAYÁN (CAUCA)	901.737
19022	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALMAGUER (CAUCA)	3.066
19075	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BALBOA (CAUCA)	13.645
19100	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOLÍVAR (CAUCA)	5.162.165
19110	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENOS AIRES (CAUCA)	238.483.773
19130	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAJIBÍO (CAUCA)	2.379.824
19137	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALDONO (CAUCA)	6.745
19142	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALOTO (CAUCA)	672.548
19212	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CORINTO (CAUCA)	139.942
19256	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL TAMBO (CAUCA)	25.751.872
19300	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACHENÉ (CAUCA)	1.297.286
19318	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAPI (CAUCA)	172.863.213
19355	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE INZÁ (CAUCA)	31.854
19392	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA SIERRA (CAUCA)	52.571.660
19397	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VEGA (CAUCA)	4.039.411
19418	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LÓPEZ (CAUCA)	17.542.199
19450	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MERCADERES (CAUCA)	490.332
19455	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)	905.465
19473	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORALES (CAUCA)	856.499
19517	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAEZ (CAUCA)	33.355
19532	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PATÍA (CAUCA)	8.536.483
19533	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIAMONTE (CAUCA)	1.751.489.565
19573	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	429.684
19585	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PURACÉ (CAUCA)	29.071
19622	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROSAS (CAUCA)	611.599
19698	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)	722.040
19701	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA (CAUCA)	61.937
19760	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOTARA (CAUCA)	5.663
19780	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUÁREZ (CAUCA)	225.275.314
19785	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUCRE (CAUCA)	6.218
19807	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIMBÍO (CAUCA)	123.765
19809	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ (CAUCA)	192.259.585
19821	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)	18.803
19824	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOTORÓ (CAUCA)	56.904
19845	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA RICA (CAUCA)	568.345
20	CESAR	222.174.688.630
20001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR)	2.579.605
20011	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUACHICA (CESAR)	818.458.599
20013	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR)	17.563.085.803
20032	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ASTREA (CESAR)	16.579.277
20045	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR)	150.935.744.181
20060	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOSCONIA (CESAR)	6.772.420
20175	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (CESAR)	490.700
20178	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ (CESAR)	3.595.746.581
20228	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CURUMANÍ (CESAR)	1.629.695
20238	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL COPEY (CESAR)	461.744
20250	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PASO (CESAR)	1.078.625.200
20295	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GAMARRA (CESAR)	74.628.530

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
20383	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA GLORIA (CESAR)	116.678
20400	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)	21.268.993.400
20443	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANAURE (CESAR)	1.110.571
20517	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAILITAS (CESAR)	246.587
20550	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PELAYA (CESAR)	246.530
20614	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO DE ORO (CESAR)	1.735.872.178
20621	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PAZ (CESAR)	42.831
20710	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (CESAR)	420.210.394
20750	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN DIEGO (CESAR)	89.428
20770	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (CESAR)	24.652.901.217
20787	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR)	56.482
23	CÓRDOBA	36.001.140.263
23001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTERÍA (CÓRDOBA)	4.234.210
23068	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AYAPEL (CÓRDOBA)	1.360.477.308
23079	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVISTA (CÓRDOBA)	99.722
23189	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO (CÓRDOBA)	700.514
23350	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA APARTADA (CÓRDOBA)	38.585
23417	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LÓRICA (CÓRDOBA)	648.409
23419	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS (CÓRDOBA)	24.073
23466	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTELÍBANO (CÓRDOBA)	20.272.175.342
23555	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PLANETA RICA (CÓRDOBA)	2.861.983.455
23570	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO (CÓRDOBA)	1.927.953.806
23574	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO (CÓRDOBA)	20.620
23580	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR (CÓRDOBA)	5.067.728.921
23660	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAHAGÚN (CÓRDOBA)	2.762.035.875
23678	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CÓRDOBA)	79.772
23682	ASIGNACIONES DIRECTAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ (CÓRDOBA)	1.742.337.364
23686	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PELAYO (CÓRDOBA)	16.864
23807	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIERRALTA (CÓRDOBA)	322.863
23855	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALENCIA (CÓRDOBA)	262.561
25	CUNDINAMARCA	6.101.002.758
25001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA)	412.118
25019	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBÁN (CUNDINAMARCA)	2.806
25035	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)	270.398
25053	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARBELÁEZ (CUNDINAMARCA)	3.440
25086	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELTRÁN (CUNDINAMARCA)	36.748
25099	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOJACÁ (CUNDINAMARCA)	1.782.307
25126	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAJICÁ (CUNDINAMARCA)	267.949
25148	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ (CUNDINAMARCA)	4.698.033
25151	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAQUEZA (CUNDINAMARCA)	1.369.102
25154	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA (CUNDINAMARCA)	2.162.601
25168	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHAGUANÍ (CUNDINAMARCA)	7.649
25175	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	2.454.147
25178	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIPAQUE (CUNDINAMARCA)	60.641
25181	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHOACHÍ (CUNDINAMARCA)	4.039

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25183	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHOCONTA (CUNDINAMARCA)	1.366.473
25200	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COGUA (CUNDINAMARCA)	53.101.512
25214	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA)	27.419
25224	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ (CUNDINAMARCA)	1.382.776.581
25245	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL COLEGIO (CUNDINAMARCA)	20.355
25258	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (CUNDINAMARCA)	9.275
25260	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ROSAL (CUNDINAMARCA)	474.861
25281	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FOSCA (CUNDINAMARCA)	91.761
25290	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)	17.415
25293	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHALA (CUNDINAMARCA)	19.335.709
25295	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)	7.510
25297	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHETÁ (CUNDINAMARCA)	398.970
25307	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	170.255
25317	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACHETÁ (CUNDINAMARCA)	1.707.531.382
25320	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUADUAS (CUNDINAMARCA)	300.002
25322	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUASCA (CUNDINAMARCA)	929.092
25324	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)	834.081
25326	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATAVITA (CUNDINAMARCA)	5.432.326
25328	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA (CUNDINAMARCA)	4.175
25335	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAYABETAL (CUNDINAMARCA)	331.422
25339	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ (CUNDINAMARCA)	119.423
25368	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE JERUSALÉN (CUNDINAMARCA)	1.313.379
25372	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE JUNÍN (CUNDINAMARCA)	35.820
25377	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA CALERA (CUNDINAMARCA)	906.865
25402	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VEGA (CUNDINAMARCA)	401.648
25407	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)	880.216.828
25426	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACHETA (CUNDINAMARCA)	3.803.330
25430	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MADRID (CUNDINAMARCA)	496.669
25436	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANTA (CUNDINAMARCA)	18.000
25438	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDINA (CUNDINAMARCA)	178.863
25473	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOSQUERA (CUNDINAMARCA)	10.493.633
25483	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NARIÑO (CUNDINAMARCA)	408.074
25486	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NEMOCÓN (CUNDINAMARCA)	17.461.499
25488	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NILO (CUNDINAMARCA)	396.718
25513	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PACHO (CUNDINAMARCA)	82.176.932
25518	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAIME (CUNDINAMARCA)	1.210
25524	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PANDI (CUNDINAMARCA)	1.113.065
25530	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)	2.420.262
25535	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PASCA (CUNDINAMARCA)	712
25572	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA)	330.904
25580	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PULÍ (CUNDINAMARCA)	1.756
25592	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA (CUNDINAMARCA)	21.353

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25594	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUETAME (CUNDINAMARCA)	155.104
25599	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE APULO (CUNDINAMARCA)	183.041
25612	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)	1.350.679
25645	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA (CUNDINAMARCA)	4.870
25649	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN BERNARDO (CUNDINAMARCA)	69.582
25653	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (CUNDINAMARCA)	814.238
25658	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (CUNDINAMARCA)	171.841
25662	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RÍO SECO (CUNDINAMARCA)	237.442
25718	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SASAIMA (CUNDINAMARCA)	8.481
25736	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SESQUILÉ (CUNDINAMARCA)	117.719.392
25740	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIBATÉ (CUNDINAMARCA)	1.654.856
25743	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SILVANIA (CUNDINAMARCA)	78.678
25745	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIMIJACA (CUNDINAMARCA)	81.849
25754	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA)	13.518.370
25758	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOPÓ (CUNDINAMARCA)	245.839
25769	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUBACHOQUE (CUNDINAMARCA)	6.305.069
25772	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUESCA (CUNDINAMARCA)	10.707.036
25779	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUSÁ (CUNDINAMARCA)	9.676
25781	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUTATAUSA (CUNDINAMARCA)	1.320.021.485
25785	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA)	521.390
25793	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAUSA (CUNDINAMARCA)	329.363.264
25805	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBACUY (CUNDINAMARCA)	14.183
25807	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBIRITÁ (CUNDINAMARCA)	250.047
25815	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOCAIMA (CUNDINAMARCA)	819.821
25817	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)	2.923.438
25823	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOPAIPÍ (CUNDINAMARCA)	-
25839	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE UBALÁ (CUNDINAMARCA)	24.081.732
25841	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE UBAQUE (CUNDINAMARCA)	4.061
25843	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE (CUNDINAMARCA)	3.506.844
25845	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE UNE (CUNDINAMARCA)	3.687.629
25851	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ÚTICA (CUNDINAMARCA)	33.528
25873	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN (CUNDINAMARCA)	9.628.421
25875	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLETÁ (CUNDINAMARCA)	1.509.987
25899	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)	62.311.383
27	CHOCÓ	7.919.987.021
27001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCÓ)	240.535.401
27006	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ACANDÍ (CHOCÓ)	139.270.213
27050	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ATRATO (CHOCÓ)	236.249.770
27073	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BAGADÓ (CHOCÓ)	326.283.839
27135	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO (CHOCÓ)	1.826.200.232
27160	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÉRTEGUI (CHOCÓ)	178.669.220
27205	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)	500.706.055
27245	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO (CHOCÓ)	112.072.097
27361	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ISTMINA (CHOCÓ)	1.524.942.935

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
27413	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LLORÓ (CHOCÓ)	544.193.839
27425	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO (CHOCÓ)	146.408.515
27430	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ (CHOCÓ)	264.504
27450	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN (CHOCÓ)	38.156.027
27491	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NÓVITA (CHOCÓ)	371.356.973
27495	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NUQUÍ (CHOCÓ)	66.750
27580	ASIGNACIONES DIRECTAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO IRO (CHOCÓ)	16.001.253
27600	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO QUITO (CHOCÓ)	168.221.222
27615	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CHOCÓ)	3.286.775
27660	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR (CHOCÓ)	1.767.435
27745	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIPÍ (CHOCÓ)	54.069.139
27787	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TADÓ (CHOCÓ)	313.682.432
27800	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE UNGUÍA (CHOCÓ)	87.086.588
27810	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA (CHOCÓ)	1.090.495.808
41	HUILA	47.624.457.227
41001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA)	21.361.392.709
41013	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGRADO (HUILA)	185.854
41016	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AIPE (HUILA)	9.785.855.116
41026	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALTAMIRA (HUILA)	518
41078	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARAYA (HUILA)	2.221
41132	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE (HUILA)	84.693.248
41244	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ELÍAS (HUILA)	9.356
41298	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA)	1.456.096.337
41306	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIGANTE (HUILA)	164.623.561
41349	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE HOBO (HUILA)	1.251.884
41357	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE IQUIRA (HUILA)	30.715.025
41359	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ISNOS (HUILA)	373
41396	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA)	66.665
41483	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NÁTAGA (HUILA)	15.998
41503	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OPORAPA (HUILA)	3.066.135
41518	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAICOL (HUILA)	1.047.097.153
41524	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALERMO (HUILA)	6.495.954.236
41551	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PITALITO (HUILA)	1.509.544
41615	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIVERA (HUILA)	104.811.815
41668	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (HUILA)	702.956
41676	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (HUILA)	2.035.754
41770	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUAZA (HUILA)	799.060
41791	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARQUI (HUILA)	10.405.428
41797	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA)	575.565.494
41799	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TELLO (HUILA)	174.463
41801	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TERUEL (HUILA)	308.197
41807	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIMANÁ (HUILA)	15.136
41872	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAVIEJA (HUILA)	151.054.629
41885	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE YAGUARÁ (HUILA)	6.346.048.361
44	LA GUAJIRA	91.428.504.575
44001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOHACHA (LA GUAJIRA)	3.768.754.489
44035	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBANIA (LA GUAJIRA)	16.806.059.261
44078	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCAS (LA GUAJIRA)	50.627.359.416
44090	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE DIBULLA (LA GUAJIRA)	901.385.953
44098	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN (LA GUAJIRA)	2.267

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
44110	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL MOLINO (LA GUAJIRA)	271.545.626
44279	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FONSECA (LA GUAJIRA)	122.145
44378	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE HATONUEVO (LA GUAJIRA)	4.851.911.220
44430	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAICAO (LA GUAJIRA)	1.018.481.569
44560	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANAURE (LA GUAJIRA)	9.028.776.345
44650	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)	108.247.767
44847	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE URIBIA (LA GUAJIRA)	4.045.830.907
44874	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLANUEVA (LA GUAJIRA)	27.611
47	MAGDALENA	4.839.148.162
47001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA MARTA (MAGDALENA)	1.176.960
47030	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALGARROBO (MAGDALENA)	452.914
47053	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARACATACA (MAGDALENA)	273.376
47058	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARIGUANÍ (MAGDALENA)	420.763.901
47189	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIÉNAGA (MAGDALENA)	6.908.620
47245	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL BANCO (MAGDALENA)	460.404
47318	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAMAL (MAGDALENA)	25.785
47555	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PLATO (MAGDALENA)	4.408.095.004
47605	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE REMOLINO (MAGDALENA)	56.554
47707	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ANA (MAGDALENA)	890.069
47798	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TENERIFE (MAGDALENA)	25.965
47980	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZONA BANANERA (MAGDALENA)	18.612
50	META	491.924.220.902
50001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)	11.141.820.772
50006	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ACACÍAS (META)	110.267.253.249
50110	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA (META)	114.998.541
50124	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CABUYARO (META)	13.907.717.401
50150	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA (META)	65.330.150.007
50226	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUMARAL (META)	826.010
50245	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CALVARIO (META)	138.396
50251	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CASTILLO (META)	230.197
50270	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL DORADO (META)	1.390.664
50287	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO (META)	465.030
50313	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GRANADA (META)	605.417
50318	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAMAL (META)	9.903.310.787
50325	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN (META)	165.857
50330	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MESETAS (META)	48.935
50350	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA MACARENA (META)	255.043
50370	ASIGNACIONES DIRECTAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE URIBE (META)	490
50568	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)	279.259.237.552
50573	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)	1.991.527.958
50577	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS (META)	220.305
50590	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO RICO (META)	13.136
50606	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RESTREPO (META)	1.087.139
50680	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA (META)	595.075
50683	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA (META)	1.552
50689	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (META)	1.166.268
50711	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA (META)	995.120

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
52	NARIÑO	1.412.420.840
52001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO)	947.859
52051	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARBOLEDA (NARIÑO)	19.378
52079	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARBACOAS (NARIÑO)	213.106.177
52110	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUESACO (NARIÑO)	236.533
52203	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COLÓN (NARIÑO)	30.032
52207	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONSACA (NARIÑO)	6.046
52210	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONTADERO (NARIÑO)	25.991
52224	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUASPUD (NARIÑO)	5.796
52233	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUMBITARA (NARIÑO)	949.836
52250	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CHARCO (NARIÑO)	73.177.003
52254	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PEÑOL (NARIÑO)	6.027
52258	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GÓMEZ (NARIÑO)	38.679
52260	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL TAMBO (NARIÑO)	-
52287	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUNES (NARIÑO)	568.441
52352	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ILES (NARIÑO)	877.021
52354	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE IMUÉS (NARIÑO)	29.863
52356	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE IPIALES (NARIÑO)	464.532.644
52385	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA LLANADA (NARIÑO)	23.772.691
52399	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN (NARIÑO)	94.830
52418	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS ANDES (NARIÑO)	8.705.327
52427	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAGÜI (NARIÑO)	89.609.681
52435	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MALLAMA (NARIÑO)	2.328.071
52480	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NARIÑO (NARIÑO)	7.518.648
52506	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OSPINA (NARIÑO)	257.721
52560	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE POTOSÍ (NARIÑO)	10.542
52573	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERRES (NARIÑO)	5.520
52585	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUPIALES (NARIÑO)	82.791
52621	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN (NARIÑO)	163.197.849
52678	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMANIEGO (NARIÑO)	2.017.040
52683	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANDONÁ (NARIÑO)	37.966
52687	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LORENZO (NARIÑO)	261.236
52693	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PABLO (NARIÑO)	203.271
52694	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO (NARIÑO)	99.442
52696	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (NARIÑO)	152.097.754
52699	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTACRUZ (NARIÑO)	883.530
52720	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAPUYES (NARIÑO)	1.004.251
52835	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO)	205.664.167
52838	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TÚQUERRES (NARIÑO)	3.576
52885	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE YACUANQUER (NARIÑO)	7.609
54	NORTE DE SANTANDER	11.028.441.597
54001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)	5.037.105.874
54003	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ABREGO (NORTE DE SANTANDER)	196.006
54051	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)	73.259.658
54099	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOCHALEMA (NORTE DE SANTANDER)	726.981.550
54109	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUCARASICA (NORTE DE SANTANDER)	1.351.236
54125	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÁCOTA (NORTE DE SANTANDER)	5.894.724
54172	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHINÁCOTA (NORTE DE SANTANDER)	55.155.974

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
54174	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHITAGÁ (NORTE DE SANTANDER)	57.061.497
54206	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONVENCIÓN (NORTE DE SANTANDER)	13.890
54239	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE DURANIA (NORTE DE SANTANDER)	270.322.691
54261	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ZULIA (NORTE DE SANTANDER)	358.607.786
54347	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE HERRÁN (NORTE DE SANTANDER)	49.489.797
54377	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LABATECA (NORTE DE SANTANDER)	9.384.015
54385	ASIGNACIONES DIRECTAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA ESPERANZA (NORTE DE SANTANDER)	374.892
54405	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS PATIOS (NORTE DE SANTANDER)	7.057.654
54480	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MUTISCUA (NORTE DE SANTANDER)	4.668.655
54498	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)	359.755
54518	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)	121.061
54520	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NORTE DE SANTANDER)	34.460.867
54660	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALAZAR (NORTE DE SANTANDER)	201.064.796
54673	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (NORTE DE SANTANDER)	327.933.956
54680	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTIAGO (NORTE DE SANTANDER)	65.987.728
54720	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SARDINATA (NORTE DE SANTANDER)	755.781.642
54810	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBÚ (NORTE DE SANTANDER)	2.849.424.890
54820	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOLEDO (NORTE DE SANTANDER)	134.594.776
54874	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (NORTE DE SANTANDER)	1.786.229
63	QUINDIO	3.258.697
63130	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALARCA (QUINDIO)	281.919
63212	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÓRDOBA (QUINDIO)	34.591
63272	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FILANDIA (QUINDIO)	26.237
63302	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GÉNOVA (QUINDIO)	864.653
63401	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA TEBAIDA (QUINDIO)	348.365
63470	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTENEGRO (QUINDIO)	1.456
63548	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIJAO (QUINDIO)	1.659.767
63690	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALENTO (QUINDIO)	41.709
66	RISARALDA	219.459.503
66001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PEREIRA (RISARALDA)	5.825.301
66045	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE APÍA (RISARALDA)	53.072
66075	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BALBOA (RISARALDA)	227.262
66088	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA (RISARALDA)	170.777
66318	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA (RISARALDA)	15.647.840
66400	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VIRGINIA (RISARALDA)	153.002
66440	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARSELLA (RISARALDA)	1.300.613
66456	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MISTRATÓ (RISARALDA)	8.759.606
66572	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUEBLO RICO (RISARALDA)	901.721
66594	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUINCHÍA (RISARALDA)	96.700.097
66682	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)	88.521.657
66687	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTUARIO (RISARALDA)	1.198.554
68	SANTANDER	92.231.487.885
68001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER)	730.147
68013	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUADA (SANTANDER)	432.673
68020	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBANIA (SANTANDER)	6.315.993

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68051	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARATOCA (SANTANDER)	4.275.404
68079	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARICHARA (SANTANDER)	268.403
68081	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)	51.500.346.725
68092	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BETULIA (SANTANDER)	1.141.803
68101	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOLÍVAR (SANTANDER)	319.298
68121	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CABRERA (SANTANDER)	44.991
68132	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALIFORNIA (SANTANDER)	1.257.385
68147	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAPITANEJO (SANTANDER)	2.404.850
68160	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CEPITÁ (SANTANDER)	41.720
68167	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHARALÁ (SANTANDER)	582.829
68169	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHARTA (SANTANDER)	35.488
68179	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIPATÁ (SANTANDER)	40.184
68190	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIMITARRA (SANTANDER)	51.801.268
68207	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (SANTANDER)	43.462
68211	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN (SANTANDER)	175.303
68217	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COROMORO (SANTANDER)	11.682
68229	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CURITÍ (SANTANDER)	2.529.504
68235	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ (SANTANDER)	119.268.501
68255	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PLAYÓN (SANTANDER)	6.068
68266	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ENCISO (SANTANDER)	45.056.777
68276	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)	13.251
68298	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GAMBITA (SANTANDER)	63.087
68307	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRÓN (SANTANDER)	1.352.477
68318	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACA (SANTANDER)	166.790
68320	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUADALUPE (SANTANDER)	1.369.320
68377	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA BELLEZA (SANTANDER)	169.754
68385	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LANDÁZURI (SANTANDER)	400.350.740
68397	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PAZ (SANTANDER)	956.229
68406	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LEBRÍJA (SANTANDER)	749.071
68418	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS SANTOS (SANTANDER)	25.063.981
68425	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACARAVITA (SANTANDER)	-
68432	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MÁLAGA (SANTANDER)	344.879
68444	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MATANZA (SANTANDER)	499.064
68464	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOGOTES (SANTANDER)	62.438
68468	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOLAGAVITA (SANTANDER)	228.866
68498	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OCAMONTE (SANTANDER)	8.414
68500	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OIBA (SANTANDER)	349.023
68533	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PÁRAMO (SANTANDER)	14.018
68547	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIEDECUESTA (SANTANDER)	1.815.660
68549	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PINCHOTE (SANTANDER)	808.582
68575	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES (SANTANDER)	7.712.032.578
68615	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIONEGRO (SANTANDER)	4.072.359.741
68655	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES (SANTANDER)	15.416.387.571
68669	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS (SANTANDER)	115.719
68679	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN GIL (SANTANDER)	1.478.112

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68684	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA (SANTANDER)	14.662
68686	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (SANTANDER)	13.263.752
68689	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ (SANTANDER)	9.896.346.106
68705	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (SANTANDER)	45.214
68745	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIMACOTA (SANTANDER)	2.864.160.699
68755	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOCORRO (SANTANDER)	33.819
68773	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUCRE (SANTANDER)	91.140
68780	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SURATÁ (SANTANDER)	6.796.755
68820	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TONA (SANTANDER)	645
68855	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ (SANTANDER)	72.430
68861	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VÉLEZ (SANTANDER)	1.449.082
68867	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VETAS (SANTANDER)	48.223.022
68872	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLANUEVA (SANTANDER)	14.150.639
68895	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZAPATOCA (SANTANDER)	12.950.098
70	SUCRE	4.239.171.201
70001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE)	514.122
70124	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAIMITO (SUCRE)	755.755.890
70215	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COROZAL (SUCRE)	113.285
70265	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUARANDA (SUCRE)	176.341
70400	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN (SUCRE)	1.475.049.939
70418	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS PALMITOS (SUCRE)	-
70473	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORROA (SUCRE)	5.819
70508	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OVEJAS (SUCRE)	1.303.890.168
70678	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD (SUCRE)	200.784
70708	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARCOS (SUCRE)	609.825.342
70713	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ONOFRE (SUCRE)	899.342
70717	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE)	-
70742	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCE (SUCRE)	-
70771	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUCRE (SUCRE)	79.864.322
70820	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ (SUCRE)	1.764.126
70823	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOLÚ VIEJO (SUCRE)	11.111.722
73	TOLIMA	20.071.103.274
73001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE IBAGUÉ (TOLIMA)	8.309.965
73026	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALVARADO (TOLIMA)	236.012.918
73030	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AMBALEMA (TOLIMA)	60.364
73043	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI (TOLIMA)	49.763.715
73055	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARMERO (TOLIMA)	687.290
73067	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ATACO (TOLIMA)	73.548.673
73148	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ (TOLIMA)	190.656
73152	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CASABIANCA (TOLIMA)	6.597.858
73168	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHAPARRAL (TOLIMA)	1.255.828.083
73200	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COELLO (TOLIMA)	2.311.136
73217	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COYAIMA (TOLIMA)	171.785.552
73268	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ESPINAL (TOLIMA)	188.976.137
73270	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FALAN (TOLIMA)	30.048.337
73275	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLANDES (TOLIMA)	5.180.293
73319	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAMO (TOLIMA)	3.930.073
73349	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE HONDA (TOLIMA)	297.250

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
73352	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ICONONZO (TOLIMA)	51.377.826
73408	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LÉRIDA (TOLIMA)	6.613.017
73411	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LÍBANO (TOLIMA)	272.477.002
73443	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARIQUITA (TOLIMA)	8.431.539
73449	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA)	3.266.111.232
73461	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MURILLO (TOLIMA)	1.667
73504	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ORTEGA (TOLIMA)	3.356.691.016
73520	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALOCABILDO (TOLIMA)	4.344.230
73547	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIEDRAS (TOLIMA)	1.597.286.070
73563	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PRADO (TOLIMA)	418.750.924
73585	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA)	8.978.186.259
73622	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RONCESVALLES (TOLIMA)	48.666
73624	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROVIRA (TOLIMA)	878.426
73671	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALDAÑA (TOLIMA)	3.272.722
73678	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS (TOLIMA)	49.707.302
73686	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ISABEL (TOLIMA)	17.012.480
73770	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUÁREZ (TOLIMA)	4.729.425
73854	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN (TOLIMA)	1.380.007
73861	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VENADILLO (TOLIMA)	7.720
73873	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLARRICA (TOLIMA)	267.446
76	VALLE DEL CAUCA	136.805.455
76001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALI (VALLE DEL CAUCA)	25.091.380
76036	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANDALUCÍA (VALLE DEL CAUCA)	84.723
76041	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO (VALLE DEL CAUCA)	2.071.334
76100	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOLÍVAR (VALLE DEL CAUCA)	319.225
76109	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	50.684.802
76111	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA)	43.522
76113	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA)	207.248
76122	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA)	1.683.029
76126	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALIMA (VALLE DEL CAUCA)	18.832
76130	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CANDELARIA (VALLE DEL CAUCA)	102.873
76147	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)	1.091.869
76233	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA)	219.682
76243	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ÁGUILA (VALLE DEL CAUCA)	432.446
76248	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CERRITO (VALLE DEL CAUCA)	7.810
76275	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)	99.120
76306	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GINEBRA (VALLE DEL CAUCA)	5.397
76318	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACARÍ (VALLE DEL CAUCA)	58.207
76364	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE JAMUNDÍ (VALLE DEL CAUCA)	23.618.062
76400	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN (VALLE DEL CAUCA)	10.065
76403	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VICTORIA (VALLE DEL CAUCA)	509.061
76497	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OBANDO (VALLE DEL CAUCA)	925
76520	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)	605.286
76563	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PRADERA (VALLE DEL CAUCA)	1.078
76606	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RESTREPO (VALLE DEL CAUCA)	12.193

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
76616	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOFRÍO (VALLE DEL CAUCA)	413.698
76622	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA)	843.461
76736	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA)	31.087
76828	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TRUJILLO (VALLE DEL CAUCA)	62.265
76834	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TULUÁ (VALLE DEL CAUCA)	155.204
76869	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VIJES (VALLE DEL CAUCA)	1.344.984
76890	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)	540.875
76892	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE DEL CAUCA)	26.300.343
76895	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZARZAL (VALLE DEL CAUCA)	135.366
81	ARAUCA	53.086.082.144
81001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARAUCA (ARAUCA)	28.395.038.754
81065	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARAUQUITA (ARAUCA)	12.392.049.160
81220	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)	681.224
81736	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SARAVERA (ARAUCA)	2.848.770
81794	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA)	12.295.464.237
85	CASANARE	222.838.690.681
85001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE YOPAL (CASANARE)	43.479.465.274
85010	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUAZUL (CASANARE)	23.068.437.023
85125	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE HATO COROZAL (CASANARE)	258.989.332
85139	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANÍ (CASANARE)	3.257.528.901
85162	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTERREY (CASANARE)	381.208.655
85225	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NUNCHÍA (CASANARE)	11.809.461
85230	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OROCUÉ (CASANARE)	14.505.794.949
85250	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO (CASANARE)	5.026.576.096
85263	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PORE (CASANARE)	335.967.085
85279	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RECETOR (CASANARE)	1.934.750
85300	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANALARGA (CASANARE)	30.945
85325	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE)	6.939.251.919
85410	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAURAMENA (CASANARE)	60.828.547.224
85430	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TRINIDAD (CASANARE)	1.311.279.444
85440	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLANUEVA (CASANARE)	63.431.869.624
86	PUTUMAYO	27.642.399.114
86001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOCOYA (PUTUMAYO)	5.070.540.599
86320	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO)	6.461.789.975
86568	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (PUTUMAYO)	5.959.647.186
86569	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)	925.817.494
86571	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)	5.432.310
86755	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (PUTUMAYO)	27.085
86757	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)	1.855.704.231
86760	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTIAGO (PUTUMAYO)	2.500
86865	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (PUTUMAYO)	433.870.060
86885	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN (PUTUMAYO)	6.929.337.734
86573	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LEGUIZAMO (PUTUMAYO)	219.090
86749	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIBUNDOY (PUTUMAYO)	10.849
90	INDETERMINADOS	6.577.165.998
90997	ASIGNACIONES DIRECTAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO INDETERMINADO GIBRALTAR	1.083.693.797

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
90998	ASIGNACIONES DIRECTAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO INDETERMINADO CAPELLA	5.493.472.201
91	AMAZONAS	286.220
91001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)	286.220
94	GUAINÍA	96.580.967
94001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE INÍRIDA (GUAINÍA)	96.580.967
95	GUAVIARE	305.221
95001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE)	271.159
95025	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL RETORNO (GUAVIARE)	34.062
97	VAUPÉS	1.715.182
97001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MITÚ (VAUPÉS)	1.715.182
99	VICHADA	1.861.238
99001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO (VICHADA)	1.096.095
99524	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA (VICHADA)	28.931
99624	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA (VICHADA)	-
99773	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUMARIBO (VICHADA)	736.212

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05	ANTIOQUIA	330.474.864.388
05002	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA)	2.634.552.805
05004	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ABRIQUÍ (ANTIOQUIA)	1.058.434.811
05021	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA (ANTIOQUIA)	1.384.701.725
05030	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AMAGÁ (ANTIOQUIA)	2.513.258.174
05031	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AMALFI (ANTIOQUIA)	3.926.740.357
05034	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANDES (ANTIOQUIA)	3.333.340.802
05036	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS (ANTIOQUIA)	1.535.619.407
05038	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANGOSTURA (ANTIOQUIA)	2.646.962.530
05040	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANORÍ (ANTIOQUIA)	3.905.728.402
05042	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)	2.977.370.804
05044	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANZA (ANTIOQUIA)	1.908.064.901
05045	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE APARTADÓ (ANTIOQUIA)	5.674.460.720
05051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARBOLETES (ANTIOQUIA)	7.622.255.851
05055	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARGELIA (ANTIOQUIA)	2.006.187.851
05059	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARMENIA (ANTIOQUIA)	1.112.388.002
05079	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARBOSA (ANTIOQUIA)	2.585.651.603
05086	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BELMIRA (ANTIOQUIA)	1.589.100.517

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05091	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BETANIA (ANTIOQUIA)	2.195.953.002
05093	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BETULIA (ANTIOQUIA)	2.705.716.667
05101	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR (ANTIOQUIA)	2.651.006.828
05107	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BRICEÑO (ANTIOQUIA)	2.631.861.261
05113	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BURITICÁ (ANTIOQUIA)	3.039.427.189
05120	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CÁCERES (ANTIOQUIA)	6.638.126.678
05125	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAICEDO (ANTIOQUIA)	2.213.528.299
05134	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAMPAMENTO (ANTIOQUIA)	2.703.879.843
05138	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA)	3.178.578.699
05142	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CARACOLÍ (ANTIOQUIA)	1.331.150.255
05145	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CARAMANTA (ANTIOQUIA)	1.117.622.019
05147	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAREPA (ANTIOQUIA)	4.875.024.625
05148	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL (ANTIOQUIA)	-
05150	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAROLINA (ANTIOQUIA)	846.942.564
05154	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAUCASIA (ANTIOQUIA)	6.457.344.643
05172	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIGORODÓ (ANTIOQUIA)	5.223.883.574
05190	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CISNEROS (ANTIOQUIA)	1.920.776.187
05197	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COCORNÁ (ANTIOQUIA)	2.359.528.260
05206	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (ANTIOQUIA)	1.379.283.512
05209	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONCORDIA (ANTIOQUIA)	3.207.703.130
05234	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE DABEIBA (ANTIOQUIA)	5.809.352.056
05237	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE DON MATÍAS (ANTIOQUIA)	1.586.199.069
05240	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EBÉJICO (ANTIOQUIA)	2.136.858.415
05250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL BAGRE (ANTIOQUIA)	6.834.192.761
05264	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ENTRERRIOS (ANTIOQUIA)	1.402.429.386
05282	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FREDONIA (ANTIOQUIA)	2.489.775.285
05284	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FRONTINO (ANTIOQUIA)	4.538.863.014
05306	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GIRALDO (ANTIOQUIA)	1.685.375.042
05310	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA (ANTIOQUIA)	1.659.449.082
05313	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GRANADA (ANTIOQUIA)	1.709.060.100

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05315	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE (ANTIOQUIA)	1.783.927.589
05321	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUATAPÉ (ANTIOQUIA)	935.202.150
05347	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HELICONIA (ANTIOQUIA)	1.446.209.957
05353	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HISPANIA (ANTIOQUIA)	1.446.366.359
05361	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ITUANGO (ANTIOQUIA)	5.248.005.698
05364	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JARDÍN (ANTIOQUIA)	1.878.970.867
05368	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JERICÓ (ANTIOQUIA)	1.737.735.759
05390	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA PINTADA (ANTIOQUIA)	1.769.794.453
05400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN (ANTIOQUIA)	1.760.760.319
05411	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LIBORINA (ANTIOQUIA)	1.982.683.266
05425	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MACEO (ANTIOQUIA)	1.775.439.866
05440	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MARINILLA (ANTIOQUIA)	2.334.377.164
05467	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONTEBELLO (ANTIOQUIA)	1.795.158.097
05475	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MURINDÓ (ANTIOQUIA)	4.424.679.913
05480	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MUTATÁ (ANTIOQUIA)	4.532.771.949
05483	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NARIÑO (ANTIOQUIA)	2.120.494.328
05490	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NECOCLÍ (ANTIOQUIA)	8.413.536.828
05495	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)	6.713.797.827
05501	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OLAYA (ANTIOQUIA)	1.145.190.274
05541	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PEÑOL (ANTIOQUIA)	1.769.656.652
05543	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PEQUE (ANTIOQUIA)	2.756.961.365
05576	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUEBLORRICO (ANTIOQUIA)	2.031.162.320
05579	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA)	3.456.301.666
05585	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)	2.278.705.513
05591	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)	2.472.774.944
05604	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE REMEDIOS (ANTIOQUIA)	4.050.774.791
05628	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SABANALARGA (ANTIOQUIA)	2.897.342.041
05642	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SALGAR (ANTIOQUIA)	2.802.016.947
05647	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA (ANTIOQUIA)	2.454.379.738
05649	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANTIOQUIA)	2.185.832.415

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05652	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (ANTIOQUIA)	1.980.704.332
05656	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO (ANTIOQUIA)	2.327.276.257
05658	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (ANTIOQUIA)	1.114.904.099
05659	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ (ANTIOQUIA)	6.389.305.798
05660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS (ANTIOQUIA)	2.121.102.674
05664	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO (ANTIOQUIA)	1.775.755.159
05665	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA (ANTIOQUIA)	8.055.513.254
05667	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN RAFAEL (ANTIOQUIA)	2.072.973.089
05670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ROQUE (ANTIOQUIA)	2.802.196.212
05674	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE (ANTIOQUIA)	2.374.468.302
05679	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (ANTIOQUIA)	2.397.713.769
05686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA)	2.639.144.809
05690	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO (ANTIOQUIA)	1.924.907.298
05697	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL SANTUARIO (ANTIOQUIA)	2.168.064.048
05736	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SEGOVIA (ANTIOQUIA)	4.658.430.039
05756	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SONSON (ANTIOQUIA)	3.232.676.012
05761	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOPETRÁN (ANTIOQUIA)	2.085.553.784
05789	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TÁMESIS (ANTIOQUIA)	2.243.793.699
05790	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TARAZÁ (ANTIOQUIA)	4.969.665.930
05792	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TARSO (ANTIOQUIA)	1.800.049.847
05809	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TITIRIBÍ (ANTIOQUIA)	1.790.866.854
05819	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOLEDO (ANTIOQUIA)	2.084.543.215
05837	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TURBO (ANTIOQUIA)	10.289.709.923
05842	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE URAMITA (ANTIOQUIA)	2.547.696.022
05847	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE URRAO (ANTIOQUIA)	4.364.613.362
05854	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VALDIVIA (ANTIOQUIA)	3.380.981.860
05856	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VALPARAÍSO (ANTIOQUIA)	1.272.806.872
05858	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VEGACHÍ (ANTIOQUIA)	2.814.146.537
05861	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VENECIA (ANTIOQUIA)	1.692.777.757
05873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE (ANTIOQUIA)	5.453.419.205

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE YALÍ (ANTIOQUIA)	2.333.535.681
05887	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE YARUMAL (ANTIOQUIA)	3.202.285.284
05890	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE YOLOMBÓ (ANTIOQUIA)	3.045.670.897
05893	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)	3.815.626.409
05895	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ZARAGOZA (ANTIOQUIA)	5.907.264.337
08	ATLÁNTICO	70.006.620.031
08078	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARANOA (ATLÁNTICO)	4.300.219.482
08137	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ (ATLÁNTICO)	4.845.298.529
08141	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CANDELARIA (ATLÁNTICO)	4.122.051.245
08296	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GALAPA (ATLÁNTICO)	4.185.258.640
08372	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA (ATLÁNTICO)	3.190.162.218
08421	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LURUACO (ATLÁNTICO)	4.362.922.536
08436	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MANATÍ (ATLÁNTICO)	3.709.269.845
08520	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA (ATLÁNTICO)	3.649.731.955
08549	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PIOJÓ (ATLÁNTICO)	2.174.792.486
08558	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE POLONUEVO (ATLÁNTICO)	2.520.787.374
08560	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PONEDERA (ATLÁNTICO)	3.924.068.295
08606	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE REPELÓN (ATLÁNTICO)	4.695.814.531
08634	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SABANAGRANDE (ATLÁNTICO)	3.596.848.813
08638	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SABANALARGA (ATLÁNTICO)	5.826.943.769
08675	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA (ATLÁNTICO)	4.122.329.522
08685	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS (ATLÁNTICO)	3.266.983.408
08770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUAN (ATLÁNTICO)	2.552.258.121
08832	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TUBARÁ (ATLÁNTICO)	2.784.686.099
08849	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE USIACURÍ (ATLÁNTICO)	2.176.193.162
13	BOLÍVAR	231.184.070.155
13006	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ACHÍ (BOLÍVAR)	6.549.631.753
13030	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO (BOLÍVAR)	4.954.255.316
13042	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARENAL (BOLÍVAR)	3.170.056.752
13052	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARJONA (BOLÍVAR)	6.527.140.344

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
13062	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLÍVAR)	3.617.490.370
13074	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA (BOLÍVAR)	4.842.512.505
13140	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CALAMAR (BOLÍVAR)	5.258.065.003
13160	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CANTAGALLO (BOLÍVAR)	3.482.491.580
13188	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CICUCO (BOLÍVAR)	3.887.812.231
13212	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CÓRDOBA (BOLÍVAR)	3.815.500.582
13222	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CLEMENCIA (BOLÍVAR)	6.950.949.418
13244	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR)	8.405.052.553
13248	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL GUAMO (BOLÍVAR)	2.960.863.812
13268	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (BOLÍVAR)	3.804.113.554
13300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA (BOLÍVAR)	4.751.732.075
13430	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MAGANGÜE (BOLÍVAR)	8.339.436.242
13433	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR)	4.680.827.664
13440	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MARGARITA (BOLÍVAR)	3.683.013.060
13442	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR)	7.662.425.043
13458	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONTECRISTO (BOLÍVAR)	6.133.490.752
13468	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MOMPÓS (BOLÍVAR)	5.686.887.750
13473	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MORALES (BOLÍVAR)	6.572.788.043
13490	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NOROSÍ (BOLÍVAR)	5.028.914.229
13549	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PINILLOS (BOLÍVAR)	6.975.174.783
13580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE REGIDOR (BOLÍVAR)	2.580.155.645
13600	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RÍO VIEJO (BOLÍVAR)	4.025.488.193
13620	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL (BOLÍVAR)	2.674.278.037
13647	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO (BOLÍVAR)	4.281.955.781
13650	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN FERNANDO (BOLÍVAR)	4.180.656.763
13654	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JACINTO (BOLÍVAR)	8.854.576.781
13655	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA (BOLÍVAR)	5.106.272.863
13657	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO (BOLÍVAR)	6.221.295.372
13667	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA (BOLÍVAR)	4.717.528.924
13670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO (BOLÍVAR)	5.591.341.322

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
13673	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA CATALINA (BOLÍVAR)	5.446.442.167
13683	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA (BOLÍVAR)	7.238.018.244
13688	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR (BOLÍVAR)	4.936.450.494
13744	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SIMITÍ (BOLÍVAR)	4.420.659.015
13760	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO (BOLÍVAR)	3.115.461.133
13780	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO (BOLÍVAR)	3.232.367.518
13810	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TQUISIO (BOLÍVAR)	6.158.061.740
13836	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TURBACO (BOLÍVAR)	5.916.735.136
13838	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TURBANÁ (BOLÍVAR)	5.213.904.839
13873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA (BOLÍVAR)	5.377.216.702
13894	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)	4.154.578.074
15	BOYACÁ	186.216.369.180
15022	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALMEIDA (BOYACÁ)	678.836.351
15047	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AQUITANIA (BOYACÁ)	2.243.736.606
15051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARCABUCO (BOYACÁ)	1.222.617.433
15087	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BELÉN (BOYACÁ)	1.220.460.560
15090	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BERBEO (BOYACÁ)	982.729.214
15092	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BETÉITIVA (BOYACÁ)	887.273.579
15097	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOAVITA (BOYACÁ)	1.801.811.401
15104	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOYACÁ (BOYACÁ)	1.316.603.444
15106	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)	1.136.505.366
15109	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA (BOYACÁ)	1.450.788.150
15114	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUSBANZÁ (BOYACÁ)	692.595.555
15131	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CALDAS (BOYACÁ)	1.302.399.209
15135	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO (BOYACÁ)	1.548.164.690
15162	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CERINZA (BOYACÁ)	987.278.506
15172	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHINAVITA (BOYACÁ)	1.210.598.289
15176	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ)	2.213.687.472
15180	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHISCAS (BOYACÁ)	2.077.995.105
15183	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHITA (BOYACÁ)	3.474.083.216

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15185	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACÁ)	2.134.437.177
15187	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIVATÁ (BOYACÁ)	1.493.050.404
15189	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CIÉNEGA (BOYACÁ)	1.182.689.102
15204	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CÓMBITA (BOYACÁ)	1.854.591.891
15212	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COPER (BOYACÁ)	1.292.485.193
15215	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CORRALES (BOYACÁ)	1.166.993.596
15218	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COVARACHÍA (BOYACÁ)	1.721.671.042
15223	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ (BOYACÁ)	4.897.157.804
15224	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUCAITA (BOYACÁ)	1.151.188.236
15226	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUITIVA (BOYACÁ)	788.805.088
15232	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHÍQUIZA (BOYACÁ)	1.680.983.174
15236	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIVOR (BOYACÁ)	1.265.757.042
15244	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL COCUI (BOYACÁ)	2.215.998.367
15248	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL ESPINO (BOYACÁ)	1.176.966.638
15272	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FIRAVITOBA (BOYACÁ)	1.066.009.625
15276	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FLORESTA (BOYACÁ)	1.338.802.881
15293	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ (BOYACÁ)	987.466.484
15296	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GAMEZA (BOYACÁ)	1.510.533.849
15299	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GARAGOÁ (BOYACÁ)	1.697.397.305
15317	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUACAMAYAS (BOYACÁ)	893.801.629
15322	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUATEQUE (BOYACÁ)	1.317.656.244
15325	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ (BOYACÁ)	1.038.547.400
15332	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GÜICÁN (BOYACÁ)	2.202.841.798
15362	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE IZA (BOYACÁ)	766.443.334
15367	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JENESANO (BOYACÁ)	1.591.588.955
15368	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JERICÓ (BOYACÁ)	2.377.327.253
15377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE (BOYACÁ)	2.311.030.898
15380	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA CAPILLA (BOYACÁ)	776.919.022
15401	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA VICTORIA (BOYACÁ)	913.633.625
15403	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA UVITA (BOYACÁ)	1.125.504.714

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15407	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACÁ)	1.772.064.276
15425	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MACANAL (BOYACÁ)	1.060.618.918
15442	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ)	2.575.208.864
15455	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES (BOYACÁ)	1.316.618.122
15464	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONGUA (BOYACÁ)	1.830.368.734
15466	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONGUI (BOYACÁ)	1.282.161.702
15469	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONQUIRÁ (BOYACÁ)	2.221.166.230
15476	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACÁ)	1.653.662.793
15480	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MUZO (BOYACÁ)	2.473.517.939
15491	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NOBSA (BOYACÁ)	1.136.854.150
15494	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN (BOYACÁ)	1.592.223.575
15500	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OICATÁ (BOYACÁ)	761.988.160
15507	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACÁ)	2.701.250.170
15511	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PACHAVITA (BOYACÁ)	835.811.788
15514	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PÁEZ (BOYACÁ)	1.210.606.254
15516	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAIPA (BOYACÁ)	1.768.249.474
15518	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAJARITO (BOYACÁ)	980.711.166
15522	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PANQUEBA (BOYACÁ)	1.014.527.803
15531	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAUNA (BOYACÁ)	2.496.697.260
15533	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAYA (BOYACÁ)	2.742.116.582
15537	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO (BOYACÁ)	925.279.247
15542	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PESCA (BOYACÁ)	1.594.092.983
15550	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PISBA (BOYACÁ)	1.681.970.082
15572	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)	3.725.635.002
15580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE QUIPAMA (BOYACÁ)	2.811.961.825
15599	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RAMIRÍQUI (BOYACÁ)	1.817.404.416
15600	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ)	1.803.652.500
15621	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RONDÓN (BOYACÁ)	784.826.084
15632	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SABOYÁ (BOYACÁ)	2.424.164.527
15638	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SÁCHICA (BOYACÁ)	1.203.919.065

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15646	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAMACÁ (BOYACÁ)	1.979.333.192
15660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN EDUARDO (BOYACÁ)	875.983.185
15664	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE (BOYACÁ)	1.714.555.842
15667	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO (BOYACÁ)	1.628.494.074
15673	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN MATEO (BOYACÁ)	1.549.958.600
15676	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA (BOYACÁ)	925.944.501
15681	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR (BOYACÁ)	2.230.292.597
15686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACÁ)	1.872.549.856
15690	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (BOYACÁ)	1.107.688.851
15693	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOYACÁ)	1.365.523.920
15696	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA (BOYACÁ)	1.022.605.775
15720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE (BOYACÁ)	1.362.786.689
15723	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SATIVASUR (BOYACÁ)	566.836.458
15740	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE (BOYACÁ)	2.068.428.212
15753	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOATÁ (BOYACÁ)	1.296.457.776
15755	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOCOTÁ (BOYACÁ)	2.573.771.508
15757	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOCHA (BOYACÁ)	1.387.494.204
15761	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOMONDOCO (BOYACÁ)	911.608.668
15762	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SORA (BOYACÁ)	1.267.348.026
15763	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ (BOYACÁ)	2.146.239.606
15764	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SORACÁ (BOYACÁ)	1.416.203.136
15774	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUSACÓN (BOYACÁ)	1.212.709.542
15776	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN (BOYACÁ)	1.418.787.061
15778	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUTATENZA (BOYACÁ)	1.253.720.834
15790	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TASCO (BOYACÁ)	1.348.250.723
15798	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TENZA (BOYACÁ)	1.052.839.700
15804	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIBANÁ (BOYACÁ)	1.940.888.132
15806	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIBASOSA (BOYACÁ)	1.457.681.155
15808	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TINJACÁ (BOYACÁ)	1.150.505.469
15810	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIPACOQUE (BOYACÁ)	1.758.143.793

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15814	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOCA (BOYACÁ)	1.522.928.332
15816	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOGÜÍ (BOYACÁ)	2.008.551.121
15820	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TÓPAGA (BOYACÁ)	1.212.081.727
15822	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOTA (BOYACÁ)	1.686.060.291
15832	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ (BOYACÁ)	1.193.513.463
15835	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TURMEQUÉ (BOYACÁ)	1.485.491.260
15837	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TUTA (BOYACÁ)	1.653.920.082
15839	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TUTAZÁ (BOYACÁ)	1.125.410.628
15842	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE UMBITA (BOYACÁ)	1.451.767.862
15861	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA (BOYACÁ)	1.528.540.954
15879	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VIRACACHÁ (BOYACÁ)	1.143.144.370
15897	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ZETAQUIRA (BOYACÁ)	1.755.554.398
17	CALDAS	57.856.579.860
17013	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AGUADAS (CALDAS)	2.384.073.068
17042	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANSERMA (CALDAS)	2.818.085.862
17050	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARANZAZU (CALDAS)	1.630.825.952
17088	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BELALCÁZAR (CALDAS)	2.337.657.553
17174	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHINCHINÁ (CALDAS)	2.732.849.792
17272	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FILADELFIA (CALDAS)	1.782.810.679
17380	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA DORADA (CALDAS)	4.126.948.177
17388	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA MERCED (CALDAS)	1.471.399.305
17433	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MANZANARES (CALDAS)	2.804.457.151
17442	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MARMATO (CALDAS)	1.956.392.648
17444	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MARQUETALIA (CALDAS)	2.098.684.346
17446	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MARULANDA (CALDAS)	807.104.546
17486	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NEIRA (CALDAS)	2.397.749.207
17495	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NORCASIA (CALDAS)	1.886.789.047
17513	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PÁCORA (CALDAS)	2.263.707.987
17524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALESTINA (CALDAS)	1.840.535.747
17541	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PENNSILVANIA (CALDAS)	2.203.579.171

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
17614	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CALDAS)	3.353.977.679
17616	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RISARALDA (CALDAS)	1.788.214.322
17653	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SALAMINA (CALDAS)	2.138.106.412
17662	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAMANÁ (CALDAS)	2.547.312.487
17665	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ (CALDAS)	1.468.199.522
17777	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUPÍA (CALDAS)	2.651.764.021
17867	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VICTORIA (CALDAS)	1.960.653.334
17873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLAMARÍA (CALDAS)	2.761.772.305
17877	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VITERBO (CALDAS)	1.642.929.539
18	CAQUETÁ	59.146.977.680
18001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ)	6.321.750.626
18029	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALBANIA (CAQUETÁ)	1.772.575.490
18094	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES (CAQUETÁ)	3.167.667.583
18150	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ (CAQUETÁ)	5.686.465.306
18205	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CURILLO (CAQUETÁ)	2.406.124.063
18247	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)	3.225.478.065
18256	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETÁ)	3.517.937.307
18410	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETÁ)	3.847.785.560
18460	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MILÁN (CAQUETÁ)	4.086.503.666
18479	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MORELIA (CAQUETÁ)	1.713.687.411
18592	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO RICO (CAQUETÁ)	4.783.974.624
18610	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA (CAQUETÁ)	3.247.468.379
18753	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETÁ)	6.125.996.164
18756	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOLANO (CAQUETÁ)	4.197.106.048
18785	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOLITA (CAQUETÁ)	2.460.353.076
18860	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VALPARAÍSO (CAQUETÁ)	2.586.104.313
19	CAUCA	151.913.082.451
19022	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALMAQUER (CAUCA)	4.240.320.903
19050	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARGELIA (CAUCA)	3.966.671.383
19075	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BALBOA (CAUCA)	3.348.093.323

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
19100	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOLÍVAR (CAUCA)	4.984.822.732
19110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUENOS AIRES (CAUCA)	3.298.398.943
19130	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAJIBÍO (CAUCA)	4.821.200.796
19137	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CALDONO (CAUCA)	4.798.231.404
19142	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CALOTO (CAUCA)	4.122.288.124
19212	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CORINTO (CAUCA)	3.420.360.581
19256	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL TAMBO (CAUCA)	5.259.603.268
19290	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAUCA)	1.412.313.928
19300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUACHENÉ (CAUCA)	1.394.822.794
19318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAPI (CAUCA)	7.823.916.801
19355	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE INZÁ (CAUCA)	3.648.286.744
19364	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JAMBALÓ (CAUCA)	2.691.408.520
19392	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA SIERRA (CAUCA)	2.725.021.670
19397	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA VEGA (CAUCA)	3.175.689.893
19418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LÓPEZ (CAUCA)	4.973.502.976
19450	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MERCADERES (CAUCA)	3.947.847.242
19455	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)	2.463.511.642
19473	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MORALES (CAUCA)	5.103.032.432
19513	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PADILLA (CAUCA)	1.441.245.339
19517	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAEZ (CAUCA)	4.745.331.254
19532	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PATÍA (CAUCA)	4.224.237.862
19533	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PIAMONTE (CAUCA)	2.484.364.515
19548	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PIENDAMÓ (CAUCA)	3.420.103.954
19573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	2.488.925.999
19585	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PURACÉ (CAUCA)	3.128.084.382
19622	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ROSAS (CAUCA)	2.440.607.503
19693	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN (CAUCA)	2.209.955.940
19698	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)	4.784.326.211
19701	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA (CAUCA)	2.693.606.250
19743	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SILVIA (CAUCA)	3.389.481.451

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
19760	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOTARA (CAUCA)	2.687.702.529
19780	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUÁREZ (CAUCA)	4.846.253.954
19785	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUCRE (CAUCA)	3.398.263.497
19807	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIMBIO (CAUCA)	3.767.980.417
19809	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ (CAUCA)	7.266.630.686
19821	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)	4.408.525.995
19824	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOTORÓ (CAUCA)	4.137.436.597
19845	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLA RICA (CAUCA)	2.330.672.016
20	CESAR	118.513.010.247
20001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR)	11.294.208.435
20011	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AGUACHICA (CESAR)	6.393.488.149
20013	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR)	6.460.607.389
20032	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ASTREA (CESAR)	4.865.902.410
20045	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR)	4.885.057.770
20060	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOSCONIA (CESAR)	5.854.348.473
20175	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (CESAR)	5.304.504.967
20178	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ (CESAR)	4.403.683.825
20228	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CURUMANÍ (CESAR)	5.313.520.840
20238	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL COPEY (CESAR)	4.681.959.749
20250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL PASO (CESAR)	4.686.183.429
20295	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GAMARRA (CESAR)	3.257.220.514
20310	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GONZÁLEZ (CESAR)	1.869.037.689
20383	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA GLORIA (CESAR)	3.565.396.283
20400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)	4.911.996.803
20443	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MANAURE (CESAR)	3.089.068.116
20517	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAILITAS (CESAR)	3.750.647.219
20550	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PELAYA (CESAR)	4.049.131.279
20570	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (CESAR)	7.678.212.715
20614	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RÍO DE ORO (CESAR)	3.260.804.500
20621	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA PAZ (CESAR)	4.713.488.269

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
20710	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (CESAR)	2.991.783.423
20750	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN DIEGO (CESAR)	3.528.441.718
20770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (CESAR)	4.210.387.549
20787	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR)	3.493.928.735
23	CÓRDOBA	216.475.517.300
23001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA (CÓRDOBA)	22.349.890.385
23068	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AYAPEL (CÓRDOBA)	7.632.825.885
23079	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA (CÓRDOBA)	5.084.468.772
23090	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CANALETE (CÓRDOBA)	6.431.747.064
23162	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CERETÉ (CÓRDOBA)	7.261.528.456
23168	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIMÁ (CÓRDOBA)	4.516.085.328
23182	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHINÚ (CÓRDOBA)	5.251.257.835
23189	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO (CÓRDOBA)	7.228.564.200
23300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COTORRA (CÓRDOBA)	3.574.384.284
23350	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA APARTADA (CÓRDOBA)	3.715.880.233
23417	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LORICA (CÓRDOBA)	8.822.467.397
23419	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS (CÓRDOBA)	6.773.922.562
23464	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MOMIL (CÓRDOBA)	3.831.003.082
23466	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONTELÍBANO (CÓRDOBA)	6.895.718.474
23500	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MOÑITOS (CÓRDOBA)	7.972.349.094
23555	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PLANETA RICA (CÓRDOBA)	6.962.122.720
23570	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO (CÓRDOBA)	6.463.875.329
23574	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO (CÓRDOBA)	7.620.353.547
23580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR (CÓRDOBA)	8.108.391.901
23586	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PURÍSIMA (CÓRDOBA)	4.352.778.664
23660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAHAGÚN (CÓRDOBA)	7.328.684.982
23670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SOTAVENTO (CÓRDOBA)	9.898.706.565
23672	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ANTERO (CÓRDOBA)	5.089.363.908
23675	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO (CÓRDOBA)	6.424.124.580
23678	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CÓRDOBA)	5.412.085.340

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
23682	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ (CÓRDOBA)	4.968.021.185
23686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN Pelayo (CÓRDOBA)	6.891.256.435
23807	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIERRALTA (CÓRDOBA)	11.136.349.353
23815	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TUCHÍN (CÓRDOBA)	10.907.490.241
23855	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VALENCIA (CÓRDOBA)	7.569.819.500
25	CUNDINAMARCA	171.063.216.672
25001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA)	1.592.699.434
25019	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALBÁN (CUNDINAMARCA)	1.426.018.326
25035	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)	2.050.303.208
25040	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANOLAIMA (CUNDINAMARCA)	1.908.376.786
25053	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARBELÁEZ (CUNDINAMARCA)	1.738.750.273
25086	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BELTRÁN (CUNDINAMARCA)	830.718.667
25095	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BITUIMA (CUNDINAMARCA)	944.145.949
25099	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOJACÁ (CUNDINAMARCA)	1.190.475.241
25120	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CABRERA (CUNDINAMARCA)	1.287.468.097
25123	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CACHIPAY (CUNDINAMARCA)	1.643.844.965
25148	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ (CUNDINAMARCA)	3.506.596.261
25151	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAQUEZA (CUNDINAMARCA)	1.770.984.952
25154	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA (CUNDINAMARCA)	1.774.636.110
25168	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHAGUANÍ (CUNDINAMARCA)	1.506.157.561
25178	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIPAQUE (CUNDINAMARCA)	1.616.914.983
25181	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHOACHÍ (CUNDINAMARCA)	1.563.788.701
25183	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHOCONTÁ (CUNDINAMARCA)	1.968.571.845
25200	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COGUA (CUNDINAMARCA)	1.286.286.879
25224	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ (CUNDINAMARCA)	1.672.042.179
25245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL COLEGIO (CUNDINAMARCA)	1.930.227.717
25258	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (CUNDINAMARCA)	2.181.269.271
25260	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL ROSAL (CUNDINAMARCA)	2.033.157.742
25279	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FOMEQUE (CUNDINAMARCA)	1.420.003.680
25281	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FOSCA (CUNDINAMARCA)	1.613.387.889

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25288	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FÚQUENE (CUNDINAMARCA)	1.199.638.190
25293	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GACHALA (CUNDINAMARCA)	1.675.955.384
25295	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)	1.390.160.880
25297	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GACHETÁ (CUNDINAMARCA)	2.068.068.690
25299	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GAMA (CUNDINAMARCA)	972.607.221
25312	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GRANADA (CUNDINAMARCA)	995.532.695
25317	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUACHETÁ (CUNDINAMARCA)	2.124.542.044
25320	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUADUAS (CUNDINAMARCA)	2.592.444.540
25322	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUASCA (CUNDINAMARCA)	1.312.929.280
25324	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)	1.137.095.924
25326	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUATAVITA (CUNDINAMARCA)	1.227.154.553
25328	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA (CUNDINAMARCA)	1.255.480.139
25335	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAYABETAL (CUNDINAMARCA)	1.407.435.743
25339	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ (CUNDINAMARCA)	1.182.999.032
25368	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JERUSALÉN (CUNDINAMARCA)	1.157.530.133
25372	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JUNÍN (CUNDINAMARCA)	1.816.658.209
25377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA CALERA (CUNDINAMARCA)	1.336.708.972
25386	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA MESA (CUNDINAMARCA)	2.595.154.109
25394	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA PALMA (CUNDINAMARCA)	2.519.288.176
25398	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA PEÑA (CUNDINAMARCA)	2.636.429.275
25402	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA VEGA (CUNDINAMARCA)	1.798.589.188
25407	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)	1.741.214.654
25426	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MACHETA (CUNDINAMARCA)	1.598.460.418
25436	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MANTA (CUNDINAMARCA)	966.023.007
25438	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MEDINA (CUNDINAMARCA)	2.416.011.229
25483	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NARIÑO (CUNDINAMARCA)	941.723.022
25486	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NEMOCÓN (CUNDINAMARCA)	1.196.026.303
25488	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NILO (CUNDINAMARCA)	1.555.830.268
25489	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NIMAIMA (CUNDINAMARCA)	1.309.516.664
25491	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NOCAIMA (CUNDINAMARCA)	1.479.409.351

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25506	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VENECIA (CUNDINAMARCA)	1.433.396.221
25513	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PACHO (CUNDINAMARCA)	2.149.901.526
25518	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAIME (CUNDINAMARCA)	2.526.751.479
25524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PANDI (CUNDINAMARCA)	1.501.595.987
25530	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)	2.099.734.171
25535	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PASCA (CUNDINAMARCA)	1.449.612.491
25572	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA)	2.472.791.428
25580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PULÍ (CUNDINAMARCA)	1.107.828.220
25592	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA (CUNDINAMARCA)	1.339.915.912
25594	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE QUETAME (CUNDINAMARCA)	1.268.206.959
25596	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE QUIPILE (CUNDINAMARCA)	2.030.388.028
25599	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE APULO (CUNDINAMARCA)	2.271.574.743
25612	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)	1.842.670.274
25645	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA (CUNDINAMARCA)	1.525.599.478
25649	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN BERNARDO (CUNDINAMARCA)	1.461.981.701
25653	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (CUNDINAMARCA)	1.101.455.291
25658	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (CUNDINAMARCA)	1.497.647.202
25662	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RÍO SECO (CUNDINAMARCA)	1.823.189.229
25718	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SASAIMA (CUNDINAMARCA)	1.596.244.461
25736	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SESQUILÉ (CUNDINAMARCA)	1.310.285.792
25740	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SIBATÉ (CUNDINAMARCA)	2.049.447.446
25743	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SILVANIA (CUNDINAMARCA)	2.046.760.180
25745	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SIMIJACA (CUNDINAMARCA)	1.294.403.676
25769	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUBACHOQUE (CUNDINAMARCA)	1.134.581.735
25772	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUESCA (CUNDINAMARCA)	1.407.963.320
25777	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUPATÁ (CUNDINAMARCA)	1.344.121.669
25779	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUSA (CUNDINAMARCA)	1.698.304.948
25781	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUTATAUSA (CUNDINAMARCA)	1.180.743.355
25785	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA)	1.352.101.352
25793	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TAUSA (CUNDINAMARCA)	1.380.990.641

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25797	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TENA (CUNDINAMARCA)	1.388.977.703
25805	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIBACUY (CUNDINAMARCA)	1.301.502.520
25807	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIBIRITA (CUNDINAMARCA)	1.163.355.668
25815	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOCAIMA (CUNDINAMARCA)	2.177.973.876
25823	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOPAIPÍ (CUNDINAMARCA)	2.166.154.914
25839	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE UBALÁ (CUNDINAMARCA)	2.353.348.297
25841	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE UBAQUE (CUNDINAMARCA)	1.867.096.846
25843	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE (CUNDINAMARCA)	2.099.153.373
25845	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE UNE (CUNDINAMARCA)	1.636.094.513
25851	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ÚTICA (CUNDINAMARCA)	1.646.734.019
25862	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VERGARA (CUNDINAMARCA)	2.358.547.046
25867	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VIANÍ (CUNDINAMARCA)	1.349.130.882
25871	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ (CUNDINAMARCA)	854.806.139
25873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN (CUNDINAMARCA)	1.960.350.517
25875	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLETA (CUNDINAMARCA)	2.301.054.881
25878	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VIOTÁ (CUNDINAMARCA)	2.375.852.686
25885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE YACOPÍ (CUNDINAMARCA)	4.219.571.783
25898	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ZIPACÓN (CUNDINAMARCA)	1.079.878.086
27	CHOCÓ	161.764.380.993
27001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCÓ)	14.803.613.866
27006	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ACANDÍ (CHOCÓ)	4.019.558.286
27025	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALTO BAUDO (CHOCÓ)	8.369.464.626
27050	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ATRATO (CHOCÓ)	3.169.403.679
27073	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BAGADÓ (CHOCÓ)	5.450.722.944
27075	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO (CHOCÓ)	2.793.818.812
27077	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ (CHOCÓ)	7.791.900.995
27099	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOJAYA (CHOCÓ)	5.512.295.370
27135	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO (CHOCÓ)	3.230.758.861
27150	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN (CHOCÓ)	7.088.815.707
27160	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CÉRTEGUI (CHOCÓ)	3.460.781.637

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
27205	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)	5.458.652.593
27245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO (CHOCÓ)	3.235.941.697
27250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCÓ)	7.225.279.091
27361	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ISTMINA (CHOCÓ)	9.050.984.289
27372	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JURADÓ (CHOCÓ)	3.892.047.670
27413	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LLORÓ (CHOCÓ)	5.445.163.096
27425	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO (CHOCÓ)	4.470.301.315
27430	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ (CHOCÓ)	5.831.287.382
27450	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN (CHOCÓ)	5.070.477.064
27491	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NÓVITA (CHOCÓ)	4.074.808.366
27495	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NUQUÍ (CHOCÓ)	5.243.447.052
27580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RÍO IRO (CHOCÓ)	3.065.978.112
27600	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RÍO QUITO (CHOCÓ)	4.338.572.639
27615	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CHOCÓ)	10.702.983.492
27660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR (CHOCÓ)	2.325.375.785
27745	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SIPÍ (CHOCÓ)	2.656.591.447
27787	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TADÓ (CHOCÓ)	5.636.904.848
27800	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE UNGUÍA (CHOCÓ)	4.591.487.275
27810	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA (CHOCÓ)	3.756.962.996
41	HUILA	95.378.036.968
41006	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ACEVEDO (HUILA)	3.467.864.458
41013	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AGRADO (HUILA)	2.213.996.561
41016	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AIPE (HUILA)	2.535.598.373
41020	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALGECIRAS (HUILA)	3.402.166.963
41026	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALTAMIRA (HUILA)	1.077.553.337
41078	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARAYA (HUILA)	2.315.248.400
41132	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE (HUILA)	3.102.551.824
41206	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COLOMBIA (HUILA)	2.506.688.340
41244	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ELÍAS (HUILA)	1.126.113.701
41298	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA)	4.077.021.910

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
41306	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GIGANTE (HUILA)	2.747.865.439
41319	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE (HUILA)	2.962.545.162
41349	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HOBO (HUILA)	2.189.023.996
41357	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE IQUIRA (HUILA)	2.654.609.872
41359	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ISNOS (HUILA)	3.496.489.633
41378	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA ARGENTINA (HUILA)	2.678.587.483
41396	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA)	4.940.562.706
41483	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NÁTAGA (HUILA)	1.996.385.615
41503	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OPORAPA (HUILA)	2.492.039.602
41518	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAICOL (HUILA)	1.483.634.505
41524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALERMO (HUILA)	2.746.384.317
41530	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALESTINA (HUILA)	2.572.967.893
41548	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PITAL (HUILA)	2.414.061.883
41551	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PITALITO (HUILA)	6.530.164.117
41615	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RIVERA (HUILA)	2.673.590.218
41660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SALADOBLANCO (HUILA)	2.541.512.728
41668	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (HUILA)	3.371.885.910
41676	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (HUILA)	2.556.815.378
41770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUAZA (HUILA)	2.885.117.093
41791	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TARQUI (HUILA)	2.435.701.640
41797	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA)	1.740.515.853
41799	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TELLO (HUILA)	2.352.926.712
41801	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TERUEL (HUILA)	1.572.890.444
41807	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIMANÁ (HUILA)	2.355.409.848
41872	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA (HUILA)	1.770.141.070
41885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE YAGUARÁ (HUILA)	1.391.403.983
44	LA GUAJIRA	112.042.774.421
44001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RIOHACHA (LA GUAJIRA)	14.324.442.048
44035	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALBANIA (LA GUAJIRA)	5.813.062.985
44078	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARRANCAS (LA GUAJIRA)	6.466.169.636

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
44090	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE DIBULLA (LA GUAJIRA)	8.082.911.563
44098	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN (LA GUAJIRA)	3.255.005.055
44110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL MOLINO (LA GUAJIRA)	2.667.044.413
44279	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FONSECA (LA GUAJIRA)	4.412.425.661
44378	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HATONUEVO (LA GUAJIRA)	4.325.693.345
44420	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR (LA GUAJIRA)	2.049.103.648
44430	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MAICAO (LA GUAJIRA)	15.222.200.352
44560	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MANAURE (LA GUAJIRA)	13.978.450.348
44650	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)	5.259.651.598
44847	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE URIBIA (LA GUAJIRA)	19.595.632.471
44855	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE URUMITA (LA GUAJIRA)	2.958.506.716
44874	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA (LA GUAJIRA)	3.632.474.583
47	MAGDALENA	157.014.006.808
47001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA MARTA (MAGDALENA)	9.874.462.936
47030	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALGARROBO (MAGDALENA)	3.805.882.018
47053	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARACATACA (MAGDALENA)	5.458.063.525
47058	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARIGUANI (MAGDALENA)	6.274.471.826
47161	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CERRO SAN ANTONIO (MAGDALENA)	3.603.345.007
47170	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIVOLO (MAGDALENA)	5.595.082.250
47189	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CIÉNAGA (MAGDALENA)	8.307.821.675
47205	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONCORDIA (MAGDALENA)	3.387.427.294
47245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL BANCO (MAGDALENA)	7.089.462.178
47258	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL PIÑON (MAGDALENA)	4.054.032.677
47268	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL RETÉN (MAGDALENA)	4.655.049.531
47288	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FUNDACIÓN (MAGDALENA)	6.151.522.083
47318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAMAL (MAGDALENA)	5.014.702.339
47460	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA (MAGDALENA)	6.931.347.445
47541	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PEDRAZA (MAGDALENA)	3.331.625.281
47545	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PIJÑO DEL CARMEN (MAGDALENA)	4.647.036.065
47551	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PIVIJAY (MAGDALENA)	4.833.982.788

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
47555	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PLATO (MAGDALENA)	7.498.411.234
47570	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO (MAGDALENA)	6.399.074.353
47605	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE REMOLINO (MAGDALENA)	2.720.432.761
47660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL (MAGDALENA)	5.760.217.056
47675	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SALAMINA (MAGDALENA)	3.059.018.990
47692	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA (MAGDALENA)	5.170.322.696
47703	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ZENÓN (MAGDALENA)	3.224.197.022
47707	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ANA (MAGDALENA)	4.646.366.362
47720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO (MAGDALENA)	3.809.137.362
47745	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SITIONUEVO (MAGDALENA)	6.405.121.104
47798	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TENERIFE (MAGDALENA)	4.150.743.957
47960	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ZAPAYÁN (MAGDALENA)	4.361.018.991
47980	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ZONA BANANERA (MAGDALENA)	6.794.628.002
50	META	77.336.770.008
50110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIÁ (META)	1.819.934.048
50124	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CABUYARO (META)	1.867.691.720
50150	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA (META)	1.921.809.373
50223	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUBARRAL (META)	1.182.206.683
50226	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUMARAL (META)	2.026.750.727
50245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CALVARIO (META)	477.739.895
50251	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CASTILLO (META)	2.563.735.177
50270	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL DORADO (META)	1.447.191.526
50287	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO (META)	2.468.797.893
50313	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GRANADA (META)	3.758.731.323
50318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAMAL (META)	1.718.053.567
50325	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN (META)	3.810.384.351
50330	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MESETAS (META)	3.164.757.167
50350	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA MACARENA (META)	5.744.124.856
50370	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE URIBE (META)	4.294.348.742
50400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LEJANÍAS (META)	2.584.985.167

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
50450	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA (META)	3.793.597.055
50568	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)	7.140.372.804
50573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)	3.709.201.309
50577	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS (META)	3.341.777.307
50590	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO RICO (META)	3.914.137.704
50606	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RESTREPO (META)	1.529.028.203
50680	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA (META)	2.387.785.315
50683	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA (META)	2.517.722.236
50686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JUANITO (META)	702.144.478
50689	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (META)	3.206.856.902
50711	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA (META)	4.242.904.481
52	NARIÑO	205.277.615.750
52019	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALBÁN (NARIÑO)	2.046.910.960
52022	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALDANA (NARIÑO)	1.547.793.284
52036	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANCUYÁ (NARIÑO)	1.571.988.886
52051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARBOLEDA (NARIÑO)	2.597.806.980
52079	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARBACOAS (NARIÑO)	10.440.153.245
52083	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BELÉN (NARIÑO)	1.578.069.426
52110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUESACO (NARIÑO)	3.082.406.986
52203	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COLÓN (NARIÑO)	1.731.894.824
52207	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONSACA (NARIÑO)	2.160.703.003
52210	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONTADERO (NARIÑO)	2.028.688.131
52215	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CÓRDOBA (NARIÑO)	2.849.780.381
52224	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUASPUD (NARIÑO)	2.791.856.013
52227	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUMBAL (NARIÑO)	3.486.820.090
52233	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUMBITARA (NARIÑO)	1.964.862.830
52240	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ (NARIÑO)	2.693.617.994
52250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CHARCO (NARIÑO)	6.349.128.837
52254	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL PEÑOL (NARIÑO)	1.900.121.370
52256	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL ROSARIO (NARIÑO)	2.621.870.938

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
52258	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GÓMEZ (NARIÑO)	3.245.480.847
52260	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL TAMBO (NARIÑO)	2.462.607.903
52287	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FUNES (NARIÑO)	2.317.839.980
52317	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUACHUCAL (NARIÑO)	2.541.077.347
52320	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAITARILLA (NARIÑO)	2.059.429.752
52323	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUALMATÁN (NARIÑO)	1.812.320.781
52352	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ILES (NARIÑO)	2.605.821.626
52354	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE IMUÉS (NARIÑO)	1.780.323.434
52356	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE IPIALES (NARIÑO)	4.385.719.768
52378	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA CRUZ (NARIÑO)	2.236.333.301
52381	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA FLORIDA (NARIÑO)	3.222.848.577
52385	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA LLANADA (NARIÑO)	1.964.367.320
52390	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA TOLA (NARIÑO)	5.023.623.763
52399	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN (NARIÑO)	3.738.055.668
52405	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LEIVA (NARIÑO)	2.845.374.755
52411	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LINARES (NARIÑO)	1.990.628.786
52418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LOS ANDES (NARIÑO)	2.595.765.781
52427	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MAGÜI (NARIÑO)	8.232.666.042
52435	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MALLAMA (NARIÑO)	1.684.137.502
52473	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA (NARIÑO)	6.048.606.458
52480	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NARIÑO (NARIÑO)	1.990.215.388
52490	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA (NARIÑO)	7.884.388.517
52506	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OSPINA (NARIÑO)	1.820.975.667
52520	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO (NARIÑO)	4.810.591.391
52540	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)	2.147.426.424
52560	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE POTOSÍ (NARIÑO)	1.805.710.957
52565	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PROVIDENCIA (NARIÑO)	2.063.282.497
52573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERRES (NARIÑO)	1.815.296.831
52585	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUPIALES (NARIÑO)	2.497.591.716
52612	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RICAURTE (NARIÑO)	6.315.446.722

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
52621	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN (NARIÑO)	4.292.044.858
52678	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAMANIEGO (NARIÑO)	4.317.200.798
52683	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANDONÁ (NARIÑO)	2.633.583.344
52685	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN BERNARDO (NARIÑO)	2.420.776.731
52687	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN LORENZO (NARIÑO)	3.236.550.868
52693	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO (NARIÑO)	2.031.271.531
52694	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO (NARIÑO)	2.223.696.577
52696	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (NARIÑO)	5.941.958.973
52699	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTACRUZ (NARIÑO)	3.879.647.380
52720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAPUYES (NARIÑO)	2.480.950.585
52786	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TAMINANGO (NARIÑO)	2.691.109.727
52788	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TANGUA (NARIÑO)	2.898.175.658
52835	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO)	10.749.080.105
52838	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TÚQUERRES (NARIÑO)	3.723.710.910
52885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE YACUANQUER (NARIÑO)	2.369.428.027
54	NORTE DE SANTANDER	127.151.252.775
54003	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ABREGO (NORTE DE SANTANDER)	4.853.415.497
54051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)	3.114.973.980
54099	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOCHALEMA (NORTE DE SANTANDER)	2.044.957.748
54109	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUCARASICA (NORTE DE SANTANDER)	2.973.711.811
54125	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CACOTA (NORTE DE SANTANDER)	1.653.365.735
54128	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CACHIRÁ (NORTE DE SANTANDER)	2.919.452.825
54172	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHINÁCOTA (NORTE DE SANTANDER)	2.657.112.597
54174	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHITAGÁ (NORTE DE SANTANDER)	3.510.410.406
54206	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONVENCION (NORTE DE SANTANDER)	4.175.064.030
54223	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUCUTILLA (NORTE DE SANTANDER)	3.257.169.886
54239	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE DURANIA (NORTE DE SANTANDER)	2.031.395.772
54245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN (NORTE DE SANTANDER)	4.764.514.842
54250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL TARRA (NORTE DE SANTANDER)	5.826.655.133
54261	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL ZULIA (NORTE DE SANTANDER)	4.034.713.568

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
54313	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GRAMALOTE (NORTE DE SANTANDER)	1.791.689.710
54344	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HACARÍ (NORTE DE SANTANDER)	3.914.350.047
54347	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HERRÁN (NORTE DE SANTANDER)	2.713.552.311
54377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LABATECA (NORTE DE SANTANDER)	1.810.830.003
54385	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA ESPERANZA (NORTE DE SANTANDER)	3.435.362.664
54398	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA PLAYA (NORTE DE SANTANDER)	2.512.939.984
54405	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LOS PATIOS (NORTE DE SANTANDER)	3.962.824.536
54418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)	1.824.774.088
54480	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MUTISCUA (NORTE DE SANTANDER)	1.485.721.982
54498	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)	5.140.296.971
54518	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)	2.900.844.552
54520	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NORTE DE SANTANDER)	1.717.574.682
54553	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER (NORTE DE SANTANDER)	2.315.706.672
54599	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RAGONVALIA (NORTE DE SANTANDER)	2.009.117.111
54660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SALAZAR (NORTE DE SANTANDER)	2.430.662.001
54670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN CALIXTO (NORTE DE SANTANDER)	3.908.856.987
54673	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (NORTE DE SANTANDER)	2.394.580.460
54680	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTIAGO (NORTE DE SANTANDER)	1.627.936.643
54720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SARDINATA (NORTE DE SANTANDER)	5.247.681.172
54743	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SILOS (NORTE DE SANTANDER)	1.715.599.308
54800	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TEORAMA (NORTE DE SANTANDER)	4.517.086.726
54810	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIBÚ (NORTE DE SANTANDER)	8.178.963.200
54820	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOLEDO (NORTE DE SANTANDER)	4.014.240.950
54871	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLA CARO (NORTE DE SANTANDER)	2.477.422.716
54874	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (NORTE DE SANTANDER)	5.285.723.469
63	QUINDIO	20.313.140.023
63111	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA (QUINDIO)	1.115.845.430
63130	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CALARCA (QUINDIO)	2.992.316.296
63190	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CIRCASIA (QUINDIO)	1.923.117.124
63212	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CÓRDOBA (QUINDIO)	1.305.056.046

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
63272	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FILANDIA (QUINDIO)	1.329.496.715
63302	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GÉNOVA (QUINDIO)	1.559.027.359
63401	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA TEBADA (QUINDIO)	2.706.561.902
63470	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONTENEGRO (QUINDIO)	2.934.201.582
63548	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUJO (QUINDIO)	1.128.229.016
63594	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE QUIMBAYA (QUINDIO)	2.167.449.843
63690	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SALENTO (QUINDIO)	1.151.838.709
66	RISARALDA	32.227.858.942
66045	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE APIÁ (RISARALDA)	1.701.544.121
66075	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BALBOA (RISARALDA)	1.336.849.634
66088	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRIA (RISARALDA)	2.713.244.158
66318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUÁTICA (RISARALDA)	1.838.930.161
66383	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA CELIA (RISARALDA)	1.607.860.695
66400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA VIRGINIA (RISARALDA)	1.895.422.981
66440	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MARSELLA (RISARALDA)	2.750.954.839
66456	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MISTRATÓ (RISARALDA)	4.686.328.969
66572	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUEBLO RICO (RISARALDA)	5.498.097.735
66594	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE QUINCHÍA (RISARALDA)	3.242.252.366
66682	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)	3.161.214.482
66687	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTUARIO (RISARALDA)	1.795.158.801
68	SANTANDER	152.385.726.010
68013	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AGUADA (SANTANDER)	1.113.539.756
68020	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALBANIA (SANTANDER)	1.497.202.952
68051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARATOCA (SANTANDER)	2.294.051.128
68077	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARBOSA (SANTANDER)	2.275.555.257
68079	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARICHARA (SANTANDER)	1.759.030.401
68092	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BETULIA (SANTANDER)	2.090.550.825
68101	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOLÍVAR (SANTANDER)	2.941.201.745
68121	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CABRERA (SANTANDER)	986.555.928
68132	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CALIFORNIA (SANTANDER)	706.887.053

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68147	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAPITANEJO (SANTANDER)	1.701.259.576
68152	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CARCASÍ (SANTANDER)	2.128.246.693
68160	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CEPITÁ (SANTANDER)	979.733.387
68162	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CERRITO (SANTANDER)	1.848.385.590
68167	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHARALÁ (SANTANDER)	1.577.945.377
68169	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHARTA (SANTANDER)	977.999.667
68176	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIMA (SANTANDER)	1.456.173.250
68179	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIPATÁ (SANTANDER)	1.582.031.694
68190	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CIMITARRA (SANTANDER)	3.744.891.360
68207	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (SANTANDER)	1.753.252.623
68209	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONFINES (SANTANDER)	1.083.899.616
68211	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN (SANTANDER)	996.709.564
68217	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COROMORO (SANTANDER)	1.937.571.397
68229	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CURTÍ (SANTANDER)	2.207.054.852
68235	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ (SANTANDER)	5.283.996.227
68245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO (SANTANDER)	849.267.991
68250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (SANTANDER)	2.544.835.792
68255	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL PLAYÓN (SANTANDER)	3.371.150.881
68264	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ENCINO (SANTANDER)	929.746.670
68266	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ENCISO (SANTANDER)	1.567.952.601
68271	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FLORIÁN (SANTANDER)	2.527.138.820
68296	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GALÁN (SANTANDER)	1.380.502.048
68298	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GAMBITA (SANTANDER)	1.882.863.755
68318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUACA (SANTANDER)	1.891.343.527
68320	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE (SANTANDER)	1.426.758.131
68322	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAPOTÁ (SANTANDER)	1.045.821.061
68324	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAVATÁ (SANTANDER)	1.352.618.171
68327	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GÜEPSA (SANTANDER)	1.302.150.349
68344	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HATO (SANTANDER)	1.367.725.756
68368	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA (SANTANDER)	1.187.668.450

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68370	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JORDÁN (SANTANDER)	1.234.465.439
68377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA BELLEZA (SANTANDER)	1.433.465.534
68385	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LANDÁZURI (SANTANDER)	2.308.324.217
68397	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA PAZ (SANTANDER)	1.073.731.802
68406	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LEBRÍJA (SANTANDER)	2.956.364.746
68418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LOS SANTOS (SANTANDER)	2.947.354.882
68425	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MACARAVITA (SANTANDER)	1.470.356.543
68432	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA (SANTANDER)	1.868.455.418
68444	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MATANZA (SANTANDER)	1.491.842.834
68464	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MOGOTES (SANTANDER)	2.574.763.253
68468	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MOLAGAVITA (SANTANDER)	2.038.839.240
68498	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OCAMONTE (SANTANDER)	1.460.892.937
68500	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OIBA (SANTANDER)	1.933.350.850
68502	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ONZAGA (SANTANDER)	1.998.402.740
68522	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALMAR (SANTANDER)	908.087.921
68524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO (SANTANDER)	1.055.758.630
68533	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PÁRAMO (SANTANDER)	1.237.877.314
68549	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PINCHOTE (SANTANDER)	1.020.845.354
68572	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL (SANTANDER)	1.550.010.440
68573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO PARRA (SANTANDER)	2.129.552.605
68575	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES (SANTANDER)	5.303.286.795
68615	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RIONEGRO (SANTANDER)	3.210.286.290
68655	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES (SANTANDER)	4.137.616.179
68669	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS (SANTANDER)	1.813.082.808
68673	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN BENITO (SANTANDER)	1.102.180.594
68679	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN GIL (SANTANDER)	2.178.754.395
68682	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN (SANTANDER)	1.021.689.046
68684	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA (SANTANDER)	2.046.089.135
68686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (SANTANDER)	1.305.286.708
68689	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ (SANTANDER)	4.215.379.329

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68705	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (SANTANDER)	1.247.664.363
68720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN (SANTANDER)	1.709.397.648
68745	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SIMACOTA (SANTANDER)	2.800.692.282
68755	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOCORRO (SANTANDER)	1.540.931.308
68770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUAITA (SANTANDER)	1.995.663.223
68773	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUCRE (SANTANDER)	1.808.827.774
68780	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SURATÁ (SANTANDER)	1.578.350.161
68820	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TONA (SANTANDER)	1.733.466.637
68855	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ (SANTANDER)	1.252.827.911
68861	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VÉLEZ (SANTANDER)	2.691.662.253
68867	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VETAS (SANTANDER)	801.422.076
68872	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA (SANTANDER)	1.410.187.684
68895	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ZAPATOCA (SANTANDER)	1.236.968.786
70	SUCRE	133.674.365.799
70001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE)	13.951.575.206
70110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA (SUCRE)	3.652.207.099
70124	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAIMITO (SUCRE)	3.940.192.302
70204	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COLOSO (SUCRE)	4.535.154.161
70215	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COROZAL (SUCRE)	5.066.571.983
70221	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COVENAS (SUCRE)	3.936.753.977
70230	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHALÁN (SUCRE)	3.483.564.668
70233	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL ROBLE (SUCRE)	3.472.962.244
70235	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE)	4.111.194.479
70265	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUARANDA (SUCRE)	5.964.388.299
70400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN (SUCRE)	3.704.549.299
70418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LOS PALMITOS (SUCRE)	3.699.965.746
70429	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE)	7.415.460.863
70473	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MORROA (SUCRE)	3.646.725.904
70508	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OVEJAS (SUCRE)	4.331.194.563
70523	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE)	4.706.584.083

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
70670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAMPUÉS (SUCRE)	7.162.708.348
70678	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD (SUCRE)	5.419.193.975
70702	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA (SUCRE)	3.253.556.316
70708	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN MARCOS (SUCRE)	6.445.307.491
70713	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ONOFRE (SUCRE)	7.338.258.480
70717	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE)	4.065.243.467
70742	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ (SUCRE)	5.041.591.544
70771	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUCRE (SUCRE)	6.526.038.483
70820	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ (SUCRE)	4.438.332.606
70823	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOLÚ VIEJO (SUCRE)	4.365.090.211
73	TOLIMA	117.135.633.429
73024	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALPUJARRA (TOLIMA)	1.320.265.901
73026	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALVARADO (TOLIMA)	1.855.459.166
73030	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AMBALEMA (TOLIMA)	1.822.178.860
73043	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI (TOLIMA)	2.485.852.040
73055	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARMERO (TOLIMA)	2.189.089.987
73067	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ATACO (TOLIMA)	4.372.049.684
73124	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAJAMARCA (TOLIMA)	2.188.038.123
73148	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ (TOLIMA)	1.480.391.902
73152	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CASABIANCA (TOLIMA)	1.686.259.607
73168	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHAPARRAL (TOLIMA)	4.792.943.058
73200	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COELLO (TOLIMA)	1.947.307.943
73217	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COYAIMA (TOLIMA)	4.886.681.391
73226	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUNDAY (TOLIMA)	2.188.984.064
73236	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE DOLORES (TOLIMA)	2.095.108.965
73268	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ESPINAL (TOLIMA)	3.262.719.717
73270	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FALAN (TOLIMA)	2.065.422.287
73275	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FLANDES (TOLIMA)	1.972.181.199
73283	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FRESNO (TOLIMA)	2.778.290.309
73319	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAMO (TOLIMA)	3.189.895.510

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
73347	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HERVEO (TOLIMA)	1.835.041.220
73349	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HONDA (TOLIMA)	2.330.090.431
73352	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ICONONZO (TOLIMA)	2.043.473.177
73408	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LÉRIDA (TOLIMA)	2.478.233.869
73411	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LIBANO (TOLIMA)	2.900.171.127
73443	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MARIQUITA (TOLIMA)	3.058.394.553
73449	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA)	2.634.830.971
73461	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MURILLO (TOLIMA)	1.402.181.753
73483	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NATAGAIMA (TOLIMA)	2.879.024.101
73504	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ORTEGA (TOLIMA)	4.886.915.063
73520	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALOCABILDO (TOLIMA)	2.202.276.648
73547	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PIEDRAS (TOLIMA)	1.549.730.172
73555	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PLANADAS (TOLIMA)	4.552.838.826
73563	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PRADO (TOLIMA)	2.101.210.390
73585	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA)	2.884.763.410
73616	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RIOBLANCO (TOLIMA)	4.619.401.852
73622	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RONCESVALLES (TOLIMA)	1.708.973.341
73624	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ROVIRA (TOLIMA)	3.371.126.158
73671	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SALDAÑA (TOLIMA)	2.803.426.436
73675	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ANTONIO (TOLIMA)	3.123.930.728
73678	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS (TOLIMA)	2.392.358.995
73686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ISABEL (TOLIMA)	1.442.922.292
73770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUÁREZ (TOLIMA)	1.582.702.440
73854	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN (TOLIMA)	1.678.541.633
73861	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VENADILLO (TOLIMA)	2.502.811.091
73870	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA (TOLIMA)	1.882.791.938
73873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLARRICA (TOLIMA)	1.708.351.099
76	VALLE DEL CAUCA	92.080.249.908
76020	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALCALÁ (VALLE DEL CAUCA)	2.030.190.440
76036	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANDALUCÍA (VALLE DEL CAUCA)	1.614.491.209

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
76041	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO (VALLE DEL CAUCA)	2.316.783.803
76054	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARGELIA (VALLE DEL CAUCA)	1.621.574.660
76100	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOLÍVAR (VALLE DEL CAUCA)	2.523.207.050
76109	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	20.823.975.076
76113	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA)	2.358.236.155
76122	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA)	2.211.520.825
76126	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CALIMA (VALLE DEL CAUCA)	1.885.602.293
76147	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)	3.167.112.712
76233	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA)	3.208.186.167
76243	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL ÁGUILA (VALLE DEL CAUCA)	1.840.586.554
76246	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CAIRO (VALLE DEL CAUCA)	1.531.251.029
76248	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CERRITO (VALLE DEL CAUCA)	2.563.653.398
76250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL DOVIO (VALLE DEL CAUCA)	2.059.183.028
76275	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)	2.965.262.993
76306	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GINEBRA (VALLE DEL CAUCA)	1.648.581.697
76318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUACARÍ (VALLE DEL CAUCA)	2.138.815.723
76377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA CUMBRE (VALLE DEL CAUCA)	1.871.509.274
76400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN (VALLE DEL CAUCA)	2.476.055.701
76403	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA VICTORIA (VALLE DEL CAUCA)	1.546.997.393
76497	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OBANDO (VALLE DEL CAUCA)	1.964.346.059
76563	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PRADERA (VALLE DEL CAUCA)	3.081.904.368
76606	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RESTREPO (VALLE DEL CAUCA)	1.817.445.134
76616	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RIOFRÍO (VALLE DEL CAUCA)	1.817.156.065
76622	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA)	1.953.672.991
76670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO (VALLE DEL CAUCA)	1.682.632.368
76736	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA)	2.861.833.816
76823	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA)	1.952.315.331
76828	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TRUJILLO (VALLE DEL CAUCA)	2.643.171.060
76845	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ULLOA (VALLE DEL CAUCA)	1.091.489.092
76863	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VERSALLES (VALLE DEL CAUCA)	1.427.299.091

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
76869	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VIJES (VALLE DEL CAUCA)	1.452.426.634
76890	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)	1.803.712.155
76895	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ZARZAL (VALLE DEL CAUCA)	2.128.068.565
81	ARAUCA	36.641.345.720
81001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARAUCA (ARAUCA)	8.033.519.218
81065	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARAUQUITA (ARAUCA)	7.627.154.268
81220	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)	2.201.326.668
81300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FORTUL (ARAUCA)	4.520.237.257
81591	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN (ARAUCA)	2.021.091.063
81736	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SARAVERENA (ARAUCA)	6.290.228.593
81794	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA)	5.947.788.654
85	CASANARE	46.457.115.093
85010	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL (CASANARE)	3.361.751.099
85015	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHAMEZA (CASANARE)	1.315.049.731
85125	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL (CASANARE)	3.553.346.932
85136	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA SALINA (CASANARE)	1.231.742.702
85139	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MANÍ (CASANARE)	2.637.582.174
85162	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONTERREY (CASANARE)	1.818.770.038
85225	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NUNCHÍA (CASANARE)	3.170.167.229
85230	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OROCUÉ (CASANARE)	3.407.287.442
85250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO (CASANARE)	4.426.489.194
85263	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PORE (CASANARE)	3.148.708.258
85279	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RECETOR (CASANARE)	1.501.890.024
85300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SABANALARGA (CASANARE)	1.173.132.849
85315	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SÁCAMA (CASANARE)	1.669.738.454
85325	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE)	2.147.847.133
85400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TÁMARA (CASANARE)	3.002.578.733
85410	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA (CASANARE)	2.920.936.375
85430	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TRINIDAD (CASANARE)	2.869.632.574
85440	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA (CASANARE)	3.100.464.154

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
86	PUTUMAYO	43.740.516.136
86001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)	3.430.815.548
86219	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COLÓN (PUTUMAYO)	1.277.071.217
86320	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO)	4.566.728.100
86568	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (PUTUMAYO)	5.166.544.421
86569	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)	2.938.901.154
86571	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)	5.898.275.581
86573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LEGUIZAMO (PUTUMAYO)	5.223.578.787
86749	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SIBUNDOY (PUTUMAYO)	1.709.700.610
86755	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (PUTUMAYO)	1.088.525.337
86757	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)	3.490.712.794
86760	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTIAGO (PUTUMAYO)	2.399.318.054
86865	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (PUTUMAYO)	3.648.822.296
86885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN (PUTUMAYO)	2.901.522.237
88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	5.449.424.432
88000	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	4.232.774.482
88564	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PROVIDENCIA (ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS)	1.216.649.950
91	AMAZONAS	9.628.902.890
91001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)	5.715.815.415
91540	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO (AMAZONAS)	3.913.087.475
94	GUAINÍA	12.190.940.900
94001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE INÍRIDA (GUAINÍA)	7.030.869.719
94343	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARRANCO MINAS (GUAINÍA)	5.160.071.181
95	GUAVIARE	16.279.024.248
95001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE)	5.485.755.914
95015	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CALAMAR (GUAVIARE)	3.787.132.699
95025	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL RETORNO (GUAVIARE)	3.729.717.707
95200	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES (GUAVIARE)	3.276.417.927
97	VAUPÉS	14.437.458.677

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
97001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MITÚ (VAUPÉS)	8.502.052.944
97161	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CARURU (VAUPÉS)	2.622.781.137
97666	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TARAIRA (VAUPÉS)	3.312.624.596
99	VICHADA	25.166.778.501
99001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO (VICHADA)	5.072.817.669
99524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA (VICHADA)	4.005.414.181
99624	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA (VICHADA)	2.501.995.023
99773	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUMARIBO (VICHADA)	13.586.551.628

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05	ANTIOQUIA	50.842.286.829
05002	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ABEJÓRRAL (ANTIOQUIA)	405.315.816
05004	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ABRIQUÍ (ANTIOQUIA)	162.836.125
05021	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA (ANTIOQUIA)	213.031.035
05030	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AMAGÁ (ANTIOQUIA)	386.655.104
05031	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AMALFÍ (ANTIOQUIA)	604.113.901
05034	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANDES (ANTIOQUIA)	512.821.662
05036	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS (ANTIOQUIA)	236.249.140
05038	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANGOSTURA (ANTIOQUIA)	407.225.005
05040	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANORÍ (ANTIOQUIA)	600.881.293
05042	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)	458.057.047
05044	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANZA (ANTIOQUIA)	293.548.446
05045	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE APARTADÓ (ANTIOQUIA)	872.993.957
05051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARBOLETES (ANTIOQUIA)	1.172.654.746
05055	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARGELIA (ANTIOQUIA)	308.644.285
05059	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARMENIA (ANTIOQUIA)	171.136.616
05079	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARBOSA (ANTIOQUIA)	397.792.554
05086	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BELMIRA (ANTIOQUIA)	244.477.003
05091	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BETANIA (ANTIOQUIA)	337.838.923
05093	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BETULIA (ANTIOQUIA)	416.264.103

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05101	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR (ANTIOQUIA)	407.847.204
05107	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BRICEÑO (ANTIOQUIA)	404.901.733
05113	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BURITICÁ (ANTIOQUIA)	467.604.183
05120	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CÁCERES (ANTIOQUIA)	1.021.250.258
05125	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAICEDO (ANTIOQUIA)	340.542.815
05134	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAMPAMENTO (ANTIOQUIA)	415.981.514
05138	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA)	489.012.107
05142	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CARACOLÍ (ANTIOQUIA)	204.792.347
05145	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CARAMANTA (ANTIOQUIA)	171.941.849
05147	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAREPA (ANTIOQUIA)	750.003.788
05148	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL (ANTIOQUIA)	-
05150	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAROLINA (ANTIOQUIA)	130.298.856
05154	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAUCASIA (ANTIOQUIA)	993.437.637
05172	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIGORODÓ (ANTIOQUIA)	803.674.396
05190	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CISNEROS (ANTIOQUIA)	295.504.029
05197	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COCORNÁ (ANTIOQUIA)	363.004.348
05206	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (ANTIOQUIA)	212.197.463
05209	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONCORDIA (ANTIOQUIA)	493.492.789
05234	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE DABEIBA (ANTIOQUIA)	893.746.470
05237	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE DON MATÍAS (ANTIOQUIA)	244.030.626
05240	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EBÉJICO (ANTIOQUIA)	328.747.448
05250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL BAGRE (ANTIOQUIA)	1.051.414.271
05264	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ENTERRIOS (ANTIOQUIA)	215.758.367
05282	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FREDONIA (ANTIOQUIA)	383.042.352
05284	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FRONTINO (ANTIOQUIA)	698.286.618
05306	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GIRALDO (ANTIOQUIA)	259.288.468
05310	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA (ANTIOQUIA)	255.299.859
05313	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GRANADA (ANTIOQUIA)	262.932.323
05315	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUADALUPE (ANTIOQUIA)	274.450.398
05321	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUATAPÉ (ANTIOQUIA)	143.877.254

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05347	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HELICONIA (ANTIOQUIA)	222.493.839
05353	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HISPANIA (ANTIOQUIA)	222.517.901
05361	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ITUANGO (ANTIOQUIA)	807.385.492
05364	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JARDÍN (ANTIOQUIA)	289.072.441
05368	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JERICÓ (ANTIOQUIA)	267.343.963
05390	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA PINTADA (ANTIOQUIA)	272.276.070
05400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA UNIÓN (ANTIOQUIA)	270.886.203
05411	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LIBORINA (ANTIOQUIA)	305.028.195
05425	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MACEO (ANTIOQUIA)	273.144.595
05440	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MARINILLA (ANTIOQUIA)	359.134.948
05467	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONTEBELLO (ANTIOQUIA)	276.178.169
05475	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MURINDÓ (ANTIOQUIA)	680.719.987
05480	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MUTATÁ (ANTIOQUIA)	697.349.531
05483	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NARIÑO (ANTIOQUIA)	326.229.897
05490	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NECOCLÍ (ANTIOQUIA)	1.294.390.281
05495	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)	1.032.891.973
05501	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OLAYA (ANTIOQUIA)	176.183.119
05541	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PEÑOL (ANTIOQUIA)	272.254.870
05543	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PEQUE (ANTIOQUIA)	424.147.902
05576	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUEBLORRICO (ANTIOQUIA)	312.486.511
05579	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO (ANTIOQUIA)	531.738.718
05585	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)	350.570.079
05591	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)	380.426.914
05604	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE REMEDIOS (ANTIOQUIA)	623.196.122
05628	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SABANALARGA (ANTIOQUIA)	445.744.929
05642	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SALGAR (ANTIOQUIA)	431.079.530
05647	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIÁ (ANTIOQUIA)	377.596.883
05649	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANTIOQUIA)	336.281.910
05652	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (ANTIOQUIA)	304.723.743
05656	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO (ANTIOQUIA)	358.042.501

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05658	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (ANTIOQUIA)	171.523.707
05659	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ (ANTIOQUIA)	982.970.123
05660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN LUIS (ANTIOQUIA)	326.323.488
05664	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PEDRO (ANTIOQUIA)	273.193.101
05665	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ (ANTIOQUIA)	1.239.309.731
05667	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN RAFAEL (ANTIOQUIA)	318.918.937
05670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ROQUE (ANTIOQUIA)	431.107.110
05674	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN VICENTE (ANTIOQUIA)	365.302.816
05679	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (ANTIOQUIA)	368.879.041
05686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA)	406.022.278
05690	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO (ANTIOQUIA)	296.139.584
05697	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL SANTUARIO (ANTIOQUIA)	333.548.315
05736	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SEGOVIA (ANTIOQUIA)	716.681.545
05756	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SONSON (ANTIOQUIA)	497.334.771
05761	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOPETRÁN (ANTIOQUIA)	320.854.428
05789	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TÁMESIS (ANTIOQUIA)	345.199.031
05790	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TARAZÁ (ANTIOQUIA)	764.563.989
05792	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TARSO (ANTIOQUIA)	276.930.746
05809	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TITIRIBÍ (ANTIOQUIA)	275.517.978
05819	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOLEDO (ANTIOQUIA)	320.698.956
05837	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TURBO (ANTIOQUIA)	1.583.032.296
05842	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE URAMITA (ANTIOQUIA)	391.953.234
05847	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE URRAO (ANTIOQUIA)	671.478.979
05854	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VALDIVIA (ANTIOQUIA)	520.151.055
05856	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VALPARAÍSO (ANTIOQUIA)	195.816.442
05858	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VEGACHÍ (ANTIOQUIA)	432.945.621
05861	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VENECIA (ANTIOQUIA)	260.427.347
05873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE (ANTIOQUIA)	838.987.570
05885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE YALÍ (ANTIOQUIA)	359.005.489
05887	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE YARUMAL (ANTIOQUIA)	492.659.274

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05890	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE YOLOBÓ (ANTIOQUIA)	468.564.753
05893	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)	587.019.448
05895	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ZARAGOZA (ANTIOQUIA)	908.809.898
08	ATLÁNTICO	10.770.249.236
08078	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARANOA (ATLÁNTICO)	661.572.228
08137	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ (ATLÁNTICO)	745.430.543
08141	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CANDELARIA (ATLÁNTICO)	634.161.730
08296	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GALAPA (ATLÁNTICO)	643.885.945
08372	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA (ATLÁNTICO)	490.794.187
08421	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LURUACO (ATLÁNTICO)	671.218.852
08436	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MANATÍ (ATLÁNTICO)	570.656.899
08520	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA (ATLÁNTICO)	561.497.224
08549	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PIOJÓ (ATLÁNTICO)	334.583.459
08558	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE POLONUEVO (ATLÁNTICO)	387.813.442
08560	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PONEDERA (ATLÁNTICO)	603.702.815
08606	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE REPELÓN (ATLÁNTICO)	722.433.005
08634	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SABANAGRANDE (ATLÁNTICO)	553.361.356
08638	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SABANALARGA (ATLÁNTICO)	896.452.888
08675	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA (ATLÁNTICO)	634.204.542
08685	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS (ATLÁNTICO)	502.612.832
08770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUAN (ATLÁNTICO)	392.655.096
08832	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TUBARÁ (ATLÁNTICO)	428.413.246
08849	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE USIACURÍ (ATLÁNTICO)	334.798.948
13	BOLÍVAR	35.566.780.024
13006	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ACHÍ (BOLÍVAR)	1.007.635.654
13030	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO (BOLÍVAR)	762.193.125
13042	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARENAL (BOLÍVAR)	487.701.039
13052	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARJONA (BOLÍVAR)	1.004.175.438
13062	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLÍVAR)	556.536.980
13074	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA (BOLÍVAR)	745.001.924

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
13140	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CALAMAR (BOLÍVAR)	808.933.077
13160	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CANTAGALLO (BOLÍVAR)	535.767.935
13188	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CICUCO (BOLÍVAR)	598.124.959
13212	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CÓRDOBA (BOLÍVAR)	587.000.089
13222	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CLEMENCIA (BOLÍVAR)	1.069.376.834
13244	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR)	1.293.085.008
13248	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL GUAMO (BOLÍVAR)	455.517.510
13268	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (BOLÍVAR)	585.248.239
13300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA (BOLÍVAR)	731.035.704
13430	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MAGANGÜE (BOLÍVAR)	1.282.990.191
13433	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR)	720.127.333
13440	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MARGARITA (BOLÍVAR)	566.617.394
13442	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR)	1.178.834.622
13458	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONTECRISTO (BOLÍVAR)	943.613.962
13468	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MOMPÓS (BOLÍVAR)	874.905.808
13473	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MORALES (BOLÍVAR)	1.011.198.160
13490	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NOROSÍ (BOLÍVAR)	773.679.112
13549	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PINILLOS (BOLÍVAR)	1.073.103.813
13580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE REGIDOR (BOLÍVAR)	396.947.022
13600	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RÍO VIEJO (BOLÍVAR)	619.305.876
13620	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL (BOLÍVAR)	411.427.390
13647	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO (BOLÍVAR)	658.762.428
13650	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN FERNANDO (BOLÍVAR)	643.177.963
13654	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JACINTO (BOLÍVAR)	1.362.242.582
13655	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA (BOLÍVAR)	785.580.440
13657	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO (BOLÍVAR)	957.122.365
13667	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA (BOLÍVAR)	725.773.681
13670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PABLO (BOLÍVAR)	860.206.357
13673	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA CATALINA (BOLÍVAR)	837.914.180
13683	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ROSA (BOLÍVAR)	1.113.541.268

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
13688	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR (BOLÍVAR)	759.453.922
13744	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SIMITÍ (BOLÍVAR)	680.101.387
13760	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO (BOLÍVAR)	479.301.713
13780	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO (BOLÍVAR)	497.287.310
13810	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIQUISIO (BOLÍVAR)	947.394.114
13836	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TURBACO (BOLÍVAR)	910.266.944
13838	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TURBANÁ (BOLÍVAR)	802.139.206
13873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLANUEVA (BOLÍVAR)	827.264.108
13894	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)	639.165.857
15	BOYACÁ	28.648.672.181
15022	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALMEIDA (BOYACÁ)	104.436.362
15047	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AQUITANIA (BOYACÁ)	345.190.247
15051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARCABUCO (BOYACÁ)	188.094.990
15087	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BELÉN (BOYACÁ)	187.763.163
15090	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BERBEO (BOYACÁ)	151.189.110
15092	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BETÉITIVA (BOYACÁ)	136.503.628
15097	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOAVITA (BOYACÁ)	277.201.754
15104	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOYACÁ (BOYACÁ)	202.554.376
15106	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)	174.846.979
15109	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUENAVISTA (BOYACÁ)	223.198.177
15114	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUSBANZÁ (BOYACÁ)	106.553.162
15131	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CALDAS (BOYACÁ)	200.369.109
15135	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO (BOYACÁ)	238.179.183
15162	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CERINZA (BOYACÁ)	151.889.001
15172	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHINAVITA (BOYACÁ)	186.245.891
15176	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ)	340.567.303
15180	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHISCAS (BOYACÁ)	319.691.555
15183	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHITA (BOYACÁ)	534.474.341
15185	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACÁ)	328.374.950
15187	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIVATÁ (BOYACÁ)	229.700.062

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15189	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CIÉNEGA (BOYACÁ)	181.952.170
15204	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CÔMBITA (BOYACÁ)	285.321.829
15212	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COPER (BOYACÁ)	198.843.876
15215	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CORRALES (BOYACÁ)	179.537.476
15218	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COVARACHÍA (BOYACÁ)	264.872.468
15223	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUBARÁ (BOYACÁ)	753.408.893
15224	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUCAITA (BOYACÁ)	177.105.882
15226	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUÍTIVA (BOYACÁ)	121.354.629
15232	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHÍQUIZA (BOYACÁ)	258.612.796
15236	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIVOR (BOYACÁ)	194.731.853
15244	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL COCUY (BOYACÁ)	340.922.826
15248	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL ESPINO (BOYACÁ)	181.071.790
15272	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FIRAVITOBA (BOYACÁ)	164.001.481
15276	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FLORESTA (BOYACÁ)	205.969.674
15293	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ (BOYACÁ)	151.917.921
15296	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GAMEZA (BOYACÁ)	232.389.823
15299	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GARAGOÁ (BOYACÁ)	261.138.047
15317	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUACAMAYAS (BOYACÁ)	137.507.943
15322	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUATEQUE (BOYACÁ)	202.716.345
15325	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAYATÁ (BOYACÁ)	159.776.523
15332	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GÜICÁN (BOYACÁ)	338.898.738
15362	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE IZA (BOYACÁ)	117.914.359
15367	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JENESANO (BOYACÁ)	244.859.839
15368	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JERICÓ (BOYACÁ)	365.742.654
15377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE (BOYACÁ)	355.543.215
15380	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA CAPILLA (BOYACÁ)	119.526.003
15401	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA VICTORIA (BOYACÁ)	140.559.019
15403	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA UVITA (BOYACÁ)	173.154.571
15407	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACÁ)	272.625.273
15425	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MACANAL (BOYACÁ)	163.172.141

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15442	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ)	396.185.979
15455	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MIRAFLORES (BOYACÁ)	202.556.634
15464	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONGUA (BOYACÁ)	281.595.190
15466	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONGUÍ (BOYACÁ)	197.255.647
15469	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONQUIRÁ (BOYACÁ)	341.717.882
15476	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACÁ)	254.409.660
15480	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MUZO (BOYACÁ)	380.541.221
15491	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NOBSA (BOYACÁ)	174.900.638
15494	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN (BOYACÁ)	244.957.473
15500	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OICATÁ (BOYACÁ)	117.228.948
15507	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACÁ)	415.576.949
15511	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PACHAVITA (BOYACÁ)	128.586.429
15514	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PÁEZ (BOYACÁ)	186.247.116
15516	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAIPA (BOYACÁ)	272.038.381
15518	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAJARITO (BOYACÁ)	150.878.641
15522	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PANQUEBA (BOYACÁ)	156.081.200
15531	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAUNA (BOYACÁ)	384.107.271
15533	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAYA (BOYACÁ)	421.864.090
15537	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO (BOYACÁ)	142.350.653
15542	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PESCA (BOYACÁ)	245.245.074
15550	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PISBA (BOYACÁ)	258.764.628
15572	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)	573.174.616
15580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE QUIPAMA (BOYACÁ)	432.609.512
15599	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RAMIRÍQUÍ (BOYACÁ)	279.600.679
15600	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ)	277.485.000
15621	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RONDÓN (BOYACÁ)	120.742.474
15632	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SABOYÁ (BOYACÁ)	372.948.389
15638	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SÁCHICA (BOYACÁ)	185.218.318
15646	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAMACÁ (BOYACÁ)	304.512.799
15660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN EDUARDO (BOYACÁ)	134.766.644

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15664	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE (BOYACÁ)	263.777.822
15667	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO (BOYACÁ)	250.537.550
15673	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN MATEO (BOYACÁ)	238.455.169
15676	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA (BOYACÁ)	142.453.000
15681	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR (BOYACÁ)	343.121.938
15686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACÁ)	288.084.593
15690	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (BOYACÁ)	170.413.669
15693	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOYACÁ)	210.080.603
15696	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA (BOYACÁ)	157.323.965
15720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SATIVANORTE (BOYACÁ)	209.659.491
15723	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SATIVASUR (BOYACÁ)	87.205.609
15740	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SIACHOQUE (BOYACÁ)	318.219.725
15753	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOATÁ (BOYACÁ)	199.455.042
15755	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOCOTÁ (BOYACÁ)	395.964.847
15757	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOCHA (BOYACÁ)	213.460.647
15761	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOMONDOCO (BOYACÁ)	140.247.487
15762	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SORA (BOYACÁ)	194.976.619
15763	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ (BOYACÁ)	330.190.709
15764	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SORACÁ (BOYACÁ)	217.877.406
15774	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUSACÓN (BOYACÁ)	186.570.699
15776	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN (BOYACÁ)	218.274.932
15778	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUTATENZA (BOYACÁ)	192.880.128
15790	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TASCO (BOYACÁ)	207.423.188
15798	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TENZA (BOYACÁ)	161.975.338
15804	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIBANÁ (BOYACÁ)	298.598.174
15806	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIBASOSA (BOYACÁ)	224.258.639
15808	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TINJACÁ (BOYACÁ)	177.000.841
15810	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIPACOQUE (BOYACÁ)	270.483.660
15814	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOCA (BOYACÁ)	234.296.666
15816	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOGÜÍ (BOYACÁ)	309.007.865

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15820	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TÓPAGA (BOYACÁ)	186.474.112
15822	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOTA (BOYACÁ)	259.393.891
15832	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ (BOYACÁ)	183.617.456
15835	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TURMEQUÉ (BOYACÁ)	228.537.117
15837	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TUTA (BOYACÁ)	254.449.243
15839	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TUTAZÁ (BOYACÁ)	173.140.097
15842	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE UMBITA (BOYACÁ)	223.348.902
15861	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA (BOYACÁ)	235.160.147
15879	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VIRACACHÁ (BOYACÁ)	175.868.365
15897	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ZETAQUIRA (BOYACÁ)	270.085.292
17	CALDAS	8.901.012.286
17013	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AGUADAS (CALDAS)	366.780.472
17042	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANSERMA (CALDAS)	433.551.671
17050	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARANZAZU (CALDAS)	250.896.300
17088	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BELALCÁZAR (CALDAS)	359.639.624
17174	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHINCHINÁ (CALDAS)	420.438.430
17272	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FILADELFIA (CALDAS)	274.278.566
17380	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA DORADA (CALDAS)	634.915.104
17388	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA MERCED (CALDAS)	226.369.124
17433	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MANZANARES (CALDAS)	431.454.946
17442	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MARMATO (CALDAS)	300.983.484
17444	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MARQUETALIA (CALDAS)	322.874.515
17446	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MARULANDA (CALDAS)	124.169.930
17486	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NEIRA (CALDAS)	368.884.493
17495	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NORCASIA (CALDAS)	290.275.238
17513	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PÁCORA (CALDAS)	348.262.767
17524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PALESTINA (CALDAS)	283.159.346
17541	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PENSILVANIA (CALDAS)	339.012.180
17614	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CALDAS)	515.996.566
17616	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RISARALDA (CALDAS)	275.109.896

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
17653	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SALAMINA (CALDAS)	328.939.448
17662	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAMANÁ (CALDAS)	391.894.229
17665	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ (CALDAS)	225.876.850
17777	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUPÍA (CALDAS)	407.963.696
17867	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VICTORIA (CALDAS)	301.638.974
17873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLAMARÍA (CALDAS)	424.888.047
17877	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VITERBO (CALDAS)	252.758.391
18	CAQUETÁ	9.099.535.028
18001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ)	972.577.019
18029	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALBANIA (CAQUETÁ)	272.703.922
18094	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES (CAQUETÁ)	487.333.474
18150	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ (CAQUETÁ)	874.840.816
18205	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CURILLO (CAQUETÁ)	370.172.933
18247	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)	496.227.395
18256	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETÁ)	541.221.124
18410	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETÁ)	591.967.009
18460	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MILÁN (CAQUETÁ)	628.692.872
18479	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MORELIA (CAQUETÁ)	263.644.217
18592	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO RICO (CAQUETÁ)	735.996.096
18610	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA (CAQUETÁ)	499.610.520
18753	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETÁ)	942.460.948
18756	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOLANO (CAQUETÁ)	645.708.623
18785	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOLITA (CAQUETÁ)	378.515.858
18860	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VALPARAÍSO (CAQUETÁ)	397.862.202
19	CAUCA	23.371.243.454
19022	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALMAGUER (CAUCA)	652.357.062
19050	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARGELIA (CAUCA)	610.257.136
19075	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BALBOA (CAUCA)	515.091.281
19100	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOLÍVAR (CAUCA)	766.895.805
19110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUENOS AIRES (CAUCA)	507.445.991

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
19130	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAJIBÍO (CAUCA)	741.723.199
19137	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CALDONO (CAUCA)	738.189.447
19142	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CALOTO (CAUCA)	634.198.173
19212	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CORINTO (CAUCA)	526.209.320
19256	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL TAMBO (CAUCA)	809.169.734
19290	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAUCA)	217.279.066
19300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUACHENÉ (CAUCA)	214.588.122
19318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAPI (CAUCA)	1.203.679.508
19355	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE INZÁ (CAUCA)	561.274.884
19364	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JAMBALÓ (CAUCA)	414.062.849
19392	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA SIERRA (CAUCA)	419.234.103
19397	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA VEGA (CAUCA)	488.567.676
19418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LÓPEZ (CAUCA)	765.154.304
19450	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MERCADERES (CAUCA)	607.361.114
19455	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)	379.001.791
19473	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MORALES (CAUCA)	785.081.913
19513	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PADILLA (CAUCA)	221.730.052
19517	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAEZ (CAUCA)	730.050.962
19532	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PATÍA (CAUCA)	649.882.748
19533	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PIAMONTE (CAUCA)	382.209.925
19548	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PIENDAMÓ (CAUCA)	526.169.839
19573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	382.911.692
19585	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PURACÉ (CAUCA)	481.243.751
19622	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ROSAS (CAUCA)	375.478.077
19693	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN (CAUCA)	339.993.222
19698	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)	736.050.186
19701	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ROSA (CAUCA)	414.400.961
19743	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SILVIA (CAUCA)	521.458.685
19760	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOTARA (CAUCA)	413.492.697
19780	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUÁREZ (CAUCA)	745.577.531

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
19785	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUCRE (CAUCA)	522.809.769
19807	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIMBÍO (CAUCA)	579.689.295
19809	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ (CAUCA)	1.117.943.183
19821	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)	678.234.768
19824	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOTORÓ (CAUCA)	636.528.707
19845	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLA RICA (CAUCA)	358.564.926
20	CESAR	18.232.770.807
20001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR)	1.737.570.528
20011	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AGUACHICA (CESAR)	983.613.561
20013	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR)	993.939.598
20032	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ASTREA (CESAR)	748.600.371
20045	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR)	751.547.349
20060	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOSCONIA (CESAR)	900.668.996
20175	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (CESAR)	816.077.687
20178	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ (CESAR)	677.489.819
20228	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CURUMANÍ (CESAR)	817.464.745
20238	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL COPEY (CESAR)	720.301.500
20250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL PASO (CESAR)	720.951.297
20295	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GAMARRA (CESAR)	501.110.848
20310	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GONZÁLEZ (CESAR)	287.544.260
20383	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA GLORIA (CESAR)	548.522.505
20400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)	755.691.816
20443	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MANAURE (CESAR)	475.241.249
20517	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAILITAS (CESAR)	577.022.649
20550	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PELAYA (CESAR)	622.943.274
20570	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (CESAR)	1.181.263.495
20614	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RÍO DE ORO (CESAR)	501.662.231
20621	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA PAZ (CESAR)	725.152.041
20710	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (CESAR)	460.274.373
20750	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN DIEGO (CESAR)	542.837.187

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
20770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (CESAR)	647.751.931
20787	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR)	537.527.498
23	CÓRDOBA	33.303.925.739
23001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONTERÍA (CÓRDOBA)	3.438.444.675
23068	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AYAPEL (CÓRDOBA)	1.174.280.905
23079	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUENAVISTA (CÓRDOBA)	782.225.965
23090	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CANALETE (CÓRDOBA)	989.499.548
23162	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CERETÉ (CÓRDOBA)	1.117.158.224
23168	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIMÁ (CÓRDOBA)	694.782.358
23182	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHINÚ (CÓRDOBA)	807.885.821
23189	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO (CÓRDOBA)	1.112.086.800
23300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COTORRA (CÓRDOBA)	549.905.274
23350	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA APARTADA (CÓRDOBA)	571.673.882
23417	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LORICA (CÓRDOBA)	1.357.302.676
23419	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS (CÓRDOBA)	1.042.141.933
23464	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MOMIL (CÓRDOBA)	589.385.090
23466	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONTELÍBANO (CÓRDOBA)	1.060.879.765
23500	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MOÑITOS (CÓRDOBA)	1.226.515.245
23555	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PLANETA RICA (CÓRDOBA)	1.071.095.803
23570	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO (CÓRDOBA)	994.442.358
23574	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO (CÓRDOBA)	1.172.362.084
23580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR (CÓRDOBA)	1.247.444.908
23586	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PURÍSIMA (CÓRDOBA)	669.658.256
23660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAHAGÚN (CÓRDOBA)	1.127.489.997
23670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SOTAVENTO (CÓRDOBA)	1.522.877.933
23672	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ANTERO (CÓRDOBA)	782.979.063
23675	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO (CÓRDOBA)	988.326.858
23678	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CÓRDOBA)	832.628.514
23682	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ (CÓRDOBA)	764.310.951
23686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PELAYO (CÓRDOBA)	1.060.193.298

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
23807	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIERRALTA (CÓRDOBA)	1.713.284.516
23815	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TUCHÍN (CÓRDOBA)	1.678.075.422
23855	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VALENCIA (CÓRDOBA)	1.164.587.615
25	CUNDINAMARCA	26.317.417.950
25001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA)	245.030.682
25019	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALBÁN (CUNDINAMARCA)	219.387.435
25035	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)	315.431.263
25040	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANOLAIMA (CUNDINAMARCA)	293.596.429
25053	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARBELÁEZ (CUNDINAMARCA)	267.500.042
25086	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BELTRÁN (CUNDINAMARCA)	127.802.872
25095	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BITUIMA (CUNDINAMARCA)	145.253.223
25099	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOJACÁ (CUNDINAMARCA)	183.150.037
25120	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CABRERA (CUNDINAMARCA)	198.072.015
25123	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CACHIPAY (CUNDINAMARCA)	252.899.225
25148	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ (CUNDINAMARCA)	539.476.348
25151	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAQUEZA (CUNDINAMARCA)	272.459.223
25154	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA (CUNDINAMARCA)	273.020.940
25168	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHAGUANÍ (CUNDINAMARCA)	231.716.548
25178	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIPAQUE (CUNDINAMARCA)	248.756.151
25181	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHOACHI (CUNDINAMARCA)	240.582.877
25183	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHOCONTÁ (CUNDINAMARCA)	302.857.207
25200	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COGUA (CUNDINAMARCA)	197.890.289
25224	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ (CUNDINAMARCA)	257.237.258
25245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL COLEGIO (CUNDINAMARCA)	296.958.110
25258	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (CUNDINAMARCA)	335.579.888
25260	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL ROSAL (CUNDINAMARCA)	312.793.499
25279	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FOMEQUE (CUNDINAMARCA)	218.462.105
25281	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FOSCA (CUNDINAMARCA)	248.213.521
25288	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FÚQUENE (CUNDINAMARCA)	184.559.722
25293	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GACHALA (CUNDINAMARCA)	257.839.290

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25295	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)	213.870.905
25297	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GACHETÁ (CUNDINAMARCA)	318.164.414
25299	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GAMA (CUNDINAMARCA)	149.631.880
25312	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GRANADA (CUNDINAMARCA)	153.158.876
25317	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUACHETÁ (CUNDINAMARCA)	326.852.622
25320	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUADUAS (CUNDINAMARCA)	398.837.621
25322	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUASCA (CUNDINAMARCA)	201.989.120
25324	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)	174.937.834
25326	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUATAVITA (CUNDINAMARCA)	188.793.008
25328	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA (CUNDINAMARCA)	193.150.791
25335	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAYABETAL (CUNDINAMARCA)	216.528.576
25339	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ (CUNDINAMARCA)	181.999.851
25368	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JERUSALÉN (CUNDINAMARCA)	178.081.559
25372	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JUNÍN (CUNDINAMARCA)	279.485.878
25377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA CALERA (CUNDINAMARCA)	205.647.534
25386	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA MESA (CUNDINAMARCA)	399.254.478
25394	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA PALMA (CUNDINAMARCA)	387.582.796
25398	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA PEÑA (CUNDINAMARCA)	405.604.504
25402	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA VEGA (CUNDINAMARCA)	276.706.029
25407	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LENGUAZQUE (CUNDINAMARCA)	267.879.178
25426	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MACHETA (CUNDINAMARCA)	245.916.987
25436	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MANTA (CUNDINAMARCA)	148.618.924
25438	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MEDINA (CUNDINAMARCA)	371.694.035
25483	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NARIÑO (CUNDINAMARCA)	144.880.465
25486	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NEMOCÓN (CUNDINAMARCA)	184.004.047
25488	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NILO (CUNDINAMARCA)	239.358.503
25489	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NIMAIMA (CUNDINAMARCA)	201.464.102
25491	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NOCAIMA (CUNDINAMARCA)	227.601.439
25506	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VENECIA (CUNDINAMARCA)	220.522.496
25513	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PACHO (CUNDINAMARCA)	330.754.081

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25518	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAIME (CUNDINAMARCA)	388.730.997
25524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PANDI (CUNDINAMARCA)	231.014.767
25530	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)	323.036.026
25535	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PASCA (CUNDINAMARCA)	223.017.306
25572	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA)	380.429.450
25580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PULÍ (CUNDINAMARCA)	170.435.111
25592	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA (CUNDINAMARCA)	206.140.910
25594	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE QUETAME (CUNDINAMARCA)	195.108.763
25596	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE QUIPILE (CUNDINAMARCA)	312.367.389
25599	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE APULO (CUNDINAMARCA)	349.473.037
25612	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)	283.487.734
25645	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA (CUNDINAMARCA)	234.707.612
25649	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN BERNARDO (CUNDINAMARCA)	224.920.262
25653	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (CUNDINAMARCA)	169.454.660
25658	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (CUNDINAMARCA)	230.407.262
25662	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RÍO SECO (CUNDINAMARCA)	280.490.651
25718	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SASAIMA (CUNDINAMARCA)	245.576.071
25736	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SESQUILÉ (CUNDINAMARCA)	201.582.430
25740	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SIBATÉ (CUNDINAMARCA)	315.299.607
25743	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SILVANIA (CUNDINAMARCA)	314.886.182
25745	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SIMIJACA (CUNDINAMARCA)	199.139.027
25769	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUBACHOQUE (CUNDINAMARCA)	174.551.036
25772	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUESCA (CUNDINAMARCA)	216.609.742
25777	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUPATÁ (CUNDINAMARCA)	206.787.949
25779	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUSA (CUNDINAMARCA)	261.277.684
25781	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUTATAUSA (CUNDINAMARCA)	181.652.824
25785	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA)	208.015.593
25793	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TAUSA (CUNDINAMARCA)	212.460.099
25797	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TENA (CUNDINAMARCA)	213.688.877
25805	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIBACUY (CUNDINAMARCA)	200.231.157

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25807	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIBIRITA (CUNDINAMARCA)	178.977.795
25815	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOCAIMA (CUNDINAMARCA)	335.072.904
25823	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOPAIPÍ (CUNDINAMARCA)	333.254.602
25839	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE UBALÁ (CUNDINAMARCA)	362.053.584
25841	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE UBAQUE (CUNDINAMARCA)	287.245.669
25843	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE (CUNDINAMARCA)	322.946.673
25845	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE UNE (CUNDINAMARCA)	251.706.848
25851	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ÚTICA (CUNDINAMARCA)	253.343.695
25862	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VERGARA (CUNDINAMARCA)	362.853.392
25867	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VIANÍ (CUNDINAMARCA)	207.558.597
25871	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ (CUNDINAMARCA)	131.508.637
25873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN (CUNDINAMARCA)	301.592.387
25875	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLETA (CUNDINAMARCA)	354.008.443
25878	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VIOTÁ (CUNDINAMARCA)	365.515.798
25885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE YACOPI (CUNDINAMARCA)	649.164.890
25898	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ZIPACÓN (CUNDINAMARCA)	166.135.090
27	CHOCÓ	24.886.827.845
27001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCÓ)	2.277.479.056
27006	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ACANDÍ (CHOCÓ)	618.393.583
27025	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALTO BAUDO (CHOCÓ)	1.287.609.943
27050	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ATRATO (CHOCÓ)	487.600.566
27073	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BAGADÓ (CHOCÓ)	838.572.761
27075	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO (CHOCÓ)	429.818.279
27077	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ (CHOCÓ)	1.198.753.999
27099	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOJAYA (CHOCÓ)	848.045.442
27135	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO (CHOCÓ)	497.039.825
27150	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN (CHOCÓ)	1.090.587.032
27160	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CÉRTEGUI (CHOCÓ)	532.427.944
27205	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)	839.792.707
27245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO (CHOCÓ)	497.837.184

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
27250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCÓ)	1.111.581.399
27361	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ISTMINA (CHOCÓ)	1.392.459.121
27372	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JURADÓ (CHOCÓ)	598.776.565
27413	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LORÓ (CHOCÓ)	837.717.399
27425	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO (CHOCÓ)	687.738.664
27430	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ (CHOCÓ)	897.121.136
27450	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN (CHOCÓ)	780.073.394
27491	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NOVITA (CHOCÓ)	626.893.595
27495	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NUQUÍ (CHOCÓ)	806.684.162
27580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RÍO IRO (CHOCÓ)	471.688.940
27600	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RÍO QUITO (CHOCÓ)	667.472.714
27615	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CHOCÓ)	1.646.612.845
27660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR (CHOCÓ)	357.750.121
27745	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SIPÍ (CHOCÓ)	408.706.376
27787	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TADÓ (CHOCÓ)	867.216.131
27800	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE UNGUÍA (CHOCÓ)	706.382.658
27810	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA (CHOCÓ)	577.994.307
41	HUILA	14.673.544.149
41006	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ACEVEDO (HUILA)	533.517.609
41013	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AGRADO (HUILA)	340.614.856
41016	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AIPE (HUILA)	390.092.057
41020	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALGECIRAS (HUILA)	523.410.302
41026	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALTAMIRA (HUILA)	165.777.437
41078	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARAYA (HUILA)	356.192.061
41132	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE (HUILA)	477.315.665
41206	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COLOMBIA (HUILA)	385.644.360
41244	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ELÍAS (HUILA)	173.248.262
41298	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA)	627.234.140
41306	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GIGANTE (HUILA)	422.748.529
41319	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUADALUPE (HUILA)	455.776.179

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
41349	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HOBO (HUILA)	336.772.922
41357	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE IQUIRA (HUILA)	408.401.519
41359	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ISNOS (HUILA)	537.921.482
41378	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA ARGENTINA (HUILA)	412.090.382
41396	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA)	760.086.570
41483	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NATAGA (HUILA)	307.136.248
41503	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OPORAPA (HUILA)	383.390.708
41518	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAICOL (HUILA)	228.251.462
41524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PALERMO (HUILA)	422.520.664
41530	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PALESTINA (HUILA)	395.841.214
41548	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PITAL (HUILA)	371.394.136
41551	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PITALITO (HUILA)	1.004.640.633
41615	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RIVERA (HUILA)	411.321.572
41660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SALADOBLANCO (HUILA)	391.001.958
41668	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (HUILA)	518.751.678
41676	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (HUILA)	393.356.212
41770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUAZA (HUILA)	443.864.168
41791	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TARQUI (HUILA)	374.723.329
41797	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA)	267.771.670
41799	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TELLO (HUILA)	361.988.725
41801	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TERUEL (HUILA)	241.983.145
41807	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIMANÁ (HUILA)	362.370.746
41872	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLAVIEJA (HUILA)	272.329.395
41885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE YAGUARÁ (HUILA)	214.062.151
44	LA GUAJIRA	17.237.349.911
44001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RIOHACHA (LA GUAJIRA)	2.203.760.315
44035	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALBANIA (LA GUAJIRA)	894.317.382
44078	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARRANCAS (LA GUAJIRA)	994.795.329
44090	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE DIBULLA (LA GUAJIRA)	1.243.524.856
44098	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN (LA GUAJIRA)	500.770.008

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
44110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL MOLINO (LA GUAJIRA)	410.314.525
44279	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FONSECA (LA GUAJIRA)	678.834.717
44378	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HATONUEVO (LA GUAJIRA)	665.491.284
44420	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR (LA GUAJIRA)	315.246.715
44430	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MAICAO (LA GUAJIRA)	2.341.876.977
44560	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MANAURE (LA GUAJIRA)	2.150.530.823
44650	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)	809.177.169
44847	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE URIBIA (LA GUAJIRA)	3.014.712.688
44855	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE URUMITA (LA GUAJIRA)	455.154.879
44874	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLANUEVA (LA GUAJIRA)	558.842.243
47	MAGDALENA	24.156.001.047
47001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA MARTA (MAGDALENA)	1.519.148.144
47030	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALGARROBO (MAGDALENA)	585.520.311
47053	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARACATACA (MAGDALENA)	839.702.081
47058	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARIGUANÍ (MAGDALENA)	965.303.358
47161	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CERRO SAN ANTONIO (MAGDALENA)	554.360.770
47170	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIVOLO (MAGDALENA)	860.781.885
47189	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CIÉNAGA (MAGDALENA)	1.278.126.411
47205	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONCORDIA (MAGDALENA)	521.142.661
47245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL BANCO (MAGDALENA)	1.090.686.489
47258	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL PIÑON (MAGDALENA)	623.697.335
47268	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL RETÉN (MAGDALENA)	716.161.466
47288	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FUNDACIÓN (MAGDALENA)	946.388.013
47318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAMAL (MAGDALENA)	771.492.668
47460	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA (MAGDALENA)	1.066.361.145
47541	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PEDRAZA (MAGDALENA)	512.557.736
47545	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN (MAGDALENA)	714.928.625
47551	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PIVIJAY (MAGDALENA)	743.689.660
47555	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PLATO (MAGDALENA)	1.153.601.728
47570	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO (MAGDALENA)	984.472.977

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
47605	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE REMOLINO (MAGDALENA)	418.528.117
47660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL (MAGDALENA)	886.187.239
47675	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SALAMINA (MAGDALENA)	470.618.306
47692	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA (MAGDALENA)	795.434.261
47703	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ZENÓN (MAGDALENA)	496.030.311
47707	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ANA (MAGDALENA)	714.825.594
47720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO (MAGDALENA)	586.021.133
47745	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SITIONUEVO (MAGDALENA)	985.403.247
47798	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TENERIFE (MAGDALENA)	638.575.993
47960	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ZAPAYÁN (MAGDALENA)	670.925.999
47980	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ZONA BANANERA (MAGDALENA)	1.045.327.385
50	META	11.897.964.617
50110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIÁ (META)	279.989.854
50124	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CABUYARO (META)	287.337.188
50150	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA (META)	295.662.980
50223	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUBARRAL (META)	181.877.951
50226	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUMARAL (META)	311.807.804
50245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CALVARIO (META)	73.498.445
50251	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CASTILLO (META)	394.420.796
50270	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL DORADO (META)	222.644.850
50287	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO (META)	379.815.060
50313	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GRANADA (META)	578.266.357
50318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAMAL (META)	264.315.933
50325	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN (META)	586.212.977
50330	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MESETAS (META)	486.885.718
50350	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA MACARENA (META)	883.711.516
50370	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE URIBE (META)	660.669.037
50400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LEJANÍAS (META)	397.690.026
50450	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA (META)	583.630.316
50568	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)	1.098.518.893

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
50573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)	570.646.355
50577	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS (META)	514.119.586
50590	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO RICO (META)	602.175.031
50606	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RESTREPO (META)	235.235.108
50680	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA (META)	367.351.587
50683	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA (META)	387.341.882
50686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JUANITO (META)	108.022.227
50689	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (META)	493.362.600
50711	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA (META)	652.754.536
52	NARIÑO	31.581.171.654
52019	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALBÁN (NARIÑO)	314.909.378
52022	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALDANA (NARIÑO)	238.122.044
52036	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANCUYÁ (NARIÑO)	241.844.444
52051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARBOLEDA (NARIÑO)	399.662.612
52079	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARBACOAS (NARIÑO)	1.606.177.422
52083	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BELÉN (NARIÑO)	242.779.912
52110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUESACO (NARIÑO)	474.216.459
52203	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COLÓN (NARIÑO)	266.445.358
52207	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONSACA (NARIÑO)	332.415.847
52210	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONTADERO (NARIÑO)	312.105.866
52215	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CÓRDOBA (NARIÑO)	438.427.751
52224	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUASPUD (NARIÑO)	429.516.310
52227	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUMBAL (NARIÑO)	536.433.860
52233	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUMBITARA (NARIÑO)	302.286.589
52240	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ (NARIÑO)	414.402.768
52250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CHARCO (NARIÑO)	976.789.052
52254	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL PEÑOL (NARIÑO)	292.326.365
52256	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL ROSARIO (NARIÑO)	403.364.760
52258	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GÓMEZ (NARIÑO)	499.304.746
52260	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL TAMBO (NARIÑO)	378.862.754

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
52287	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FUNES (NARIÑO)	356.590.766
52317	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUACHUCAL (NARIÑO)	390.934.977
52320	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAITARILLA (NARIÑO)	316.835.346
52323	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUALMATÁN (NARIÑO)	278.818.582
52352	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ILES (NARIÑO)	400.895.635
52354	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE IMUÉS (NARIÑO)	273.895.913
52356	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE IPIALES (NARIÑO)	674.726.118
52378	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA CRUZ (NARIÑO)	344.051.277
52381	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA FLORIDA (NARIÑO)	495.822.858
52385	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA LLANADA (NARIÑO)	302.210.357
52390	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA TOLA (NARIÑO)	772.865.194
52399	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA UNIÓN (NARIÑO)	575.085.487
52405	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LEIVA (NARIÑO)	437.749.962
52411	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LINARES (NARIÑO)	306.250.582
52418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LOS ANDES (NARIÑO)	399.348.582
52427	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MAGÚI (NARIÑO)	1.266.564.006
52435	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MALLAMA (NARIÑO)	259.098.077
52473	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MOSQUERA (NARIÑO)	930.554.840
52480	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NARIÑO (NARIÑO)	306.186.983
52490	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA (NARIÑO)	1.212.982.849
52506	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OSPINA (NARIÑO)	280.150.103
52520	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO (NARIÑO)	740.090.983
52540	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)	330.373.296
52560	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE POTOSÍ (NARIÑO)	277.801.686
52565	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PROVIDENCIA (NARIÑO)	317.428.076
52573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERRES (NARIÑO)	279.276.436
52585	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUPIALES (NARIÑO)	384.244.879
52612	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RICAURTE (NARIÑO)	971.607.188
52621	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN (NARIÑO)	660.314.594
52678	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAMANIEGO (NARIÑO)	664.184.738

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
52683	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANDONÁ (NARIÑO)	405.166.668
52685	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN BERNARDO (NARIÑO)	372.427.189
52687	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN LORENZO (NARIÑO)	497.930.903
52693	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PABLO (NARIÑO)	312.503.312
52694	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO (NARIÑO)	342.107.166
52696	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (NARIÑO)	914.147.534
52699	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTACRUZ (NARIÑO)	596.868.828
52720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAPUYES (NARIÑO)	381.684.705
52786	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TAMINANGO (NARIÑO)	414.016.881
52788	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TANGUA (NARIÑO)	445.873.178
52835	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO)	1.653.704.632
52838	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TÚQUERRES (NARIÑO)	572.878.601
52885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE YACUANQUER (NARIÑO)	364.527.389
54	NORTE DE SANTANDER	19.561.731.196
54003	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ABREGO (NORTE DE SANTANDER)	746.679.307
54051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)	479.226.766
54099	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOCHALEMA (NORTE DE SANTANDER)	314.608.884
54109	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUCARASICA (NORTE DE SANTANDER)	457.494.125
54125	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CACOTA (NORTE DE SANTANDER)	254.363.959
54128	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CACHIRÁ (NORTE DE SANTANDER)	449.146.589
54172	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHINÁCOTA (NORTE DE SANTANDER)	408.786.553
54174	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHITAGÁ (NORTE DE SANTANDER)	540.063.139
54206	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONVENCION (NORTE DE SANTANDER)	642.317.543
54223	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUCUTILLA (NORTE DE SANTANDER)	501.103.059
54239	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE DURANIA (NORTE DE SANTANDER)	312.522.426
54245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CARMEN (NORTE DE SANTANDER)	733.002.283
54250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL TARRA (NORTE DE SANTANDER)	896.408.482
54261	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL ZULIA (NORTE DE SANTANDER)	620.725.164
54313	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GRAMALOTE (NORTE DE SANTANDER)	275.644.571
54344	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HACARÍ (NORTE DE SANTANDER)	602.207.700

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
54347	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HERRÁN (NORTE DE SANTANDER)	417.469.586
54377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LABATECA (NORTE DE SANTANDER)	278.589.231
54385	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA ESPERANZA (NORTE DE SANTANDER)	528.517.333
54398	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA PLAYA (NORTE DE SANTANDER)	386.606.151
54405	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LOS PATIOS (NORTE DE SANTANDER)	609.665.313
54418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)	280.734.475
54480	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MUTISCUA (NORTE DE SANTANDER)	228.572.613
54498	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)	790.814.919
54518	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)	446.283.777
54520	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NORTE DE SANTANDER)	264.242.259
54553	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER (NORTE DE SANTANDER)	356.262.565
54599	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RAGONVALIA (NORTE DE SANTANDER)	309.094.940
54660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SALAZAR (NORTE DE SANTANDER)	373.948.000
54670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN CALIXTO (NORTE DE SANTANDER)	601.362.613
54673	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (NORTE DE SANTANDER)	368.396.994
54680	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTIAGO (NORTE DE SANTANDER)	250.451.791
54720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SARDINATA (NORTE DE SANTANDER)	807.335.565
54743	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SILOS (NORTE DE SANTANDER)	263.938.355
54800	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TEORAMA (NORTE DE SANTANDER)	694.936.419
54810	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIBÚ (NORTE DE SANTANDER)	1.258.302.031
54820	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOLEDO (NORTE DE SANTANDER)	617.575.531
54871	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLA CARO (NORTE DE SANTANDER)	381.141.956
54874	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (NORTE DE SANTANDER)	813.188.226
63	QUINDIO	3.125.098.465
63111	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUENAVISTA (QUINDIO)	171.668.528
63130	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CALARCA (QUINDIO)	460.356.353
63190	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CIRCASIA (QUINDIO)	295.864.173
63212	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CÓRDOBA (QUINDIO)	200.777.853
63272	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FILANDIA (QUINDIO)	204.537.956
63302	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GÉNOVA (QUINDIO)	239.850.363

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
63401	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA TEBADA (QUINDIO)	416.394.139
63470	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONTENEGRO (QUINDIO)	451.415.628
63548	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PIJAO (QUINDIO)	173.573.695
63594	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE QUIMBAYA (QUINDIO)	333.453.822
63690	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SALENTO (QUINDIO)	177.205.955
66	RISARALDA	4.958.132.145
66045	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE APIÁ (RISARALDA)	261.776.019
66075	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BALBOA (RISARALDA)	205.669.174
66088	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA (RISARALDA)	417.422.178
66318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUÁTICA (RISARALDA)	282.912.333
66383	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA CELIA (RISARALDA)	247.363.184
66400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA VIRGINIA (RISARALDA)	291.603.536
66440	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MARSELLA (RISARALDA)	423.223.821
66456	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MISTRATÓ (RISARALDA)	720.973.688
66572	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUEBLO RICO (RISARALDA)	845.861.190
66594	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE QUINCHÍA (RISARALDA)	498.808.056
66682	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)	486.340.690
66687	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTUARIO (RISARALDA)	276.178.277
68	SANTANDER	23.443.957.848
68013	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AGUADA (SANTANDER)	171.313.809
68020	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALBANIA (SANTANDER)	230.338.916
68051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARATOCA (SANTANDER)	352.930.943
68077	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARBOSA (SANTANDER)	350.085.424
68079	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARICHARA (SANTANDER)	270.620.062
68092	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BETULIA (SANTANDER)	321.623.204
68101	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOLÍVAR (SANTANDER)	452.492.576
68121	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CABRERA (SANTANDER)	151.777.835
68132	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CALIFORNIA (SANTANDER)	108.751.854
68147	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAPITANEJO (SANTANDER)	261.732.243
68152	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CARCASÍ (SANTANDER)	327.422.568

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68160	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CEPITÁ (SANTANDER)	150.728.213
68162	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CERRITO (SANTANDER)	284.367.014
68167	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHARALÁ (SANTANDER)	242.760.827
68169	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHARTA (SANTANDER)	150.461.487
68176	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIMA (SANTANDER)	224.026.654
68179	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIPATÁ (SANTANDER)	243.389.491
68190	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CIMITARRA (SANTANDER)	576.137.132
68207	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (SANTANDER)	269.731.173
68209	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONFINES (SANTANDER)	166.753.787
68211	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN (SANTANDER)	153.339.933
68217	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COROMORO (SANTANDER)	298.087.907
68229	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CURITÍ (SANTANDER)	339.546.900
68235	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ (SANTANDER)	812.922.497
68245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO (SANTANDER)	130.656.614
68250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (SANTANDER)	391.513.199
68255	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL PLAYÓN (SANTANDER)	518.638.597
68264	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ENCINO (SANTANDER)	143.037.949
68266	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ENCISO (SANTANDER)	241.223.477
68271	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FLORIAN (SANTANDER)	388.790.588
68296	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GALÁN (SANTANDER)	212.384.930
68298	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GAMBITA (SANTANDER)	289.671.347
68318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUACA (SANTANDER)	290.975.927
68320	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUADALUPE (SANTANDER)	219.501.251
68322	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAPOTÁ (SANTANDER)	160.895.548
68324	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAVATÁ (SANTANDER)	208.095.103
68327	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GÜEPSA (SANTANDER)	200.330.823
68344	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HATO (SANTANDER)	210.419.347
68368	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA (SANTANDER)	182.718.223
68370	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JORDÁN (SANTANDER)	189.917.760
68377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA BELLEZA (SANTANDER)	220.533.159

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68385	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LANDÁZURI (SANTANDER)	355.126.803
68397	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA PAZ (SANTANDER)	165.189.508
68406	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LEBRIJA (SANTANDER)	454.825.346
68418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LOS SANTOS (SANTANDER)	453.439.213
68425	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MACARAVITA (SANTANDER)	226.208.699
68432	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MÁLAGA (SANTANDER)	287.454.680
68444	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MATANZA (SANTANDER)	229.514.282
68464	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MOGOTES (SANTANDER)	396.117.423
68468	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MOLAGAVITA (SANTANDER)	313.667.575
68498	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OCAMONTE (SANTANDER)	224.752.760
68500	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OIBA (SANTANDER)	297.438.592
68502	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ONZAGA (SANTANDER)	307.446.575
68522	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PALMAR (SANTANDER)	139.705.834
68524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO (SANTANDER)	162.424.405
68533	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PÁRAMO (SANTANDER)	190.442.664
68549	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PINCHOTE (SANTANDER)	157.053.131
68572	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL (SANTANDER)	238.463.145
68573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO PARRA (SANTANDER)	327.623.478
68575	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES (SANTANDER)	815.890.276
68615	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RIONEGRO (SANTANDER)	493.890.199
68655	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES (SANTANDER)	636.556.335
68669	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS (SANTANDER)	278.935.817
68673	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN BENITO (SANTANDER)	169.566.245
68679	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN GIL (SANTANDER)	335.192.984
68682	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN (SANTANDER)	157.182.930
68684	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA (SANTANDER)	314.782.944
68686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (SANTANDER)	200.813.340
68689	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ (SANTANDER)	648.519.897
68705	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (SANTANDER)	191.948.364
68720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN (SANTANDER)	262.984.254

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68745	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SIMACOTA (SANTANDER)	430.875.736
68755	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOCORRO (SANTANDER)	237.066.355
68770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUAITA (SANTANDER)	307.025.111
68773	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUCRE (SANTANDER)	278.281.196
68780	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SURATÁ (SANTANDER)	242.823.102
68820	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TONA (SANTANDER)	266.687.175
68855	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ (SANTANDER)	192.742.756
68861	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VÉLEZ (SANTANDER)	414.101.885
68867	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VETAS (SANTANDER)	123.295.704
68872	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLANUEVA (SANTANDER)	216.951.951
68895	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ZAPATOCA (SANTANDER)	190.302.890
70	SUCRE	20.565.287.046
70001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE)	2.146.396.186
70110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUENAVISTA (SUCRE)	561.878.015
70124	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAIMITO (SUCRE)	606.183.431
70204	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COLOSO (SUCRE)	697.716.025
70215	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COROZAL (SUCRE)	779.472.613
70221	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COVEÑAS (SUCRE)	605.654.458
70230	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHALÁN (SUCRE)	535.933.026
70233	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL ROBLE (SUCRE)	534.301.884
70235	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE)	632.491.458
70265	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUARANDA (SUCRE)	917.598.200
70400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA UNIÓN (SUCRE)	569.930.661
70418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LOS PALMITOS (SUCRE)	569.225.499
70429	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE)	1.140.840.133
70473	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MORROA (SUCRE)	561.034.755
70508	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OVEJAS (SUCRE)	666.337.625
70523	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE)	724.089.859
70670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAMPUÉS (SUCRE)	1.101.955.131
70678	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD (SUCRE)	833.722.150

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
70702	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA (SUCRE)	500.547.125
70708	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN MARCOS (SUCRE)	991.585.768
70713	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ONOFRE (SUCRE)	1.128.962.843
70717	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE)	625.422.072
70742	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCE (SUCRE)	775.629.468
70771	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUCRE (SUCRE)	1.004.005.920
70820	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ (SUCRE)	682.820.401
70823	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOLÚ VIEJO (SUCRE)	671.552.340
73	TOLIMA	18.020.866.681
73024	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALPUJARRA (TOLIMA)	203.117.831
73026	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALVARADO (TOLIMA)	285.455.256
73030	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AMBALEMA (TOLIMA)	280.335.209
73043	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI (TOLIMA)	382.438.775
73055	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARMERO (TOLIMA)	336.783.075
73067	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ATACO (TOLIMA)	672.623.028
73124	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAJAMARCA (TOLIMA)	336.621.250
73148	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ (TOLIMA)	227.752.600
73152	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CASABIANCA (TOLIMA)	259.424.555
73168	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHAPARRAL (TOLIMA)	737.375.855
73200	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COELLO (TOLIMA)	299.585.837
73217	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COYAIMA (TOLIMA)	751.797.137
73226	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUNDAY (TOLIMA)	336.766.779
73236	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE DOLORES (TOLIMA)	322.324.456
73268	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ESPINAL (TOLIMA)	501.956.880
73270	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FALAN (TOLIMA)	317.757.275
73275	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FLANDES (TOLIMA)	303.412.492
73283	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FRESNO (TOLIMA)	427.429.278
73319	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAMO (TOLIMA)	490.753.155
73347	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HERVEO (TOLIMA)	282.314.034
73349	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HONDA (TOLIMA)	358.475.451

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
73352	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ICONONZO (TOLIMA)	314.380.489
73408	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LÉRIDA (TOLIMA)	381.266.749
73411	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LÍBANO (TOLIMA)	446.180.173
73443	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MARIQUITA (TOLIMA)	470.522.239
73449	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA)	405.358.611
73461	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MURILLO (TOLIMA)	215.720.270
73483	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NATAGAIMA (TOLIMA)	442.926.785
73504	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ORTEGA (TOLIMA)	751.833.087
73520	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PALOCABILDO (TOLIMA)	338.811.792
73547	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PIEDRAS (TOLIMA)	238.420.026
73555	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PLANADAS (TOLIMA)	700.436.742
73563	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PRADO (TOLIMA)	323.263.137
73585	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA)	443.809.755
73616	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RIOBLANCO (TOLIMA)	710.677.208
73622	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RONCESVALLES (TOLIMA)	262.918.976
73624	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ROVIRA (TOLIMA)	518.634.794
73671	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SALDAÑA (TOLIMA)	431.296.375
73675	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ANTONIO (TOLIMA)	480.604.727
73678	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN LUIS (TOLIMA)	368.055.230
73686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ISABEL (TOLIMA)	221.988.045
73770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUÁREZ (TOLIMA)	243.492.683
73854	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN (TOLIMA)	258.237.174
73861	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VENADILLO (TOLIMA)	385.047.860
73870	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA (TOLIMA)	289.660.298
73873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLARRICA (TOLIMA)	262.823.246
76	VALLE DEL CAUCA	14.166.192.294
76020	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALCALÁ (VALLE DEL CAUCA)	312.336.991
76036	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANDALUCÍA (VALLE DEL CAUCA)	248.383.263
76041	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO (VALLE DEL CAUCA)	356.428.277
76054	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARGELIA (VALLE DEL CAUCA)	249.473.025

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
76100	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOLÍVAR (VALLE DEL CAUCA)	388.185.700
76109	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	3.203.688.473
76113	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA)	362.805.562
76122	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA)	340.233.973
76126	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CALIMA (VALLE DEL CAUCA)	290.092.660
76147	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)	487.248.109
76233	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA)	493.567.103
76243	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL ÁGUILA (VALLE DEL CAUCA)	283.167.162
76246	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CAIRO (VALLE DEL CAUCA)	235.577.081
76248	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CERRITO (VALLE DEL CAUCA)	394.408.215
76250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL DOVIO (VALLE DEL CAUCA)	316.797.389
76275	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)	456.194.307
76306	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GINEBRA (VALLE DEL CAUCA)	253.627.953
76318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUACARÍ (VALLE DEL CAUCA)	329.048.573
76377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA CUMBRE (VALLE DEL CAUCA)	287.924.504
76400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA UNIÓN (VALLE DEL CAUCA)	380.931.646
76403	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA VICTORIA (VALLE DEL CAUCA)	237.999.599
76497	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OBANDO (VALLE DEL CAUCA)	302.207.086
76563	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PRADERA (VALLE DEL CAUCA)	474.139.134
76606	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RESTREPO (VALLE DEL CAUCA)	279.606.944
76616	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RIOFRÍO (VALLE DEL CAUCA)	279.562.472
76622	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA)	300.565.076
76670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PEDRO (VALLE DEL CAUCA)	258.866.518
76736	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA)	440.282.125
76823	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA)	300.356.205
76828	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TRUJILLO (VALLE DEL CAUCA)	406.641.701
76845	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ULLOA (VALLE DEL CAUCA)	167.921.399
76863	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VERSALLES (VALLE DEL CAUCA)	219.584.476
76869	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VIJES (VALLE DEL CAUCA)	223.450.251
76890	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)	277.494.178

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
76895	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ZARZAL (VALLE DEL CAUCA)	327.395.164
81	ARAUCA	5.637.130.111
81001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARAUCA (ARAUCA)	1.235.926.034
81065	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARAUQUITA (ARAUCA)	1.173.408.349
81220	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)	338.665.641
81300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FORTUL (ARAUCA)	695.421.116
81591	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN (ARAUCA)	310.937.087
81736	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SARAVERA (ARAUCA)	967.727.476
81794	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA)	915.044.408
85	CASANARE	7.147.248.476
85010	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AGUAZUL (CASANARE)	517.192.477
85015	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHAMEZA (CASANARE)	202.315.343
85125	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HATO COROZAL (CASANARE)	546.668.759
85136	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA SALINA (CASANARE)	189.498.877
85139	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MANÍ (CASANARE)	405.781.873
85162	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONTERREY (CASANARE)	279.810.775
85225	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NUNCHÍA (CASANARE)	487.718.035
85230	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OROCUÉ (CASANARE)	524.198.068
85250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO (CASANARE)	680.998.337
85263	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PORE (CASANARE)	484.416.655
85279	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RECETOR (CASANARE)	231.060.004
85300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SABANALARGA (CASANARE)	180.481.977
85315	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SÁCAMA (CASANARE)	256.882.839
85325	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE)	330.438.020
85400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TÁMARA (CASANARE)	461.935.190
85410	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TAURAMENA (CASANARE)	449.374.827
85430	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TRINIDAD (CASANARE)	441.481.934
85440	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLANUEVA (CASANARE)	476.994.485
86	PUTUMAYO	6.729.310.175

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
86001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)	527.817.777
86219	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COLÓN (PUTUMAYO)	196.472.495
86320	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO)	702.573.554
86568	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (PUTUMAYO)	794.852.988
86569	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)	452.138.639
86571	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)	907.427.012
86573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LEGUIZAMO (PUTUMAYO)	803.627.506
86749	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SIBUNDOY (PUTUMAYO)	263.030.863
86755	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (PUTUMAYO)	167.465.436
86757	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)	537.032.737
86760	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTIAGO (PUTUMAYO)	369.125.854
86865	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (PUTUMAYO)	561.357.276
86885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN (PUTUMAYO)	446.388.036
88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	838.372.989
88000	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	651.196.074
88564	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PROVIDENCIA (ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS)	187.176.915
91	AMAZONAS	1.481.369.675
91001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)	879.356.218
91540	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO (AMAZONAS)	602.013.458
94	GUAINÍA	1.875.529.369
94001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE INÍRIDA (GUAINÍA)	1.081.672.264
94343	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARRANCO MINAS (GUAINÍA)	793.857.105
95	GUAVIARE	2.504.465.269
95001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE)	843.962.448
95015	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CALAMAR (GUAVIARE)	582.635.800
95025	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL RETORNO (GUAVIARE)	573.802.724
95200	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MIRAFLORES (GUAVIARE)	504.064.296
97	VAUPÉS	2.221.147.489
97001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MITÚ (VAUPÉS)	1.308.008.145

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
97161	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CARURU (VAUPÉS)	403.504.790
97666	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TARAIRA (VAUPÉS)	509.634.553
99	VICHADA	3.871.812.077
99001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO (VICHADA)	780.433.488
99524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA (VICHADA)	616.217.566
99624	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA (VICHADA)	384.922.311
99773	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUMARIBO (VICHADA)	2.090.238.712

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05	ANTIOQUIA	91.142.668.172
05000	FONPET ANTIOQUIA	44.319.257.063
05001	FONPET MUNICIPIO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	25.122.219.882
05002	FONPET MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA)	165.987.810
05004	FONPET MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ (ANTIOQUIA)	28.899.678
05021	FONPET MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA (ANTIOQUIA)	40.340.216
05030	FONPET MUNICIPIO DE AMAGÁ (ANTIOQUIA)	85.566.114
05031	FONPET MUNICIPIO DE AMALFI (ANTIOQUIA)	125.553.635
05034	FONPET MUNICIPIO DE ANDES (ANTIOQUIA)	639.377.263
05036	FONPET MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS (ANTIOQUIA)	48.079.385
05038	FONPET MUNICIPIO DE ANGOSTURA (ANTIOQUIA)	81.526.577
05040	FONPET MUNICIPIO DE ANORÍ (ANTIOQUIA)	56.801.428
05042	FONPET MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)	180.680.013
05044	FONPET MUNICIPIO DE ANZA (ANTIOQUIA)	56.613.816
05045	FONPET MUNICIPIO DE APARTADÓ (ANTIOQUIA)	461.422.367
05051	FONPET MUNICIPIO DE ARBOLETES (ANTIOQUIA)	198.659.294
05055	FONPET MUNICIPIO DE ARGELIA (ANTIOQUIA)	50.660.776
05059	FONPET MUNICIPIO DE ARMENIA (ANTIOQUIA)	50.324.371
05079	FONPET MUNICIPIO DE BARBOSA (ANTIOQUIA)	66.052.333
05086	FONPET MUNICIPIO DE BELMIRA (ANTIOQUIA)	44.404.245
05088	FONPET MUNICIPIO DE BELLO (ANTIOQUIA)	2.152.984.716
05091	FONPET MUNICIPIO DE BETANIA (ANTIOQUIA)	113.555.726
05093	FONPET MUNICIPIO DE BETULIA (ANTIOQUIA)	90.593.233
05101	FONPET MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR (ANTIOQUIA)	310.742.109
05107	FONPET MUNICIPIO DE BRICEÑO (ANTIOQUIA)	8.013.694
05113	FONPET MUNICIPIO DE BURITICÁ (ANTIOQUIA)	60.654.475
05120	FONPET MUNICIPIO DE CÁCERES (ANTIOQUIA)	135.012.484
05125	FONPET MUNICIPIO DE CAICEDO (ANTIOQUIA)	39.632.247
05129	FONPET MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)	107.892.545
05134	FONPET MUNICIPIO DE CAMPAMENTO (ANTIOQUIA)	76.467.657
05138	FONPET MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA)	105.431.951
05142	FONPET MUNICIPIO DE CARACOLÍ (ANTIOQUIA)	70.476.570
05145	FONPET MUNICIPIO DE CARAMANTA (ANTIOQUIA)	73.778.618
05147	FONPET MUNICIPIO DE CAREPA (ANTIOQUIA)	107.634.827
05148	FONPET MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL (ANTIOQUIA)	338.179.674
05150	FONPET MUNICIPIO DE CAROLINA (ANTIOQUIA)	43.903.313

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05154	FONPET MUNICIPIO DE CAUCASIA (ANTIOQUIA)	937.333.663
05172	FONPET MUNICIPIO DE CHIGORODÓ (ANTIOQUIA)	131.093.304
05190	FONPET MUNICIPIO DE CISNEROS (ANTIOQUIA)	211.188.482
05197	FONPET MUNICIPIO DE COCORNÁ (ANTIOQUIA)	156.719.207
05206	FONPET MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (ANTIOQUIA)	21.923.262
05209	FONPET MUNICIPIO DE CONCORDIA (ANTIOQUIA)	114.304.906
05212	FONPET MUNICIPIO DE COPACABANA (ANTIOQUIA)	342.239.810
05234	FONPET MUNICIPIO DE DABEIBA (ANTIOQUIA)	143.032.408
05237	FONPET MUNICIPIO DE DON MATÍAS (ANTIOQUIA)	61.950.412
05240	FONPET MUNICIPIO DE EBÉJICO (ANTIOQUIA)	82.117.834
05250	FONPET MUNICIPIO DE EL BAGRE (ANTIOQUIA)	377.706.905
05264	FONPET MUNICIPIO DE ENTRERRIOS (ANTIOQUIA)	31.306.942
05266	FONPET MUNICIPIO DE ENVIGADO (ANTIOQUIA)	139.226.686
05282	FONPET MUNICIPIO DE FREDONIA (ANTIOQUIA)	368.338.290
05284	FONPET MUNICIPIO DE FRONTINO (ANTIOQUIA)	65.337.485
05306	FONPET MUNICIPIO DE GIRALDO (ANTIOQUIA)	31.237.188
05308	FONPET MUNICIPIO DE GIRARDOTA (ANTIOQUIA)	214.467.026
05310	FONPET MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA (ANTIOQUIA)	73.627.852
05313	FONPET MUNICIPIO DE GRANADA (ANTIOQUIA)	82.498.559
05315	FONPET MUNICIPIO DE GUADALUPE (ANTIOQUIA)	27.511.201
05318	FONPET MUNICIPIO DE GUARNE (ANTIOQUIA)	130.779.392
05321	FONPET MUNICIPIO DE GUATAPÉ (ANTIOQUIA)	36.276.430
05347	FONPET MUNICIPIO DE HELICONIA (ANTIOQUIA)	87.474.570
05353	FONPET MUNICIPIO DE HISPANIA (ANTIOQUIA)	21.970.386
05360	FONPET MUNICIPIO DE ITAGUI (ANTIOQUIA)	1.507.166.433
05361	FONPET MUNICIPIO DE ITUANGO (ANTIOQUIA)	158.904.747
05364	FONPET MUNICIPIO DE JARDÍN (ANTIOQUIA)	73.547.750
05368	FONPET MUNICIPIO DE JERICÓ (ANTIOQUIA)	167.857.507
05376	FONPET MUNICIPIO DE LA CEJA (ANTIOQUIA)	290.132.459
05380	FONPET MUNICIPIO DE LA ESTRELLA (ANTIOQUIA)	115.785.133
05390	FONPET MUNICIPIO DE LA PINTADA (ANTIOQUIA)	564.466
05400	FONPET MUNICIPIO DE LA UNIÓN (ANTIOQUIA)	74.566.536
05411	FONPET MUNICIPIO DE LIBORINA (ANTIOQUIA)	69.508.221
05425	FONPET MUNICIPIO DE MACEO (ANTIOQUIA)	84.395.169
05440	FONPET MUNICIPIO DE MARINILLA (ANTIOQUIA)	55.779.380
05467	FONPET MUNICIPIO DE MONTEBELLO (ANTIOQUIA)	58.054.022
05475	FONPET MUNICIPIO DE MURINDÓ (ANTIOQUIA)	28.954.713
05480	FONPET MUNICIPIO DE MUTATÁ (ANTIOQUIA)	63.717.606
05483	FONPET MUNICIPIO DE NARIÑO (ANTIOQUIA)	99.898.463
05490	FONPET MUNICIPIO DE NECOCLÍ (ANTIOQUIA)	102.154.532
05495	FONPET MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)	247.990.990
05501	FONPET MUNICIPIO DE OLAYA (ANTIOQUIA)	26.050.745
05541	FONPET MUNICIPIO DE PEÑOL (ANTIOQUIA)	327.378.461
05543	FONPET MUNICIPIO DE PEQUE (ANTIOQUIA)	56.781.778
05576	FONPET MUNICIPIO DE PUEBLORRICO (ANTIOQUIA)	75.650.090
05579	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO (ANTIOQUIA)	324.842.831
05585	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)	128.374.549
05591	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)	62.895.266
05604	FONPET MUNICIPIO DE REMEDIOS (ANTIOQUIA)	655.187.012
05607	FONPET MUNICIPIO DE RETIRO (ANTIOQUIA)	51.309.974
05615	FONPET MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANTIOQUIA)	281.518.368
05628	FONPET MUNICIPIO DE SABANALARGA (ANTIOQUIA)	12.742.517

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05631	FONPET MUNICIPIO DE SABANETA (ANTIOQUIA)	65.032.517
05642	FONPET MUNICIPIO DE SALGAR (ANTIOQUIA)	121.116.414
05647	FONPET MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA (ANTIOQUIA)	68.524.213
05649	FONPET MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANTIOQUIA)	150.896.278
05652	FONPET MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (ANTIOQUIA)	28.039.948
05656	FONPET MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO (ANTIOQUIA)	93.739.102
05658	FONPET MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (ANTIOQUIA)	35.586.779
05659	FONPET MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ (ANTIOQUIA)	62.200.759
05660	FONPET MUNICIPIO DE SAN LUIS (ANTIOQUIA)	49.064.378
05664	FONPET MUNICIPIO DE SAN PEDRO (ANTIOQUIA)	60.277.262
05665	FONPET MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA (ANTIOQUIA)	98.876.726
05667	FONPET MUNICIPIO DE SAN RAFAEL (ANTIOQUIA)	233.967.610
05670	FONPET MUNICIPIO DE SAN ROQUE (ANTIOQUIA)	103.489.313
05674	FONPET MUNICIPIO DE SAN VICENTE (ANTIOQUIA)	78.460.409
05679	FONPET MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (ANTIOQUIA)	274.747.146
05686	FONPET MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA)	175.981.231
05690	FONPET MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO (ANTIOQUIA)	87.142.775
05697	FONPET MUNICIPIO DE EL SANTUARIO (ANTIOQUIA)	84.808.783
05736	FONPET MUNICIPIO DE SEGOVIA (ANTIOQUIA)	587.149.270
05756	FONPET MUNICIPIO DE SONSON (ANTIOQUIA)	315.125.191
05761	FONPET MUNICIPIO DE SOPETRÁN (ANTIOQUIA)	88.932.240
05789	FONPET MUNICIPIO DE TÁMESIS (ANTIOQUIA)	449.859.690
05790	FONPET MUNICIPIO DE TARAZÁ (ANTIOQUIA)	192.813.868
05792	FONPET MUNICIPIO DE TARSO (ANTIOQUIA)	88.122.513
05809	FONPET MUNICIPIO DE TITIRIBÍ (ANTIOQUIA)	86.689.375
05819	FONPET MUNICIPIO DE TOLEDO (ANTIOQUIA)	32.534.307
05837	FONPET MUNICIPIO DE TURBO (ANTIOQUIA)	490.647.428
05842	FONPET MUNICIPIO DE URAMITA (ANTIOQUIA)	33.692.095
05847	FONPET MUNICIPIO DE URRAO (ANTIOQUIA)	196.362.116
05854	FONPET MUNICIPIO DE VALDIVIA (ANTIOQUIA)	90.229.293
05856	FONPET MUNICIPIO DE VALPARAÍSO (ANTIOQUIA)	143.288.019
05858	FONPET MUNICIPIO DE VEGACHÍ (ANTIOQUIA)	43.344.314
05861	FONPET MUNICIPIO DE VENECIA (ANTIOQUIA)	127.802.442
05873	FONPET MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE (ANTIOQUIA)	32.509.351
05885	FONPET MUNICIPIO DE YALÍ (ANTIOQUIA)	66.484.123
05887	FONPET MUNICIPIO DE YARUMAL (ANTIOQUIA)	810.796.484
05890	FONPET MUNICIPIO DE YOLOMBÓ (ANTIOQUIA)	198.595.754
05893	FONPET MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)	27.901.872
05895	FONPET MUNICIPIO DE ZARAGOZA (ANTIOQUIA)	419.084.763
08	ATLÁNTICO	22.774.725.465
08000	FONPET ATLÁNTICO	5.421.627.361
08001	FONPET MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)	13.836.148.795
08078	FONPET MUNICIPIO DE BARANOA (ATLÁNTICO)	409.897.961
08137	FONPET MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ (ATLÁNTICO)	262.209.011
08141	FONPET MUNICIPIO DE CANDELARIA (ATLÁNTICO)	150.369.879
08296	FONPET MUNICIPIO DE GALAPA (ATLÁNTICO)	135.224.577
08372	FONPET MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA (ATLÁNTICO)	135.703.018
08421	FONPET MUNICIPIO DE LURUACO (ATLÁNTICO)	79.827.828
08433	FONPET MUNICIPIO DE MALAMBO (ATLÁNTICO)	18.794.630
08436	FONPET MUNICIPIO DE MANATÍ (ATLÁNTICO)	168.316.944
08520	FONPET MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA (ATLÁNTICO)	50.092.617
08549	FONPET MUNICIPIO DE PIOJÓ (ATLÁNTICO)	37.456.062

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
08558	FONPET MUNICIPIO DE POLONUEVO (ATLÁNTICO)	968.123
08560	FONPET MUNICIPIO DE PONEDERA (ATLÁNTICO)	181.865.345
08573	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA (ATLÁNTICO)	139.382.333
08606	FONPET MUNICIPIO DE REPELÓN (ATLÁNTICO)	337.437.198
08634	FONPET MUNICIPIO DE SABANAGRANDE (ATLÁNTICO)	101.350.794
08638	FONPET MUNICIPIO DE SABANALARGA (ATLÁNTICO)	465.643.656
08675	FONPET MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA (ATLÁNTICO)	81.465.423
08685	FONPET MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS (ATLÁNTICO)	220.303.401
08758	FONPET MUNICIPIO DE SOLEDAD (ATLÁNTICO)	400.615.120
08770	FONPET MUNICIPIO DE SUAN (ATLÁNTICO)	44.171.506
08832	FONPET MUNICIPIO DE TUBARÁ (ATLÁNTICO)	58.783.711
08849	FONPET MUNICIPIO DE USIACURÍ (ATLÁNTICO)	37.070.171
11	BOGOTÁ D.C.	97.765.645.776
11001	FONPET BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ D.C.)	97.765.645.776
13	BOLÍVAR	23.416.677.603
13000	FONPET BOLÍVAR	13.359.713.044
13001	FONPET MUNICIPIO DE CARTAGENA (BOLÍVAR)	4.044.532.154
13006	FONPET MUNICIPIO DE ACHÍ (BOLÍVAR)	160.825.804
13030	FONPET MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO (BOLÍVAR)	48.383.214
13042	FONPET MUNICIPIO DE ARENAL (BOLÍVAR)	18.581.050
13052	FONPET MUNICIPIO DE ARJONA (BOLÍVAR)	106.359.242
13062	FONPET MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLÍVAR)	30.236.655
13074	FONPET MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA (BOLÍVAR)	126.175.174
13140	FONPET MUNICIPIO DE CALAMAR (BOLÍVAR)	159.101.333
13160	FONPET MUNICIPIO DE CANTAGALLO (BOLÍVAR)	38.675.642
13188	FONPET MUNICIPIO DE CICUCO (BOLÍVAR)	107.144.676
13212	FONPET MUNICIPIO DE CÓRDOBA (BOLÍVAR)	147.572.315
13222	FONPET MUNICIPIO DE CLEMENCIA (BOLÍVAR)	4.057.957
13244	FONPET MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR)	551.867.256
13248	FONPET MUNICIPIO DE EL GUAMO (BOLÍVAR)	8.533.189
13268	FONPET MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (BOLÍVAR)	51.894.829
13300	FONPET MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA (BOLÍVAR)	70.826.405
13430	FONPET MUNICIPIO DE MAGANGUÉ (BOLÍVAR)	251.090.518
13433	FONPET MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR)	228.992.767
13440	FONPET MUNICIPIO DE MARGARITA (BOLÍVAR)	89.780.121
13442	FONPET MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR)	486.448.761
13458	FONPET MUNICIPIO DE MONTECRISTO (BOLÍVAR)	11.665.332
13468	FONPET MUNICIPIO DE MOMPÓS (BOLÍVAR)	414.069.265
13473	FONPET MUNICIPIO DE MORALES (BOLÍVAR)	108.876.952
13490	FONPET MUNICIPIO DE NOROSÍ (BOLÍVAR)	-
13549	FONPET MUNICIPIO DE PINILLOS (BOLÍVAR)	269.362.882
13580	FONPET MUNICIPIO DE REGIDOR (BOLÍVAR)	50.781.085
13600	FONPET MUNICIPIO DE RÍO VIEJO (BOLÍVAR)	153.285.892
13620	FONPET MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL (BOLÍVAR)	-
13647	FONPET MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO (BOLÍVAR)	137.789.734
13650	FONPET MUNICIPIO DE SAN FERNANDO (BOLÍVAR)	61.737.621
13654	FONPET MUNICIPIO DE SAN JACINTO (BOLÍVAR)	392.968.992
13655	FONPET MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA (BOLÍVAR)	-
13657	FONPET MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO (BOLÍVAR)	246.606.373
13667	FONPET MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA (BOLÍVAR)	56.167.798
13670	FONPET MUNICIPIO DE SAN PABLO (BOLÍVAR)	153.834.779
13673	FONPET MUNICIPIO DE SANTA CATALINA (BOLÍVAR)	159.646.563

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
13683	FONPET MUNICIPIO DE SANTA ROSA (BOLÍVAR)	17.673.326
13688	FONPET MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR (BOLÍVAR)	30.771.091
13744	FONPET MUNICIPIO DE SIMITÍ (BOLÍVAR)	81.020.076
13760	FONPET MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO (BOLÍVAR)	88.949.030
13780	FONPET MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO (BOLÍVAR)	161.482.145
13810	FONPET MUNICIPIO DE TIQUISIO (BOLÍVAR)	131.285.760
13836	FONPET MUNICIPIO DE TURBACO (BOLÍVAR)	224.424.085
13838	FONPET MUNICIPIO DE TURBANÁ (BOLÍVAR)	141.093.008
13873	FONPET MUNICIPIO DE VILLANUEVA (BOLÍVAR)	117.030.766
13894	FONPET MUNICIPIO DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)	115.362.941
15	BOYACÁ	26.639.739.134
15000	FONPET BOYACÁ	23.391.094.194
15001	FONPET MUNICIPIO DE TUNJA (BOYACÁ)	1.049.019.419
15022	FONPET MUNICIPIO DE ALMEIDA (BOYACÁ)	9.986.898
15047	FONPET MUNICIPIO DE AQUITANIA (BOYACÁ)	142.085.963
15051	FONPET MUNICIPIO DE ARCABUCO (BOYACÁ)	11.551.790
15087	FONPET MUNICIPIO DE BELÉN (BOYACÁ)	35.349.907
15090	FONPET MUNICIPIO DE BERBEO (BOYACÁ)	4.715.433
15092	FONPET MUNICIPIO DE BETÉITIVA (BOYACÁ)	-
15097	FONPET MUNICIPIO DE BOAVITA (BOYACÁ)	4.418.462
15104	FONPET MUNICIPIO DE BOYACÁ (BOYACÁ)	26.891.933
15106	FONPET MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)	9.609.915
15109	FONPET MUNICIPIO DE BUENAVISTA (BOYACÁ)	19.137.316
15114	FONPET MUNICIPIO DE BUSBANZÁ (BOYACÁ)	5.412.066
15131	FONPET MUNICIPIO DE CALDAS (BOYACÁ)	9.230.022
15135	FONPET MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO (BOYACÁ)	15.427.609
15162	FONPET MUNICIPIO DE CERINZA (BOYACÁ)	-
15172	FONPET MUNICIPIO DE CHINAVITA (BOYACÁ)	11.051.592
15176	FONPET MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ)	251.733.653
15180	FONPET MUNICIPIO DE CHISCAS (BOYACÁ)	23.869.219
15183	FONPET MUNICIPIO DE CHITA (BOYACÁ)	19.998.776
15185	FONPET MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACÁ)	11.828.245
15187	FONPET MUNICIPIO DE CHIVATÁ (BOYACÁ)	1.346.334
15189	FONPET MUNICIPIO DE CIÉNEGA (BOYACÁ)	11.757.851
15204	FONPET MUNICIPIO DE CÓMBITA (BOYACÁ)	6.040.622
15212	FONPET MUNICIPIO DE COPER (BOYACÁ)	19.168.934
15215	FONPET MUNICIPIO DE CORRALES (BOYACÁ)	15.337.841
15218	FONPET MUNICIPIO DE COVARACHÍA (BOYACÁ)	-
15223	FONPET MUNICIPIO DE CUBARÁ (BOYACÁ)	4.021.364
15224	FONPET MUNICIPIO DE CUCAITA (BOYACÁ)	-
15226	FONPET MUNICIPIO DE CÚTIVA (BOYACÁ)	9.074.969
15232	FONPET MUNICIPIO DE CHÍQUIZA (BOYACÁ)	519.586
15236	FONPET MUNICIPIO DE CHIVOR (BOYACÁ)	-
15244	FONPET MUNICIPIO DE EL COCUY (BOYACÁ)	23.853.567
15248	FONPET MUNICIPIO DE EL ESPINO (BOYACÁ)	25.059.201
15272	FONPET MUNICIPIO DE FIRAVITOBA (BOYACÁ)	-
15276	FONPET MUNICIPIO DE FLORESTA (BOYACÁ)	20.382.510
15293	FONPET MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ (BOYACÁ)	-
15296	FONPET MUNICIPIO DE GAMEZA (BOYACÁ)	17.471.270
15299	FONPET MUNICIPIO DE GARAGOA (BOYACÁ)	29.167.136
15317	FONPET MUNICIPIO DE GUACAMAYAS (BOYACÁ)	10.434.369
15322	FONPET MUNICIPIO DE GUATEQUE (BOYACÁ)	5.231.024

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15325	FONPET MUNICIPIO DE GUAYATÁ (BOYACÁ)	58.834.006
15332	FONPET MUNICIPIO DE GÜICÁN (BOYACÁ)	-
15362	FONPET MUNICIPIO DE IZA (BOYACÁ)	3.823.094
15367	FONPET MUNICIPIO DE JENESANO (BOYACÁ)	4.073.316
15368	FONPET MUNICIPIO DE JERICÓ (BOYACÁ)	8.504.518
15377	FONPET MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE (BOYACÁ)	21.127.481
15380	FONPET MUNICIPIO DE LA CAPILLA (BOYACÁ)	2.829.236
15401	FONPET MUNICIPIO DE LA VICTORIA (BOYACÁ)	20.397.191
15403	FONPET MUNICIPIO DE LA UVITA (BOYACÁ)	-
15407	FONPET MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACÁ)	7.079.773
15425	FONPET MUNICIPIO DE MACANAL (BOYACÁ)	9.519.936
15442	FONPET MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ)	17.241.241
15455	FONPET MUNICIPIO DE MIRAFLORES (BOYACÁ)	37.526.040
15464	FONPET MUNICIPIO DE MONGUA (BOYACÁ)	10.412.605
15466	FONPET MUNICIPIO DE MONGUÍ (BOYACÁ)	10.697.814
15469	FONPET MUNICIPIO DE MONQUIRÁ (BOYACÁ)	22.063.214
15476	FONPET MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACÁ)	13.936.808
15480	FONPET MUNICIPIO DE MUZO (BOYACÁ)	42.818.606
15491	FONPET MUNICIPIO DE NOBSA (BOYACÁ)	11.193.053
15494	FONPET MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN (BOYACÁ)	7.237.932
15500	FONPET MUNICIPIO DE OICATÁ (BOYACÁ)	-
15507	FONPET MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACÁ)	-
15511	FONPET MUNICIPIO DE PACHAVITA (BOYACÁ)	237.704
15514	FONPET MUNICIPIO DE PÁEZ (BOYACÁ)	12.216.359
15516	FONPET MUNICIPIO DE PAIPA (BOYACÁ)	17.162.420
15518	FONPET MUNICIPIO DE PAJARITO (BOYACÁ)	5.967.884
15522	FONPET MUNICIPIO DE PANQUEBA (BOYACÁ)	6.360.409
15531	FONPET MUNICIPIO DE PAUNA (BOYACÁ)	3.944.844
15533	FONPET MUNICIPIO DE PAYA (BOYACÁ)	2.168.995
15537	FONPET MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO (BOYACÁ)	6.931.998
15542	FONPET MUNICIPIO DE PESCA (BOYACÁ)	14.216.992
15550	FONPET MUNICIPIO DE PISBA (BOYACÁ)	5.628.481
15572	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)	148.925.160
15580	FONPET MUNICIPIO DE QUÍPAMA (BOYACÁ)	2.792.959
15599	FONPET MUNICIPIO DE RAMIRÍQUÍ (BOYACÁ)	-
15600	FONPET MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ)	-
15621	FONPET MUNICIPIO DE RONDÓN (BOYACÁ)	13.871.188
15632	FONPET MUNICIPIO DE SABOYÁ (BOYACÁ)	36.383.963
15638	FONPET MUNICIPIO DE SÁCHICA (BOYACÁ)	2.891.040
15646	FONPET MUNICIPIO DE SAMACÁ (BOYACÁ)	41.857.694
15660	FONPET MUNICIPIO DE SAN EDUARDO (BOYACÁ)	7.149.057
15664	FONPET MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE (BOYACÁ)	3.472.489
15667	FONPET MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO (BOYACÁ)	13.041.351
15673	FONPET MUNICIPIO DE SAN MATEO (BOYACÁ)	4.114.546
15676	FONPET MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA (BOYACÁ)	545.252
15681	FONPET MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR (BOYACÁ)	23.749.810
15686	FONPET MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACÁ)	21.747.312
15690	FONPET MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (BOYACÁ)	23.024.653
15693	FONPET MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOYACÁ)	80.082.075
15696	FONPET MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA (BOYACÁ)	-
15720	FONPET MUNICIPIO DE SATIVANORTE (BOYACÁ)	7.992.637
15723	FONPET MUNICIPIO DE SATIVASUR (BOYACÁ)	16.004.426

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15740	FONPET MUNICIPIO DE SIACHOQUE (BOYACÁ)	9.253.893
15753	FONPET MUNICIPIO DE SOATÁ (BOYACÁ)	6.794.934
15755	FONPET MUNICIPIO DE SOCOTÁ (BOYACÁ)	23.836.019
15757	FONPET MUNICIPIO DE SOCHA (BOYACÁ)	-
15759	FONPET MUNICIPIO DE SOGAMOSO (BOYACÁ)	72.768.366
15761	FONPET MUNICIPIO DE SOMONDOCO (BOYACÁ)	24.404.792
15762	FONPET MUNICIPIO DE SORA (BOYACÁ)	2.568.345
15763	FONPET MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ (BOYACÁ)	16.235.730
15764	FONPET MUNICIPIO DE SORACÁ (BOYACÁ)	14.262.108
15774	FONPET MUNICIPIO DE SUSACÓN (BOYACÁ)	-
15776	FONPET MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN (BOYACÁ)	19.014.475
15778	FONPET MUNICIPIO DE SUTATENZA (BOYACÁ)	-
15790	FONPET MUNICIPIO DE TASCO (BOYACÁ)	16.435.495
15798	FONPET MUNICIPIO DE TENZA (BOYACÁ)	46.355.459
15804	FONPET MUNICIPIO DE TIBANÁ (BOYACÁ)	17.885.287
15806	FONPET MUNICIPIO DE TIBASOSA (BOYACÁ)	34.436.708
15808	FONPET MUNICIPIO DE TINJACÁ (BOYACÁ)	8.237.401
15810	FONPET MUNICIPIO DE TIPACOQUE (BOYACÁ)	18.724.759
15814	FONPET MUNICIPIO DE TOCA (BOYACÁ)	28.427.754
15816	FONPET MUNICIPIO DE TOGÚI (BOYACÁ)	606.365
15820	FONPET MUNICIPIO DE TÓPAGA (BOYACÁ)	27.848.052
15822	FONPET MUNICIPIO DE TOTA (BOYACÁ)	36.099.544
15832	FONPET MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ (BOYACÁ)	-
15835	FONPET MUNICIPIO DE TURMEQUÉ (BOYACÁ)	4.477.996
15837	FONPET MUNICIPIO DE TUTA (BOYACÁ)	67.906.867
15839	FONPET MUNICIPIO DE TUTAZÁ (BOYACÁ)	21.643.803
15842	FONPET MUNICIPIO DE UMBITA (BOYACÁ)	8.236.002
15861	FONPET MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA (BOYACÁ)	14.723.857
15879	FONPET MUNICIPIO DE VIRACACHÁ (BOYACÁ)	-
15897	FONPET MUNICIPIO DE ZETAQUIRA (BOYACÁ)	15.478.572
17	CALDAS	25.071.933.156
17000	FONPET CALDAS	16.890.498.233
17001	FONPET MUNICIPIO DE MANIZALES (CALDAS)	3.995.868.920
17013	FONPET MUNICIPIO DE AGUADAS (CALDAS)	106.695.357
17042	FONPET MUNICIPIO DE ANSERMA (CALDAS)	287.706.363
17050	FONPET MUNICIPIO DE ARANZAZU (CALDAS)	68.154.363
17088	FONPET MUNICIPIO DE BELALCÁZAR (CALDAS)	136.403.901
17174	FONPET MUNICIPIO DE CHINCHINÁ (CALDAS)	1.342.783.969
17272	FONPET MUNICIPIO DE FILADELFIA (CALDAS)	56.993.270
17380	FONPET MUNICIPIO DE LA DORADA (CALDAS)	104.822.572
17388	FONPET MUNICIPIO DE LA MERCED (CALDAS)	53.126.322
17433	FONPET MUNICIPIO DE MANZANARES (CALDAS)	107.498.362
17442	FONPET MUNICIPIO DE MARMATO (CALDAS)	35.639.249
17444	FONPET MUNICIPIO DE MARQUETALIA (CALDAS)	59.446.379
17446	FONPET MUNICIPIO DE MARULANDA (CALDAS)	23.319.736
17486	FONPET MUNICIPIO DE NEIRA (CALDAS)	210.914.165
17495	FONPET MUNICIPIO DE NORCASIA (CALDAS)	818.686
17513	FONPET MUNICIPIO DE PÁCORÁ (CALDAS)	74.281.901
17524	FONPET MUNICIPIO DE PALESTINA (CALDAS)	71.641.104
17541	FONPET MUNICIPIO DE PENSILVANIA (CALDAS)	85.284.682
17614	FONPET MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CALDAS)	390.988.074
17616	FONPET MUNICIPIO DE RISARALDA (CALDAS)	94.674.102

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
17653	FONPET MUNICIPIO DE SALAMINA (CALDAS)	475.904.999
17662	FONPET MUNICIPIO DE SAMANÁ (CALDAS)	56.473.267
17665	FONPET MUNICIPIO DE SAN JOSÉ (CALDAS)	-
17777	FONPET MUNICIPIO DE SUPÍA (CALDAS)	54.332.668
17867	FONPET MUNICIPIO DE VICTORIA (CALDAS)	51.682.447
17873	FONPET MUNICIPIO DE VILLAMARÍA (CALDAS)	192.081.924
17877	FONPET MUNICIPIO DE VITERBO (CALDAS)	43.898.140
18	CAQUETÁ	3.750.179.090
18000	FONPET CAQUETÁ	1.872.117.919
18001	FONPET MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ)	1.272.712.320
18029	FONPET MUNICIPIO DE ALBANIA (CAQUETÁ)	-
18094	FONPET MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES (CAQUETÁ)	25.231.161
18150	FONPET MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ (CAQUETÁ)	10.711.438
18205	FONPET MUNICIPIO DE CURILLO (CAQUETÁ)	9.372.723
18247	FONPET MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)	214.802.056
18256	FONPET MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETÁ)	623.852
18410	FONPET MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETÁ)	-
18460	FONPET MUNICIPIO DE MILÁN (CAQUETÁ)	12.063.443
18479	FONPET MUNICIPIO DE MORELIA (CAQUETÁ)	-
18592	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO RICO (CAQUETÁ)	149.332.302
18610	FONPET MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA (CAQUETÁ)	-
18753	FONPET MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETÁ)	157.768.453
18756	FONPET MUNICIPIO DE SOLANO (CAQUETÁ)	-
18785	FONPET MUNICIPIO DE SOLITA (CAQUETÁ)	-
18860	FONPET MUNICIPIO DE VALPARAÍSO (CAQUETÁ)	25.443.422
19	CAUCA	16.134.123.299
19000	FONPET CAUCA	6.764.759.396
19001	FONPET MUNICIPIO DE POPAYÁN (CAUCA)	3.324.511.164
19022	FONPET MUNICIPIO DE ALMAGUER (CAUCA)	21.548.130
19050	FONPET MUNICIPIO DE ARGELIA (CAUCA)	36.748.807
19075	FONPET MUNICIPIO DE BALBOA (CAUCA)	169.394.283
19100	FONPET MUNICIPIO DE BOLÍVAR (CAUCA)	435.394.487
19110	FONPET MUNICIPIO DE BUENOS AIRES (CAUCA)	349.607.518
19130	FONPET MUNICIPIO DE CAJIBÍO (CAUCA)	244.916.859
19137	FONPET MUNICIPIO DE CALDONO (CAUCA)	172.086.283
19142	FONPET MUNICIPIO DE CALOTO (CAUCA)	575.965.438
19212	FONPET MUNICIPIO DE CORINTO (CAUCA)	197.318.519
19256	FONPET MUNICIPIO DE EL TAMBO (CAUCA)	398.502.637
19290	FONPET MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAUCA)	28.829.888
19300	FONPET MUNICIPIO DE GUACHENÉ (CAUCA)	-
19318	FONPET MUNICIPIO DE GUAPI (CAUCA)	15.415.900
19355	FONPET MUNICIPIO DE INZÁ (CAUCA)	21.828.698
19364	FONPET MUNICIPIO DE JAMBALÓ (CAUCA)	27.637.782
19392	FONPET MUNICIPIO DE LA SIERRA (CAUCA)	64.344.288
19397	FONPET MUNICIPIO DE LA VEGA (CAUCA)	-
19418	FONPET MUNICIPIO DE LÓPEZ (CAUCA)	20.806.999
19450	FONPET MUNICIPIO DE MERCADERES (CAUCA)	250.199.917
19455	FONPET MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)	245.699.217
19473	FONPET MUNICIPIO DE MORALES (CAUCA)	136.725.579
19513	FONPET MUNICIPIO DE PADILLA (CAUCA)	44.175.541
19517	FONPET MUNICIPIO DE PAEZ (CAUCA)	34.064.276
19532	FONPET MUNICIPIO DE PATÍA (CAUCA)	383.953.954

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
19533	FONPET MUNICIPIO DE PIAMONTE (CAUCA)	-
19548	FONPET MUNICIPIO DE PIENDAMÓ (CAUCA)	71.831.629
19573	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	169.862.628
19585	FONPET MUNICIPIO DE PURACÉ (CAUCA)	34.385.759
19622	FONPET MUNICIPIO DE ROSAS (CAUCA)	80.993.535
19693	FONPET MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN (CAUCA)	10.194.785
19698	FONPET MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)	1.221.747.208
19701	FONPET MUNICIPIO DE SANTA ROSA (CAUCA)	18.159.740
19743	FONPET MUNICIPIO DE SILVIA (CAUCA)	132.571.071
19760	FONPET MUNICIPIO DE SOTARA (CAUCA)	31.010.943
19780	FONPET MUNICIPIO DE SUÁREZ (CAUCA)	10.379.214
19785	FONPET MUNICIPIO DE SUCRE (CAUCA)	-
19807	FONPET MUNICIPIO DE TIMBÍO (CAUCA)	195.001.966
19809	FONPET MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ (CAUCA)	92.730.091
19821	FONPET MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)	41.170.057
19824	FONPET MUNICIPIO DE TOTORÓ (CAUCA)	22.248.827
19845	FONPET MUNICIPIO DE VILLA RICA (CAUCA)	37.400.288
20	CESAR	4.641.435.071
20000	FONPET CESAR	1.024.431.610
20001	FONPET MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR)	369.462.943
20011	FONPET MUNICIPIO DE AGUACHICA (CESAR)	644.140.667
20013	FONPET MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR)	255.568.166
20032	FONPET MUNICIPIO DE ASTREA (CESAR)	124.617.978
20045	FONPET MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR)	62.701.793
20060	FONPET MUNICIPIO DE BOSCONIA (CESAR)	184.153.187
20175	FONPET MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (CESAR)	191.211.892
20178	FONPET MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ (CESAR)	128.786.675
20228	FONPET MUNICIPIO DE CURUMANÍ (CESAR)	253.771.078
20238	FONPET MUNICIPIO DE EL COPEY (CESAR)	129.736.721
20250	FONPET MUNICIPIO DE EL PASO (CESAR)	265.942.148
20295	FONPET MUNICIPIO DE GAMARRA (CESAR)	50.955.911
20310	FONPET MUNICIPIO DE GONZÁLEZ (CESAR)	32.385.863
20383	FONPET MUNICIPIO DE LA GLORIA (CESAR)	51.712.057
20400	FONPET MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)	27.635.375
20443	FONPET MUNICIPIO DE MANAURE (CESAR)	63.929.229
20517	FONPET MUNICIPIO DE PAILITAS (CESAR)	82.284.037
20550	FONPET MUNICIPIO DE PELAYA (CESAR)	120.869.258
20570	FONPET MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (CESAR)	-
20614	FONPET MUNICIPIO DE RÍO DE ORO (CESAR)	68.119.259
20621	FONPET MUNICIPIO DE LA PAZ (CESAR)	131.440.455
20710	FONPET MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (CESAR)	78.567.942
20750	FONPET MUNICIPIO DE SAN DIEGO (CESAR)	135.990.233
20770	FONPET MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (CESAR)	54.143.161
20787	FONPET MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR)	108.877.432
23	CÓRDOBA	23.435.942.120
23000	FONPET CÓRDOBA	17.012.301.026
23001	FONPET MUNICIPIO DE MONTERÍA (CÓRDOBA)	1.590.206.277
23068	FONPET MUNICIPIO DE AYAPEL (CÓRDOBA)	9.563.552
23079	FONPET MUNICIPIO DE BUENAVISTA (CÓRDOBA)	104.215.066
23090	FONPET MUNICIPIO DE CANALETE (CÓRDOBA)	137.564.327
23162	FONPET MUNICIPIO DE CERETÉ (CÓRDOBA)	350.195.791
23168	FONPET MUNICIPIO DE CHIMÁ (CÓRDOBA)	439.744.159

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
23182	FONPET MUNICIPIO DE CHINÚ (CÓRDOBA)	133.852.229
23189	FONPET MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO (CÓRDOBA)	175.685.881
23300	FONPET MUNICIPIO DE COTORRA (CÓRDOBA)	-
23350	FONPET MUNICIPIO DE LA APARTADA (CÓRDOBA)	61.333.606
23417	FONPET MUNICIPIO DE LORICA (CÓRDOBA)	417.133.639
23419	FONPET MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS (CÓRDOBA)	60.205.862
23464	FONPET MUNICIPIO DE MOMIL (CÓRDOBA)	28.242.919
23466	FONPET MUNICIPIO DE MONTELÍBANO (CÓRDOBA)	123.128.229
23500	FONPET MUNICIPIO DE MOÑITOS (CÓRDOBA)	93.875.369
23555	FONPET MUNICIPIO DE PLANETA RICA (CÓRDOBA)	249.434.487
23570	FONPET MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO (CÓRDOBA)	192.476.337
23574	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO (CÓRDOBA)	61.759.271
23580	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR (CÓRDOBA)	68.218.548
23586	FONPET MUNICIPIO DE PURÍSIMA (CÓRDOBA)	53.649.909
23660	FONPET MUNICIPIO DE SAHAGÚN (CÓRDOBA)	344.294.892
23670	FONPET MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SOTAVENTO (CÓRDOBA)	559.492.214
23672	FONPET MUNICIPIO DE SAN ANTERO (CÓRDOBA)	272.609.805
23675	FONPET MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO (CÓRDOBA)	145.673.896
23678	FONPET MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CÓRDOBA)	98.774.183
23682	FONPET MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ (CÓRDOBA)	-
23686	FONPET MUNICIPIO DE SAN PELAYO (CÓRDOBA)	107.134.015
23807	FONPET MUNICIPIO DE TIERRALTA (CÓRDOBA)	381.688.474
23815	FONPET MUNICIPIO DE TUCHÍN (CÓRDOBA)	-
23855	FONPET MUNICIPIO DE VALENCIA (CÓRDOBA)	163.488.157
25	CUNDINAMARCA	36.935.137.197
25000	FONPET CUNDINAMARCA	29.084.509.279
25001	FONPET MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA)	34.214.684
25019	FONPET MUNICIPIO DE ALBÁN (CUNDINAMARCA)	17.902.114
25035	FONPET MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)	42.940.187
25040	FONPET MUNICIPIO DE ANOLAIMA (CUNDINAMARCA)	58.470.497
25053	FONPET MUNICIPIO DE ARBELÁEZ (CUNDINAMARCA)	67.085.061
25086	FONPET MUNICIPIO DE BELTRÁN (CUNDINAMARCA)	13.142.581
25095	FONPET MUNICIPIO DE BITUIMA (CUNDINAMARCA)	1.119.116
25099	FONPET MUNICIPIO DE BOJACÁ (CUNDINAMARCA)	34.482.995
25120	FONPET MUNICIPIO DE CABRERA (CUNDINAMARCA)	15.408.353
25123	FONPET MUNICIPIO DE CACHIPAY (CUNDINAMARCA)	23.780.332
25126	FONPET MUNICIPIO DE CAJICÁ (CUNDINAMARCA)	334.097.765
25148	FONPET MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ (CUNDINAMARCA)	47.059.711
25151	FONPET MUNICIPIO DE CAQUEZA (CUNDINAMARCA)	66.764.430
25154	FONPET MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA (CUNDINAMARCA)	48.551.271
25168	FONPET MUNICIPIO DE CHAGUANÍ (CUNDINAMARCA)	10.425.254
25175	FONPET MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	128.253.987
25178	FONPET MUNICIPIO DE CHIPAQUE (CUNDINAMARCA)	7.917.223
25181	FONPET MUNICIPIO DE CHOACHÍ (CUNDINAMARCA)	15.754.080
25183	FONPET MUNICIPIO DE CHOCONTÁ (CUNDINAMARCA)	63.569.906
25200	FONPET MUNICIPIO DE COGUA (CUNDINAMARCA)	54.842.085
25214	FONPET MUNICIPIO DE CÓTA (CUNDINAMARCA)	67.763.717
25224	FONPET MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ (CUNDINAMARCA)	20.802.546
25245	FONPET MUNICIPIO DE EL COLEGIO (CUNDINAMARCA)	42.341.567
25258	FONPET MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (CUNDINAMARCA)	44.844.985
25260	FONPET MUNICIPIO DE EL ROSAL (CUNDINAMARCA)	4.669.334
25269	FONPET MUNICIPIO DE FACATATIVÁ (CUNDINAMARCA)	117.692.517

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25279	FONPET MUNICIPIO DE FOMEQUE (CUNDINAMARCA)	47.298.307
25281	FONPET MUNICIPIO DE FOSCA (CUNDINAMARCA)	-
25286	FONPET MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA)	172.165.757
25288	FONPET MUNICIPIO DE FÚQUENE (CUNDINAMARCA)	10.183.689
25290	FONPET MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)	240.290.491
25293	FONPET MUNICIPIO DE GACHALA (CUNDINAMARCA)	24.185.381
25295	FONPET MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)	20.388.926
25297	FONPET MUNICIPIO DE GACHETÁ (CUNDINAMARCA)	47.705.653
25299	FONPET MUNICIPIO DE GAMA (CUNDINAMARCA)	28.850.956
25307	FONPET MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	1.574.634.278
25312	FONPET MUNICIPIO DE GRANADA (CUNDINAMARCA)	-
25317	FONPET MUNICIPIO DE GUACHETÁ (CUNDINAMARCA)	37.963.652
25320	FONPET MUNICIPIO DE GUADUAS (CUNDINAMARCA)	110.723.756
25322	FONPET MUNICIPIO DE GUASCA (CUNDINAMARCA)	21.138.940
25324	FONPET MUNICIPIO DE GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)	1.892.789
25326	FONPET MUNICIPIO DE GUATAVITA (CUNDINAMARCA)	4.269.436
25328	FONPET MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA (CUNDINAMARCA)	21.459.924
25335	FONPET MUNICIPIO DE GUAYABETAL (CUNDINAMARCA)	5.349.281
25339	FONPET MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ (CUNDINAMARCA)	13.397.984
25368	FONPET MUNICIPIO DE JERUSALÉN (CUNDINAMARCA)	22.222.843
25372	FONPET MUNICIPIO DE JUNÍN (CUNDINAMARCA)	23.228.451
25377	FONPET MUNICIPIO DE LA CALERA (CUNDINAMARCA)	104.191.503
25386	FONPET MUNICIPIO DE LA MESA (CUNDINAMARCA)	99.801.171
25394	FONPET MUNICIPIO DE LA PALMA (CUNDINAMARCA)	-
25398	FONPET MUNICIPIO DE LA PEÑA (CUNDINAMARCA)	-
25402	FONPET MUNICIPIO DE LA VEGA (CUNDINAMARCA)	52.570.631
25407	FONPET MUNICIPIO DE LENGUAZQUE (CUNDINAMARCA)	-
25426	FONPET MUNICIPIO DE MACHETA (CUNDINAMARCA)	24.066.914
25430	FONPET MUNICIPIO DE MADRID (CUNDINAMARCA)	145.570.384
25436	FONPET MUNICIPIO DE MANTA (CUNDINAMARCA)	19.738.459
25438	FONPET MUNICIPIO DE MEDINA (CUNDINAMARCA)	9.532.994
25473	FONPET MUNICIPIO DE MOSQUERA (CUNDINAMARCA)	120.024.402
25483	FONPET MUNICIPIO DE NARIÑO (CUNDINAMARCA)	7.269.320
25486	FONPET MUNICIPIO DE NEMOCÓN (CUNDINAMARCA)	62.394.752
25488	FONPET MUNICIPIO DE NILO (CUNDINAMARCA)	20.484.613
25489	FONPET MUNICIPIO DE NIMAIMA (CUNDINAMARCA)	33.984.981
25491	FONPET MUNICIPIO DE NOCAIMA (CUNDINAMARCA)	29.609.853
25506	FONPET MUNICIPIO DE VENECIA (CUNDINAMARCA)	27.150.128
25513	FONPET MUNICIPIO DE PACHO (CUNDINAMARCA)	60.961.098
25518	FONPET MUNICIPIO DE PAIME (CUNDINAMARCA)	38.459.264
25524	FONPET MUNICIPIO DE PANDI (CUNDINAMARCA)	27.573.337
25530	FONPET MUNICIPIO DE PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)	-
25535	FONPET MUNICIPIO DE PASCA (CUNDINAMARCA)	24.451.411
25572	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA)	77.888.165
25580	FONPET MUNICIPIO DE PULÍ (CUNDINAMARCA)	14.916.322
25592	FONPET MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA (CUNDINAMARCA)	19.005.335
25594	FONPET MUNICIPIO DE QUETAME (CUNDINAMARCA)	28.736.546
25596	FONPET MUNICIPIO DE QUIPILE (CUNDINAMARCA)	19.046.070
25599	FONPET MUNICIPIO DE APULO (CUNDINAMARCA)	42.089.829
25612	FONPET MUNICIPIO DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)	24.500.454
25645	FONPET MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA (CUNDINAMARCA)	29.618.018
25649	FONPET MUNICIPIO DE SAN BERNARDO (CUNDINAMARCA)	58.790.651

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25653	FONPET MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (CUNDINAMARCA)	5.580.179
25658	FONPET MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (CUNDINAMARCA)	40.111.093
25662	FONPET MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RÍO SECO (CUNDINAMARCA)	19.447.631
25718	FONPET MUNICIPIO DE SASAIMA (CUNDINAMARCA)	23.397.693
25736	FONPET MUNICIPIO DE SESQUILÉ (CUNDINAMARCA)	43.869.575
25740	FONPET MUNICIPIO DE SIBATÉ (CUNDINAMARCA)	281.950.080
25743	FONPET MUNICIPIO DE SILVANIA (CUNDINAMARCA)	70.330.502
25745	FONPET MUNICIPIO DE SIMIJACA (CUNDINAMARCA)	31.903.316
25754	FONPET MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA)	709.984.144
25758	FONPET MUNICIPIO DE SOPÓ (CUNDINAMARCA)	145.156.204
25769	FONPET MUNICIPIO DE SUBACHOQUE (CUNDINAMARCA)	57.933.133
25772	FONPET MUNICIPIO DE SUESCA (CUNDINAMARCA)	48.475.012
25777	FONPET MUNICIPIO DE SUPATÁ (CUNDINAMARCA)	8.197.450
25779	FONPET MUNICIPIO DE SUSÁ (CUNDINAMARCA)	11.879.358
25781	FONPET MUNICIPIO DE SUTATAUSA (CUNDINAMARCA)	39.624.809
25785	FONPET MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA)	52.395.369
25793	FONPET MUNICIPIO DE TAUSA (CUNDINAMARCA)	45.267.576
25797	FONPET MUNICIPIO DE TENA (CUNDINAMARCA)	-
25799	FONPET MUNICIPIO DE TENJO (CUNDINAMARCA)	34.209.117
25805	FONPET MUNICIPIO DE TIBACUY (CUNDINAMARCA)	8.194.224
25807	FONPET MUNICIPIO DE TIBIRITA (CUNDINAMARCA)	33.524.476
25815	FONPET MUNICIPIO DE TOCAIMA (CUNDINAMARCA)	61.120.837
25817	FONPET MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)	99.678.272
25823	FONPET MUNICIPIO DE TOPAIPÍ (CUNDINAMARCA)	34.438.819
25839	FONPET MUNICIPIO DE UBALÁ (CUNDINAMARCA)	49.601.217
25841	FONPET MUNICIPIO DE UBAQUE (CUNDINAMARCA)	4.861.325
25843	FONPET MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE (CUNDINAMARCA)	54.581.168
25845	FONPET MUNICIPIO DE UNE (CUNDINAMARCA)	4.975.783
25851	FONPET MUNICIPIO DE ÚTICA (CUNDINAMARCA)	17.677.901
25862	FONPET MUNICIPIO DE VERGARA (CUNDINAMARCA)	350.743
25867	FONPET MUNICIPIO DE VIANÍ (CUNDINAMARCA)	31.574.563
25871	FONPET MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ (CUNDINAMARCA)	-
25873	FONPET MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN (CUNDINAMARCA)	47.515.638
25875	FONPET MUNICIPIO DE VILLETÁ (CUNDINAMARCA)	70.102.723
25878	FONPET MUNICIPIO DE VIOTÁ (CUNDINAMARCA)	34.633.252
25885	FONPET MUNICIPIO DE YACOPÍ (CUNDINAMARCA)	58.349.756
25898	FONPET MUNICIPIO DE ZIPACÓN (CUNDINAMARCA)	14.471.047
25899	FONPET MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)	521.590.538
27	CHOCÓ	5.311.356.765
27000	FONPET CHOCÓ	1.459.979.443
27001	FONPET MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCÓ)	1.177.680.180
27006	FONPET MUNICIPIO DE ACANDÍ (CHOCÓ)	59.736.642
27025	FONPET MUNICIPIO DE ALTO BAUDO (CHOCÓ)	20.939.580
27050	FONPET MUNICIPIO DE ATRATO (CHOCÓ)	15.451.757
27073	FONPET MUNICIPIO DE BAGADÓ (CHOCÓ)	159.115.224
27075	FONPET MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO (CHOCÓ)	38.100.630
27077	FONPET MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ (CHOCÓ)	124.970.608
27099	FONPET MUNICIPIO DE BOJAYA (CHOCÓ)	99.945.803
27135	FONPET MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO (CHOCÓ)	-
27150	FONPET MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN (CHOCÓ)	-
27160	FONPET MUNICIPIO DE CÉRTEGUI (CHOCÓ)	14.306.421
27205	FONPET MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)	314.786.600

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
27245	FONPET MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO (CHOCÓ)	68.471.484
27250	FONPET MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCÓ)	34.889.519
27361	FONPET MUNICIPIO DE ISTMINA (CHOCÓ)	554.963.923
27372	FONPET MUNICIPIO DE JURADÓ (CHOCÓ)	93.182.434
27413	FONPET MUNICIPIO DE LLORÓ (CHOCÓ)	149.723.314
27425	FONPET MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO (CHOCÓ)	-
27430	FONPET MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ (CHOCÓ)	658.516
27450	FONPET MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN (CHOCÓ)	67.449.799
27491	FONPET MUNICIPIO DE NÓVITA (CHOCÓ)	45.165.294
27495	FONPET MUNICIPIO DE NUQUÍ (CHOCÓ)	98.986.257
27580	FONPET MUNICIPIO DE RÍO IRO (CHOCÓ)	-
27600	FONPET MUNICIPIO DE RÍO QUITO (CHOCÓ)	6.217.942
27615	FONPET MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CHOCÓ)	118.486.153
27660	FONPET MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR (CHOCÓ)	73.715.178
27745	FONPET MUNICIPIO DE SIPÍ (CHOCÓ)	51.143.038
27787	FONPET MUNICIPIO DE TADÓ (CHOCÓ)	393.191.942
27800	FONPET MUNICIPIO DE UNGUÍA (CHOCÓ)	39.728.616
27810	FONPET MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA (CHOCÓ)	30.370.468
41	HUILA	14.724.607.169
41000	FONPET HUILA	11.758.629.810
41001	FONPET MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA)	1.190.714.626
41006	FONPET MUNICIPIO DE ACEVEDO (HUILA)	14.948.118
41013	FONPET MUNICIPIO DE AGRADO (HUILA)	1.652.759
41016	FONPET MUNICIPIO DE AIPE (HUILA)	36.556.431
41020	FONPET MUNICIPIO DE ALGECIRAS (HUILA)	97.854.458
41026	FONPET MUNICIPIO DE ALTAMIRA (HUILA)	23.195.397
41078	FONPET MUNICIPIO DE BARAYA (HUILA)	56.269.254
41132	FONPET MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE (HUILA)	34.960.069
41206	FONPET MUNICIPIO DE COLOMBIA (HUILA)	80.402.505
41244	FONPET MUNICIPIO DE ELÍAS (HUILA)	13.626.983
41298	FONPET MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA)	269.190.414
41306	FONPET MUNICIPIO DE GIGANTE (HUILA)	46.995.283
41319	FONPET MUNICIPIO DE GUADALUPE (HUILA)	11.707.646
41349	FONPET MUNICIPIO DE HOBO (HUILA)	11.095.519
41357	FONPET MUNICIPIO DE IQUIRA (HUILA)	27.975.330
41359	FONPET MUNICIPIO DE ISNOS (HUILA)	46.272.999
41378	FONPET MUNICIPIO DE LA ARGENTINA (HUILA)	42.097.548
41396	FONPET MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA)	128.712.463
41483	FONPET MUNICIPIO DE NÁTAGA (HUILA)	16.685.942
41503	FONPET MUNICIPIO DE OPORAPA (HUILA)	22.084.856
41518	FONPET MUNICIPIO DE PAICOL (HUILA)	11.830.922
41524	FONPET MUNICIPIO DE PALERMO (HUILA)	63.101.413
41530	FONPET MUNICIPIO DE PALESTINA (HUILA)	6.648.731
41548	FONPET MUNICIPIO DE PITAL (HUILA)	35.615.100
41551	FONPET MUNICIPIO DE PITALITO (HUILA)	202.788.125
41615	FONPET MUNICIPIO DE RIVERA (HUILA)	77.584.296
41660	FONPET MUNICIPIO DE SALADOBLANCO (HUILA)	4.655.776
41668	FONPET MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (HUILA)	49.744.674
41676	FONPET MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (HUILA)	10.478.906
41770	FONPET MUNICIPIO DE SUAZA (HUILA)	50.388.677
41791	FONPET MUNICIPIO DE TARQUI (HUILA)	50.935.339
41797	FONPET MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA)	36.883.578

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
41799	FONPET MUNICIPIO DE TELLO (HUILA)	48.398.100
41801	FONPET MUNICIPIO DE TERUEL (HUILA)	50.420.825
41807	FONPET MUNICIPIO DE TIMANÁ (HUILA)	6.600.504
41872	FONPET MUNICIPIO DE VILLAVIEJA (HUILA)	37.717.464
41885	FONPET MUNICIPIO DE YAGUARÁ (HUILA)	49.186.333
44	LA GUAJIRA	5.186.419.049
44000	FONPET LA GUAJIRA	2.371.350.464
44001	FONPET MUNICIPIO DE RIOHACHA (LA GUAJIRA)	495.165.820
44035	FONPET MUNICIPIO DE ALBANIA (LA GUAJIRA)	-
44078	FONPET MUNICIPIO DE BARRANCAS (LA GUAJIRA)	389.633.558
44090	FONPET MUNICIPIO DE DIBULLA (LA GUAJIRA)	129.925.276
44098	FONPET MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN (LA GUAJIRA)	1.431.575
44110	FONPET MUNICIPIO DE EL MOLINO (LA GUAJIRA)	14.219.931
44279	FONPET MUNICIPIO DE FONSECA (LA GUAJIRA)	65.158.865
44378	FONPET MUNICIPIO DE HATONUEVO (LA GUAJIRA)	82.571.261
44420	FONPET MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR (LA GUAJIRA)	-
44430	FONPET MUNICIPIO DE MAICAO (LA GUAJIRA)	1.077.035.375
44560	FONPET MUNICIPIO DE MANAURE (LA GUAJIRA)	136.936.559
44650	FONPET MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)	152.215.188
44847	FONPET MUNICIPIO DE URIBIA (LA GUAJIRA)	221.096.337
44855	FONPET MUNICIPIO DE URUMITA (LA GUAJIRA)	6.283.337
44874	FONPET MUNICIPIO DE VILLANUEVA (LA GUAJIRA)	43.395.501
47	MAGDALENA	16.366.880.738
47000	FONPET MAGDALENA	10.372.064.696
47001	FONPET MUNICIPIO DE SANTA MARTA (MAGDALENA)	1.397.619.518
47030	FONPET MUNICIPIO DE ALGARROBO (MAGDALENA)	21.793.137
47053	FONPET MUNICIPIO DE ARACATACA (MAGDALENA)	272.719.769
47058	FONPET MUNICIPIO DE ARIGUANÍ (MAGDALENA)	125.058.971
47161	FONPET MUNICIPIO DE CERRO SAN ANTONIO (MAGDALENA)	26.424.179
47170	FONPET MUNICIPIO DE CHIVOLO (MAGDALENA)	111.959.709
47189	FONPET MUNICIPIO DE CIÉNAGA (MAGDALENA)	303.483.653
47205	FONPET MUNICIPIO DE CONCORDIA (MAGDALENA)	26.802.961
47245	FONPET MUNICIPIO DE EL BANCO (MAGDALENA)	216.358.335
47258	FONPET MUNICIPIO DE EL PIÑON (MAGDALENA)	86.083.957
47268	FONPET MUNICIPIO DE EL RETÉN (MAGDALENA)	22.619.386
47288	FONPET MUNICIPIO DE FUNDACIÓN (MAGDALENA)	574.791.298
47318	FONPET MUNICIPIO DE GUAMAL (MAGDALENA)	396.952.792
47460	FONPET MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA (MAGDALENA)	5.371.889
47541	FONPET MUNICIPIO DE PEDRAZA (MAGDALENA)	101.058.269
47545	FONPET MUNICIPIO DE PIJÍÑO DEL CARMEN (MAGDALENA)	22.665.616
47551	FONPET MUNICIPIO DE PIVIJAY (MAGDALENA)	261.800.215
47555	FONPET MUNICIPIO DE PLATO (MAGDALENA)	812.611.218
47570	FONPET MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO (MAGDALENA)	183.606.976
47605	FONPET MUNICIPIO DE REMOLINO (MAGDALENA)	111.044.360
47660	FONPET MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL (MAGDALENA)	-
47675	FONPET MUNICIPIO DE SALAMINA (MAGDALENA)	-
47692	FONPET MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA (MAGDALENA)	236.935.407
47703	FONPET MUNICIPIO DE SAN ZENÓN (MAGDALENA)	149.356.127
47707	FONPET MUNICIPIO DE SANTA ANA (MAGDALENA)	187.908.874
47720	FONPET MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO (MAGDALENA)	9.566.438
47745	FONPET MUNICIPIO DE SITIONUEVO (MAGDALENA)	163.702.438
47798	FONPET MUNICIPIO DE TENERIFE (MAGDALENA)	139.353.060

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
47960	FONPET MUNICIPIO DE ZAPAYÁN (MAGDALENA)	3.771.240
47980	FONPET MUNICIPIO DE ZONA BANANERA (MAGDALENA)	23.396.252
50	META	6.657.211.956
50000	FONPET META	6.295.692.276
50001	FONPET VILLAVICENCIO (META)	47.139.361
50006	FONPET ACACÍAS (META)	1.372.704
50110	FONPET MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA (META)	2.074.327
50124	FONPET MUNICIPIO DE CABUYARO (META)	6.965.712
50150	FONPET MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA (META)	14.943.742
50223	FONPET MUNICIPIO DE CUBARRAL (META)	-
50226	FONPET MUNICIPIO DE CUMARAL (META)	1.330.934
50245	FONPET MUNICIPIO DE EL CALVARIO (META)	8.239.135
50251	FONPET MUNICIPIO DE EL CASTILLO (META)	-
50270	FONPET MUNICIPIO DE EL DORADO (META)	-
50287	FONPET MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO (META)	16.649.046
50313	FONPET MUNICIPIO DE GRANADA (META)	42.893.943
50318	FONPET MUNICIPIO DE GUAMAL (META)	5.938.234
50325	FONPET MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN (META)	-
50330	FONPET MUNICIPIO DE MESETAS (META)	20.283.251
50350	FONPET MUNICIPIO DE LA MACARENA (META)	879.801
50370	FONPET MUNICIPIO DE URIBE (META)	8.112.850
50400	FONPET MUNICIPIO DE LEJANÍAS (META)	-
50450	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA (META)	7.854.047
50568	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)	-
50573	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)	124.536.543
50577	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS (META)	2.627.443
50590	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO RICO (META)	8.041.383
50606	FONPET MUNICIPIO DE RESTREPO (META)	11.257.739
50680	FONPET MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA (META)	-
50683	FONPET MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA (META)	77.202
50686	FONPET MUNICIPIO DE SAN JUANITO (META)	4.827.255
50689	FONPET MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (META)	-
50711	FONPET MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA (META)	25.475.027
52	NARIÑO	30.574.344.844
52000	FONPET NARIÑO	17.722.036.960
52001	FONPET MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO)	1.936.511.292
52019	FONPET MUNICIPIO DE ALBÁN (NARIÑO)	56.190.023
52022	FONPET MUNICIPIO DE ALDANA (NARIÑO)	38.729.220
52036	FONPET MUNICIPIO DE ANCUYÁ (NARIÑO)	153.960.750
52051	FONPET MUNICIPIO DE ARBOLEDA (NARIÑO)	66.794.634
52079	FONPET MUNICIPIO DE BARBACOAS (NARIÑO)	519.393.686
52083	FONPET MUNICIPIO DE BELÉN (NARIÑO)	73.030.874
52110	FONPET MUNICIPIO DE BUESACO (NARIÑO)	138.162.313
52203	FONPET MUNICIPIO DE COLÓN (NARIÑO)	125.712.197
52207	FONPET MUNICIPIO DE CONSACA (NARIÑO)	147.556.205
52210	FONPET MUNICIPIO DE CONTADERO (NARIÑO)	61.831.752
52215	FONPET MUNICIPIO DE CÓRDOBA (NARIÑO)	133.475.282
52224	FONPET MUNICIPIO DE CUASPUD (NARIÑO)	25.875.779
52227	FONPET MUNICIPIO DE CUMBAL (NARIÑO)	540.142.049
52233	FONPET MUNICIPIO DE CUMBITARA (NARIÑO)	41.470.377
52240	FONPET MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ (NARIÑO)	16.124.784
52250	FONPET MUNICIPIO DE EL CHARCO (NARIÑO)	1.393.911.169

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
52254	FONPET MUNICIPIO DE EL PEÑOL (NARIÑO)	-
52256	FONPET MUNICIPIO DE EL ROSARIO (NARIÑO)	3.260.920
52258	FONPET MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GÓMEZ (NARIÑO)	86.594.313
52260	FONPET MUNICIPIO DE EL TAMBO (NARIÑO)	448.911.008
52287	FONPET MUNICIPIO DE FUNES (NARIÑO)	25.430.534
52317	FONPET MUNICIPIO DE GUACHUCAL (NARIÑO)	268.890.651
52320	FONPET MUNICIPIO DE GUAITARILLA (NARIÑO)	44.325.101
52323	FONPET MUNICIPIO DE GUALMATÁN (NARIÑO)	83.831.531
52352	FONPET MUNICIPIO DE ILES (NARIÑO)	147.045.321
52354	FONPET MUNICIPIO DE IMUÉS (NARIÑO)	142.895.230
52356	FONPET MUNICIPIO DE IPIALES (NARIÑO)	233.553.162
52378	FONPET MUNICIPIO DE LA CRUZ (NARIÑO)	101.483.747
52381	FONPET MUNICIPIO DE LA FLORIDA (NARIÑO)	180.010.440
52385	FONPET MUNICIPIO DE LA LLANADA (NARIÑO)	6.816.756
52390	FONPET MUNICIPIO DE LA TOLA (NARIÑO)	106.074.650
52399	FONPET MUNICIPIO DE LA UNIÓN (NARIÑO)	196.203.937
52405	FONPET MUNICIPIO DE LEIVA (NARIÑO)	127.741.680
52411	FONPET MUNICIPIO DE LINARES (NARIÑO)	147.392.183
52418	FONPET MUNICIPIO DE LOS ANDES (NARIÑO)	67.966.201
52427	FONPET MUNICIPIO DE MAGÚI (NARIÑO)	49.360.291
52435	FONPET MUNICIPIO DE MALLAMA (NARIÑO)	38.432.181
52473	FONPET MUNICIPIO DE MOSQUERA (NARIÑO)	154.869.276
52480	FONPET MUNICIPIO DE NARIÑO (NARIÑO)	-
52490	FONPET MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA (NARIÑO)	226.505.096
52506	FONPET MUNICIPIO DE OSPINA (NARIÑO)	91.395.230
52520	FONPET MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO (NARIÑO)	113.923.060
52540	FONPET MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)	152.054.784
52560	FONPET MUNICIPIO DE POTOSÍ (NARIÑO)	43.954.513
52565	FONPET MUNICIPIO DE PROVIDENCIA (NARIÑO)	-
52573	FONPET MUNICIPIO DE PUERRES (NARIÑO)	155.669.125
52585	FONPET MUNICIPIO DE PUPIALES (NARIÑO)	75.603.623
52612	FONPET MUNICIPIO DE RICAURTE (NARIÑO)	140.809.924
52621	FONPET MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN (NARIÑO)	93.698.563
52678	FONPET MUNICIPIO DE SAMANIEGO (NARIÑO)	340.369.795
52683	FONPET MUNICIPIO DE SANDONÁ (NARIÑO)	441.740.811
52685	FONPET MUNICIPIO DE SAN BERNARDO (NARIÑO)	26.029.748
52687	FONPET MUNICIPIO DE SAN LORENZO (NARIÑO)	166.855.614
52693	FONPET MUNICIPIO DE SAN PABLO (NARIÑO)	32.021.130
52694	FONPET MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO (NARIÑO)	20.115.681
52696	FONPET MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (NARIÑO)	127.092.367
52699	FONPET MUNICIPIO DE SANTACRUZ (NARIÑO)	194.561.337
52720	FONPET MUNICIPIO DE SAPUYES (NARIÑO)	21.872.856
52786	FONPET MUNICIPIO DE TAMINANGO (NARIÑO)	358.428.521
52788	FONPET MUNICIPIO DE TANGUA (NARIÑO)	-
52835	FONPET MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO)	1.312.699.100
52838	FONPET MUNICIPIO DE TÚQUERRES (NARIÑO)	563.273.289
52885	FONPET MUNICIPIO DE YACUANQUER (NARIÑO)	23.672.219
54	NORTE DE SANTANDER	20.078.062.404
54000	FONPET NORTE DE SANTANDER	14.256.084.674
54001	FONPET MUNICIPIO DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)	1.659.907.241
54003	FONPET MUNICIPIO DE ABREGO (NORTE DE SANTANDER)	587.245.970
54051	FONPET MUNICIPIO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)	106.156.565

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
54099	FONPET MUNICIPIO DE BOCHALEMA (NORTE DE SANTANDER)	37.488.916
54109	FONPET MUNICIPIO DE BUCARASICA (NORTE DE SANTANDER)	32.506.101
54125	FONPET MUNICIPIO DE CÁCOTA (NORTE DE SANTANDER)	18.217.046
54128	FONPET MUNICIPIO DE CACHIRÁ (NORTE DE SANTANDER)	25.192.191
54172	FONPET MUNICIPIO DE CHINÁCOTA (NORTE DE SANTANDER)	46.806.951
54174	FONPET MUNICIPIO DE CHITAGÁ (NORTE DE SANTANDER)	94.475.843
54206	FONPET MUNICIPIO DE CONVENCIÓN (NORTE DE SANTANDER)	172.759.055
54223	FONPET MUNICIPIO DE CUCUTILLA (NORTE DE SANTANDER)	36.998.771
54239	FONPET MUNICIPIO DE DURANIA (NORTE DE SANTANDER)	36.374.901
54245	FONPET MUNICIPIO DE EL CARMEN (NORTE DE SANTANDER)	110.253.338
54250	FONPET MUNICIPIO DE EL TARRA (NORTE DE SANTANDER)	43.055.872
54261	FONPET MUNICIPIO DE EL ZULIA (NORTE DE SANTANDER)	97.483.808
54313	FONPET MUNICIPIO DE GRAMALOTE (NORTE DE SANTANDER)	39.652.911
54344	FONPET MUNICIPIO DE HACARÍ (NORTE DE SANTANDER)	23.723.224
54347	FONPET MUNICIPIO DE HERRÁN (NORTE DE SANTANDER)	14.765.009
54377	FONPET MUNICIPIO DE LABATECA (NORTE DE SANTANDER)	31.529.427
54385	FONPET MUNICIPIO DE LA ESPERANZA (NORTE DE SANTANDER)	-
54398	FONPET MUNICIPIO DE LA PLAYA (NORTE DE SANTANDER)	33.201.162
54405	FONPET MUNICIPIO DE LOS PATIOS (NORTE DE SANTANDER)	187.089.691
54418	FONPET MUNICIPIO DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)	17.327.278
54480	FONPET MUNICIPIO DE MUTISCUA (NORTE DE SANTANDER)	10.116.692
54498	FONPET MUNICIPIO DE OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)	987.938.879
54518	FONPET MUNICIPIO DE PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)	451.283.099
54520	FONPET MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NORTE DE SANTANDER)	33.743.110
54553	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER (NORTE DE SANTANDER)	11.398.884
54599	FONPET MUNICIPIO DE RAGONVALIA (NORTE DE SANTANDER)	13.062.327
54660	FONPET MUNICIPIO DE SALAZAR (NORTE DE SANTANDER)	82.084.782
54670	FONPET MUNICIPIO DE SAN CALIXTO (NORTE DE SANTANDER)	39.784.235
54673	FONPET MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (NORTE DE SANTANDER)	35.748.813
54680	FONPET MUNICIPIO DE SANTIAGO (NORTE DE SANTANDER)	22.227.500
54720	FONPET MUNICIPIO DE SARDINATA (NORTE DE SANTANDER)	52.199.459
54743	FONPET MUNICIPIO DE SILOS (NORTE DE SANTANDER)	19.239.612
54800	FONPET MUNICIPIO DE TEORAMA (NORTE DE SANTANDER)	102.190.288
54810	FONPET MUNICIPIO DE TIBÚ (NORTE DE SANTANDER)	245.231.010
54820	FONPET MUNICIPIO DE TOLEDO (NORTE DE SANTANDER)	85.399.232
54871	FONPET MUNICIPIO DE VILLA CARO (NORTE DE SANTANDER)	23.874.384
54874	FONPET MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (NORTE DE SANTANDER)	154.244.154
63	QUINDIO	6.437.705.111
63000	FONPET QUINDÍO	4.169.773.660
63001	FONPET MUNICIPIO DE ARMENIA (QUINDIO)	1.080.444.913
63111	FONPET MUNICIPIO DE BUENAVISTA (QUINDIO)	29.147.020
63130	FONPET MUNICIPIO DE CALARCA (QUINDIO)	545.093.409
63190	FONPET MUNICIPIO DE CIRCASIA (QUINDIO)	29.895.909
63212	FONPET MUNICIPIO DE CÓRDOBA (QUINDIO)	21.634.371
63272	FONPET MUNICIPIO DE FILANDIA (QUINDIO)	57.579.053
63302	FONPET MUNICIPIO DE GÉNOVA (QUINDIO)	58.406.434
63401	FONPET MUNICIPIO DE LA TEBaida (QUINDIO)	53.564.708
63470	FONPET MUNICIPIO DE MONTENEGRO (QUINDIO)	116.752.246
63548	FONPET MUNICIPIO DE PIJAO (QUINDIO)	54.029.830
63594	FONPET MUNICIPIO DE QUIMBAYA (QUINDIO)	133.918.212
63690	FONPET MUNICIPIO DE SALENTO (QUINDIO)	87.465.346
66	RISARALDA	12.138.155.759

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
66000	FONPET RISARALDA	6.535.583.183
66001	FONPET MUNICIPIO DE PEREIRA (RISARALDA)	3.589.658.055
66045	FONPET MUNICIPIO DE APIÁ (RISARALDA)	2.203.406
66075	FONPET MUNICIPIO DE BALBOA (RISARALDA)	602.259.199
66088	FONPET MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA (RISARALDA)	204.433.612
66170	FONPET MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS (RISARALDA)	247.540.173
66318	FONPET MUNICIPIO DE GUÁTICA (RISARALDA)	51.808.563
66383	FONPET MUNICIPIO DE LA CELIA (RISARALDA)	33.925.851
66400	FONPET MUNICIPIO DE LA VIRGINIA (RISARALDA)	87.587.387
66440	FONPET MUNICIPIO DE MARSELLA (RISARALDA)	104.044.429
66456	FONPET MUNICIPIO DE MISTRATÓ (RISARALDA)	61.617.193
66572	FONPET MUNICIPIO DE PUEBLO RICO (RISARALDA)	6.999.683
66594	FONPET MUNICIPIO DE QUINCHÍA (RISARALDA)	97.891.266
66682	FONPET MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)	464.333.898
66687	FONPET MUNICIPIO DE SANTUARIO (RISARALDA)	48.269.860
68	SANTANDER	50.782.150.725
68000	FONPET SANTANDER	35.864.479.667
68001	FONPET MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER)	6.580.482.091
68013	FONPET MUNICIPIO DE AGUADA (SANTANDER)	-
68020	FONPET MUNICIPIO DE ALBANIA (SANTANDER)	22.165.910
68051	FONPET MUNICIPIO DE ARATOCA (SANTANDER)	26.184.641
68077	FONPET MUNICIPIO DE BARBOSA (SANTANDER)	28.471.424
68079	FONPET MUNICIPIO DE BARICHARA (SANTANDER)	35.848.334
68081	FONPET MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)	3.508.521.305
68092	FONPET MUNICIPIO DE BETULIA (SANTANDER)	6.991.335
68101	FONPET MUNICIPIO DE BOLÍVAR (SANTANDER)	52.066.588
68121	FONPET MUNICIPIO DE CABRERA (SANTANDER)	24.217.858
68132	FONPET MUNICIPIO DE CALIFORNIA (SANTANDER)	13.540.437
68147	FONPET MUNICIPIO DE CAPITANEJO (SANTANDER)	19.755.040
68152	FONPET MUNICIPIO DE CARCASÍ (SANTANDER)	20.412.028
68160	FONPET MUNICIPIO DE CEPITÁ (SANTANDER)	5.074.324
68162	FONPET MUNICIPIO DE CERRITO (SANTANDER)	5.863.670
68167	FONPET MUNICIPIO DE CHARALÁ (SANTANDER)	50.511.254
68169	FONPET MUNICIPIO DE CHARTA (SANTANDER)	19.337.059
68176	FONPET MUNICIPIO DE CHIMA (SANTANDER)	22.748.924
68179	FONPET MUNICIPIO DE CHIPATÁ (SANTANDER)	71.272.346
68190	FONPET MUNICIPIO DE CIMITARRA (SANTANDER)	41.518.624
68207	FONPET MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (SANTANDER)	22.040.214
68209	FONPET MUNICIPIO DE CONFINES (SANTANDER)	10.021.829
68211	FONPET MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN (SANTANDER)	2.472.927
68217	FONPET MUNICIPIO DE COROMORO (SANTANDER)	21.842.280
68229	FONPET MUNICIPIO DE CURITÍ (SANTANDER)	33.296.851
68235	FONPET MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ (SANTANDER)	15.998.537
68245	FONPET MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO (SANTANDER)	6.164.877
68250	FONPET MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (SANTANDER)	20.461.513
68255	FONPET MUNICIPIO DE EL PLAYÓN (SANTANDER)	67.068.754
68264	FONPET MUNICIPIO DE ENCINO (SANTANDER)	25.364.565
68266	FONPET MUNICIPIO DE ENCISO (SANTANDER)	20.411.316
68271	FONPET MUNICIPIO DE FLORIÁN (SANTANDER)	13.524.508
68276	FONPET MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)	941.730.386
68296	FONPET MUNICIPIO DE GALÁN (SANTANDER)	25.353.676
68298	FONPET MUNICIPIO DE GAMBITA (SANTANDER)	10.347.111

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68307	FONPET MUNICIPIO DE GIRÓN (SANTANDER)	89.660.614
68318	FONPET MUNICIPIO DE GUACA (SANTANDER)	29.061.823
68320	FONPET MUNICIPIO DE GUADALUPE (SANTANDER)	738.759
68322	FONPET MUNICIPIO DE GUAPOTÁ (SANTANDER)	12.100.596
68324	FONPET MUNICIPIO DE GUAVATÁ (SANTANDER)	3.627.034
68327	FONPET MUNICIPIO DE GÜEPSA (SANTANDER)	16.179.890
68344	FONPET MUNICIPIO DE HATO (SANTANDER)	17.020.678
68368	FONPET MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA (SANTANDER)	617.303
68370	FONPET MUNICIPIO DE JORDÁN (SANTANDER)	11.337.563
68377	FONPET MUNICIPIO DE LA BELLEZA (SANTANDER)	16.528.021
68385	FONPET MUNICIPIO DE LANDÁZURI (SANTANDER)	5.395.815
68397	FONPET MUNICIPIO DE LA PAZ (SANTANDER)	28.914.865
68406	FONPET MUNICIPIO DE LEBRIJA (SANTANDER)	28.403.165
68418	FONPET MUNICIPIO DE LOS SANTOS (SANTANDER)	19.507.151
68425	FONPET MUNICIPIO DE MACARAVITA (SANTANDER)	-
68432	FONPET MUNICIPIO DE MÁLAGA (SANTANDER)	3.772.601
68444	FONPET MUNICIPIO DE MATANZA (SANTANDER)	27.912.324
68464	FONPET MUNICIPIO DE MOGOTES (SANTANDER)	39.067.445
68468	FONPET MUNICIPIO DE MOLAGAVITA (SANTANDER)	23.075.594
68498	FONPET MUNICIPIO DE OCAMONTE (SANTANDER)	12.935.343
68500	FONPET MUNICIPIO DE OIBA (SANTANDER)	19.947.765
68502	FONPET MUNICIPIO DE ONZAGA (SANTANDER)	9.931.226
68522	FONPET MUNICIPIO DE PALMAR (SANTANDER)	6.320.765
68524	FONPET MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO (SANTANDER)	14.634.089
68533	FONPET MUNICIPIO DE PÁRAMO (SANTANDER)	23.871.055
68547	FONPET MUNICIPIO DE PIEDECUESTA (SANTANDER)	454.858.248
68549	FONPET MUNICIPIO DE PINCHOTE (SANTANDER)	17.143.696
68572	FONPET MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL (SANTANDER)	42.292.376
68573	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO PARRA (SANTANDER)	13.294.127
68575	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES (SANTANDER)	192.424.940
68615	FONPET MUNICIPIO DE RIONEGRO (SANTANDER)	142.789.355
68655	FONPET MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES (SANTANDER)	632.288.861
68669	FONPET MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS (SANTANDER)	40.015.978
68673	FONPET MUNICIPIO DE SAN BENITO (SANTANDER)	20.308.410
68679	FONPET MUNICIPIO DE SAN GIL (SANTANDER)	591.339.334
68682	FONPET MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN (SANTANDER)	7.390.967
68684	FONPET MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA (SANTANDER)	17.481.564
68686	FONPET MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (SANTANDER)	22.325.841
68689	FONPET MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ (SANTANDER)	112.418.621
68705	FONPET MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (SANTANDER)	6.159.965
68720	FONPET MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN (SANTANDER)	-
68745	FONPET MUNICIPIO DE SIMACOTA (SANTANDER)	11.308.372
68755	FONPET MUNICIPIO DE SOCORRO (SANTANDER)	55.413.222
68770	FONPET MUNICIPIO DE SUAITA (SANTANDER)	1.048.762
68773	FONPET MUNICIPIO DE SUCRE (SANTANDER)	32.112.845
68780	FONPET MUNICIPIO DE SURATÁ (SANTANDER)	18.142.453
68820	FONPET MUNICIPIO DE TONA (SANTANDER)	26.610.986
68855	FONPET MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ (SANTANDER)	14.408.634
68861	FONPET MUNICIPIO DE VÉLEZ (SANTANDER)	106.297.418
68867	FONPET MUNICIPIO DE VETAS (SANTANDER)	13.478.075
68872	FONPET MUNICIPIO DE VILLANUEVA (SANTANDER)	15.192.579
68895	FONPET MUNICIPIO DE ZAPATOCA (SANTANDER)	59.481.412

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
70	SUCRE	9.232.244.258
70000	FONPET SUCRE	4.169.581.735
70001	FONPET MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE)	647.780.041
70110	FONPET MUNICIPIO DE BUENAVISTA (SUCRE)	20.217.163
70124	FONPET MUNICIPIO DE CAIMITO (SUCRE)	140.044.855
70204	FONPET MUNICIPIO DE COLOSO (SUCRE)	104.923.304
70215	FONPET MUNICIPIO DE COROZAL (SUCRE)	585.545.460
70221	FONPET MUNICIPIO DE COVEÑAS (SUCRE)	-
70230	FONPET MUNICIPIO DE CHALÁN (SUCRE)	11.905.645
70233	FONPET MUNICIPIO DE EL ROBLE (SUCRE)	5.961.588
70235	FONPET MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE)	68.880.253
70265	FONPET MUNICIPIO DE GUARANDA (SUCRE)	26.721.769
70400	FONPET MUNICIPIO DE LA UNIÓN (SUCRE)	41.718.049
70418	FONPET MUNICIPIO DE LOS PALMITOS (SUCRE)	83.610.829
70429	FONPET MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE)	433.489.517
70473	FONPET MUNICIPIO DE MORROA (SUCRE)	48.358.605
70508	FONPET MUNICIPIO DE OVEJAS (SUCRE)	168.211.832
70523	FONPET MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE)	108.693.438
70670	FONPET MUNICIPIO DE SAMPUÉS (SUCRE)	223.371.583
70678	FONPET MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD (SUCRE)	190.208.974
70702	FONPET MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA (SUCRE)	72.106.321
70708	FONPET MUNICIPIO DE SAN MARCOS (SUCRE)	355.196.429
70713	FONPET MUNICIPIO DE SAN ONOFRE (SUCRE)	529.453.779
70717	FONPET MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE)	186.756.230
70742	FONPET MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ (SUCRE)	139.978.339
70771	FONPET MUNICIPIO DE SUCRE (SUCRE)	135.404.335
70820	FONPET MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ (SUCRE)	459.817.400
70823	FONPET MUNICIPIO DE TOLÚ VIEJO (SUCRE)	274.306.787
73	TOLIMA	22.722.346.568
73000	FONPET TOLIMA	15.280.573.470
73001	FONPET MUNICIPIO DE IBAGUÉ (TOLIMA)	2.796.533.779
73024	FONPET MUNICIPIO DE ALPUJARRA (TOLIMA)	27.642.554
73026	FONPET MUNICIPIO DE ALVARADO (TOLIMA)	62.736.030
73030	FONPET MUNICIPIO DE AMBALEMA (TOLIMA)	52.865.435
73043	FONPET MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI (TOLIMA)	57.770.747
73055	FONPET MUNICIPIO DE ARMERO (TOLIMA)	363.067.834
73067	FONPET MUNICIPIO DE ATACO (TOLIMA)	66.711.892
73124	FONPET MUNICIPIO DE CAJAMARCA (TOLIMA)	100.545.224
73148	FONPET MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ (TOLIMA)	77.595.642
73152	FONPET MUNICIPIO DE CASABIANCA (TOLIMA)	28.133.647
73168	FONPET MUNICIPIO DE CHAPARRAL (TOLIMA)	117.304.485
73200	FONPET MUNICIPIO DE COELLO (TOLIMA)	27.623.292
73217	FONPET MUNICIPIO DE COYAIMA (TOLIMA)	36.483.620
73226	FONPET MUNICIPIO DE CUNDAY (TOLIMA)	148.220.527
73236	FONPET MUNICIPIO DE DOLORES (TOLIMA)	33.219.202
73268	FONPET MUNICIPIO DE ESPINAL (TOLIMA)	384.105.316
73270	FONPET MUNICIPIO DE FALAN (TOLIMA)	25.264.924
73275	FONPET MUNICIPIO DE FLANDES (TOLIMA)	113.530.169
73283	FONPET MUNICIPIO DE FRESNO (TOLIMA)	242.066.752
73319	FONPET MUNICIPIO DE GUAMO (TOLIMA)	537.280.409
73347	FONPET MUNICIPIO DE HERVEO (TOLIMA)	45.730.657
73349	FONPET MUNICIPIO DE HONDA (TOLIMA)	135.437.085

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
73352	FONPET MUNICIPIO DE ICONONZO (TOLIMA)	50.517.088
73408	FONPET MUNICIPIO DE LÉRIDA (TOLIMA)	206.258.247
73411	FONPET MUNICIPIO DE LÍBANO (TOLIMA)	475.795.094
73443	FONPET MUNICIPIO DE MARIQUITA (TOLIMA)	30.703.487
73449	FONPET MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA)	125.358.164
73461	FONPET MUNICIPIO DE MURILLO (TOLIMA)	19.687.973
73483	FONPET MUNICIPIO DE NATAGAIMA (TOLIMA)	37.728.839
73504	FONPET MUNICIPIO DE ORTEGA (TOLIMA)	122.154.956
73520	FONPET MUNICIPIO DE PALOCABILDO (TOLIMA)	-
73547	FONPET MUNICIPIO DE PIEDRAS (TOLIMA)	10.676.673
73555	FONPET MUNICIPIO DE PLANADAS (TOLIMA)	89.979.364
73563	FONPET MUNICIPIO DE PRADO (TOLIMA)	43.764.323
73585	FONPET MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA)	125.971.855
73616	FONPET MUNICIPIO DE RIOBLANCO (TOLIMA)	49.094.936
73622	FONPET MUNICIPIO DE RONCESVALLES (TOLIMA)	12.522.717
73624	FONPET MUNICIPIO DE ROVIRA (TOLIMA)	143.600.499
73671	FONPET MUNICIPIO DE SALDAÑA (TOLIMA)	60.163.370
73675	FONPET MUNICIPIO DE SAN ANTONIO (TOLIMA)	38.048.054
73678	FONPET MUNICIPIO DE SAN LUIS (TOLIMA)	65.746.896
73686	FONPET MUNICIPIO DE SANTA ISABEL (TOLIMA)	52.596.339
73770	FONPET MUNICIPIO DE SUÁREZ (TOLIMA)	22.050.328
73854	FONPET MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN (TOLIMA)	10.655.888
73861	FONPET MUNICIPIO DE VENADILLO (TOLIMA)	91.525.063
73870	FONPET MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA (TOLIMA)	47.075.455
73873	FONPET MUNICIPIO DE VILLARRICA (TOLIMA)	30.228.266
76	VALLE DEL CAUCA	91.106.302.518
76000	FONPET VALLE DEL CAUCA	46.621.678.285
76001	FONPET MUNICIPIO DE CALI (VALLE DEL CAUCA)	23.667.106.047
76020	FONPET MUNICIPIO DE ALCALÁ (VALLE DEL CAUCA)	37.785.492
76036	FONPET MUNICIPIO DE ANDALUCÍA (VALLE DEL CAUCA)	46.900.648
76041	FONPET MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO (VALLE DEL CAUCA)	139.925.872
76054	FONPET MUNICIPIO DE ARGELIA (VALLE DEL CAUCA)	11.025.226
76100	FONPET MUNICIPIO DE BOLÍVAR (VALLE DEL CAUCA)	347.946.073
76109	FONPET MUNICIPIO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	6.128.803.600
76111	FONPET MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA)	1.145.028.399
76113	FONPET MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA)	186.875.799
76122	FONPET MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA)	990.345.881
76126	FONPET MUNICIPIO DE CALIMA (VALLE DEL CAUCA)	834.129.623
76130	FONPET MUNICIPIO DE CANDELARIA (VALLE DEL CAUCA)	240.225.941
76147	FONPET MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)	201.859.037
76233	FONPET MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA)	195.153.663
76243	FONPET MUNICIPIO DE EL ÁGUILA (VALLE DEL CAUCA)	95.927.974
76246	FONPET MUNICIPIO DE EL CAIRO (VALLE DEL CAUCA)	69.520.745
76248	FONPET MUNICIPIO DE EL CERRITO (VALLE DEL CAUCA)	102.510.480
76250	FONPET MUNICIPIO DE EL DOVIO (VALLE DEL CAUCA)	42.905.573
76275	FONPET MUNICIPIO DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)	539.173.261
76306	FONPET MUNICIPIO DE GINEBRA (VALLE DEL CAUCA)	8.673.986
76318	FONPET MUNICIPIO DE GUACARÍ (VALLE DEL CAUCA)	24.883.814
76364	FONPET MUNICIPIO DE JAMUNDÍ (VALLE DEL CAUCA)	825.033.600
76377	FONPET MUNICIPIO DE LA CUMBRE (VALLE DEL CAUCA)	35.865.619
76400	FONPET MUNICIPIO DE LA UNIÓN (VALLE DEL CAUCA)	77.334.087
76403	FONPET MUNICIPIO DE LA VICTORIA (VALLE DEL CAUCA)	38.651.799

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
76497	FONPET MUNICIPIO DE OBANDO (VALLE DEL CAUCA)	93.607.404
76520	FONPET MUNICIPIO DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)	4.387.768.638
76563	FONPET MUNICIPIO DE PRADERA (VALLE DEL CAUCA)	193.635.805
76606	FONPET MUNICIPIO DE RESTREPO (VALLE DEL CAUCA)	73.392.491
76616	FONPET MUNICIPIO DE RIOFRÍO (VALLE DEL CAUCA)	132.170.957
76622	FONPET MUNICIPIO DE ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA)	419.727.104
76670	FONPET MUNICIPIO DE SAN PEDRO (VALLE DEL CAUCA)	12.593.364
76736	FONPET MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA)	377.425.405
76823	FONPET MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA)	138.535.299
76828	FONPET MUNICIPIO DE TRUJILLO (VALLE DEL CAUCA)	56.083.519
76834	FONPET MUNICIPIO DE TULUÁ (VALLE DEL CAUCA)	295.234.864
76845	FONPET MUNICIPIO DE ULLOA (VALLE DEL CAUCA)	17.819.482
76863	FONPET MUNICIPIO DE VERSALLES (VALLE DEL CAUCA)	50.841.577
76869	FONPET MUNICIPIO DE VIJES (VALLE DEL CAUCA)	23.543.168
76890	FONPET MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)	84.579.576
76892	FONPET MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE DEL CAUCA)	1.952.906.967
76895	FONPET MUNICIPIO DE ZARZAL (VALLE DEL CAUCA)	141.166.375
81	ARAUCA	1.224.023.470
81000	FONPET ARAUCA	945.969.584
81001	FONPET MUNICIPIO DE ARAUCA (ARAUCA)	159.066.484
81065	FONPET MUNICIPIO DE ARAUQUITA (ARAUCA)	63.485.741
81220	FONPET MUNICIPIO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)	-
81300	FONPET MUNICIPIO DE FORTUL (ARAUCA)	-
81591	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN (ARAUCA)	-
81736	FONPET MUNICIPIO DE SARAVERA (ARAUCA)	55.501.662
81794	FONPET MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA)	-
85	CASANARE	2.096.121.809
85000	FONPET CASANARE	1.618.607.729
85001	FONPET MUNICIPIO DE YOPAL (CASANARE)	216.763.986
85010	FONPET MUNICIPIO DE AGUAZUL (CASANARE)	93.850.538
85015	FONPET MUNICIPIO DE CHAMEZA (CASANARE)	-
85125	FONPET MUNICIPIO DE HATO COROZAL (CASANARE)	-
85136	FONPET MUNICIPIO DE LA SALINA (CASANARE)	499.930
85139	FONPET MUNICIPIO DE MANÍ (CASANARE)	12.505.993
85162	FONPET MUNICIPIO DE MONTERREY (CASANARE)	6.701.359
85225	FONPET MUNICIPIO DE NUNCHÍA (CASANARE)	16.496.921
85230	FONPET MUNICIPIO DE OROCUÉ (CASANARE)	8.981.688
85250	FONPET MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO (CASANARE)	13.686.266
85263	FONPET MUNICIPIO DE PORE (CASANARE)	2.674.042
85279	FONPET MUNICIPIO DE RECETOR (CASANARE)	-
85300	FONPET MUNICIPIO DE SABANALARGA (CASANARE)	-
85315	FONPET MUNICIPIO DE SÁCAMA (CASANARE)	-
85325	FONPET MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE)	-
85400	FONPET MUNICIPIO DE TÁMARA (CASANARE)	7.825.959
85410	FONPET MUNICIPIO DE TAURAMENA (CASANARE)	44.824.872
85430	FONPET MUNICIPIO DE TRINIDAD (CASANARE)	49.172.838
85440	FONPET MUNICIPIO DE VILLANUEVA (CASANARE)	3.529.688
86	PUTUMAYO	2.721.313.252
86000	FONPET PUTUMAYO	1.838.760.239
86001	FONPET MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)	190.059.282
86219	FONPET MUNICIPIO DE COLÓN (PUTUMAYO)	13.525.672
86320	FONPET MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO)	69.905.450

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
86568	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (PUTUMAYO)	358.552.576
86569	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)	12.755.410
86571	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)	31.179.916
86573	FONPET MUNICIPIO DE LEGUIZAMO (PUTUMAYO)	49.004.813
86749	FONPET MUNICIPIO DE SIBUNDOY (PUTUMAYO)	9.825.356
86755	FONPET MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (PUTUMAYO)	15.293.821
86757	FONPET MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)	3.565.746
86760	FONPET MUNICIPIO DE SANTIAGO (PUTUMAYO)	11.210.316
86865	FONPET MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (PUTUMAYO)	22.083.554
86885	FONPET MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN (PUTUMAYO)	95.591.100
88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	1.037.730.431
88000	FONPET ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	287.296.336
88564	FONPET MUNICIPIO DE PROVIDENCIA (ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS)	750.434.094
91	AMAZONAS	2.660.639.760
91000	FONPET AMAZONAS	2.618.472.391
91001	FONPET MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)	42.167.369
91540	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO (AMAZONAS)	-
94	GUAINÍA	12.748.122
94001	FONPET MUNICIPIO DE INÍRIDA (GUAINÍA)	12.748.122
94343	FONPET MUNICIPIO DE BARRANCO MINAS (GUAINÍA)	-
95	GUAVIARE	96.888.217
95000	FONPET GUAVIARE	73.622.878
95001	FONPET MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE)	23.265.339
95015	FONPET MUNICIPIO DE CALAMAR (GUAVIARE)	-
95025	FONPET MUNICIPIO DE EL RETORNO (GUAVIARE)	-
95200	FONPET MUNICIPIO DE MIRAFLORES (GUAVIARE)	-
97	VAUPÉS	12.150.564
97001	FONPET MUNICIPIO DE MITÚ (VAUPÉS)	12.150.564
97161	FONPET MUNICIPIO DE CARURU (VAUPÉS)	-
97666	FONPET MUNICIPIO DE TARAIRA (VAUPÉS)	-
99	VICHADA	28.839.050
99001	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO (VICHADA)	11.838.991
99524	FONPET MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA (VICHADA)	17.000.059
99624	FONPET MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA (VICHADA)	-
99773	FONPET MUNICIPIO DE CUMARIBO (VICHADA)	-



IX23 UuR9 1yaq nym USJ 9rj0 pnt=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.



3.1. Dirección General de Política Macroeconómica

SEÑORA
AMPARO GARCÍA MONTANA
SUBDIRECTORA GENERAL TERRITORIAL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP
CALLE 26 # 13-19 - EDIFICIO ENTERRITORIO
AGARCIA@DNP.GOV.CO
BOGOTÁ D.C. - CUNDINAMARCA



Radicado: 2-2020-036797

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2020 16:20

Radicado entrada
No. Expediente 32810/2020/OFI

Asunto: Remisión del documento técnico del Plan de Recursos del SGR 2021-2030

Estimada Amparo:

Reciba un cordial saludo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 1530 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y para lo de su competencia y fines pertinentes, se adjunta a esta comunicación el documento técnico del Plan de Recursos del SGR 2021-2030, en el cual se incluyen las proyecciones de ingresos corrientes del Sistema General de Regalías para los próximos 10 años y los supuestos utilizados para su elaboración, según lo comunicado por el Ministerio de Minas y Energía y sus agencias a esta Dirección.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO BEJARANO
Director General de Política Macroeconómica

ANEXOS: Documento técnico del Plan de Recursos del SGR 2021-2030 en cuatro (4) folios.

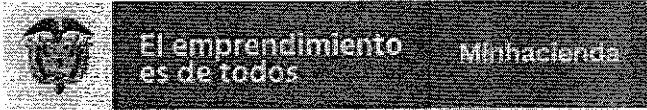
APROBÓ: JUAN S. BETANCUR M.
ELABORÓ: DAVID E. HERRERA J.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

86	PUTUMAYO	2.721.313.252
86000	FONPET PUTUMAYO	1.838.760.239
86001	FONPET MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)	190.059.282
86219	FONPET MUNICIPIO DE COLÓN (PUTUMAYO)	13.525.672
86320	FONPET MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO)	69.905.450

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
86568	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (PUTUMAYO)	358.552.576
86569	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)	12.755.410
86571	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)	31.179.916



Continuación oficio

Página 2 de 9

Documento técnico Plan de Recursos del SGR 2021-2030

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 1530 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) - Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM) tiene la competencia de elaborar el Plan de Recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Para esto la normatividad en mención indica que dicho documento debe incluir una proyección de las fuentes de financiamiento a diez años, y en particular, las proyecciones de ingresos del SGR para los próximos 10 años y los supuestos utilizados para su elaboración, que para estos efectos fueron enviadas por el Ministerio de Minas y Energía (MME) o las entidades delegadas.

El MHCP, por intermedio de la DGPM, informó al MME los supuestos de tasa representativa del mercado (TRM), inflación y precio Brent publicados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020, como insumo para la elaboración del Plan de Recursos 2021-2030 del SGR. Estos supuestos se presentan en la **Tabla 1**.

Tabla 1. Supuestos del MFMP 2020, insumo para el Plan de Recursos del SGR 2021-2030

Variable	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Tasa de cambio (USD/COP)*	3.747	3.811	3.876	3.950	4.025	4.101	4.179	4.258	4.339	4.422
Inflación (IPC %)**	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
Brent (USD/barril)	50	59	65	64	66	67	69	71	72	74
PIB nominal (Bill.)	1.133	1.232	1.332	1.435	1.540	1.648	1.759	1.873	1.992	2.118
Variación PIB nominal (%)	11,8	8,7	8,1	7,7	7,3	7,0	6,7	6,5	6,4	6,4
PIB real (\$ Bill. de 2015)	888	937	984	1.029	1.072	1.114	1.154	1.193	1.232	1.272
Variación PIB real (%)	6,6	5,5	5,0	4,6	4,2	3,9	3,6	3,4	3,3	3,3

* Promedio periodo. ** Fin de periodo. Fuente: DGPM – MHCP.

A partir de estos supuestos, y considerando adicionalmente supuestos particulares y especializados sobre la dinámica de los recursos naturales no renovables, el MME y sus agencias (Agencia Nacional de Minería -ANM- y Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH) proyectaron el recaudo de regalías para los siguientes 10 años. En este sentido, en este documento se presenta: primero, las proyecciones de ingreso de regalías por minería, incluidos sus principales supuestos; segundo, se presentan las estimaciones de ingresos de regalías por hidrocarburos, al igual que sus supuestos; y finalmente, se presentan las proyecciones anuales consolidadas del recaudo total de regalías del 2021 al 2030.



IX23 UuR9 Iyaq nym USL/ 9rj0 pnk=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

1. Proyección de ingresos por regalías de minería: 2021-2030

La ANM remitió al MME¹ el detalle del pronóstico de ingresos de regalías por minería del SGR para el periodo entre 2021 y 2030. En las siguientes secciones se presentan sus principales supuestos y las proyecciones.

1.1. Supuestos

A continuación, se presentan en la **Tabla 2** los principales supuestos de recursos naturales no renovables de minerales para la elaboración del Plan de Recursos del SGR.

Tabla 2. Principales supuestos de minería para el Plan de Recursos del SGR 2021-2030

Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Producción										
Carbón (millones de toneladas)	74	73	75	74	67	64	60	55	54	53
Metales Preciosos (toneladas)	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
Níquel (miles de libras)	74.737	73.193	68.343	62.611	58.643	59.525	58.202	57.100	47.620	47.620
Precio base liquidación regalías										
Precio por tonelada (USD)	54	53	52	51	51	46	46	46	46	46
Precio UPME-La Guajira*	115.630	115.643	115.402	115.571	115.705	107.864	109.913	112.002	114.130	116.298
Precio UPME-Cesar*	117.805	116.790	115.366	114.430	113.417	100.057	101.958	103.895	105.869	107.881
Precio UPME-Resto país*	51.597	96.704	96.715	96.704	96.845	96.957	90.387	92.104	93.854	95.638
Precio UPME-NdeSantander* 1/	103.509	105.268	107.058	109.092	111.165	113.277	115.429	117.622	119.857	122.135
Oro (pesos por gramo)	153.272	153.721	154.140	154.834	155.602	158.558	161.571	164.641	167.769	159.241
Níquel - Precio UPME**	16.649	16.932	17.220	17.547	17.881	18.220	18.567	18.919	19.279	19.645

* Pesos por tonelada. ** Pesos por libra. 1/ Situación Especial. Fuente: DGPM con base en MME y ANM.

En relación con estos supuestos, es importante considerar los siguientes puntos y consideraciones de acuerdo con lo manifestado por la ANM:

Producción:

- La proyección de producción de los proyectos mineros de interés nacional, que en el caso del carbón se encuentran ubicados en el Cesar y La Guajira, así como el de níquel en Córdoba fueron tomados de los planes de trabajo y obras (PTO) de largo plazo presentados ante la autoridad minera por cada uno de los titulares mineros.

En los últimos PTO presentados se evidencia que las producciones a futuro de carbón térmico de los grandes proyectos, los cuales se encuentran ubicados en La Guajira y Cesar, van en declive. Lo anterior se basa en las particularidades de cada proyecto. Por

¹ Mediante oficio con Radicado ANM No. 20203210304621.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

86	PUTUMAYO	2.721.313.252
86000	FONPET PUTUMAYO	1.838.760.239
86001	FONPET MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)	190.059.282
86219	FONPET MUNICIPIO DE COLÓN (PUTUMAYO)	13.525.672
86320	FONPET MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO)	69.905.450

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
86568	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (PUTUMAYO)	358.552.576
86569	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)	12.755.410
86571	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)	31.179.916



Continuación oficio

Página 4 de 9

ejemplo, para el caso del Cerrejón, el no acceso a las reservas ubicadas debajo del arroyo Bruno genera limitantes importantes de explotación para el proyecto. Adicionalmente, la dinámica actual del mercado de carbón (precios y demanda baja) y las proyecciones bajo el marco de los pactos ambientales globales permiten inferir un comportamiento con tendencia a la baja.

- Las proyecciones de producción de los departamentos diferentes al Cesar y La Guajira se realizaron con base en cifras estimadas basadas en el comportamiento histórico de la producción que han presentado Boyacá, Cundinamarca, Santander, Norte de Santander, Antioquia, Cauca y Valle del Cauca.

Precio:

- En particular para las regalías de carbón, se tomaron como base las proyecciones de precios del Banco Mundial (en los casos en que estas estimaciones se basan en indicadores internacionales). Para el caso de las regalías de carbón, cuya base de liquidación es el precio expedido por la UPME, se proyectaron los precios a partir del comportamiento estimado de la TRM y el precio del carbón de referencia internacional.
- El precio de referencia para el níquel es construido a partir de los costos de explotación de ese mineral en Colombia. En este sentido, se partió del último precio de referencia publicado por la UPME y se proyecta el mismo con base en el comportamiento estimado de la TRM.
- El precio de liquidación de regalías de oro se construyó a partir de la proyección de precios para ese metal del Banco Mundial, ajustando dicho precio al 80%, consistentemente con la metodología de liquidación de regalías, según la ANM
- En relación con las esmeraldas, toda vez que no es posible determinar un precio de mercado para el pago de las regalías², como proyección del recaudo se estimó este a partir del recaudo de los últimos dos años y se aplicó un incremento de 3% para el periodo proyectado.

² La base de liquidación para ese mineral corresponde a los precios de venta que reportan los comercializadores de este recurso, en función de la calidad de las gemas.



IX23 UuR9 tyaq nym USL/ 9rj0 pnk=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

1.2. Proyección de recaudo de regalías de minería

A partir de los supuestos hasta este punto presentados, la ANM estima el siguiente comportamiento del recaudo de regalías de minerales para 2021-2030.

Tabla 3. Proyección de recaudo de regalías de minería 2021-2030 (\$ millones)

Vigencia	Carbón	Níquel	Metales preciosos	Resto	Total
2021	1.052.601	168.590	286.048	22.766	1.530.005
2022	1.141.384	161.275	281.555	23.449	1.607.663
2023	1.236.703	155.024	282.526	24.152	1.698.404
2024	1.217.202	145.368	283.867	24.877	1.671.313
2025	1.076.650	137.942	285.444	25.623	1.525.660
2026	892.242	139.824	289.921	26.392	1.348.379
2027	778.400	140.608	295.429	27.184	1.241.621
2028	693.820	140.448	301.042	27.999	1.163.309
2029	688.254	124.620	306.762	28.839	1.148.475
2030	656.156	121.048	297.339	29.704	1.104.247

Fuente: DGPM con base en MME y ANM.

El valor presente de las regalías de minería para el periodo 2021 al 2030, descontados los flujos a una tasa nominal de 5,87%³, corresponde a \$10.627 mm (1,0% del PIB de 2020).

2. Proyección de ingresos por regalías de hidrocarburos: 2021-2030

La ANH remitió al MME⁴ el detalle del pronóstico de ingresos de regalías del SGR para el periodo entre 2021 y 2030. En las siguientes secciones se presentan sus principales supuestos y las proyecciones. Para la elaboración de este documento se toma la información incluida en el alcance realizado al concepto inicial enviado por la ANH.

2.1. Supuestos

A continuación, se presenta la **Tabla 4**, en la misma se muestran los principales supuestos de recursos naturales no renovables de hidrocarburos para el Plan de Recursos del SGR.

³ Tasa de rendimiento de un TES cero cupón a 10 años (consultado el 3 de agosto de 2020).
⁴ Mediante oficio con Radicado No. 20205210163801.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

86	PUTUMAYO	2.721.313.252
86000	FONPET PUTUMAYO	1.838.760.239
86001	FONPET MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)	190.059.282
86219	FONPET MUNICIPIO DE COLÓN (PUTUMAYO)	13.525.672
86320	FONPET MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO)	69.905.450

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
86568	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (PUTUMAYO)	358.552.576
86569	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)	12.755.410
86571	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)	31.179.916



Continuación oficio

Página 6 de 9

Tabla 4. Principales supuestos de hidrocarburos para Plan de Recursos SGR 2021-2030

Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Producción										
Petróleo diarios (KBPD)	802	813	878	864	881	808	695	658	599	654
Gas (MDCP)	860	817	774	769	665	606	545	481	368	313
Precio										
Precio de venta de petróleo (USD/BBL)*	50	59	65	64	66	67	69	71	72	74
Precio liquidación petróleo calculado (USD/BBL)*	40	48	54	53	54	56	58	59	61	62
Precio de regalías de gas (USD/KPC)*	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

* Promedio. Fuente: DGPM con base en MME y ANH.

En relación con estos supuestos, es importante considerar los siguientes puntos, de acuerdo con lo manifestado por la ANH:

Producción:

- En relación con los niveles esperados de extracción de petróleo⁵, considerando una reducción en la producción asociada a la caída en precios del petróleo y a la emergencia sanitaria COVID-19 en 2020, se estima una leve recuperación para 2021 a un promedio de 802 KBPD. A partir de 2022, se estima una recuperación progresiva en los precios, lo que se refleja en un incremento en el pronóstico, más la agregación de recursos contingentes por precio a partir del año 2023, que permitiría mantener los niveles de producción hasta 2025 y presentando a continuación la declinación típica de los campos de petróleo. Desde 2026 en adelante, el pronóstico se ve afectado por la exclusión de los recursos contingentes del campo Wolf, por tratarse de una estimación sobrevalorada a partir del análisis de un solo pozo que no ha sido suficientemente evaluado y que se encuentra cerrado. Así mismo se destaca la entrada en 2030 de recursos contingentes del campo Chichimene, asociados a la maduración de proyectos de recuperación mejorada y mejores expectativas de precios del petróleo.
- Con respecto al pronóstico de Gas, aun cuando presenta la misma dinámica de declinación que para crudo, en este caso las reservas probadas están asociadas a los contratos de comercialización de gas firmados por las compañías, y por tanto el pronóstico de producción se suscribe únicamente a las reservas probadas.

⁵ De manera consistente con las proyecciones de producción incluidas en distintas ediciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo, incluida la versión 2020, y en el Plan de Recursos 2019-2028, las estimaciones de extracción de petróleo incluyen las reservas probadas, probables y posibles, así como los recursos contingentes consistentes con el nivel de precio de petróleo proyectado.



IX23 UuR9 1yaq nyim USJ/ 9f0 pnk=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Continuación oficio

Página 7 de 9

Precio:

- Como se indicó previamente, el precio de referencia internacional del barril de petróleo es consistente con el publicado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) del 2020 y los insumos del Grupo Técnico Minero Energético de la Regla Fiscal⁶. Para la referencia Brent, en el 2021, se espera una corrección en el precio en atención a la mejora de la demanda de crudo. Lo anterior estaría asociado al levantamiento de las restricciones en movilidad para contener la pandemia del Covid-19. Por el lado de la oferta, el escenario supone que se mantienen los acuerdos de la OPEP+. En el mediano plazo se espera que el precio presente una paulatina recuperación en la medida que se observa una recuperación económica y se realizan las inversiones en términos de exploración y explotación para tener un mejor balance entre oferta y demanda.
- La diferencia entre el precio de referencia del petróleo y el precio promedio de liquidación de las regalías obedece a la corrección por la calidad de crudo y al descuento de costos, de acuerdo con lo definido en el artículo 16 de la Ley 1530 de 2012 y en la Resolución No 907 del 7 de diciembre de 2016.
- El precio promedio de gas utilizado en la liquidación corresponde al promedio del precio desde el 2015 al 2019 para cada campo.

2.2. Proyección de recaudo de regalías de hidrocarburos

A partir de los supuestos hasta este punto presentados, la ANH estima el siguiente comportamiento del recaudo de regalías de hidrocarburos para 2021-2030.

⁶ Revisar Acta No. 8 del Grupo Técnico Minero Energético de la Regla Fiscal.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

86	PUTUMAYO	2.721.313.252
86000	FONPET PUTUMAYO	1.838.760.239
86001	FONPET MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)	190.059.282
86219	FONPET MUNICIPIO DE COLÓN (PUTUMAYO)	13.525.672
86320	FONPET MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO)	69.905.450

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
86568	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (PUTUMAYO)	358.552.576
86569	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)	12.755.410
86571	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)	31.179.916



Continuación oficio

Tabla 5. Proyección de recaudo de regalías de hidrocarburos 2021-2030 (\$ millones)

Año	Gas	Petróleo	Total
2021	610.505	4.936.898	5.547.403
2022	560.733	6.181.794	6.742.527
2023	543.020	7.577.234	8.120.254
2024	577.767	7.317.233	7.894.999
2025	530.077	7.911.061	8.441.138
2026	506.312	7.533.989	8.040.301
2027	465.717	6.757.147	7.222.865
2028	426.116	6.835.549	7.261.664
2029	366.253	6.612.254	6.978.507
2030	330.179	7.962.860	8.293.039

Fuente: DGPM con base en MME y ANH.

El valor presente de las regalías de hidrocarburos para el periodo 2021 al 2030, descontados los flujos a una tasa nominal de 5,87%, corresponde a \$54.750 mm (5,4% del PIB de 2020).

3. Proyección anual 2020-2031 de regalías de minerales e hidrocarburos

Por último, se incluye la proyección de recaudo de regalías tanto de minería como de hidrocarburos en la **Tabla 6**. El valor presente de los recursos totales proyectados de regalías para el periodo 2021-2030 corresponde a \$65.377 mm (descontado a una tasa nominal de 5,87%), equivalente a 6,4% del PIB de 2020.

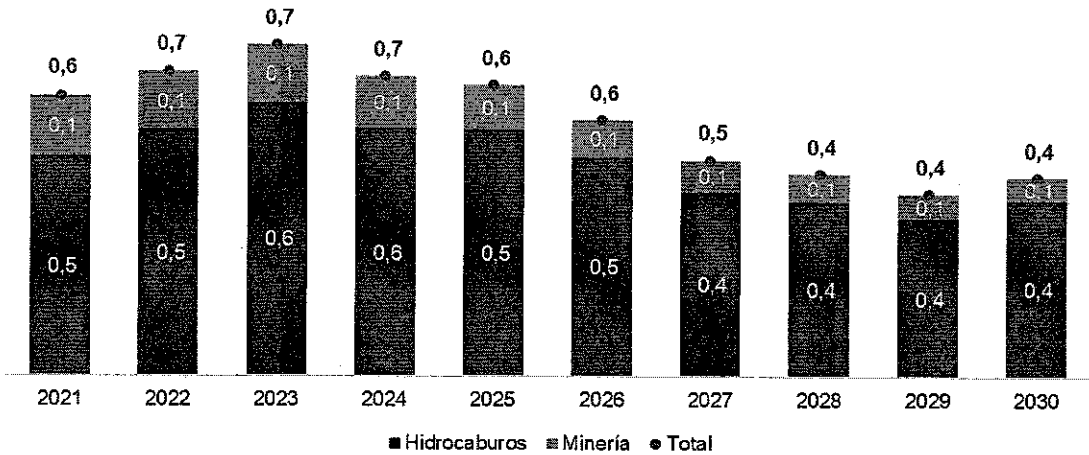
Tabla 6. Proyección de recaudo total de regalías 2021-2030 (\$ millones)

Año	Hidrocarburos	Minería	Total
2021	5.547.403	1.530.005	7.077.408
2022	6.742.527	1.607.663	8.350.190
2023	8.120.254	1.698.404	9.818.658
2024	7.894.999	1.671.313	9.566.312
2025	8.441.138	1.525.660	9.966.798
2026	8.040.301	1.348.379	9.388.680
2027	7.222.865	1.241.621	8.464.486
2028	7.261.664	1.163.309	8.424.973
2029	6.978.507	1.148.475	8.126.982
2030	8.293.039	1.104.247	9.397.286

Fuente: DGPM con base en MME, ANM, y ANH.

Como porcentaje del PIB, se espera que las regalías presenten un comportamiento creciente hasta 2023. Desde 2024, asociado principalmente al ajuste a la baja en el nivel de extracción de petróleo, se estima que tendrían un comportamiento decreciente.

Gráfica 1. Proyección de recaudo total de regalías 2021-2030 (% del PIB)



Fuente: DGPM con base en MME, ANM, y ANH. Cifras como porcentaje del PIB proyectado en MFMP2020.

4. Consideraciones finales

Es importante resaltar que estas proyecciones de ingresos del Plan de Recursos se realizan con la mejor información disponible sobre el comportamiento de las variables de mercado que afectan la actividad. Sin embargo, dada la alta volatilidad de estas variables, cambios inesperados en los precios, la actividad productiva o la tasa de cambio pueden afectar las proyecciones que se presentan en este documento.

Firmado digitalmente por: JESUS ANTONIO BEJARANO ROJAS
Director general de Política Macroeconómica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

86	PUTUMAYO	2.721.313.252
86000	FONPET PUTUMAYO	1.838.760.239
86001	FONPET MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)	190.059.282
86219	FONPET MUNICIPIO DE COLÓN (PUTUMAYO)	13.525.672
86320	FONPET MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO)	69.905.450

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
86568	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (PUTUMAYO)	358.552.576
86569	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)	12.755.410
86571	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)	31.179.916



Bogotá D.C., viernes, 30 de septiembre de 2022

SGSGR



Al responder cite este Nro.
20224800699021

Doctor
JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA
Ministro de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 N°6C – 38, Código Postal 110931
Correo: jose.ocampo@minhacienda.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto no vinculante y recomendaciones al proyecto de ley de presupuesto del Sistema General de Regalías - bienio 2023- 2024 – Artículo 145 Ley 2056 de 2020.

Respetado señor Ministro:

De manera atenta, en mi condición de Secretaria Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías SGR, se informa que la Comisión Rectora en la sesión no presencial No. 88 realizada el 27 de septiembre de 2022, emitió de manera unánime concepto no vinculante favorable al proyecto de presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente al bienio 2023-2024. Lo anterior, de conformidad con los artículos 135 y 145 de la Ley 2056 de 2020¹, y los artículos 2.1.1.1.1 y 2.1.1.1.3 del Decreto 1821 de 2020².

Dicho concepto se soporta en el documento técnico Plan de Recursos 2023-2032 – Sistema General de Regalías, la presentación realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación en la sesión 87 de Comisión Rectora realizada el 23 de septiembre de 2022, así como el texto del proyecto de ley “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024” remitido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

1. Documento Técnico Plan de Recursos 2023-2032 – Sistema General de Regalías, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, enviado a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora el 28 de julio de 2022 con alcance el 19 de septiembre de 2022, y remitido a los comisionados el 29 de julio y 19 de septiembre, respectivamente. En dicho alcance se realizó una actualización de los supuestos macroeconómicos para el año 2023 aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) en sesión del 10 de septiembre de 2022, y los insumos remitidos por el Ministerio de Minas y Energía el 15 de septiembre de 2022 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. Información presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección de Política Macroeconómica a la Comisión Rectora del SGR, referente a los supuestos macroeconómicos utilizados para la elaboración del documento técnico del plan de recursos 2023-2032 y que sustentan la actualización del Plan Financiero 2023 y el programa macroeconómico plurianual de 2024 a 2032, presentado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de 2022. Adicionalmente, se presentaron las sendas proyectadas de producción de hidrocarburos y carbón, así como la proyección anual de recaudo de regalías para el periodo 2023-2032.

¹ “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”
² “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”



86	PUTUMAYO	2.721.313.252
86000	FONPET PUTUMAYO	1.838.760.239
86001	FONPET MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)	190.059.282
86219	FONPET MUNICIPIO DE COLÓN (PUTUMAYO)	13.525.672
86320	FONPET MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO)	69.905.450

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
86568	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (PUTUMAYO)	358.552.576
86569	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)	12.755.410
86571	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)	31.179.916



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

3. Información presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Directora General del Presupuesto Público Nacional, a la Comisión Rectora del SGR, referente a:
- Criterios generales para la elaboración del presupuesto del SGR.
 - Presupuesto bienal de ingresos y gastos resaltando el incremento respecto al presupuesto del bienio 2021-2022.
 - Distribución por asignaciones y conceptos de gastos conforme lo dispuesto en el artículo 361 de la Constitución Política y la Ley 2056 de 2020.
 - Enunciación de las disposiciones generales que se prevén incorporar en el proyecto de ley de presupuesto del SGR 2023 – 2024.
4. Información presentada por el Departamento Nacional de Planeación - Director de Programación de Inversiones Públicas a la Comisión Rectora del SGR, indicando los criterios que se tuvieron en cuenta para la distribución de las asignaciones del SGR para el bienio 2023-2024, dentro de los que se encuentran:
- Población anual proyectada por municipios y departamentos
 - NBI por municipios y departamentos
 - Proyecciones de desempleo departamental 2022-2032
 - Pasivo pensional no cubierto por municipios y departamentos a diciembre 31 de 2021
5. Texto del proyecto de ley *“Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024”* remitido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR el 23 de septiembre de 2022 y remitido a los Comisionados en esa misma fecha, posterior a la realización de la Sesión 87 de Comisión Rectora.

Los Comisionados de las Gobernaciones de los Departamentos de Casanare y del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Federación Nacional de Departamentos y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - ASOCAPITALES, en respuesta a la solicitud realizada por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, enviaron el 26 de septiembre las siguientes recomendaciones al proyecto de presupuesto del SGR – bienio 2023-2024:

Gobernación del Departamento de Casanare:

- a) *“Teniendo en cuenta que, durante el primer trimestre del año 2023, se realiza el cierre presupuestal del bienio 2021-2022 del SGR, solicitamos incluir dentro de las disposiciones generales del proyecto de presupuesto del SGR bienio 2023-2024, la facultad para que el Gobierno Nacional, pueda incorporar los recursos por mayor recaudo de este cierre, mediante Decreto, previo concepto de la Comisión Rectora.*
- b) *Con relación a los recursos cuantiosos que se irán a incorporar por concepto de asignación y los rendimientos financieros del SGR con destino a la Paz, en los artículos 4° y 6° del proyecto de Ley, consideramos necesario y conveniente, que el Gobierno Nacional, establezca procedimientos y mecanismos al interior del OCAD PAZ, que aseguren la transparencia y efectiva participación de las entidades territoriales en la priorización y aprobación de proyectos de inversión con esta fuente.*
- c) *Sugerimos que se suprima el inciso segundo del artículo 12° del proyecto de Ley, ya que podría condicionar eventualmente la ejecución de vigencias futuras por parte de las entidades territoriales. Solicitamos que se mantenga el criterio establecido en el inciso segundo del artículo 158 de la Ley 2056 de 2020.*
- d) *En el artículo 18 del Proyecto de Ley, dispone que la distribución del 5% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías destinado para proyectos de emprendimiento y generación de empleo, sean*





distribuidos a través de convocatorias públicas y competitivas lideradas por el Ministerio de Minas y Energía con el apoyo del Ministerio de Industria y Comercio. Considero que la misión del Ministerio de Minas y Energía, en este propósito de adelantar las convocatorias relativas a emprendimiento y generación de empleo, debe replantearse y asignarse a la entidad competente en estas materias en el nivel nacional. Además, encontramos que los lineamientos para la operación de estas convocatorias estén a cargo de la Comisión Rectora, quien debe expedirlos.

- e) Sugerimos respetuosamente que se incluya el siguiente artículo, encaminado a facilitar la ejecución de recursos del SGR por parte de las entidades territoriales, agilizando la gestión y promoviendo la reactivación económica en los territorios:

Artículo nuevo. Límites para la aprobación de proyectos en la primera parte de la vigencia 2023-2024. Durante el año 2023, los órganos colegiados de administración y decisión y las entidades territoriales podrán aprobar proyectos hasta por el 50% de la apropiación de la vigencia 2023-2024 de los ingresos corrientes que les corresponda. Un 10% adicional podrá ser utilizado si la Comisión Rectora determina que existe un mayor recaudo frente a la proyección de ingresos determinada en el Plan de Recursos vigente, una vez finalice el primer trimestre del año 2023."

Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

- a) "Destinar recursos de funcionamiento del SGR para las entidades territoriales con el fin de que puedan atender todos los efectos de un cambio de gobierno.
- b) Permitir que la Asignación de Ciencia y Tecnología e Innovación tenga facultades departamentales.
- c) Asignar recursos y/o acciones para que las entidades fortalezcan sus procesos internos para formular, estructurar, aprobar y ejecutar proyectos del SGR."

Dirección Ejecutiva de la Federación Nacional de Departamentos en su calidad de invitado especial permanente:

1. "El artículo 9 del proyecto de presupuesto propuesto sobre "Recursos para la Administración del Sistema General de Regalías", establece un 50% para el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación. Un 50% para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción. Por otra parte, según el artículo 12 de la Ley 2056 de 2020, es la Comisión Rectora, la encargada de distribuir cada una de estas asignaciones.
- Frente a la distribución propuesta, se recomienda revisar y tener en cuenta el avance en la ejecución del bienio actual para poder determinar la pertinencia del porcentaje propuesto, así como los históricos.
 - Se recomienda poner a disposición de la ciudadanía la consulta sobre la ejecución de los recursos de funcionamiento y operación, pues en la web de SICODIS, SGR y PTE, solo se encuentra reporte sobre los recursos de inversión del SGR.
2. El artículo 12 de la ley propuesta dice que el "Consejo Superior de Política Fiscal Confis, establecerá el monto máximo de recursos que afectarán los presupuestos de posteriores bienalidades de las asignaciones a las que se refiere el artículo 158 de la Ley 2056 de 2020. Esto atendiendo las proyecciones anuales de ingresos y su distribución entre las asignaciones contenidas en el Plan de Recursos del Sistema General de Regalías."

Por otro lado, la Ley 2056 de 2020, en el artículo orgánico 157, establece que el CONFIS "dictará la política fiscal para la autorización de la afectación de presupuestos de posteriores bienalidades del Sistema General de Regalías." Así mismo, el artículo establece que las vigencias futuras no podrán



86	PUTUMAYO	2.721.313.252
86000	FONPET PUTUMAYO	1.838.760.239
86001	FONPET MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)	190.059.282
86219	FONPET MUNICIPIO DE COLÓN (PUTUMAYO)	13.525.672
86320	FONPET MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO)	69.905.450

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
86568	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (PUTUMAYO)	358.552.576
86569	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)	12.755.410
86571	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)	31.179.916



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

exceder el 50% de las proyecciones anuales de ingresos del Plan de Recursos para el respectivo órgano o entidad beneficiaria.

Ahora bien, el Plan de Recursos enviado por la Secretaría Técnica el pasado 19 de septiembre, dice en su última parte **“Esta incertidumbre es particularmente alta, considerando la volatilidad observada en los precios de hidrocarburos y minerales a nivel internacional, dadas las perspectivas sobre el crecimiento económico global y factores geopolíticos, entre otros. Dado lo anterior, esta Dirección recomienda particularmente que, para efectos del compromiso de recursos por medio de vigencias futuras, las entidades territoriales de manera prudencial limiten estos al 25% de los ingresos proyectados, porcentaje inferior al límite de 50% que permite la Ley 2056 de 2020. En la medida que los factores de incertidumbre se reduzcan a futuro, se recomendaría elevar nuevamente ese porcentaje, de considerarse adecuado.”**

Sumado a lo anterior, según la exposición realizada por el MHCP en la sesión del viernes pasado, se infiere que en el año 2023 solo se podrán aprobar vigencias futuras sobre el 25% del plan de recursos.

Ahora bien, se supone que el plan de recursos recoge en sus supuestos la naturaleza volátil de los recursos de regalías y en línea con las condiciones internas para la producción. En este sentido se considera que i) este proyecto de ley debe ir en línea con lo establecido en la Ley 2056 de 2020, respetando los límites allí planteados ii) que para los gobiernos territoriales, que debieron atender la pandemia y padecer los ajustes en la implementación de la mencionada Ley, es clave tener en su último año de gobierno la oportunidad de recurrir a las vigencias futuras hasta por los montos máximos permitidos en la Ley y lograr el cumplimiento de las condiciones ya establecidas para estos proyectos; la financiación de los iniciativas que se consideran estratégicas para su territorio.

3. El artículo 18 del Proyecto de presupuesto, pretende que la distribución del 5% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías destinado para proyectos de emprendimiento y generación de empleo sean distribuidos a través de convocatorias públicas y competitivas lideradas por el Ministerio de Minas y Energía con el apoyo del Ministerio de Industria y Comercio.

Frente a lo anterior, se recomienda revisar la misionalidad, pertinencia y congruencia con las políticas nacionales para que las convocatorias en temas de emprendimiento y generación de empleo se lideren desde la cartera de minas. En todo caso, se sugiere que, dado tanto el origen del recurso como la transparencia y participación de los territorios, los lineamientos para la operación de estas convocatorias estén a cargo de la Comisión Rectora.

Ahora bien, con el fin de: i) mejorar el funcionamiento del Sistema General de Regalías SGR; ii) aumentar la disponibilidad de recursos y herramientas que permitan financiar proyectos estratégicos para la región y dotar de elementos que en el funcionamiento del Sistema General de Regalías respalden la relativa autonomía que a hoy tienen las entidades territoriales en la aprobación y financiación efectiva de los proyectos de inversión, se considera pertinente que el proyecto de ley incluya temas como:

1. **Replicar la figura de crédito público con cargo a la Asignación de Inversión Regional:**

El artículo 131 de la Ley 2159 de 2021, incluyó, por primera vez, la posibilidad de apalancar proyectos declarados de importancia estratégica (megaproyectos regionales) con operaciones de crédito público, respaldadas en la asignación regional del SG (SIC). Ahora esta disposición fenece el 31 de diciembre del presente año, por lo que se hace necesario replicar la norma y con ello garantizar el trabajo y expectativas de inversión en proyectos estratégicos que se vienen adelantando (La Mojana: \$1,8 billones, con operación de crédito de \$521 mil millones. (CONPES # 4076 y Región Llanos, 8 proyectos crédito aprox. \$ 1 billón CONPES # 4106.





2. **Departamentalizar la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI):**

Desde el 2018 la participación en esta asignación ha sido por convocatoria abierta a cualquier actor del sistema de Ciencia Tecnología e Innovación CTI, la Constitución Política en 2019 destinó del 10% de CTI un 2% de específicamente para el sector ambiental y a partir del 2022, según Ley 2056 de 2020 CTI es una bolsa nacional. Estos factores solo han contribuido a una mayor brecha entre los territorios y a un dominio en la ejecución de los recursos por parte de otros actores distintos a los departamentos, sin que se evidencie un impacto real en los territorios, ni una mejoría en su competitividad, ni mucho menos se alcanzan las metas de los planes de desarrollo.

3. **Qué los departamentos y municipios productores tengan la facultad de aperturar sus cuentas maestras para recaudo de las regalías y así dispongan oportunamente de los rendimientos financieros:**

Desde el 2019 los departamentos productores perdieron la competencia de manejar los recursos de sus asignaciones directas en sus propias cuentas maestras y por ende de pactar y administrar oportunamente los rendimientos financieros que generaban y que por ley les pertenece. Actualmente los rendimientos financieros se reconocen presupuestalmente por el MHCP cada 6 meses. Por tanto, sin perjuicio de los registros que sobre su ejecución financiera deban hacer los ejecutores en el sistema de presupuesto y giro administrado por el MHCP, se requiere incluir este lineamiento aportando así a una real descentralización y autonomía de los territorios.

4. **Del mayor recaudo que se distribuye a los municipios más pobres (10%), a los territorios donde se explora y explota el recursos naturales no renovables (20%) y para la conservación de las áreas ambientales estratégicas, y la lucha nacional contra la deforestación (20%), se permita que la instancia que se beneficie utilice de estos recursos en el funcionamiento y operación que implica este sistema.**

Se recomienda que este proyecto de presupuesto habilite como un uso permitido del 20% y 10% del mayor recaudo que recibirían los productores y los municipios más pobres del país, se permita que parte de este porcentaje se destine a fortalecer el funcionamiento del SGR en las entidades territoriales. Debe tenerse en cuenta, además, que en el actual bienio, las entidades territoriales no se ven beneficiadas por los altos precios del petróleo, y la incidencia de la alta tasa representativa del mercado, a lo que se le atribuye una ejecución de ingresos por regalías muy superior a la esperada para el 2021-2022.

5. **Habilitar la posibilidad de que las entidades territoriales puedan beneficiarse de los recursos de operación y funcionamiento del sistema.**

En el régimen anterior en virtud de la Ley 1530 de 2012 y su reglamentación, los municipios y departamentos recibían recursos de fortalecimiento institucional a través de las secretarías planeación para el fortalecimiento de su gestión en el ciclo de aprobación y seguimiento a las obligaciones de los ejecutores de los proyectos. Con la Ley 2056 de 2020, argumentando que las entidades territoriales no hacen parte de los órganos del SGR, se eliminó la posibilidad para ser beneficiarios de estos recursos. A cambio, se introdujo una figura fallida: costos de estructuración y viabilidad con cargo a los proyectos aprobados, figura que no resulta posible dado las condicionantes que trae el estatuto de contratación.

Por otra parte, ahora los entes territoriales tienen la competencia de viabilizar y aprobar los proyectos de sus asignaciones directas y del 60% de la asignación regional, frente a lo que se reitera que una real autonomía se acompaña de la asignación de los recursos para cumplir con su competencia.



86	PUTUMAYO	2.721.313.252
86000	FONPET PUTUMAYO	1.838.760.239
86001	FONPET MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)	190.059.282
86219	FONPET MUNICIPIO DE COLÓN (PUTUMAYO)	13.525.672
86320	FONPET MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO)	69.905.450

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
86568	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (PUTUMAYO)	358.552.576
86569	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)	12.755.410
86571	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)	31.179.916



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

6. Formular acciones de acompañamiento real a los territorios para dinamizar el uso de los recursos de inversión:

El Proyecto debería tener en cuenta acciones para que se fortalezca a las entidades territoriales que al juzgar por su bajo nivel de aprobación (tabla 1), requieren de un real apoyo institucional y en la formulación y estructuración de sus proyectos. Así mismo se hace necesario tomar medidas sobre el funcionamiento de Comagdalena y el mecanismo de convocatorias de la Asignación Ambiental (40% de aprobación), donde se debe promover la participación de los entes territoriales.

Tabla 1. EJECUCIÓN SGR INVERSIÓN por tipo de fuente de financiación (Bienio 2021 al 31 de agosto 2022).

FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL ASIGNACIONES	TOTAL APROBACIONES	RECURSOS DISPONIBLES POR APROBACIÓN	% DE EJECUCIÓN POR FUENTE
Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 908.532	\$ 52.224	\$ 276.827	10%
Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena	\$ 105.245	\$ 25.844	\$ 75.427	38%
Asignación Ambiental	\$ 154.276	\$ 61.151	\$ 99.123	40%
Asignaciones (Directa de Equidad) (3% del SGR)	\$ 751.403	\$ 110.618	\$ 440.727	41%
Asignación para la Inversión Local	\$ 1.037.548	\$ 1.665.834	\$ 1.421.718	32%
Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación - Ambiente	\$ 402.552	\$ 276.708	\$ 47.844	72%
Asignaciones (Directa) (20% del SGR)	\$ 5.549.891	\$ 4.183.875	\$ 1.368.816	75%
Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 1.715.046	\$ 1.293.152	\$ 419.946	76%
Asignación para la Inversión Regional - Regional	\$ 2.036.135	\$ 1.637.443	\$ 490.713	77%
Asignación para la Inversión Regional - Departamental	\$ 5.400.468	\$ 4.665.621	\$ 735.186	85%
Asignación para la Paz	\$ 5.036.097	\$ 4.586.107	\$ 966.563	91%
TOTAL GENERAL	\$ 24.516.011	\$ 18.606.094	\$ 9.666.908	76%

Fuente: SGCORIS. Datos // Reportes / Subinformación SGR, asignación propia

Nota: Teniendo en cuenta que en la información suministrada para la Comisión Rectora no se hizo referencia a las promedios históricos sobre la ejecución de los recursos del SGR, incluso para estas recomendaciones se revisaron las cifras disponibles en ONP.

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - ASOCAPITALES, recomienda

1. "En el PARÁGRAFO 2º. Asignación para la Inversión Local. En el rubro 03-01-03-002, correspondiente a la "Asignación para la Inversión Local", se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas por este concepto para el bienio 2023-2024 y sus desagregaciones agrupadas en cabeza de los departamentos y los grupos étnicos, atendiendo los criterios establecidos en los artículos 48, 73, 88 y 102 de la Ley 2056 de 2020. El artículo 48 habla en el texto de municipios más pobres, no se entiende por qué se le asigna a los departamentos y los grupos étnicos.

Se propone que este sea modificado así: En el PARÁGRAFO 2º. Asignación para la Inversión Local. En el rubro 03-01-03-002, correspondiente a la "Asignación para la Inversión Local", se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas por este concepto para el bienio 2023-2024 y sus desagregaciones agrupadas en cabeza de los departamentos, municipios y los grupos étnicos, atendiendo los criterios establecidos en los artículos 48, 73, 88 y 102 de la Ley 2056 de 2020. El artículo 48 habla en el texto de municipios más pobres, no se entiende por qué se le asigna a los departamentos y los grupos étnicos."

Durante la sesión Nro. 88 del 27 de septiembre de 2022 de la Comisión Rectora del SGR, se realizaron las siguientes recomendaciones al proyecto de presupuesto del SGR - bienio 2023-2024:





Alcalde del Municipio de Pasto:

"En atención a la solicitud presentada por el Jefe de Planeación de la Procuraduría General de la Nación, mediante correo electrónico del día de hoy, y teniendo en cuenta su pertinencia, el Municipio de Pasto, recomienda incluir en el concepto no vinculante y en el proyecto de ley de presupuesto bienal de Regalías, la disposición consagrada en el actual párrafo 2 del artículo 11 de la Ley 2072 de 2020, en los siguientes términos:

"La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías asignará recursos de administración del Sistema General de Regalías, con el objeto de garantizar el adecuado ejercicio de sus funciones de control preventivo y disciplinario de la Procuraduría General de la Nación".

Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

"Se recibió de la Secretaria Técnica la solicitud de la Procuraduría General de la Nación, y estamos de acuerdo en que sea remitida a los Ministerios de Minas y Hacienda y que se incluya como parte integral del acta de la sesión."

Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos:

- "(...)
1. Frente a la solicitud de la Procuraduría General de la Nación para ser habilitados como beneficiarios de los recursos de funcionamiento del SGR y según información allegada desde la Secretaria Técnica, me permito manifestar mi apoyo para que esta solicitud sea remitida a los ministerios de Hacienda y Minas, quienes tienen la competencia de presentar el proyecto de ley de presupuesto del SGR antes del 3 de octubre al Congreso. (...)"

Cordialmente,

AMPARO GARCÍA MONTAÑA
Subdirectora General del Sistema General de Regalías
Secretaria Técnica
Comisión Rectora Sistema General de Regalías

- Anexos: 1. Oficio con recomendaciones del Gobernador de Casanare.
2. Oficio con recomendaciones del Gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
3. Oficio con recomendaciones de la Federación Nacional de Departamentos -FND
4. Copia del correo electrónico remitido por Asocapitales.
5. Voto que incluye proposición del Alcalde de Pasto.
6. Voto que incluye proposición del Gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
7. Correo electrónico que incluye anotación realizada por el Director Ejecutivo de la FND
8. Acta de la Sesión 88 de la Comisión Rectora del SGR.
9. Solicitud PGN 27 09 22

- C.C. Dr. José Alejandro Herrera Lozano, Subdirector General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación – DNP -joherrera@dnpp.gov.co
Dr. Diego Alejandro Guevara Castañeda, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público - diego.guevara@minhacienda.gov.co
Dra. Belizsa Janet Ruiz Mendoza, Viceministra de Energía, Ministerio de Minas y Energía – bjruiz@minenergia.gov.co
Dr. Germán Chamorro, Alcalde del Municipio de Pasto – Nariño - despacho@pasto.gov.co
Dra. Martha Moreno, Alcaldesa del Municipio de Aguazul – Casanare - despacho@aguazul-casanare.gov.co
Dr. Everth Julio Hawkins Sjogreen, Gobernador del Departamento de San Andres - gobernador@sanandres.gov.co
Dr. Salomón Andres Sanabria Chacón, Gobernador del Departamento de Casanare - despacho@casanare.gov.co
Dra. Luz María Zapata, Directora Ejecutiva - ASOCAPITALES - luzmazapata@asocapitales.co
Dr. Didier Tavera Amado – Director Ejecutivo - Federación Nacional de Departamentos - didier.tavera@fnd.org.co
Dr. Gilberto Toro Giraldo - Director Ejecutivo - Federación Colombiana de Municipios - gilberto.toro@fcm.org.co



86	PUTUMAYO	2.721.313.252
86000	FONPET PUTUMAYO	1.838.760.239
86001	FONPET MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)	190.059.282
86219	FONPET MUNICIPIO DE COLÓN (PUTUMAYO)	13.525.672
86320	FONPET MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO)	69.905.450

ANEXO No. 5 FONPET

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
86568	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (PUTUMAYO)	358.552.576
86569	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)	12.755.410
86571	FONPET MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)	31.179.916



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

H.S. José David Name Cardozo, Senador de la República – Congreso de la República - jose.name.cardozo@senado.gov.co
H.R. Oscar Leonardo Villamizar Meneses, Representante a la Cámara – Congreso de la República - oscar.villamizar@camara.gov.co
H.R. Julio Roberto Salazar Perdomo, Representante a la Cámara – Congreso de la República - julio.salazar@camara.gov.co
Dra. Monica Marcela Verdugo, Coordinadora Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo - mmverdugo@minenergia.gov.co
Dra. Pamela Fonrodona Zapata, Coordinador Grupo Sistema General de Regalías - pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co

Preparó: Ana Carolina Sánchez / Jimmy Alexander Salinas (ST-CR)
Revisó: José Manuel Deutsch (ST-CR) – Margarita Otero - Martha Xiomara Aguirre (SG-SGR)

